



COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO
PRIVADAS



BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO
INTERNACIONAL PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE
ALIANZA PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO,
DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO,
OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS
INSTALACIONES, RELACIONADOS CON EL CENTRO
CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DEL
DISTRITO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Contenido

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL	7
INTRODUCCIÓN.....	7
1.1. Objeto del Concurso	8
1.2. Interesados que pueden participar en el Concurso.....	8
1.3. Objetivo del Proyecto de Asociación Público Privada	9
1.4. Marco Legal del Concurso.....	12
1.5. Proceso de Concurso.....	13
1.5.1 Proyecto de Contrato	15
1.5.2 Cronograma del Concurso	15
1.5.3 Interpretación y referencias.....	16
1.5.4 De la Sala de Información.....	17
1.5.5 Confidencialidad.....	17
1.6. Definiciones	19
CAPÍTULO II. REPRESENTANTE AUTORIZADO Y REPRESENTANTE LEGAL.....	19
2.1. Representante Autorizado	19
2.1.1. Designación de Representante Autorizado	19
2.1.2. Carta de Designación.....	19
2.1.3. Facultades Otorgadas	20
2.1.4. Información	20
2.1.5. Notificaciones	20
2.1.6. Sustitución	20
2.2. Representante Legal	21
2.2.1 Designación y Facultades.....	21
2.2.2 Presentación del Poder	21
2.2.3 Lugar y Formalidades de Otorgamiento del Poder	22
2.2.4 Inscripciones en la Oficina Registral.....	22

CAPÍTULO III. CONSULTAS E INFORMACIÓN	22
3.1. Consultas sobre el Pliego de Condiciones y Sugerencias al Proyecto de Contrato	22
3.1.1 Plazo para efectuar consultas y sugerencias	22
3.1.2 Formalidad de las consultas y sugerencias	22
3.1.3 Circulares	23
3.2. Sala de Información.....	23
3.2.1 Acceso a la Sala de Información.....	23
3.2.2 Acuerdo de Confidencialidad	25
3.2.3 Contenido de la Sala de Información.....	25
3.3. Solicitud de visitas técnicas.....	25
3.4. Limitaciones de Responsabilidad.....	25
3.4.1 Decisión independiente de los Postores.....	25
3.4.2 Limitación de responsabilidad	25
3.5. Aceptación por parte del Postor o Postor Precalificado de lo dispuesto en el Numeral 3.4	26
CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRECALIFICACIÓN (SOBRE N° 1) Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA (SOBRES N° 2 Y N° 3).....	26
4.1. Presentación	26
4.1.1. Presentación de la Documentación General para la Precalificación (Sobre N° 1)	26
4.1.2. Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3.....	27
4.1.3. Presentación de Sobres por el Representante Autorizado o Representante Legal.....	28
4.2. Idioma	28
4.3. Documentos Originales y Copias	28
4.4. Forma de Presentación de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3.....	29
4.5. Costo de la Preparación y Presentación de la Propuesta	29
4.6. Restricciones que se aplicarán para poder participar en el Concurso	29
CAPÍTULO V REQUISITOS PARA LA PRECALIFICACIÓN: CONTENIDO DEL SOBRE N° 1	29
5.1. Información General.....	29
5.2. Requisitos para la Precalificación del Postor.....	31

5.2.1.	Requisitos Técnicos para Precalificar	31
5.2.2.	Requisitos Legales para Precalificar	33
5.2.3.	Requisitos Financieros para Precalificar	36
5.2.4.	Revisión de la información presentada en el proceso.....	39
5.2.5.	Evaluación de la información presentada por los Postores para la precalificación.....	39
CAPÍTULO VI. PRESENTACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 Y RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN		39
6.1.	Presentación del contenido del Sobre N° 1	39
6.2.	Modificaciones en la conformación de Postores Precalificados.....	40
CAPÍTULO VII. CONTENIDO DE LOS SOBRES N° 2 Y N° 3		41
7.1.	Aspectos Generales	41
7.2.	Contenido del Sobre N° 2 Propuesta Técnica.....	41
7.2.1.	Experiencia del Personal	42
7.2.2.	Documentación Técnica	42
7.2.3.	Declaración Jurada.....	42
7.2.4.	Aceptación de Pliego de Condiciones y del Proyecto de Contrato.....	43
7.2.5.	Contrato.....	43
7.2.6.	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta	43
7.2.7.	Promesa de contrato de Construcción y Operación.....	44
7.2.8.	Contenido del Sobre N° 2.....	44
7.3.	Contenido del Sobre N° 3 – Oferta Económica.....	45
7.4.	Opción de Financiamiento Preliminar disponible para los Postores Precalificados.....	53
VIII. ACTOS DE RECEPCIÓN DE LOS SOBRES N° 2 Y N° 3 Y APERTURA DEL SOBRE N° 2.		55
8.1.	Acto de presentación de los Sobres N° 2 y 3 y Apertura del Sobre N° 2.	55
8.2.	Evaluación del contenido del Sobre N° 2.....	56
CAPÍTULO IX. APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3 Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		57

9.1.	Apertura y Evaluación del Sobre N° 3 y Adjudicación del Contrato	57
9.2.	Levantamiento de Acta	58
9.3.	Impugnación	58
9.3.1	Procedimiento de Impugnación	58
9.3.2	Garantía de Impugnación.....	59
9.4.	Concurso Desierto.....	60
9.5.	Suspensión o Cancelación del Concurso.....	60
CAPÍTULO X. PROCEDIMIENTO DE CIERRE		61
10.1.	Fecha de Cierre.....	61
10.2.	Actos de Cierre	61
10.3.	Ejecución de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta	62
10.4.	Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	63
10.5.	Pago al Fiduciario.....	63
10.6.	Fecha de Inicio del Contrato.....	63
CAPÍTULO XI. DISPOSICIONES FINALES.....		63
11.1.	Leyes Aplicables.....	63
11.2.	Jurisdicción y Competencia	64
11.3.	Fondo de Tasas por Servicios Prestados por COALIANZA	64
11.4.	Medio Ambiente.....	65
11.5.	Gastos del Proceso	65
11.6.	Exclusión de los servicios.....	65
11.7.	Relación de Anexos del Pliego de Condiciones.....	65

1. Anexo N° 1, Cronograma;
2. Anexo N° 1A, Antecedentes Referenciales del Proyecto;
3. Anexo N° 2, Definiciones y Acrónimos;
4. Anexo N° 3, Apéndice 1, Relación de documentos de la Sala de Información;
5. Anexo N° 3, Formulario 1, Acuerdo de Confidencialidad;
6. Anexo N° 4, Apéndice 1, Guía de Presentación de documentos del Sobre N° 1;
7. Anexo N° 4, Apéndice 2, Guía de Presentación de documentos del Sobre N° 2;
8. Anexo N° 4, Apéndice 3, Guía de Presentación de documentos del Sobre N° 3;
9. Anexo N° 4, Formulario 1, Declaración Jurada de Información Fidedigna;
10. Anexo N° 4, Formulario 2A, Acreditación de Participación en Proyectos de Construcción;
11. Anexo N° 4, Formulario 2B, Acreditación de experiencia en Diseño y Construcción;
12. Anexo N° 4, Formulario 2 B 1, Formulario de Promesa de Suscripción de Contrato de Diseño y Construcción Centro Cívico Gubernamental;
13. Anexo N° 4, Formulario 2C, Acreditación de experiencia en Operación de la edificación;
14. Anexo N° 4, Formulario 2 C 1, Formulario de Promesa de Suscripción de Contrato de Operación Centro Cívico Gubernamental;
15. Anexo N° 4, Formulario 2 D, Resumen de Experiencias;
16. Anexo N° 4 Formulario 3A, Documentos Constitutivos del Postor;
17. Anexo N° 4 Formulario 3B, Acuerdo del Consorcio;
18. Anexo N° 4, Formulario 4A, Credenciales para la Precalificación del Postor, (Persona Jurídica constituida);
19. Anexo N° 4, Formulario 4B, Credenciales para la Precalificación del Postor, (Solo para Consorcios);
20. Anexo N° 4, Formulario 5A, Porcentaje de Participación para Personas Jurídicas;
21. Anexo N° 4, Formulario 5B, Porcentaje de Participación para Consorcios;
22. Anexo N° 4, Formulario 6, Declaración de No estar Inhabilitado para Contratar;
23. Anexo N° 4, Formulario 7A, Renuncia de Privilegios y Reclamos Aplicable a Sociedades No Listadas;
24. Anexo N° 4, Formulario 7B, Renuncia de Privilegios y Reclamos Aplicable a Sociedades que Listan en Bolsas de Valores;
25. Anexo N° 4, Formulario 8, Declaración de no tener incompatibilidad;
26. Anexo N° 4, Formulario 9A, Independencia entre Postores (para empresas no listadas);
27. Anexo N° 4, Formulario 9B, Independencia entre Postores (para empresas listadas);
28. Anexo N° 4, Formulario 10, Compromiso de Constitución;
29. Anexo N° 5, Formulario 1, Acreditación de Capacidad Financiera para los Trabajos que se Concursan;
30. Anexo N° 6, Formulario 1, Experiencia del Personal;
31. Anexo N° 6, Formato 1, Currículum Vitae del personal clave;
32. Anexo N° 6, Formulario 2, Vigencia de la Información;
33. Anexo N° 6, Formulario 3A, Aceptación del Pliego de Condiciones y Proyecto de Contrato. (Aplicable a los Postores Precalificados y a los integrantes de los Consorcios que no tienen listadas sus acciones en bolsas de valores);

34. Anexo N° 6, Formulario 3B, Aceptación del Pliego de Condiciones y Proyecto de Contrato. (Aplicable a los Postores Precalificados y a los integrantes de los Consorcios que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores);
35. Anexo N° 6, Formulario 4, Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta;
36. Anexo N° 6, Formulario 5, Compromiso de celebración de los contratos de promesa de Construcción y de Operación y Mantenimiento;
37. Anexo N° 6, Apéndice 1, Especificaciones para el Contenido Mínimo de la Propuesta Técnica;
38. Anexo N° 6, Apéndice 2, Lineamientos para la prestación de los servicios a cargo del prestador de servicios;
39. Anexo N° 6, Apéndice 3, Lineamientos mínimos que deberá cumplir el contrato de promesa de Construcción de las Instalaciones;
40. Anexo N° 6, Apéndice 4, Lineamientos mínimos que deberá cumplir el contrato de promesa de Operación y Mantenimiento;
41. Anexo N° 7, Apéndice 1, Lineamientos para la Oferta Económica;
42. Anexo N° 7, Formulario 1, Modelo de Carta de Presentación de Oferta Económica;
43. Anexo N° 7, Formulario 2, Modelo del Programa de Inversiones en el Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Inversión);
44. Anexo N° 7, Formulario 3, Modelo del Programa de Operación y Mantenimiento del Centro Cívico Gubernamental;
45. Anexo N° 7, Formulario 4, Modelo del Programa de Reinversión en el Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Operación);
46. Anexo N° 8, Apéndice 1, Lineamientos para la Evaluación de la Propuesta Técnica;
47. Anexo N° 9, Formulario 1, Modelo de Garantía de Impugnación de la Adjudicación del Contrato;
48. Anexo N° 9, Formulario 2, Compromiso de información fidedigna y vigente;
49. Anexo N° 10, Relación 1, Instituciones Bancarias Autorizadas para Emitir las Garantías Establecidas en Pliego de Condiciones; y,
50. Anexo N° 10, Relación N° 2, Relación de Entidades Financieras Internacionales.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

Introducción

El 20 de diciembre de 2013, el Estado de Honduras por medio de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (en lo sucesivo COALIANZA o el Fideicomitente), y BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A. (en lo sucesivo LAFISE o el Fiduciario) celebraron un contrato de fideicomiso para la administración del proyecto “Centro Cívico Gubernamental” (en lo sucesivo Contrato de Fideicomiso). Dicho Contrato de Fideicomiso fue aprobado mediante Decreto 307/2013, de fecha 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras, La Gaceta, el 12 de mayo de 2014.

El Contrato de Fideicomiso hace mención dentro de su Cláusula Primera, Antecedentes, que COALIANZA y LAFISE, (a quienes de manera conjunta, se les denominará en lo sucesivo la Convocante) han llevado a cabo diversos estudios que se encuentran en la Sala de Información.

Además de lo anterior, la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso establece los fines del mismo, entre los que destacan: a) FIN GENERAL: Estructurar el Proyecto de Desarrollo del Centro Cívico Gubernamental, en su totalidad o por etapas, así como administrar los recursos destinados para la ejecución de estos proyectos como también los flujos generados por los mismos; b) FIN ESPECÍFICO: Preparar el o los procesos de selección y de contratación del o los Inversionistas-Operadores Privados que llevarán a cabo la revisión o desarrollo de diseño, financiamiento, construcción, operación, arrendamiento, mantenimiento y transferencia de los bienes, mediante los procesos competitivos establecidos en la Ley de Promoción de la Alianza Público – Privada y su Reglamento, bajo un contrato de tipo “Llave en Mano” y administrar los recursos generados por la recaudación de tarifas de estacionamiento, arrendamiento a terceros de áreas del edificio y demás que se determinen en la estructuración de los proyectos de desarrollo del Centro Cívico Gubernamental.

En ese contexto, el presente Pliego de Condiciones tiene por objeto regular el procedimiento y establecer las reglas a que se sujetará el Concurso para la adjudicación de un contrato de alianza público-privada a Inversionistas-Operadores Privados para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, RELACIONADOS CON EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, conforme se señala en ese documento (en lo sucesivo el Contrato).

Conforme al segundo párrafo del artículo 6° de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada, (en lo sucesivo la LPAPP) y el artículo 11 del Reglamento de la LPAPP, el procedimiento para la Adjudicación del Contrato se desarrollará en los términos y condiciones específicos que se establecen en el presente Pliego de Condiciones, incluyendo las Circulares que los actualicen, respetando siempre los principios de transparencia, objetividad y publicidad.

Los objetivos del Pliego de Condiciones son:

- a. Lograr la participación de la mayor cantidad de Postores, con la experiencia y capacidad para cumplir con el objeto del Contrato, para que una vez que adquieran la condición de Postores Precalificados presenten Propuestas solventes entre las cuales seleccionar al ganador del Concurso, conforme a los criterios y requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
- b. Desarrollar un procedimiento transparente, preciso, objetivo y en condiciones de igualdad para todos los participantes Postores.
- c. Definir los criterios y requisitos que los Postores Precalificados deberán cumplir para estar en aptitud de presentar una Propuesta válida, mismos que podrán ser desarrollados, modificados o complementados mediante Circulares.
- d. Establecer el modelo de Contrato que el Prestador de Servicios deberá celebrar con COALIANZA, y el Fiduciario, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las Partes y demás condiciones pertinentes para el cumplimiento de su objeto. El modelo de contrato se proporcionará en fecha prevista en el Cronograma establecido en el Anexo N° 1 de Pliego de Condiciones.

1.1. Objeto del Concurso

El objeto del Concurso es la selección de la Propuesta para la Adjudicación del Contrato de Alianza Público-Privada, cuya finalidad principal es llevar a cabo la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, RELACIONADOS CON EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.**

En el caso de que no se presenten propuestas para el Tramo 1 o el Tramo 2, el objeto del Concurso será la cesión al Fiduciario de los derechos del Postor Precalificado sobre los Diseños y la información técnica presentada en su Propuesta Técnica.

1.2. Interesados que pueden participar en el Concurso

Podrán participar en el Concurso todas las Personas Jurídicas hondureñas o extranjeras que individualmente o formando parte de un Consorcio, cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

1.3. Objetivo del Proyecto de Asociación Público Privada

El Proyecto considera el diseño, financiamiento, construcción, equipamiento y amueblamiento del nuevo Centro Cívico Gubernamental de la República de Honduras, por parte de un Inversionista Operador Privado, y la prestación, por parte de éste, de Servicios Obligatorios y eventualmente de Servicios Opcionales, en un esquema de Asociación Público-Privada, bajo el marco legal de la Ley de Promoción de la Asociación Público Privada de Honduras.

El Centro Cívico Gubernamental considera albergar, entre otras que se autoricen, las siguientes entidades centralizadas, desconcentradas y descentralizadas del Gobierno de Honduras y que actualmente alquilan inmuebles localizados en el Municipio del Distrito Central:

1. Presidencia de la República.
2. Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno.
3. Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
4. Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.
5. Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social.
6. Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.
7. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
8. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
9. Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.
10. Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
11. Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa.
12. Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
13. Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, Ambientes y Minas
14. Comisión Para la Promoción de las Alianzas Público Privada. (Desconcentrada de la Presidencia)
15. Comisión Nacional de Energía.
16. Dirección Ejecutiva del Plan de Nación.
17. Dirección Ejecutiva de Ingresos.
18. Dirección de Cultura, Artes y Deportes.
19. Dirección General de la Marina Mercante.
20. Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.
21. Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento.
22. Fondo Hondureño de Inversión Social.
23. Instituto de la Propiedad.
24. Instituto Nacional de Migración.
25. Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible.
26. Superintendencia de Alianza Público Privada.
27. Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Desconcentrada de la Presidencia)
28. Comisión para la Promoción y Defensa de la Competencia.
29. Comisión Nacional Supervisora de Servicios Públicos.
30. Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
31. Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
32. Empresa Nacional Portuaria.
33. Instituto Hondureño de Turismo.
34. Instituto Nacional de Estadísticas.
35. Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación.
36. Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
37. Instituto Hondureño Para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia.
38. Instituto Nacional de la Mujer.

39. Instituto Nacional Agrario.
40. Registro Nacional de las Personas.
41. Tribunal Supremo Electoral.

El Centro Cívico Gubernamental se considera emplazarlo en dos Predios:

Predio A: Denominado "José Cecilio del Valle", ubicado en el actual terreno de la Casa Presidencial, de una superficie aproximada de 63,162.53 m², limitando al Norte con el Boulevard Juan Pablo II y Hotel Marriott, al Sur con la Quebrada la Orejona, al Este, terrenos privados Do it Center CARE Honduras y Avenida República de Costa Rica y al Oeste, Diagonal República de Corea.

Predio B: Denominado "Francisco Morazán" o "El Zarzal", de una superficie aproximada de 81,503.53 m², limitando al Norte con el Boulevard Francisco Morazán, al Sur con Subestación de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, al Este con Suprema Corte de Justicia y Boulevard Kuwait, al Oeste, con terreno permutado al Instituto Nacional de Previsión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Información de estos Predios se presenta en la Sala de Información del Proyecto.

Los Postores Precalificados deberán presentar propuestas de diseño para el Centro Cívico Gubernamental, a partir de los Requerimientos de Diseño establecidos en el Anexo N° 7, Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan funcional, del Contrato.

Adicionalmente el Centro Cívico Gubernamental contempla los siguientes servicios a prestar por el inversionista operador privado, que se describen y detallan en el Anexo 8 del Contrato: "Requerimientos de Servicios Obligatorios y Servicios Opcionales" y su Apéndice A: "Indicadores de Desempeño" del Contrato.

Servicios Obligatorios No comerciales:

1. Servicio de Mantenimiento: Infraestructura, Instalaciones propias del Predio y Especiales, Equipos Generales y Especiales.
2. Servicio de Jardinería y Control de Fauna Nociva y Extinción de Insectos.
3. Servicio de Provisión y Gestión de Servicios Públicos y Ahorro y uso eficiente de Energía y otros Recursos.
4. Servicio de Telecomunicaciones e Informática, CCTV (circuitos cerrados de televisión).
5. Servicio de Seguridad y Vigilancia
6. Servicio de Limpieza Integral y Gestión de Residuos
7. Servicio de Primeros Auxilios
8. Servicio de Estacionamiento a Funcionarios sin cobro.

Servicios Obligatorios Comerciales:

1. Servicio de Estacionamiento a Funcionario con cobro.
2. Servicio de Estacionamiento para visitas al CCG.
3. Servicio de Locales comerciales dentro de los edificios del CCG (Cafetería, máquinas expendedoras y tiendas de conveniencia).

Finalmente, el proyecto del Centro Cívico Gubernamental, contempla la posibilidad, a opción del Inversionista Operador Privado, de construcción de instalaciones para proveer Servicios Opcionales que puede explotar comercialmente durante la Vigencia del Contrato.

La opción por parte del Inversionista Operador Privado de construir edificaciones adicionales para proveer los Servicios Opcionales, es para una superficie en planta, que en porcentaje no debe ser mayor al treinta por ciento (30%) de la superficie de cada Predio.

El Inversionista Operador Privado puede proponer proveer Servicios Opcionales que cumplan con la normativa urbana y que no atenten contra la arquitectura y urbanismo del Centro Cívico Gubernamental, a manera de ejemplo puede proponer los siguientes Servicios Opcionales Comerciales:

Servicios Opcionales Comerciales:

1. Servicio de Insumos de Oficina.
2. Servicio de cajeros automáticos.
3. Servicio de Catering (Servicio de alimentos para eventos dentro de los edificios del CCG).
4. Servicio de Impresión, Fotocopiado, Digitalización, Transferencia de Información y Almacén de Papelería.
5. Servicio de Recepción, Clasificación, y Distribución de correspondencia interna y externa.
6. Servicio de locales comerciales y restaurantes incluido estacionamientos para el público usuario.
7. Servicio de Hotelería incluido estacionamiento para el público usuario.
8. Servicio de arriendo de oficinas.
9. Otros compatibles con el servicio público que se presta en los Predios.

Estos Servicios Opcionales pueden desarrollarse en dos escenarios:

- a) Servicios Opcionales que son declarados en la oferta del Postor Precalificado.

En este escenario el Postor Precalificado presenta en su Oferta Técnica las características de el o los Servicios Opcionales a proveer y en la carta de su Oferta Económica indicada en el Formulario 1 del Anexo N° 7, en la letra B. Acepto prestar Servicios Opcionales de acuerdo a numeral 1.3 del Pliego de Condiciones y descritos en nuestra Oferta Técnica, marca con una X en la opción SI.

En este escenario, se entiende que los Servicios Opcionales propuestos por el Postor Precalificado están internalizados en su Oferta Económica.

- b) Servicios Opcionales que son propuestos por el Inversionista Operador Privado posterior a la fecha de Firma del Contrato.

En este escenario el Postor Precalificado presenta en la carta de su Oferta Económica indicada en el Formulario 1 del Anexo N° 7, en la letra B. Acepto prestar Servicios Opcionales de acuerdo a numeral 1.3 del Pliego de Condiciones y descritos en nuestra Oferta Técnica, marca con una X en la opción NO. El Inversionista Operador Privado presenta a la Contratante con posterioridad a la fecha de Firma del contrato una propuesta de provisión de Servicios Opcionales para consideración de la Contratante.

En este escenario, la solicitud de provisión de Servicios Opcionales tendrá el tratamiento indicado en las secciones 18.1.4 y 19.2.2 del Contrato.

En el Anexo N° 1A del Pliego de Condiciones, se presentan antecedentes referenciales para el estudio del proyecto.

1.4. Marco Legal del Concurso

El marco jurídico aplicable al Concurso, de manera enunciativa más no limitativa, que los Postores deben conocer y a cuyo efecto es recomendable que obtengan la asesoría especializada correspondiente, es el siguiente:

- a. Constitución de la República de Honduras de 1982;
- b. Plan de la Nación;
- c. Plan de Visión de País;
- d. Código de Comercio;
- e. Código Civil;
- f. Ley General de la Administración Pública;
- g. Decreto N° 143-2010 que contiene la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada;
- h. Acuerdo Ejecutivo N° 02073-2010 que contiene el Reglamento General de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada;
- i. Decreto Legislativo Número 83-2004 que contiene la Ley Orgánica de Presupuesto;
- j. Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia;
- k. Ley para la Promoción y Protección de Inversiones;
- l. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- m. Ley General del Ambiente;

- n. Decreto 152-87 que contiene la Ley de Procedimiento Administrativo;
- o. Ley de Conciliación y Arbitraje;
- p. Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgos;
- q. Decreto Número 189 del 15 de julio de 1959 que contiene el Código del Trabajo
- r. Decreto número 307-2013 de fecha 12 de mayo de 2014 mediante el cual el Congreso Nacional aprobó el Contrato de Fideicomiso para la administración del proyecto “Centro Cívico Gubernamental” suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013), entre la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada y el Banco Lafise (Honduras) S.A.;
- s. Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2015 de fecha 7 de enero de 2015 mediante el cual el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Fideicomiso, designa a las dependencias del Poder Ejecutivo que mantienen oficinas en el municipio del Distrito Central y que formarán parte del Proyecto denominado “Centro Cívico Gubernamental” donde se regulan diversos aspectos del proyecto;
- t. Decreto Legislativo Número 173-2010 de fecha 22 de diciembre de 2010 que contiene el Código Hondureño de la Construcción, y,
- u. Pliego de Condiciones, Proyecto de Contrato, sus Anexos y las Circulares que emanen del Concurso.

1.5. Proceso de Concurso

El proceso de Concurso considera la presentación de 3 sobres por parte de los Postores:

El sobre N° 1 corresponde a la presentación de los antecedentes legales, financieros y técnicos de los postores, que permitan demostrar la legal existencia de las Personas Jurídicas participantes, la representación de sus Apoderados, su capacidad y experiencia financiera y su experiencia y capacidad técnica necesarios para cumplir con un contrato de alianza público privada de alto impacto e inédito en Honduras como es el proyecto de Asociación Público Privada para el Centro Cívico del Gobierno de Honduras.

Este sobre será el primero en ser presentado en el proceso de Concurso y sólo podrán seguir en este proceso aquellos Postores que cumplan con los requerimientos para precalificar establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

En el Sobre N° 2 de Propuesta Técnica, se presentarán todos los antecedentes técnicos del Centro Cívico Gubernamental requeridos en el Pliego de Condiciones y Proyecto de Contrato

para el diseño, construcción y operación del Centro Cívico Gubernamental, que permitan a la Convocante evaluar la suficiencia y calidad de la propuesta arquitectónica y de especialidades presentada por cada Postor Precalificado.

En el Sobre N° 3 de Oferta Económica, se presentará Contraprestación económica solicitada por el Postor Precalificado.

Los sobres N° 2 y N° 3 deberán ser presentados en la misma fecha, que se establece en el Cronograma adjunto como Anexo N° 1, del Pliego de Condiciones.

El proceso del Concurso estará a cargo de la Convocante, para lo cual será asistido por sus asesores y por el Comité Técnico, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso aprobado mediante Decreto Legislativo número 307-2013.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico convocará a la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 23 del Reglamento de la LPAPP.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento LPAPP, durante el acto de recepción de las Propuestas, así como durante el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación podrá solicitar a los Postores Precalificados correcciones, ampliaciones y/o aclaraciones sobre aspectos específicos de sus Propuestas, informando de ello a todos los Postores que hubieran presentado Propuesta, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Toda modificación al Pliego de Condiciones incluido el Proyecto de Contrato, así como información pertinente al Concurso será comunicada, a través de Circulares a los Postores o a los Postores Precalificados, que se encuentren participando, según corresponda a la etapa del Concurso de que se trate, las que serán emitidas por la Convocante. Las Circulares antes mencionadas se regirán de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3 del Pliego de Condiciones.

El Presente Concurso podrá ser suspendido o cancelado por causas de interés general, Caso Fortuito o Fuerza Mayor, lo que en su caso será decidido por la Convocante, sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello, de acuerdo con lo mencionado en el Numeral 9.5 del presente Pliego de Condiciones.

La presentación de la información prevista y/o solicitada en el Pliego de Condiciones, para efectos de la precalificación por parte de un Postor no obliga a declarar a dicho Postor como Postor Precalificado, así como tampoco la presentación de una Propuesta por un Postor Precalificado obliga a la Convocante a aceptarla o a adjudicar el Contrato.

La sola presentación por un Postor de los documentos del Sobre N° 1, el Sobre N° 2 o el Sobre N° 3, implica la manifestación del pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional

por parte de dicho Postor, o en su carácter de Postor Precalificado o de Adjudicatario, según corresponda, a todos y cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas, sin excepción, establecidas en el Pliego de Condiciones, las mismas que tienen jurídicamente, el carácter vinculante, así como la renuncia irrevocable e incondicional de cualquier Postor o Postor Precalificado a plantear, ante cualquier fuero o autoridad, cualquier acción, reclamo, demanda o solicitud de indemnización contra el Estado de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras por el ejercicio de las facultades previstas en este Pliego de Condiciones.

Salvo lo expresamente establecido en sentido contrario, las decisiones de la Convocante, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación, según sea el caso, con relación a este Concurso son definitivas y sólo se podrán impugnar bajo los supuestos y condiciones establecidos en los artículos 35 de la LPAPP y 26 del Reglamento de la LPAPP.

1.5.1 Proyecto de Contrato

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LPAPP, el Proyecto de Contrato y las modificaciones que procedan serán puestos a disposición de los Postores o los Postores Precalificados, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Cronograma contenido en el Anexo N° 1, del Pliego de Condiciones, a través de Circulares.

Los Postores o los Postores Precalificados, según corresponda, podrán presentar comentarios y/o sugerencias al Proyecto de Contrato y sus modificaciones dentro de los plazos indicados en el Cronograma contenido en el Anexo N° 1, del Pliego de Condiciones, con las mismas formalidades previstas en el Numeral 3.1.2, del presente Pliego de Condiciones. La Convocante evaluará y decidirá la conveniencia de incluir o no las sugerencias que los Postores formulen al Proyecto de Contrato.

1.5.2 Cronograma del Concurso

Las fechas de las actividades del Concurso, se presentan en el Cronograma adjunto como Anexo N° 1, del Pliego de Condiciones.

La Convocante podrá modificar las fechas del Cronograma en cualquier momento, lo cual será comunicado a los Interesados, los Postores o los Postores Precalificados, según corresponda, mediante Circular.

Salvo los casos en que se indique expresamente lo contrario, el plazo máximo del día, vencerá a las 24:00 horas de la Ciudad de Tegucigalpa - Honduras.

1.5.3 Interpretación y referencias

Los términos y expresiones utilizados en este Pliego de Condiciones se interpretarán en su sentido gramatical, salvo que específicamente se les haya asignado otro significado en este documento, en el Anexo N° 2, del Pliego de Condiciones, o se infiera del contexto del mismo; y en cualquier caso, de acuerdo con las normas vigentes en Honduras. Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que todo participante, interesado, Postor, Postor Precalificado, Adjudicatario o el Prestador de Servicios conoce las Leyes Aplicables.

Los títulos de los capítulos, incisos, sub-incisos, apartados, numerales, literales, Formularios, Apéndices y Anexos del Pliego de Condiciones son utilizados exclusivamente para efectos indicativos y no afectarán la interpretación de su contenido.

Para la interpretación del Pliego de Condiciones y el Proyecto de Contrato se estará a lo siguiente:

1. Se estará al sentido literal del texto, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda. Un error dará lugar a su corrección;
2. Si algún Capítulo, Condición, Numeral, literal, Inciso, Subinciso, Anexo, Apéndice o Apartado admite diversos sentidos, deberá aplicarse el más adecuado para la consecución del objeto del Concurso o el Proyecto de Contrato, según corresponda.
3. Las disposiciones contenidas en los Capítulos, Condiciones, Numerales, literales, Incisos, Subincisos, Anexos, Apéndices y Apartados se interpretarán los unos con los otros y no de manera aislada. En caso de duda se dará el sentido que corresponda al considerar todo el Pliego de Condiciones y el Proyecto de Contrato en su conjunto, mediante el método jurídico de interpretación sistemática.
4. Si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral del Pliego de Condiciones o el Proyecto de Contrato según corresponda.
5. En caso de discrepancias en la información o documentos que conforman el Pliego de Condiciones del Concurso; los documentos que presenten los Postores o las Propuestas que presenten los Postores Precalificados, se estará a lo siguiente. Si la discrepancia se da:
 - a. Entre un original y sus copias, prevalecerá el original;
 - b. Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas en letra;
 - c. Entre dos números que se refieran al mismo concepto, prevalecerá el número que convenga al interés público y sea congruente con el contexto de su

Propuesta o el documento a que se refiera;

- d. Entre las cláusulas del Proyecto de Contrato y sus Anexos, prevalecerán las cláusulas del Proyecto de Contrato.
- e. Entre el Pliego de Condiciones y el Contrato, prevalecerá el Contrato.
- f. Si existe discrepancia entre las Circulares y el Texto Único Ordenado (TUO) del Pliego de Condiciones y el Contrato, prevalecerá lo dicho en las Circulares.

Los Postores o Postores Precalificados, según corresponda, serán responsables de los errores que cometan en la elaboración de los documentos a su cargo o bajo su responsabilidad. Cualquier error o discrepancia será de la exclusiva responsabilidad del Postor Precalificado a quien corresponda la Propuesta respectiva.

- 6. El Pliego de Condiciones, Apéndices, Apartados, Anexos y Circulares, recogen íntegramente las reglas que rigen el procedimiento de contratación y prevalecen sobre cualquier otro documento precedente relacionado con el Concurso.

1.5.4 De la Sala de Información

Los Estudios Existentes serán introducidos en la Sala de Información electrónica a que se hace referencia en el Numeral 3.2., del presente Pliego de Condiciones, para su consulta por parte de los Postores Precalificados.

La información de la Sala de Información puesta a disposición de los Postores Precalificados, de acuerdo al cronograma descrito en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones, se lista en el Apéndice 1 del Anexo N° 3, del Pliego de Condiciones, exclusivamente para fines informativos y referenciales, es de la exclusiva responsabilidad de los Postores Precalificados realizar sus propios estudios y análisis para participar en el Concurso.

1.5.5 Confidencialidad.

Los Postores o Postores Precalificados reconocen que con motivo de su participación en el Concurso han tenido y tendrán conocimiento y acceso a información restringida y privilegiada la cual ha sido producida por COALIANZA, el Fiduciario, por otros Postores o por cualesquiera otros actores y participantes en el Concurso, y por lo tanto, aceptan que dicha información será tratada con el carácter de confidencial y será considerada en todo momento propiedad del Fiduciario, salvo que expresamente la propiedad de dicha información se entienda válidamente reservada a favor de algún tercero por lo establecido en el presente Pliego de Condiciones o por razón de las Leyes Aplicables, según sea el caso, tal y como lo regula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Honduras u otras Leyes Aplicables. La participación de los Postores o Postores Precalificados implica su aceptación de todas las condiciones del Concurso, incluyendo también las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

En razón de lo anterior, dado que los Postores o Postores Precalificados tendrán y han tenido acceso a dicha información, los Postores o Postores Precalificados aceptan obligarse de manera irrevocable e incondicional a guardar en estricta confidencialidad toda la información señalada en el párrafo inmediato anterior y abstenerse de cualquier divulgación o uso no autorizado. En virtud de lo anterior cualquier diseminación, distribución o copia de la Información Confidencial está prohibida y por ningún motivo será usada, revelada o distribuida, directa o indirectamente para cualquier otro fin que no esté expresamente permitido en el presente Pliego de Condiciones, salvo autorización expresa y por escrito emitida por el Fiduciario.

Se entiende como "Información Confidencial" toda aquella información escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o electromagnéticos o conocida por cualquier otro medio, propiedad del Estado de Honduras, COALIANZA o cualquiera de sus agencias o del Fiduciario, aunque haya sido producida por cualquier otro tercero, siempre que dicha Información Confidencial se haya entregado o producido válidamente con base en las reglas y bases del Concurso, según sea el caso, y que sea revelada, de manera enunciativa más no limitativa por COALIANZA o el Fiduciario, cualesquiera de los empleados, funcionarios, asesores, representantes legales, por cualquier sociedad, asociación, fideicomiso o unidad económica en la que COALIANZA o el Fiduciario sean parte o que sin ser parte constituyan entidades jurídicas o unidades administrativas a través de las cuales COALIANZA o el Fiduciario puedan actuar o cuando dicha información haya sido conocida directamente por los Postores o Postores Precalificados, sus representantes, accionistas o asesores directamente en las consultas al Pliego de Condiciones o acervos del Concurso.

Se entiende que el término confidencial comprende de manera enunciativa más no limitativa: información comercial, financiera, técnica y jurídica relativa a propuestas de negocios, celebración de cualquier tipo de acto jurídico, servicios prestados, reportes, análisis, planes, inversiones, proyecciones de mercado, datos y cualquier otra información industrial, comercial, financiera, de mercado o técnica, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estrategias, estudios u otros documentos preparados, conservados recibidos o enviados con carácter confidencial por COALIANZA y/o el Fiduciario, empleados, funcionarios, asesores o representantes legales, por cualquier sociedad, asociación, fideicomiso o unidad económica.

Los Postores y Postores Precalificados quedan obligados a imponer a sus representantes, empleados, accionistas, asesores y en general a cualquier tercero relacionado con los Postores o Postores Precalificados a observar las mismas obligaciones de confidencialidad que se imponen por el presente a los Postores o Postores Precalificados siendo los dos últimos responsables por el uso indebido, divulgación o reproducción de la información no autorizada por el Fiduciario.

Los Postores suscribirán el Acuerdo de Confidencialidad a que se hace referencia en el Numeral 3.2.2 del presente Pliego de Condiciones.

1.6. Definiciones

Las referencias en el Pliego de Condiciones correspondiente a: "Numeral", "literal" "Formulario" y "Anexo", son propios de este documento salvo indicación expresa en sentido distinto.

Las definiciones y acrónimos del Pliego de Condiciones y del Proyecto de Contrato y sus Anexos, se encuentran incorporados en el documento denominado Anexo N° 2, del Pliego de Condiciones.

Las palabras que se utilicen con mayúsculas en el presente Pliego de Condiciones, y que no se encuentren expresamente definidos en el Anexo N° 2, del Pliego de Condiciones, corresponden a las que prevén las Leyes Aplicables o al significado que se les dé a los mismos en el curso de las actividades propias del desarrollo del Concurso o del Contrato o, en su defecto, a términos que son comúnmente utilizados en mayúsculas.

Las referencias sobre usos de horarios, deberán entenderse que son los relativos a la hora local de la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras.

En las referencias a "días", se refieren a Días Calendario corridos de lunes a domingo, incluyendo días festivos y asuetos.

En el Pliego de Condiciones, y sus Anexos, los términos escritos con la primera letra mayúscula tendrán el significado que se indica en el Anexo N° 2, del Pliego de Condiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural.

CAPÍTULO II. REPRESENTANTE AUTORIZADO Y REPRESENTANTE LEGAL

2.1. Representante Autorizado

2.1.1. Designación de Representante Autorizado

Cada Postor, deberá designar por escrito a una (1) persona natural como sus Representante Autorizado, para efectos del presente Concurso.

2.1.2. Carta de Designación

La designación del Representante Autorizado deberá hacerse mediante una carta simple suscrita por el Representante Legal del Postor, señalando expresamente sus facultades y consignando la información que corresponda, conforme a lo señalado en los Numerales 2.1.3 y 2.1.4 del presente Pliego de Condiciones.

2.1.3. Facultades Otorgadas

El Representante Autorizado debidamente designado será la única persona facultada por el Postor, para:

- a) Representar al Postor ante las diversas instancias vinculadas con el proceso de Concurso, sobre todos los asuntos que no sean de competencia exclusiva del Representante Legal de acuerdo con el Numeral 2.2 siguiente y suscribir aquellos documentos necesarios o requeridos para el desarrollo del Concurso;
- b) Responder, en nombre del Postor o Postor Precalificado y con efecto vinculante para su poderdante, todas las preguntas que formule la Convocante;
- c) Recibir notificaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales, documentos y comunicaciones; y
- d) Suscribir, con efecto vinculante para el Postor, el Acuerdo de Confidencialidad a que se hace referencia en el Numeral 3.2.2 del presente Pliego de Condiciones.

2.1.4. Información

La información que el Postor deberá proporcionar por escrito, en relación con el Representante Autorizado deberá ser la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio común en la Ciudad de Tegucigalpa, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

2.1.5. Notificaciones

Todas las notificaciones dirigidas al Postor o Postor Precalificado podrán hacerse al Representante Autorizado mediante correo electrónico a la dirección que por escrito hayan notificado al Fiduciario. Salvo prueba en contrario, se entenderá recibida en la fecha de registro de la emisión asentada en el servidor de correo electrónico del Concurso: centrocivicogubernamental@lafise.com, con copia a centrocivicogubernamental@coalianza.gob.hn.

2.1.6. Sustitución

El Postor, previa comunicación escrita dirigida al Fiduciario y que cumpla con los mismos requisitos señalados en el Numeral 2.1.2 del presente Pliego de Condiciones podrá sustituir al Representante Autorizado en cualquier momento, o variar el domicilio, números de teléfono o correo electrónico señalado para el Representante Autorizado, debiéndose tener en cuenta que tanto el nuevo domicilio común como los números de teléfono deberán ser fijados dentro de la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras.

La designación del Representante Autorizado o la variación de su domicilio, teléfono o correo electrónico, según sea el caso, surten efecto al día siguiente de la fecha en que la comunicación

escrita respectiva emitida por el Postor, es recibida por el Fiduciario, quien en su caso podrá formular las observaciones que resulten pertinentes.

2.2. Representante Legal

2.2.1 Designación y Facultades

Cada Postor deberá designar al menos uno (1) y hasta tres (3) Representantes Legales comunes para que lo representen, de manera conjunta o individualmente, conforme a lo dispuesto en este Numeral 2.2.1. El domicilio, número de teléfono y correo electrónico de los Representantes Legales, así como su sustitución, están sometidos a lo dispuesto en los Numerales 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.6 del presente Pliego de Condiciones, respectivamente.

Las facultades otorgadas a cada uno de los Representantes Legales deberán ser lo suficientemente amplias como para que cualquiera de ellos, conjunta o individualmente, pueda firmar, en nombre y representación del que otorgó el poder y en conjunto o individualmente, en representación del Postor o Postor Precalificado, todos los documentos que así requiera el Pliego de Condiciones, incluyendo, específicamente, la facultad para iniciar los procedimientos de impugnación previstos en el Pliego de Condiciones, firmar las cartas de presentación de las Propuestas y suscribir el Contrato, en su caso.

Los documentos de Precalificación presentados en el Sobre N° 1, y la Propuesta presentada en los Sobres N° 2 y N° 3 y, en general, todos los documentos que un Postor o Postor Precalificado presente en relación con el Concurso, deberán estar firmados o visados por uno o varios de sus Representantes Legales, según corresponda, quienes deberán estar debidamente facultados para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en este Numeral 2.2.1.

2.2.2 Presentación del Poder

El poder legal que acredite la representación jurídica del Representante Legal, deberá ser presentado en el Sobre N° 1 y deberá contener expresamente las facultades de representación correspondiente del Representante Legal. Durante el Concurso, la acreditación del poder del Representante Legal podrá efectuarse mediante poder general otorgado en el documento constitutivo o mediante poder especial.

Si se trata de persona extranjera que presente documentos otorgados en el extranjero, estos últimos se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el Cónsul Hondureño, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales suscritos por el Gobierno de la República de Honduras, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 del Código Procesal Civil.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, no se requerirá el trámite de legalización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros.

En este caso solo será exigible la “apostilla”, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título con que ha actuado la persona firmante del documento y que se gestiona ante la autoridad competente en el país de origen. Si la “apostilla” está otorgada en idioma distinto al español, deberá presentarse acompañada de una traducción certificada a dicho idioma y la firma del traductor, legalizada de conformidad con las normas vigentes.

El nombramiento de un nuevo Representante Legal sólo entrará en vigor a partir del día siguiente a la fecha en que el Fiduciario reciba los documentos que acrediten debidamente dicho nombramiento.

2.2.3 Lugar y Formalidades de Otorgamiento del Poder

Los poderes otorgados en Honduras deberán constar en escritura pública. Si el poder designando a un Representante Legal fue realizado fuera de Honduras, este último deberá ser legalizado conforme a las leyes de Honduras, o apostillado conforme a la Convención de la Haya, en los términos que se señalan en el Numeral 2.2.2 del presente Pliego de Condiciones.

2.2.4 Inscripciones en la Oficina Registral

En ningún caso se exigirá que, al momento de su presentación, los poderes del Representante Legal se encuentren inscritos en los Registros Públicos correspondientes.

CAPÍTULO III. CONSULTAS E INFORMACIÓN

3.1. Consultas sobre el Pliego de Condiciones y Sugerencias al Proyecto de Contrato

3.1.1 Plazo para efectuar consultas y sugerencias

Conforme a las fechas indicadas en el Cronograma contenido en el Anexo N° 1, del Pliego de Condiciones, los Postores o Postores Precalificados, a través del Representante Autorizado y/o Representante Legal, según corresponda, podrán hacer consultas sobre el Pliego de Condiciones y sugerencias al Proyecto de Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la LPAPP.

No existe obligación alguna a cargo de la Convocante de aceptar, recoger o incorporar al Pliego de Condiciones o al Proyecto de Contrato, las sugerencias que los Postores formulen respecto de dichos documentos.

3.1.2 Formalidad de las consultas y sugerencias

Salvo que en forma específica se requiera de otra manera, todas las comunicaciones, consultas y sugerencias de los Postores o Postores Precalificados se formularán por escrito y de forma exclusiva al correo electrónico abajo consignado debiendo adjuntar adicionalmente el archivo correspondiente en Word, a tal efecto estarán habilitados días y horas inhábiles y en idioma

español, debiendo estar dirigidas a la Convocante a la siguiente dirección electrónica: centrocivicogubernamental@lafise.com

3.1.3 Circulares

Salvo que en forma específica se determine de otra manera, las respuestas a las consultas formuladas por los Postores y Postores Precalificados serán comunicadas mediante Circulares a todos los Postores o Postores Precalificados, según sea el caso, sin indicar el nombre de quién hizo la consulta.

Dentro del Concurso, no existe la obligación de responder consultas del Pliego de Condiciones, que no guarden estricta relación con el presente Concurso.

Las Circulares serán dirigidas al Representante Autorizado o Representante Legal, y enviadas al correo electrónico señalado en el Numeral 2.1.4 del presente Pliego de Condiciones. Todas las Circulares emitidas estarán disponibles para los Postores o Postores Precalificados, en la Sala de Información a partir de la fecha en que sean emitidas.

Luego de la precalificación de los Postores, las Circulares, en su caso, sólo serán notificadas a los Postores Precalificados que presentaron Propuestas.

Las Circulares formarán parte integrante del Pliego de Condiciones, siendo, en consecuencia, jurídicamente vinculantes para todos los Postores y Postores Precalificados.

3.2. Sala de Información

El Fiduciario habilitará una Sala de Información electrónica a la que cada Postor o Postor Precalificado podrá acceder con la única finalidad de consultar la información contenida en ella, previa firma de Acuerdo de Confidencialidad descrito en el Numeral 3.2.2., siguiente. En su caso, cada Postor o Postor Precalificado podrá designar bajo su exclusiva responsabilidad a las personas que de igual manera podrán acceder a la Sala de Información, para los mismos fines y previa firma del Acuerdo de Confidencialidad descrito en el Numeral 3.2.2., siguiente.

El acceso y uso de la información de la Sala de Información quedarán sujetos a los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones.

3.2.1 Acceso a la Sala de Información

Los Postores que hayan pagado el derecho de participación en el Concurso y suscrito el Acuerdo de Confidencialidad tendrán, hasta la fecha indicada en el Cronograma, acceso a los Estudios Existentes y demás información de la Sala de Información, para su consulta.

El acceso a la Sala de Información se realizará mediante el uso de la clave electrónica que la Convocante proporcionará al Postor que la solicite, para su uso, bajo la exclusiva responsabilidad del Postor o Postor Precalificado.

La información contenida en la Sala de Información, se proporciona "como está", sin garantía expresa o implícita de ningún tipo, por lo que no constituye en ninguna forma una oferta o garantía de ninguna clase, ni implica asumir ninguna obligación por parte de Estado de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación, o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras. Todos los Postores Precalificados deberán formular su Propuesta Técnica y Oferta Económica con base en sus propias investigaciones, estudios, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas, análisis y conclusiones, a su propio riesgo, aún en el caso de que tal se hubiera incorporado a la Sala de Información. En cualquier caso, la decisión de presentar una Propuesta Técnica y Oferta Económica para el presente Proyecto, es responsabilidad exclusiva del Postor Precalificado que la presente.

Cada Postor o Postor Precalificado en su caso, deberá allegarse la asesoría, estudios, análisis, pruebas, revisiones y verificaciones independientes con sus propios medios y consultar a los expertos de su preferencia en las distintas materias involucradas con base en los cuales formular sus Propuestas.

Cada Postor o Postor Precalificado en su caso, tiene amplia libertad para utilizar o no los Estudios Existentes y demás información y documentos de la Sala de Información para la preparación de su Propuesta, los que se ponen a su disposición de forma referencial, sin embargo la Propuesta entregada por cada Postor Precalificado, íntegramente es de su exclusiva responsabilidad, no pudiendo en el futuro, como Adjudicatario, Prestador de Servicios o en cualquier otra instancia, alegar daños, perjuicios, indemnizaciones o compensaciones por eventuales errores, omisiones o deficiencias existentes en los Estudios Existentes y demás información y documentos de la Sala de Información, aceptando incondicionalmente los efectos de lo establecido en este párrafo.

El Estado de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico del Fideicomiso, la Comisión de Evaluación, o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras, no asumen, ni incurrirán en ninguna responsabilidad por la veracidad, extensión, suficiencia, confiabilidad, actualidad o precisión de los Estudios Existentes y demás información y documentos contenidos en la Sala de Información; tampoco asumen ninguna responsabilidad, ni garantizan la inexistencia de posibles errores, inexactitudes, imprecisiones u otros factores, y tampoco que la información contenida en ellos sea exacta, completa o útil, por lo que no incurrirán en responsabilidad alguna por daños o pérdidas de cualquier naturaleza derivados del uso de cualquiera de los Estudios Existentes, información o documentos, contenidos o referidos en la Sala de Información.

El simple uso de la clave de acceso proporcionada a los Postores o Postores Precalificados para ingresar a la Sala de Información por parte del Representante Autorizado, Representante Legal, Postores o Postores Precalificados o la simple presentación de una Propuesta, constituyen una

aceptación expresa e incondicional del contenido del Pliego de Condiciones y de los términos y las condiciones en él establecidas.

3.2.2 Acuerdo de Confidencialidad

Los Postores o Postores Precalificados, o las personas designadas por éstos, deberán firmar el Acuerdo de Confidencialidad que se incluye en el Formulario 1 del Anexo N° 3, del Pliego de Condiciones, a fin de tener acceso a la Sala de Información.

3.2.3 Contenido de la Sala de Información

La información de la Sala de Información es la que se indica en el Apéndice 1 del Anexo N° 3 Sala de Información, del Pliego de Condiciones.

Cualquier documento que se incorpore a la Sala de Información será comunicado mediante Circular.

3.3. Solicitud de visitas técnicas

Todo Postor, a través de su Representante Autorizado y/o Representante Legal, según sea el caso, podrá solicitar a la Convocante realizar visitas técnicas a los Predios, hasta quince (15) Días Hábiles antes al de la entrega del Sobre N° 2; las cuales podrán concederse entre los cinco (5) días posteriores a la solicitud.

3.4. Limitaciones de Responsabilidad

3.4.1 Decisión independiente de los Postores

Todos los Postores Precalificados deberán formular su Propuesta con base en sus propias investigaciones, estudios, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas, análisis y conclusiones, a su propio y entero riesgo y ventura, aún en el caso de que tal información haya sido entregada por COALIANZA o el Fiduciario, o se hubiera incorporado a la Sala de Información. En cualquier caso la decisión de presentar una Propuesta en el presente Concurso es de la sola y exclusiva responsabilidad del Postor Precalificado que la presente.

3.4.2 Limitación de responsabilidad

El Estado de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras, no se hacen responsables, no garantizan, ni expresa ni implícitamente, la totalidad, integridad, fiabilidad o veracidad de la información, verbal o escrita, que se suministre a los efectos del Concurso, en la Sala de Información o dentro del Concurso.

En consecuencia, ninguna de las personas que participe en el Concurso, Postor o Postor Precalificado podrá atribuir responsabilidad alguna a cualquiera de las personas antes mencionadas o a sus representantes, agentes o dependientes por el uso que pueda darse a dicha información o por cualquier inexactitud, insuficiencia, defecto, falta de actualización o por cualquier otra causa.

3.5. Aceptación por parte del Postor o Postor Precalificado de lo dispuesto en el Numeral 3.4

La sola presentación de los Formularios previstos en el Pliego de Condiciones, de la documentación para la precalificación de los Postores o la presentación de una Propuesta constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la aceptación de todo lo dispuesto en el Numeral 3.4 del presente Pliego de Condiciones por parte del Postor, del Postor Precalificado y, en su caso, del Adjudicatario o el Prestador de Servicios, así como su renuncia irrevocable e incondicional, de la manera más amplia que permitan las Leyes Aplicables, a plantear cualquier acción, reconvencción, excepción, reclamo, demanda o solicitud de indemnización contra el Estado de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras.

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRECALIFICACIÓN (SOBRE N° 1) Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA (SOBRES N° 2 Y N° 3)

4.1. Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 6°, segundo párrafo de la LPAPP y 23 del Reglamento de la LAPP, cualquier documento que sea presentado por un Postor o Postor Precalificado, en exceso a lo exigido en los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3, se tendrá por no puesto y no será objeto de consideración o evaluación, subsistiendo el resto del documento o documentos presentados conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

En caso de que se constate la existencia de errores subsanables (defectos, observaciones, aclaraciones) de la información contenida en el Sobre N° 1 o el Sobre N° 2, el Fiduciario, solicitará por escrito al Postor o Postor Precalificado, aclarar, subsanar o cumplir con lo observado en el plazo establecido, bajo apercibimiento de quedar excluido de la calificación si no satisface el requerimiento de que se trate.

4.1.1. Presentación de la Documentación General para la Precalificación (Sobre N° 1)

La presentación de la documentación para la precalificación contenida en el Sobre N° 1, se llevará a cabo en el periodo comprendido entre las fechas señaladas en el Cronograma, expirando a las 13:00 horas de la última fecha señalada en dicho Cronograma. La entrega de los documentos que integren el Sobre N° 1 se sujetará a lo siguiente: Los documentos del Sobre No. 1 podrán ser entregados mediante las siguientes formas: 1. Envío de copia en formato pdf

mediante correo electrónico; 2. Envío de copia en un dispositivo de almacenamiento digital (CD o memoria USB); 3. Entrega de los documentos en físico. De conformidad con lo siguiente:

a) Envío por correo electrónico: En el caso previsto en el numeral 4.3 párrafo primero la copia de los documentos que integran el Sobre No. 1 deberá ser enviada en copia digital mediante correo electrónico a la dirección centrocivico gubernamental@lafise.com en formato PDF, legible. La fecha de emisión del correo electrónico correspondiente, la cual deberá ser confirmada por el Fiduciario mediante la emisión de un correo electrónico de recepción, será la que se tome en consideración para efecto de verificar el cumplimiento de las fechas establecidas en el Cronograma así como la hora que deberá ser como máximo a las 13:00 horas de Honduras.

Los documentos que integren el Sobre N° 1 enviados en copia digital mediante correo electrónico a la dirección centrocivico gubernamental@lafise.com con un peso mayor a 25 MB, deberán enviarse por partes en diferentes correos cuyo peso unitario no exceda de 25 MB, haciendo referencia al número de correos que se enviarán (por ejemplo: 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3).

b) Entrega de un depósito de almacenamiento digital (CD o USB) o entrega en físico de la documentación: En el caso de contar con los documentos que integran el Sobre N° 1 conforme al Pliego de Condiciones, ya sea en físico o copia digital en disco o dispositivo USB, podrán ser enviados por mensajería con acuse de recibo o entregados personalmente por el Postor en las oficinas del Fiduciario, **ubicado en Parque Comercial los Próceres, Torre Lafise, Piso 5. Tegucigalpa Honduras, en horario de 9:00 a 13:00 horas, en Días Hábiles**, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma. En el primer caso, la fecha y hora del comprobante de entrega del paquete de documentos del Postor a la empresa de mensajería, el cual debe adjuntarse, serán las que se tomen en cuenta para verificar la entrega de dicha documentación dentro de los plazos establecidos en el primer párrafo del presente numeral.

En este periodo, los documentos del Sobre No. 1, se pueden entregar en copia simple, sin necesidad de que vengan legalizados o apostillados, los Postores podrán presentar copias simples de dichos documentos, obligándose a entregar al Fiduciario en el domicilio y condiciones indicados en este numeral 4.1.1., los documentos que correspondan, debidamente legalizados o apostillados, teniendo como fecha máxima, la fecha indicada en el Cronograma (anexo de las pliegos de Concurso) en el entendido que en caso de no presentar los documentos legalizados o apostillados oportunamente, su Propuesta será desechada.

4.1.2. Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3

La presentación del Sobre N° 2 y el Sobre N° 3 se llevará a cabo, en presencia de Notario, en la fecha señalada en el Anexo N° 1 del Pliego de Condiciones. La hora y lugar de este acto se

informará mediante Circular, así como la hora a partir de la cual los Postores Precalificados podrán llevar a cabo su registro y acceder a la sala donde se realizará el acto.

4.1.3. Presentación de Sobres por el Representante Autorizado o Representante Legal.

Los Sobres N° 2 y N° 3, respectivamente, sólo podrán ser presentados personalmente por el Representante Autorizado o por el Representante Legal del Postor Precalificado. No se aceptarán ni recibirán documentos que sean remitidos por vía postal, facsímil, correo electrónico o cualquier otro tipo de comunicación o presentados por persona distinta, en un lugar, fecha u horario diferente de los establecidos en el Pliego de Condiciones o las Circulares que al efecto se emitan.

4.2. Idioma

Todos los documentos que integran la Propuesta deberán ser presentados en idioma español o acompañados de traducción simple al idioma español, salvo que expresamente se establezca lo contrario. En caso que se advierta alguna discrepancia entre los textos en ambos idiomas, prevalecerá el texto en idioma español. En cualquier caso la responsabilidad de la veracidad y precisión de la traducción será exclusivamente del Postor.

4.3. Documentos Originales y Copias

Los documentos que conforme al Pliego de Condiciones deban ir legalizados o apostillados, los Postores podrán presentar copias de dichos documentos, obligándose a entregar al Fiduciario en el domicilio y condiciones indicados en el numeral 4.1.1., los documentos que correspondan, debidamente legalizados o apostillados, teniendo como fecha máxima, la fecha indicada en el Cronograma (anexo de los pliegos de Concurso), en el entendido que en caso de no presentar los documentos legalizados o apostillados oportunamente, su Propuesta será desechada.

La no presentación física de la documentación del Sobre N° 1 conforme a lo establecido en el numeral 4.1.1., en el plazo máximo señalado en el Cronograma, hará que el Postor pierda su calidad de Postor Precalificado y no podrá presentar el Sobre N° 2 y Sobre N° 3.

Los documentos que integren los Sobres N° 2, deberán ser presentados en un (1) original físico y una (1) copia digital de todos los archivos en su formato de origen y en PDF aquellos cuyo formato de origen no sea compatible con la paquetería básica de office. La copia digital deberá ser entregada en disco óptico o dispositivo USB.

Los documentos que integren el Sobre N° 3, deberán ser presentados en original y en copia electrónica en disco óptico o dispositivo USB en formato pdf, salvo el Modelo Financiero que deberá ser editable en formato excel.

4.4. Forma de Presentación de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3

Los Sobres que conforman la Propuesta deberán presentarse cerrados y claramente marcados en su anverso con el nombre del Postor que la presenta, identificación del Concurso y con las indicaciones "Sobre N° 1" Documentos de Precalificación, "Sobre N° 2" Propuesta Técnica o "Sobre N° 3" Oferta Económica, según se trate.

Toda la documentación presentada en los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3, deberá ser legible en su integridad y estar foliada (enumerada) en forma clara, y rubricada en cada folio. Cada sobre deberá contener una relación detallada de todos los documentos incluidos en él, de acuerdo al orden establecido en el Apéndice 1, Apéndice 2 o Apéndice 3, del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones, según corresponda.

4.5. Costo de la Preparación y Presentación de la Propuesta

El Postor o Postor Precalificado, sufragará todos los costos o gastos, directos o indirectos en que incurra y que se relacionen con su participación en el Concurso, la preparación y presentación de su Propuesta y los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3. El Estado de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras, no serán responsables en ningún caso por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el Concurso, el resultado de este último, o si se suspende o cancela, conforme a lo previsto en el numeral 9.5 del presente Pliego de Condiciones.

4.6. Restricciones que se aplicarán para poder participar en el Concurso

No podrán participar en este Concurso en cualquiera de sus fases, las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 18 y 19 del Reglamento de la LPAPP. El Postor presentará una Declaración Jurada conforme al Formulario 6, del Anexo N° 4 del Pliego de Condiciones. La violación de esta disposición será motivo para la descalificación de la propuesta presentada por el Postor o Postor Precalificado que incurra en ella, sin perjuicio de las responsabilidades de naturaleza civil, penal o administrativa en que pudieran incurrir.

Solo pueden presentar los sobre N° 2 y N° 3 aquellos postores que hayan cumplido con los requerimientos establecidos en el Sobre N° 1 y que hayan sido debidamente informados de ello por la Convocante.

CAPÍTULO V REQUISITOS PARA LA PRECALIFICACIÓN: CONTENIDO DEL SOBRE N° 1

5.1. Información General

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la LPAPP, para participar en el presente Concurso, deberán presentarse sólo Personas Jurídicas o Consorcios, ya sean nacionales o extranjeros.

No podrán participar en más de un Consorcio ni presentar más de una Propuesta, las Personas Jurídicas, directa o indirectamente, de manera individual o a través de un Consorcio. En caso de que una Persona Jurídica forme parte de más de un Consorcio o presente más de una Propuesta, ocasionará que todas las propuestas sean descalificadas del Concurso.

En todo caso el Postor, ya sea una Persona Jurídica o Consorcio, deberá declarar y certificar quiénes son los accionistas que conforman al Postor. Si alguno de ellos contraviene lo establecido en el numeral 4.6 anterior, será descalificado en cualquier etapa del proceso de Concurso o contratación.

Conforme lo establece el artículo 17 del Reglamento de LPAPP, el Consorcio o Persona Jurídica que desee participar en el Concurso deberá pagar la cantidad de US\$ 5,000.00 (Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) para tener el derecho de adquirir el Pliego de Condiciones y el Postor deberá presentar copia del Comprobante de Pago de Adquisición del Pliego de Condiciones, en el Sobre N° 1. Estos derechos incluyen el derecho a: tener acceso al Proyecto de Contrato, Circulares y nuevas versiones de Pliego de Condiciones, acceso a la Sala de Información electrónica, a solicitar entrevistas, a enviar observaciones o sugerencias al Proyecto de Contrato y Pliego de Condiciones, precalificar y en su caso presentar una Propuesta.

El pago correspondiente deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cuenta en Dólares Americanos Número 114603000133 en Banco LAFISE a nombre de Fideicomiso Centro Cívico Gubernamental. La cantidad mencionada en el párrafo inmediato anterior no será reembolsable en ningún caso.

En el caso de Consorcios, el pago anterior puede ser hecho por uno sólo de los integrantes del Consorcio.

Los derechos de participación adquiridos por alguna persona, a que se refiere el presente numeral 5.1 podrán ser transferidos a una Persona Jurídica de su Consorcio o a un tercero, en caso que dicha persona decida no participar en el Concurso. En este caso, el poseedor del derecho deberá presentar de manera inmediata una comunicación a Fiduciario, mediante la cual se acredite la transferencia a su favor, con firma legalizada del que otorga el derecho; así mismo, se incluirá una copia del acuse de recibo de dicha comunicación por parte del Fiduciario, en el Sobre N° 1.

El Postor deberá acreditar su compromiso de presentar información fidedigna, mediante la presentación del Formulario 1 del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones, que tendrá el carácter de Declaración Jurada. La Declaración Jurada deberá ser presentada mediante documento simple firmado por el Representante Legal del Postor respectivo. Se verificará que el o los Representantes Legales que firmen el Formulario 1 del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones, referido con anterioridad y las Declaraciones Juradas solicitadas en el Sobre N° 1, correspondan a las personas señaladas en los poderes presentados de acuerdo a lo solicitado al literal g) del Numeral 5.2.2 del Pliego de Condiciones.

La Convocante y la Comisión de Evaluación se reservan el derecho de comprobar la veracidad de toda la documentación presentada por el Postor durante las diferentes etapas del Concurso, sin que ello suponga en modo alguno una limitación de la responsabilidad del Postor por la posible insuficiencia o falta de veracidad de los datos o la información presentada.

La falta de veracidad o insuficiencia en los datos en la información presentada por el Postor o Postor Precalificado en este Concurso, ocasionará que sea descalificado en cualquiera de sus etapas.

5.2. Requisitos para la Precalificación del Postor

Para efectos de lo establecido en los artículos 13 y 22 del Reglamento de la Ley PAPP, para la precalificación de los Postores, estos deberán cumplir con los requisitos que se detallan en los Numerales 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3 siguientes.

Para fines de acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera del Postor, podrá hacerlo mediante la experiencia y capacidad propia o de Empresas Vinculadas, de acuerdo con los requisitos que más adelante se señalan. La información y documentos del Sobre N° 1, referente a la precalificación, se presentará de acuerdo al orden establecido en el Apéndice 1, del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones, según corresponda.

En el caso de referencias de terceros, a esta acreditación se deberá incluir información de la persona de contacto que emite la misma, como mínimo: Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico.

5.2.1. Requisitos Técnicos para Precalificar

El Postor deberá demostrar experiencia en la materia objeto del Concurso establecida en 1.1, en particular en haber tenido participación en contratos de largo plazo bajo cualquier modalidad con alguna entidad pública, en haber obtenido contratos de construcción de edificación, y en haber operado proyectos de edificación, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El Postor deberá demostrar haber participado en contratos de largo plazo bajo cualquier modalidad, dentro de los últimos quince (15) años, lo que acreditará de acuerdo a lo siguiente:
 - i. Con al menos un contrato de largo plazo con alguna entidad pública donde el Postor, directamente o mediante Empresas Vinculadas, haya sido el titular del contrato o haya tenido una participación de al menos 25% en el capital social de la sociedad titular del contrato, o
 - ii. Con al menos un subcontrato de largo plazo suscrito directamente por el Postor o mediante Empresas Vinculadas, con alguna entidad privada que haya suscrito a su vez un contrato de largo plazo con una entidad pública bajo cualquier modalidad.

Para el caso de Consorcios, la acreditación referida puede ser cumplida por uno de los integrantes de éste, por sí, directamente o mediante Empresas Vinculadas, la que

deberá tener al menos un 25% de participación en el Postor y en la participación accionaria de la futura Sociedad de Propósito Específico que se conformará para celebrar el Contrato, en caso de ser Adjudicatario; obligándose, además, a mantener esta participación en dicha sociedad por al menos diez (10) años desde la fecha de inicio de las obras a ejecutar.

Para este literal se deberá completar el Formulario 2A del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones, acompañado de la información correspondiente.

- b) El Postor deberá demostrar haber diseñado y construido al menos dos obras de edificación con una Superficie Total de Construcción igual o mayor a 30,000 metros cuadrados cada una. Uno de los contratos debió haber sido realizado en los últimos diez (10) años.

Para el caso de Consorcios, la acreditación referida en el párrafo anterior, puede ser cumplida por uno de los integrantes de éste, por sí, directamente o a través de Empresas Vinculadas, la que deberá tener al menos un 25% de participación en el Postor y en la participación accionaria de la futura Sociedad de Propósito Específico que se conformará para celebrar el Contrato, en caso de ser Adjudicatario; obligándose, además, a mantener esta participación en dicha sociedad por al menos tres (3) años desde la Fecha de Inicio de la Prestación de los Servicios.

Para este literal se deberá completar el Formulario 2B del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones, acompañado de la información correspondiente.

Alternativamente, esta acreditación puede ser cumplida por el Postor a través de una promesa de suscripción de contrato de diseño y construcción con una empresa constructora que reúna los requisitos aquí establecidos, para lo cual deberá presentar dicha promesa de suscripción de contrato estableciendo el alcance de los trabajos a realizar y la identificación de la empresa y acreditación de su experiencia. La promesa de suscripción de contrato de diseño y construcción deberá presentarse firmada por el Representante Legal del Postor y el(los) Representante(s) Legal(es) de la(s) empresa(s) constructora(s), de acuerdo al Formulario 2 B 1 del Anexo N° 4 de este Pliego de Condiciones.

- c) El Postor deberá demostrar experiencia en la operación de edificación de una Superficie Total de Construcción de al menos 50,000 metros cuadrados en los últimos diez (10) años, mediante al menos dos (2) y un máximo de cinco (5) contratos cuya Superficie Total de Construcción podrá sumarse aritméticamente.

Para el caso de Consorcios, la acreditación referida en el párrafo anterior, puede ser cumplida por uno de los integrantes de éste, por sí, directamente o a través de Empresas Vinculadas, la que deberá tener al menos un 15% de participación en el Postor y en la participación accionaria de la futura Sociedad de Propósito Específico que se conformará para celebrar el Contrato, en caso de ser Adjudicatario; obligándose, además, a mantener esta participación en dicha sociedad por al menos cinco (5) años desde la fecha de inicio de las obras a ejecutar.

Para este literal se deberá completar el Formulario 2C del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones, acompañado de la información correspondiente.

Alternativamente, esta acreditación puede ser cumplida por el Postor a través de una promesa de suscripción de contrato de operación con una empresa operadora que reúna los requisitos aquí establecidos, para lo cual deberá presentar dicha promesa de suscripción de contrato estableciendo el alcance de los trabajos a realizar y la identificación de la empresa y acreditación de su experiencia. La promesa de suscripción de contrato de operación deberá presentarse firmada por el Representante Legal del Postor y el(los) Representante(s) Legal(es) de la(s) empresa(s) operadora (s), de acuerdo al Formulario 2 C 1 del Anexo N° 4 de este Pliego de Condiciones.

El Postor deberá acompañar toda la documentación respectiva que sustente la información presentada. Esta documentación podrá constar de informes o constancias de terceros para efectos de certificación, acreditación, supervisión o fiscalización, memorias, información pública o documentos análogos de carácter público que indiquen la experiencia en cada rubro solicitado. Para los efectos de lo antes mencionado se deberá tener un resumen de experiencias de acuerdo al Formulario 2D, del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones.

5.2.2. Requisitos Legales para Precalificar

El Postor, en caso de que se trate de una Persona Jurídica o un Consorcio de Personas Jurídicas, deberá presentar o acreditar lo siguiente:

- a) Copia simple del documento constitutivo del Postor cuando se trate de una Persona Jurídica; este documento deberá adjuntarse al **Formulario 3A, del Anexo 4** del Pliego de Condiciones. En caso de tratarse de un Consorcio, se requerirá, además adjuntar al Formulario 3A, del Anexo 4 del Pliego de Condiciones, el acuerdo de Consorcio, suscrito por el Representante Legal acreditado de cada uno de sus integrantes, respectivamente, conforme al Formulario 3B del Anexo 4 del Pliego de Condiciones.
- b) Documento que compruebe la vigencia de la o las Personas Jurídicas, que conformen al Postor, ya sea individualmente o como Consorcio, este documento debe haber sido emitido dentro de los últimos ciento ochenta (180) Días Calendario previos a la fecha de precalificación, y haber sido emitido por la autoridad correspondiente del país de origen del Postor o de la Persona Jurídica de que se trate. Asimismo, deberá presentarse el **Formulario 4A del Anexo N° 4**, del Pliego de Condiciones. En caso de no ser procedente, se podrá acreditar mediante una declaración jurada del Representante Legal de las Personas Jurídicas respectivas.
- c) En caso de Consorcio, las Personas Jurídicas que lo conformen deberán señalar en el acuerdo de Consorcio referido en el literal a) anterior, la experiencia que cada una de las Personas Jurídicas que lo conforman aportará al Consorcio y las responsabilidades que tomarán en el desarrollo del Proyecto, el porcentaje de su participación en el Consorcio

que deberá ser igual al porcentaje de su participación en el capital social de la nueva Sociedad de Propósito Específico.

- d) En el caso que el Postor se presente en Consorcio, deberá presentar adicionalmente a los requisitos antes mencionados, una Declaración Jurada firmada por su Representante Legal y por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, confirmando su existencia y solidaridad respecto de las obligaciones asumidas y Declaraciones Juradas presentadas, redactada conforme al modelo que aparece como **Formulario 4B del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones.**
- e) Una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece como **Formulario 5A del Anexo N° 4,** del Pliego de Condiciones y **Formulario 5B del Anexo N° 4,** del Pliego de Condiciones, respectivamente, según corresponda, firmada por el Representante Legal del Postor, indicando el porcentaje de participación en el Consorcio que corresponda a cada uno de sus accionistas o socios. En el caso de Consorcios, también se requerirá dicha información respecto de cada uno de sus integrantes, según corresponda.
- f) Que el Postor, o uno de sus accionistas o socios integrantes, o una Empresa Vinculada al Postor o a uno de sus accionistas o socios o integrantes, haya sido la persona que pagó o adquirió a través de una cesión de derechos, el derecho de participar en el Concurso. Para acreditar este hecho, basta presentar copia del Comprobante de Pago del Derecho de Participación y la comunicación mediante la cual se acredite la transferencia a su favor, conforme a lo señalado en el **Numeral 5.1** anterior, según corresponda.
- g) **Contar con el Representante Legal conforme a los requisitos establecidos en el Numeral 2.2 del presente Pliego de Condiciones** acreditándolo a través de la presentación de copia apostillada o legalizada del respectivo poder.
- h) Que el Postor, o sus integrantes en el caso que el Postor sea un Consorcio, se encuentren habilitados para participar y que no cuenten con ninguna de las restricciones señaladas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la LPAPP, así como lo establecido en el Numeral 4.6 del presente Pliego de Condiciones. Para tal efecto, será necesario que el Postor suscriba, a través de su Representante Legal, una Declaración Jurada conforme al Formulario 6 del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones.

Una vez adjudicado el Contrato, tales requisitos deberán ser cumplidos a su vez, por los integrantes del Prestador de Servicios que suscriban el Contrato.

- i) Una Declaración Jurada que exprese que el Postor, renuncia a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática u otra, o reclamo por la vía diplomática y a cualquier reclamo que pudiese ser invocado por o contra el Estado de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico del Fideicomiso, el Comité de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier

otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras, bajo la ley de Honduras o bajo cualquier otra legislación o jurisdicción con respecto a sus obligaciones relacionadas con el Pliego de Condiciones, la Oferta Económica, la Propuesta Técnica y/o el Contrato.

Dicha Declaración Jurada deberá presentarse según el Formulario **7A o Formulario 7B** del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones de acuerdo a lo siguiente:

- i. **Formulario 7A del Anexo N° 4**, del Pliego de Condiciones por aquel Postor que no tiene listadas sus acciones en bolsas de valores. En caso de Consorcio, será presentada únicamente por aquellos integrantes del Consorcio que no tengan listadas sus acciones en bolsas de valores.
- ii. **Formulario 7B del Anexo N° 4**, del Pliego de Condiciones por aquel Postor que tiene listadas sus acciones en bolsas de valores. En caso de Consorcio, será presentada únicamente por aquellos integrantes del Consorcio que tengan listadas sus acciones en bolsas de valores.

De tratarse de un Consorcio integrado por empresas listadas y no listadas en bolsas de valores, corresponderá presentar ambos Formularios, según lo establecido en los párrafos precedentes.

- j) Una Declaración Jurada redactada conforme al **Formulario 8 del Anexo N° 4**, del Pliego de Condiciones debidamente suscrita por el Representante Legal del Postor, mediante la cual se exprese que los asesores del Postor no han prestado directamente servicios de asesoramiento a favor de COALIANZA, y/o al Fiduciario o Comité Técnico, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, en relación con la estructuración del Contrato, en los cálculos de inversiones y costos, en la elaboración del Pliego de Condiciones o el Contrato ni en asesoría en el proceso de promoción del proyecto, en los últimos dos años computados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria del Concurso.
- k) Una Declaración Jurada por la que el Postor declara no poseer participación directa o indirecta en ningún otro Postor, según el Formulario 9A del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones **o Formulario 9B del Anexo N° 4**, del Pliego de Condiciones, según corresponda:
 - i. **Formulario 9A del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones, por aquel Postor que no tiene listadas sus acciones en bolsas de valores.** En caso de Consorcio, será presentada únicamente por aquellos integrantes del Consorcio que no tengan listadas sus acciones en bolsas de valores.
 - ii. **Formulario 9B del Anexo N° 4**, del Pliego de Condiciones por aquel Postor que tiene listadas sus acciones en bolsas de valores. En caso de Consorcio,

será presentada únicamente por aquellos integrantes del Consorcio que tengan listadas sus acciones en bolsas de valores.

De tratarse de un Consorcio integrado por empresas listadas y no listadas en bolsas de valores, corresponderá presentar ambos Formularios, según lo establecido en los párrafos precedentes.

l) **Compromiso de Constitución:**

La o las Personas Jurídicas que conformen un Postor, deberán asumir el compromiso de constituir una Persona Jurídica de propósito específico en caso de ser seleccionados como Adjudicatarios del Contrato, para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada de su intención de constituir una sociedad mercantil de propósito específico exclusivo en la República de Honduras, de acuerdo con el **Formulario 10 del Anexo N° 4** del Pliego de Condiciones. Esta sociedad podrá adoptar cualquiera de las modalidades societarias reguladas bajo las leyes comerciales hondureñas.

El Postor que sea adjudicado, será responsable de estructurar la gestión y operación de esa sociedad, bajo el principio de eficiencia y de forma tal que cumpla con el objetivo clave del contrato que es llevar a cabo la revisión o desarrollo de diseño, financiamiento, construcción, operación, arrendamiento, mantenimiento y transferencia de los bienes relacionados con el proyecto de desarrollo del Centro Cívico Gubernamental.

5.2.3. Requisitos Financieros para Precalificar

A fin de acreditar la capacidad financiera del Postor, se deberán observar las siguientes disposiciones:

- a) El Postor deberá acreditar que cuenta con un Capital Contable mínimo de US\$ 80,000,000.00 (Ochenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), en valores constantes al 31 de diciembre de 2014.

Las agencias hondureñas de sociedades extranjeras debidamente constituidas en Honduras que se presenten individualmente al Concurso formando parte de un Consorcio, podrán acreditar su patrimonio a través de Empresas Vinculadas o de su representada.

Cuando se trate de empresas que preparan estados financieros individuales y consolidados, el cálculo del patrimonio se basará en los estados financieros individuales de la misma empresa que se presenta.

Para el caso de empresas que individualmente no puedan dar cumplimiento al requisito patrimonial indicado en el párrafo primero de este literal, éstas podrán acreditar el capital contable exigido considerando los estados financieros de sus socios principales, entendiéndose por tales aquellos que en conjunto reúnan al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social. .

Cuando se trate de un Consorcio, se tendrán en cuenta los estados financieros de sus asociados. Para estos efectos, el capital contable será calculado como la suma del capital contable ponderado según la participación definida de cada postulante en el grupo de postulantes.

En el caso de Consorcios, al menos uno (1) de los integrantes deberá contar con un Capital Contable mínimo de US\$ 40'000,000.00 (Cuarenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) en valores constantes al 31 de diciembre de 2014.

- b) El Postor deberá acreditar haber participado en la inversión de al menos un (1) contrato de largo plazo con una entidad pública o privada, por un monto de inversión igual o superior a US\$ 130,000,000.00 (Ciento treinta millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) en valores constantes al 31 de diciembre de 2014.

Esta acreditación se hará con la presentación de al menos un (1) contrato de largo plazo con una entidad pública o privada con una inversión igual o superior a US\$ 130'000,000.00 (Ciento treinta millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) en valores constantes al 31 de diciembre de 2014, donde el Postor haya tenido una participación de al menos el 25% del capital social en la sociedad titular del Contrato.

Para el caso de Consorcios, la acreditación referida en el párrafo anterior, puede ser cumplida por uno de los integrantes de éste, por sí, directamente o a través de Empresas Vinculadas, la que deberá tener al menos un 25% de participación en el Postor y en la participación accionaria de la futura Sociedad de Propósito Específico que se conformará para celebrar el Contrato, en caso de ser Adjudicatario; obligándose, además, a mantener esta participación en dicha sociedad por al menos diez (10) años desde la fecha de inicio de las obras a ejecutar.

- c) El Postor deberá acreditar la obtención de Financiamiento en una de las dos opciones siguientes:
- i) Opción 1: Un (1) contrato de largo plazo con una entidad pública o privada, acreditado por un integrante del Consorcio con porcentaje no menor del 25% de participación, cuyo valor de Financiamiento haya sido por lo menos de US\$ 100'000,000.00 (Cien millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) en valores constantes al 31 de diciembre de 2014.
 - ii) Opción 2: Hasta seis (6) contratos de largo plazo con una entidad pública o privada, cuyo valor de Financiamiento en sumatoria simple haya sido de por lo menos US\$ 200'000,000.00 (Doscientos millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) en valores constantes al 31 de diciembre de 2014; y al menos uno de los Financiamientos acreditados haya sido de al menos US\$ 60'000,000.00 (Sesenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) en valores constantes al 31 de diciembre de 2014. En el caso de esta opción, no será

necesario que todos los contratos sean aportados por solo un integrante del Consorcio.

- d) El Postor deberá presentar un certificado de antecedentes comerciales emitido por una empresa de informes comerciales de reconocido prestigio en su país de origen, con no más de sesenta (60) días de antigüedad a la fecha de su presentación, del Sobre N° 1, que acredite su comportamiento comercial durante al menos tres años a la fecha de su emisión. En el caso de Consorcio esta información deberá ser proporcionada por cada empresa integrante del mismo.
- e) Para efectos de dar cumplimiento a los requisitos aquí señalados, las partes deberán seguir las siguientes reglas:
- i. La información solicitada deberá ser entregada de acuerdo a lo detallado en el formulario N° 1 del Anexo 5 del presente Pliego de Condiciones.
 - ii. Las sociedades interesadas deberán presentar los estados financieros del ejercicio contable del año 2013, debidamente dictaminados por contador público independiente indicando nombre y cédula profesional del contador público que avala la auditoría. En caso de un auditor extranjero deberá adjuntarse su registro, certificación o cualquier documento similar que lo acredite como contador público facultado para realizar auditorías y/o emitir dictámenes en su país de origen.

Si los estados financieros no se encontrasen en Lempiras Constantes, deberá entregarse además un cuadro resumen expresado en esa divisa, según el tipo de cambio observado del Banco Central de Honduras del último día hábil bancario del mes de diciembre del año 2013, avalado por el contador de la(s) empresa(s) concursante o Consorcio.

En caso que los estados financieros se encontrasen en moneda extranjera no cotizada en Honduras, es decir, no exista un tipo de cambio del Banco Central de Honduras, se deberán convertir los estados financieros al Dólar de los Estados Unidos de América, utilizando el cambio oficial en el país de origen en la fecha solicitada, todo esto debidamente explicitado y avalado por contador público debidamente certificado.

Además se deberán presentar los estados financieros del año 2014 no auditados, debidamente firmados por el responsable de su preparación.

- iii. Las empresas que deban acreditar patrimonio a través de sus socios deberán presentar los estados financieros, debidamente auditados, de sus socios directos; además de la documentación exigida de conformidad con lo prescrito precedentemente.
- iv. Los grupos postulantes presentarán los estados financieros de sus asociados auditados externamente y acompañarán la identificación de aportes de acuerdo al formulario N° 1 del Anexo 5 del presente Pliego de Condiciones.

La información financiera a que se refiere este Numeral podrá ser presentada en idioma español o en idioma inglés, requiriendo traducción simple en este último caso y deberá ser presentada conforme al Formulario 1 del Anexo N° 5, del Pliego de Condiciones firmada en original por el Representante Legal del Postor.

En cualquier caso el Postor será el único responsable de la calidad y veracidad de las traducciones al idioma español.

Tratándose de concursantes extranjeros, los estados financieros deberán ser presentados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, cuando éstas les resulten aplicables.

5.2.4. Revisión de la información presentada en el proceso

A partir de la presentación de la documentación a que se refiere el presente capítulo y hasta la Fecha de Cierre de la Precalificación, el Postor se compromete a poner a disposición del Fiduciario, todos los documentos, aclaraciones y referencias que le sean solicitados, a fin de comprobar la veracidad de la documentación presentada.

Por el solo hecho de presentar la documentación requerida en el Sobre N° 1, el Postor autoriza al Fiduciario y/o a la Comisión de Evaluación, a llevar a cabo cualquier acto tendiente a verificar la veracidad de la misma, sin ninguna responsabilidad para el Estado de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras.

5.2.5. Evaluación de la información presentada por los Postores para la precalificación

La Comisión de Evaluación llevará a cabo una revisión detallada del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Sobre N° 1, por parte de cada uno de los Postores establecidos en el Capítulo II y los Numerales 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3 de este Pliego de Condiciones.

Sólo aquellos Postores que hayan cumplido con los requisitos aquí mencionados serán considerados Postores Precalificados y sólo ellos tendrán derecho a presentar el Sobre N° 2: Propuesta Técnica) y el Sobre N° 3: Oferta Económica, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones.

CAPÍTULO VI. PRESENTACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 Y RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN

6.1. Presentación del contenido del Sobre N° 1

Cada Postor presentará su Sobre N° 1 en el periodo y lugar indicado en el numeral 4.1.1., de este Pliego de Condiciones.

El Fiduciario informará al Postor, mediante correo electrónico, del resultado de la evaluación del Sobre N° 1, a más tardar a los ocho (08) Días Hábiles de presentado su sobre.

La publicación a todos los Postores de la Lista de Postores Precalificados se realizará en la fecha señalada en el Cronograma.

A fin de facilitar el examen, verificación y comparación de datos y requisitos, el Fiduciario podrá solicitar a cualquier Postor que aclare la información contenida en el Sobre N° 1, sin que ello implique ninguna modificación de su contenido.

La decisión final relativa a la precalificación de cualquier Postor, una vez recibidos físicamente los documentos a que se refiere el segundo párrafo del numeral 4.3., será definitiva y se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 22 del Reglamento de la LPAPP.

6.2. Modificaciones en la conformación de Postores Precalificados.

Toda modificación en la conformación de Postores Precalificados, sean Personas Jurídicas que quieran conformar un Consorcio o bien, un Consorcio que quiera incorporar un miembro nuevo o sustituir a alguno de sus integrantes, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las Personas Jurídicas o miembros de un Consorcio, así como las Empresas Vinculadas que hayan acreditado los requisitos relativos a Experiencia en Inversión y/o Capacidad Jurídica, Técnica y Financiera, podrán ser sustituidas por otro u otros integrantes siempre y cuando estos últimos cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.2 anterior.

En el caso de la Persona Jurídica, o de uno o varios miembros del Consorcio que hayan acreditado los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 5.2.1, y los requerimientos financieros señalados en el numeral 5.2.3 literales b) y c), podrán también ser sustituidos por otra empresa que no cumpla dichos requisitos, siempre y cuando el nuevo Consorcio presente, junto con la solicitud de modificación, una promesa de suscripción de contrato de Diseño y Construcción del Proyecto (EPC) y/u contrato de Operación, autenticada por notario público hondureño, celebrado entre el Postor Precalificado y una empresa constructora y/u operadora que acredite individualmente o en conjunto, por si misma o a través de Empresas Vinculadas, los requerimientos establecidos en los numerales 5.2.1 y 5.2.3 literales b) y c) del presente Pliego de Condiciones; también deberá incluir la obligación de ceder los derechos de dicho contrato de promesa al Inversionista Operador Privado constituido por el Consorcio, en caso de resultar Adjudicatario. La promesa de suscripción de contrato de diseño y construcción y/u operación deberá presentarse firmada por el Representante Legal del Postor Precalificado y el(los) Representante(s) Legal(es) de la empresa constructora, de acuerdo al Formulario 2 B 1 y 2 C 1 del Anexo N° 4 de este Pliego de Condiciones.

- b) La fecha límite para que los Postores Precalificados presenten solicitud de modificación de Consorcios, es la prevista en el Cronograma establecido en el

Anexo N° 1 del Pliego de Condiciones, para lo cual deberán acompañar una carta con dicha solicitud informando del cambio solicitado y presentar para el nuevo Consorcio la información que se establece en el CAPÍTULO V REQUISITOS PARA LA PRECALIFICACIÓN: CONTENIDO DEL SOBRE N° 1. En caso de que resulten aplicables la información y documentos presentados previamente, sólo será necesario hacer la aclaración correspondiente y presentar la información complementaria respectiva, cumpliendo con los requisitos señalados en este Pliego de Condiciones.

- c) La Convocante aprobará o improbará la sustitución o incorporación de él o los nuevos miembros del Consorcio, previo dictamen de la Comisión de Evaluación. La resolución será notificada al solicitante y a los demás Postores Precalificados mediante Circular, a más tardar, tres (3) Días previos a la fecha de presentación del Sobre No. 2 y el Sobre No. 3. En caso de requerir información adicional o la subsanación de cualquier error u omisión, la Comisión de Evaluación lo notificará al Postor o Postor Precalificado de que se trate y le fijará un plazo para que cumpla el requerimiento correspondiente.
- d) En ningún caso, después de la Precalificación o durante el Concurso se podrán conformar Consorcios entre dos o más Postores Precalificados. Tampoco se permitirá que un miembro de un Consorcio que ha sido Precalificado, salga de ese Consorcio y se integre a otro Consorcio u otro Precalificado.

CAPÍTULO VII. CONTENIDO DE LOS SOBRES N° 2 y N° 3

7.1. Aspectos Generales

Solo los Postores que hayan sido precalificados luego de la evaluación del Sobre N° 1, lo cual será debidamente comunicado por la Convocante, tienen derecho a presentar los Sobres N° 2 de Propuesta Técnica, y N° 3 de Oferta Económica.

7.2. Contenido del Sobre N° 2 Propuesta Técnica

Los documentos presentados en el Sobre N° 2 correspondiente a la Propuesta Técnica del Postor Precalificado que resulte Adjudicatario, formarán parte integrante del Contrato, y por ende, tendrán carácter vinculante entre las Partes. La información y documentos del Sobre N° 2 referente a la Propuesta Técnica, se presentarán de acuerdo al orden establecido en el Apéndice 2, del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones, según corresponda.

En el caso de que faltase alguno de los documentos que a continuación se detallan en los numerales 7.2.1 a 7.2.7, se tendrá por no presentado el Sobre N° 2, y la Propuesta correspondiente será declarada inválida. En su caso, sólo procederá la subsanación de errores o defectos de carácter no sustancial en los documentos que integran el Sobre N° 2, a juicio de la Convocante.

En caso de que el Postor Precalificado, decida retirarse del proceso. Una vez presentada los Sobres N° 2 y N° 3, se hará efectiva la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.

7.2.1. Experiencia del Personal

A fin de acreditar la capacidad técnica del Postor, o Empresas Vinculadas, se deberán observar las siguientes disposiciones en cuanto al personal:

- a) Director de Proyecto.- Escolaridad: Maestría en Ingeniería o Administración o afines (titulado). Experiencia: al menos diez (10) años en dirección de proyectos de infraestructura y edificación o al menos cinco (5) años en dirección de proyectos de prestación de servicios, desarrollados bajo la modalidad de Asociación Público Privada (APP). Haber participado en la dirección de un (1) proyecto de edificación de al menos 30,000 m² de Superficie Total de Construcción, en los últimos diez (10) años.
- b) Director Técnico.- Escolaridad: Licenciatura en Ingeniería, Arquitectura o afines, (titulado). Experiencia: diez (10) años en el desarrollo de proyectos ejecutivos de infraestructura y edificación (arquitectura, estructura e instalaciones). Haber participado en la dirección de un (1) proyecto ejecutivo de edificación, de al menos 30,000 m² de Superficie Total de Construcción, en los últimos diez (10) años.
- c) Director de Construcción y Equipamiento.- Escolaridad: Licenciatura en Ingeniería o Arquitectura o afines, (titulado). Experiencia: diez (10) años en construcción y equipamiento de infraestructura y edificación. Haber participado en la dirección de un (1) proyecto de construcción de al menos 30,000 m² de Superficie Total de Construcción. en los últimos diez (10) años
- d) Director de Operación.- Escolaridad: Licenciatura en Administración o Ingeniería o afines (titulado). Experiencia: diez (10) años en operación y mantenimiento de infraestructura o edificación y cinco (5) años en operación y mantenimiento de instalaciones de proyectos similares al CCG, de más de 30,000 m² de construcción, en los últimos diez (10) años

A fin de acreditar la capacidad técnica del Postor, o Empresas Vinculadas, se deberá completar la información contenida en el Formulario 1 del Anexo 6, del Pliego de Condiciones, así como el Formato 1 del Anexo 6 del Pliego de Condiciones

7.2.2. Documentación Técnica

El Postor Precalificado deberá presentar todos los documentos descritos en el Anexo N° 6 del Pliego de Condiciones, considerando lo descrito en el Apéndice 1 y Apéndice 2, del Anexo 6 del Pliego de Condiciones

7.2.3. Declaración Jurada

El Postor Precalificado deberá presentar una Declaración Jurada contenida en el Formulario 2 del Anexo N° 6 del Pliego de Condiciones mediante la cual se deberá consignar que la información, declaraciones, certificación y, en general, toda la información presentada en el

Sobre N° 1 permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.

7.2.4. Aceptación de Pliego de Condiciones y del Proyecto de Contrato

El Postor Precalificado deberá presentar en el Sobre N° 2, una Declaración Jurada donde hace constar que conoce el Pliego de Condiciones, las Circulares, y la versión final del Proyecto de Contrato entregada en la fecha indicada en el Anexo N° 1 del Pliego de Condiciones, mismos que acepta de manera incondicional y en su caso, se compromete a que en el caso de ser Adjudicatario, cederá sus derechos de ganador del Concurso al Prestador de Servicios constituido de acuerdo a lo indicado en el Literal I) del Numeral 5.2.2., siendo este último quien firmará el Contrato.

La Declaración Jurada a la que se refiere el presente Numeral, deberá entregarse según el modelo incluido como Formulario 3A del Anexo N° 6 del Pliego de Condiciones, en caso que el Postor Precalificado no tenga listadas sus acciones en una bolsa de valores o según el Formulario 3B del Anexo N° 6 del Pliego de Condiciones tratándose de empresas que listen sus acciones en alguna bolsa de valores, según corresponda.

7.2.5. Contrato

El Postor Precalificado deberá incluir en su oferta un ejemplar completo del Proyecto de Contrato rubricado en cada una de sus páginas por el Representante Legal del Postor Precalificado.

7.2.6. Garantía de Sostenimiento de la Propuesta

El Postor Precalificado deberá garantizar la validez, vigencia y sostenimiento de su Propuesta, hasta la suscripción del Contrato.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá establecerse mediante garantía bancaria o póliza de fianza que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Por la cantidad de US\$ 2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100). En el caso que en su Oferta Económica el Postor Precalificado seleccione el Factor de Competencia 3 "Valor del Diseño Arquitectónico e información presentada en la Propuesta Técnica", entonces esta cantidad deberá ser de US\$100,000.00 (Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100).
2. Ejecutable a primer requerimiento.
3. Emitida por una institución del sistema financiero o institución de seguros autorizada para operar en Honduras o expedida por una entidad financiera extranjera pero confirmada por una institución del sistema financiero o institución de seguros autorizada para operar en Honduras.

4. Conforme al texto del Formulario 4 del Anexo N° 6 del Pliego de Condiciones.

5. Con una vigencia mínima de sesenta (60) Días Calendario posterior a la fecha de presentación de los Sobres No. 2 y No 3, conforme al Cronograma del Concurso.

El incumplimiento del Postor Precalificado de mantener vigente su Propuesta por el plazo señalado en el párrafo inmediato anterior dará lugar a la ejecución total de la Garantía de Sostenerimiento de la Propuesta a favor del Fiduciario.

Adicionalmente, a más tardar 10 (diez) Días Calendario previos a la terminación del plazo indicado en el párrafo primero del presente Numeral, la Convocante podrá solicitar por escrito a los Postores Precalificados una ampliación de la vigencia de la Garantía señalada en el párrafo primero del presente Numeral hasta por un lapso adicional de 30 (treinta) Días Calendario.

7.2.7. Promesa de contrato de Construcción y Operación.

El Postor Precalificado deberá presentar una Declaración Jurada contenida en el Formulario 5 del Anexo N° 6 del Pliego de Condiciones mediante la cual se deberá consignar el compromiso incondicional de celebrar el contrato definitivo de Construcción de las Instalaciones y contrato definitivo de Operación con el Constructor y con el Operador que se designe para ello, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Formulario 5 del Anexo N° 6 del Pliego de Condiciones.

7.2.8. Contenido del Sobre N° 2

La Propuesta Técnica debe cumplir con los lineamientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones, contener la información y requisitos mínimos indicados en los Apéndices y Formularios del Anexo N° 6 del Pliego de Condiciones y en congruencia a lo entregado en el Sobre N° 1.

Además de cumplir con lo estipulado en el Capítulo IV del presente Pliego de Condiciones, los Postores Precalificados deberán incluir 2 (dos) copias electrónicas (CD o USB) de su Propuesta Técnica.

El Postor Precalificado deberá acreditar su compromiso de presentar información fidedigna, mediante la presentación del Formulario 1 del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones, que tendrá el carácter de Declaración Jurada. La Declaración Jurada contenida en el Formulario 1 del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones, deberá ser presentada mediante documento simple, justado en lo conducente a la información relacionada con el Sobre N° 2, firmada por el Representante Legal del Postor Precalificado respectivo. Se verificará que el o los Representantes Legales que firmen el Formulario 1 del Anexo N° 4, del Pliego de Condiciones, referido con anterioridad y las Declaraciones Juradas solicitadas en el Sobre N° 1, correspondan a las personas señaladas en

los poderes presentados de acuerdo a lo solicitado **al literal g) del Numeral 5.2.2 del Pliego de Condiciones.**

La Convocante y la Comisión de Evaluación se reservan el derecho de comprobar la veracidad de toda la documentación presentada por el Postor Precalificado durante las diferentes etapas del Concurso, sin que ello suponga en modo alguno una limitación de la responsabilidad del Postor por la posible insuficiencia o falta de veracidad de los datos o la información presentada.

La falta de veracidad o insuficiencia en los datos en la información presentada por el Postor Precalificado en este Concurso, ocasionará que sea descalificado en cualquiera de sus etapas.

7.3. Contenido del Sobre N° 3 – Oferta Económica

7.3.1 Aspectos generales

Para la elaboración de la Oferta Económica y con la finalidad de formular una oferta válida, el Postor Precalificado deberá considerar lo establecido en el Apéndice 1 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones.

El Postor Precalificado deberá presentar en el Sobre N° 3, Oferta Económica, dependiendo del tramo de competencia que seleccione, de los establecidos en la sección 7.3.3, los siguientes documentos:

a) TRAMO 1

Si el Postor Precalificado presenta su Oferta Económica en el Tramo 1 de competencia establecida en el numeral 7.3.3, entonces deberá presentar en el Sobre N° 3, los siguientes documentos:

1. El Modelo de Carta de Presentación de Oferta Económica, de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, del Pliego de Condiciones;
2. El Modelo Financiero que sustente la Oferta Económica que presenta en el Concurso;
3. Carta de intención de financiamiento que incluya los términos y condiciones de la(s) institución(es) financiera(s); en el caso que en la carta de presentación de la Oferta Económica, de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, el Postor Precalificado haya escogido la opción de Financiamiento Preliminar de acuerdo al numeral 7.4 del Pliego de Condiciones, entonces no será necesario presentar esta carta de intención;
4. Programa de inversiones en el Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Inversión), de acuerdo al Formulario 2 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones;

5. Programa de aportaciones de capital, (en formato libre) que considere lo establecido en la Cláusula 7.2 del Contrato;
6. Programa de disposición de financiamiento, (formato libre);
7. Programa de Operación y Mantenimiento del Centro Cívico Gubernamental, de acuerdo al Formulario 3 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones;
8. Programa de reinversión del Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Operación), de acuerdo al Formulario 4 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones.

b) TRAMO 2

Si el Postor Precalificado presenta su Oferta Económica en el Tramo 2 de competencia establecido en el numeral 7.3.3, entonces deberá presentar en el Sobre N° 3, los siguientes documentos:

1. Modelo de Carta de Presentación de Oferta Económica, de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, del Pliego de Condiciones;
2. Modelo Financiero que sustente la Oferta Económica que presenta en el Concurso, considerando la rentabilidad esperada de capital indicada en el Tramo 2 de competencia del numeral 7.3.3 y el costo de la deuda que se establece en el documento de términos y condiciones indicativas de Financiamiento de los Institutos Públicos de Previsión Social que se indican en el Apéndice 2 del Anexo N° 7.
3. Programa de inversiones en el Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Inversión), de acuerdo al Formulario 2 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones;
4. Programa de aportaciones de capital, (en formato libre), que considere lo establecido en la cláusula 7.2 del Contrato.
5. Programa de Operación y Mantenimiento del Centro Cívico Gubernamental, de acuerdo al Formulario 3 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones;
6. Programa de reinversión del Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Operación), de acuerdo al Formulario 4 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones.

c) TRAMO 3

Si el Postor Precalificado presenta su Oferta Económica en el Tramo 3 de competencia establecido en el numeral 7.3.3, entonces deberá presentar en el Sobre N° 3 solo el Modelo de Carta de Presentación de Oferta Económica, de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, del Pliego de Condiciones;

7.3.2 Factores de Competencia

Se definen a continuación los tres (3) Factores de Competencia que de manera secuencial aplicarán en el Concurso y que en su caso deberá incluir el Postor Precalificado en su Oferta Económica:

- a) Contraprestación anual solicitada por la provisión de los Servicios Obligatorios No Comerciales.

En su Oferta Económica, el Postor Precalificado establecerá el monto anual de la Contraprestación que solicita a la Contratante por la provisión de los Servicios Obligatorios No Comerciales (C), en Dólares de los Estados Unidos de América, desde la Fecha de Inicio de la Prestación de los Servicios y durante el plazo de Vigencia del Contrato. El monto máximo de la Contraprestación que podrá solicitar el Postor Precalificado es el equivalente en Lempiras a US\$ 20,000,000.00 (Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), sin incluir el ISV. Para el cálculo de este monto en Lempiras se considerará la cotización del dólar publicada por el Banco Central de Honduras el día anterior a la Fecha Base.

- b) Monto solicitado, en Dólares de los Estados Unidos de América, para el desarrollo de las Actividades Previas del Inversionista Operador Privado (excluyendo todas las fuentes de financiamiento para el pago de dichas actividades), el Mantenimiento de las Instalaciones (excluyendo el Mobiliario) y la prestación de los Servicios Obligatorios Comerciales y los Servicios Obligatorios no Comerciales.

En su Oferta Económica, el Postor Precalificado establecerá el monto, en valor presente, solicitado para el desarrollo de las Actividades Previas del Inversionista Operador Privado (excluyendo todas las fuentes de financiamiento para el pago de dichas actividades), el Mantenimiento de las Instalaciones (excluyendo el Mobiliario) y la prestación de los Servicios Obligatorios Comerciales y Servicios Obligatorios no Comerciales (VPC), de acuerdo con los contratos de promesa de suscripción de contrato con el Constructor y con el Operador cuyo contenido debe cumplir con el contenido mínimo que se establece en los Anexos siguientes: Anexo N° 6, Formulario 5, Compromiso de celebración de los contratos de promesa de Construcción y de Operación y Mantenimiento; Anexo N° 6, Apéndice 3, Lineamientos mínimos que deberá cumplir el contrato de promesa de Construcción de las Instalaciones; Anexo N° 6, Apéndice 4, Lineamientos mínimos que deberá cumplir el contrato de promesa de Operación y Mantenimiento, del presente Pliego de Condiciones y que debe cumplir los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y el Contrato.

Este monto se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VPC = \sum_{i=1}^N \frac{(MC_i + MM_i + MR_i + MSO_i)}{(1+r)^i}$$

Donde:

VPC : Monto en Valor Presente a pagar al Constructor (por el Diseño, la Construcción y Equipamiento de las Instalaciones) y al Operador (por la prestación de los Servicios Obligatorios Comerciales y Servicios Obligatorios no Comerciales) durante la Vigencia del Contrato.

MC_i : Monto a pagar al Constructor en el año i del Contrato, de acuerdo con el programa de pagos establecido en el contrato de promesa de suscripción de contrato de Ingeniería y Construcción, incluyendo el Equipo, presentada por el Postor Precalificado en su Oferta Económica.

MM_i : Monto a pagar al contratista de Mantenimiento en el año i del Contrato, de acuerdo con el contrato de promesa de suscripción del contrato de Mantenimiento de las Instalaciones presentada por el Postor Precalificado en su Oferta Económica.

MR_i : Monto a pagar al contratista de Mantenimiento en el año i del Contrato, por reposición de Equipamiento Principal, de acuerdo con el programa de pagos establecido en el contrato de promesa de suscripción del contrato de Mantenimiento de las Instalaciones presentada por el Postor Precalificado en su Oferta Económica.

MSO_i : Monto a pagar al Operador en el año i del Contrato, por la prestación de los Servicios Obligatorios Comerciales y Servicios Obligatorios No Comerciales, de acuerdo con el contrato de promesa de suscripción del contrato con el Operador para la prestación de los Servicios Obligatorios Comerciales y Servicios Obligatorios No Comerciales presentada por el Postor Precalificado en su Oferta Económica.

r : Tasa de descuento anual de los flujos para efectos de la evaluación de la Oferta Económica que se establece en siete por ciento (7%).

N: Numero de años de Vigencia del Contrato que se establece en veintisiete (27).

En el caso que el Postor Precalificado no haya presentado en su Oferta Económica una oferta en los términos plasmados en el literal a) inmediato anterior y opte por el Factor de Competencia referido en el presente literal b), en la carta de presentación de Oferta Económica, de acuerdo con el Formulario 1 del Anexo N° 7, deberá marcar la opción NO en "Acepto prestar Servicios Opcionales" de acuerdo con el numeral 1.3 del Pliego de Condiciones y se entenderá que podrá proponerlos en una fecha posterior a la fecha de

Firma del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 1.3 del presente Pliego de Condiciones y el Contrato.

- c) Monto en Dólares de los Estados Unidos de América, solicitado por la adquisición de los Diseños y demás antecedentes incluidos en la Propuesta Técnica.

En su Oferta Económica, el Postor Precalificado que no haya presentado oferta en los términos plasmados en los literales a) y b) inmediatos anteriores y que opte por presentar en su Oferta Económica una oferta conforme se señala en este literal c), establecerá el monto en Dólares de los Estados Unidos de América solicitado por los Diseños e información técnica presentados en su Propuesta Técnica (MDA).

En el caso que el Postor Precalificado opte en su Oferta Económica por ofertar este factor de competencia, y siempre cuando no se hayan presentado ofertas válidas con los Factores de Competencia conforme se establece en los literales a) ó b) inmediatos anteriores, se entenderá que, en caso de ser seleccionado Adjudicatario, conforme a este literal c), en ese mismo acto transfiere la propiedad de los Diseños y todos los antecedentes de su Propuesta Técnica a la Convocante. En este último caso el Postor Precalificado respectivo y sus Empresas Vinculadas quedarán inhabilitados para participar en cualquier licitación o concurso que a futuro realice la Convocante para la Construcción de las Instalaciones donde se utilicen dichos Diseños.

En cualquier caso los Postores Precalificados deberán considerar que la participación de los Institutos de Pensiones deben ser aprobados por sus Juntas Directivas y contar con los respectivos Dictámenes de la CNBS.

7.3.3 Oferta Económica del Postor Precalificado

La Oferta Económica del Postor Precalificado deberá situarse en solo uno de los tres tramos de competencia que se definen a continuación. Quedarán descalificadas todas las Ofertas Económicas que no se sitúen dentro de alguno de los tres tramos siguientes, o que se presenten en más de un tramo de competencia.

Las condiciones de aporte de capital y de financiamiento de los Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS) son los establecidos en el numeral 7.4 de este Pliego de Condiciones.

El Postor Precalificado acepta constituir con el vehículo que consideren los IPPS de conformidad a su Ley de creación, la Sociedad de Propósito Exclusivo que se indica en el numeral 7.6 del Contrato.

a) TRAMO 1:

Se compete por el Factor de Competencia C indicado en el literal a) del numeral 7.3.2 anterior, correspondiente al monto anual de la Contraprestación a solicitar por la provisión de los Servicios Obligatorios No Comerciales, en Lempiras, el cual deberá ser menor al equivalente a US\$ 20,000,000.00 (veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América 00/100), sin incluir el ISV, considerando la cotización del dólar publicada por el Banco Central de Honduras el día anterior a la Fecha Base.

El Puntaje en este tramo se calculará como sigue: $P = \text{menor } C$.

Donde C es la Contraprestación anual solicitada desde la Fecha de Inicio de la Prestación de los Servicios Obligatorios Comerciales y la Fecha de Inicio de la Prestación de los Servicios Obligatorios No Comerciales y durante todo el plazo de Vigencia del Contrato.

b) TRAMO 2:

En el caso que ninguno de los Postores Precalificados presente una oferta válida en el Tramo 1, se activa el TRAMO 2 de competencia, en el cual el Postor Precalificado acepta constituir con el vehículo que consideren los Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS) de conformidad a su Ley de Creación, la Sociedad de Propósito Exclusivo que se indica en el numeral 7.6 del Contrato, con una participación accionaria del Postor Precalificado del cuarenta por ciento (40%) y con una exigencia de rentabilidad esperada sobre el capital aportado, de diez por ciento (10%) en dólares de los Estados Unidos de América.

En este tramo de competencia, los IPPS aportarán el total del Financiamiento requerido para el Proyecto, (ochenta por ciento (80%) de Financiamiento del Proyecto) el cual se complementa con un apalancamiento (leverage) de veinte por ciento (20%) de aporte de capital por parte de la Sociedad de Propósito Exclusivo de la cual los IPPS aportan el 60% y el restante 40% lo aportará el Postor Adjudicatario, tal como se indica en el numeral 7.6 del Contrato.

Las condiciones de aporte de capital y de Financiamiento de los Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS) son las establecidas en el numeral 7.4 del Pliego de Condiciones siguiente, que en este caso dicho numeral se transforma en un compromiso en firme de los IPPS de aporte de capital, con una rentabilidad mínima esperada del 10% en dólares de los estados Unidos de América, por un monto equivalente al sesenta por ciento (60%) del capital de la Sociedad de Propósito Exclusivo y de aporte del cien por ciento (100%) del Financiamiento requerido para el Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones indicativos de Financiamiento de los Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS) que se indican en el Apéndice 2 del Anexo N° 7 de este Pliego de Condiciones.

En este Tramo 2 de competencia se compite por el factor de competencia VPC indicado en el literal b) del numeral 7.3.2 anterior.

En este Tramo 2 de competencia, el monto anual de la Contraprestación por la provisión de los Servicios Obligatorios Comerciales y los Servicios Obligatorios No Comerciales, es de US\$ 20,000,000.00 (Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), sin incluir el ISV.

Los Servicios Opcionales pueden ser propuestos en una fecha posterior a la Fecha de Firma del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 1.3 del presente Pliego de Condiciones y el Contrato.

El Puntaje en este Tramo 2 de competencia se calculará como sigue: $P = - VPC$.

Donde VPC es el monto, en Valor Presente, a pagar al Constructor y al Operador.

c) TRAMO 3:

En el caso que ninguno de los Postores Precalificados presente una oferta en el Tramo 1 y en el Tramo 2, se activará el Tramo 3 de competencia en el cual se compite por el Factor de Competencia MDA indicado en el literal c) del numeral 7.3.2 anterior, en combinación con el puntaje obtenido en la Propuesta Técnica en el ítem de Diseños. En este caso, se entiende que no se suscribe el Contrato y con el acto de Adjudicación, el Adjudicatario transfiere al dominio de COALIANZA Todos los derechos relativos a los Diseños presentados incluyendo todos los antecedentes de su Propuesta Técnica.

El Postor Precalificado Adjudicatario y sus Empresas Vinculadas quedan inhabilitados para participar en cualquier licitación o concurso que a futuro realice la Convocante para la Construcción de las obras o Instalaciones donde se utilicen los Diseños adquiridos por la Convocante en el presente Concurso.

Mediante la presentación de su Oferta Económica en este Tramo 3, el Postor Precalificado Adjudicatario, y la cesión de derechos antes referida, el Adjudicatario otorga todos los permisos, autorizaciones, licencias y derechos de propiedad intelectual y derechos de autor necesarios para que el Fiduciario o quien designe los usen sin limitación alguna.

El puntaje para la evaluación de ofertas en este Tramo 3 de competencia se calculará como sigue:

$$P = POEDA*0,4 + POTDA*0,6$$

Donde:

P: Puntaje Tramo 3

POEDA: Puntaje Oferta Económica Diseño Arquitectónico, que se calcula de acuerdo a lo siguiente:

$$POEDA_i = 100 - \left(\frac{MDA_i - MDA_{min}}{MDA_{min}} \right) \times 100$$

Donde:

MDA_i: Monto en Dólares de los Estados Unidos Americanos solicitado por el Postor Precalificado i, por los Diseños e información técnica presentados en su Propuesta Técnica.

MDA_{min}: Monto menor solicitado, entre las Ofertas Económicas recibidas, por los Diseños e información técnica presentados en la Propuesta Técnica.

POTDA: Puntaje de la Oferta Técnica del Postor Precalificado i, relacionado con los Aspectos vinculados con la demolición, el Diseño y Construcción para el Proyecto, que se calcula de acuerdo a lo siguiente.

$$POTDA_i = \frac{PDC_i}{PDC_{max}} \times 100$$

Donde:

PDC_i: Puntaje de la Oferta Técnica relacionado con los aspectos vinculados con la demolición, el Diseño y Construcción para el Proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 8, Apéndice 1, Lineamientos para la Evaluación de la Propuesta Técnica, cuyo máximo es 35 puntos.

PDC_{max}: Mayor puntaje entre las ofertas técnicas recibidas, relacionado con los aspectos vinculados con la demolición, el Diseño y Construcción para el Proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 8, Apéndice 1, Lineamientos para la Evaluación de la Propuesta Técnica.

El pago al Postor Precalificado Adjudicatario, de la cantidad solicitada en este Tramo 3 por los Diseños y antecedentes presentados en su Propuesta Técnica se realizará en Lempiras, considerando el Tipo de Cambio de Referencia de la Fecha Base, publicado por el Banco Central de Honduras, dentro de los noventa (90) Días siguientes a la fecha de Adjudicación, mediante la transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles a la cuenta que por escrito indique el Postor Precalificado Adjudicatario, con fondos provistos por COALIANZA previa el común acuerdo con el Fiduciario.

7.3.4 El procedimiento a seguir en caso de empate en la Oferta Económica, en cualquiera de los tramos de competencia indicados en el numeral inmediato anterior consistirá en que

se llamará a los Postores Precalificados cuya Oferta Económica es igual para que en el periodo de una hora, presenten una nueva Oferta Económica que deberá ser inferior a la originalmente presentada. De persistir el empate se adjudicará al Postor Precalificado que hubiera obtenido la mejor evaluación en su Propuesta Técnica.

7.3.5 A los efectos de este Concurso, la presentación del Sobre N° 3 por parte de un Postor Precalificado constituye una oferta irrevocable por la materia de este Concurso, en cualquiera de los tramos de competencia referidos en la sección 7.3.1 Aspectos Generales, inmediato anterior y la manifestación expresa del sometimiento del Postor Precalificado que la presenta, a todos los términos y condiciones, sin excepción, del Pliego de Condiciones, el Proyecto de Contrato y de su Propuesta.

7.4. Opción de Financiamiento Preliminar disponible para los Postores Precalificados

7.4.1 Mediante Acta N° 28 del Comité Técnico del Fideicomiso Centro Cívico Gubernamental, en seguimiento a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso para la Administración del Proyecto Centro Cívico Gubernamental (Decreto No. 307-2013), autoriza a Banco Lafise a asumir un rol de facilitador del financiamiento del Proyecto CCG, a partir de lo cual se ofrece a los Postores Precalificados una opción de financiamiento preliminar para el Proyecto en los términos que se indica en los numerales 7.4.3 y 7.4.4 siguientes. Los términos y condiciones que se presentan en los numerales 7.4.3 y 7.4.4 siguientes, y sus apéndices, son de carácter indicativos y quedan sujetos a la aprobación crediticia de las distintas instituciones financieras que se indican en dichos numerales y sus apéndices, por lo que de ninguna forma comprometen a estas instituciones ni a Banco Lafise, ni al Gobierno Central de Honduras, a poner a disposición del Adjudicatario los montos que allí se indican.

En el caso de algunos Institutos Públicos de Previsión Social, su carta de intención de financiamiento está vinculada al aporte de capital a la Sociedad de Propósito Exclusivo que constituya el Postor Precalificado que sea Adjudicatario para el desarrollo del Proyecto, por lo que la oferta de financiamiento y de aporte de capital se debe entender unívocamente ligada, cuando así se explicita en la carta de intención de financiamiento.

La posibilidad de aporte de capital y de financiamiento de los Institutos Públicos de Previsión Social al Proyecto CCG deberá estar de conformidad a su Ley de Creación aprobada por el Congreso Nacional y al Reglamento de Inversiones emitido mediante circular CNBS N°. 016/2015 de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros de la República de Honduras.

En caso que el Postor Precalificado haya seleccionado el Factor de Competencia 1 ó 2 en la letra A. de la carta de Oferta Económica, de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, lo establecido en el presente numeral se convierte en un compromiso firme, previa aprobación de las Juntas Directivas o Asambleas, como instancia máxima de aprobación de los Institutos Públicos de Previsión Social y en una condición del Contrato para el Postor Precalificado Adjudicatario.

7.4.2 En el evento que un Postor Precalificado tome esta opción de Financiamiento Preliminar, deberá manifestarlo en su carta de presentación de Oferta Económica de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, marcando con una X en la opción SI, y seguir los siguientes pasos:

- i. Entregar en el Sobre N° 3 de Oferta Económica, la carta mandato firmada que se indica en el Anexo N° 7, Formulario 5, Carta Mandato a Banco Lafise para actuar como Agente Estructurador del Financiamiento, en caso de resultar Adjudicatario.
- ii. Realizar un pago a Banco Lafise de US\$ 200,000.00 (Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) por parte de la Sociedad de Propósito Exclusivo que se cree para el desarrollo del Proyecto, a más tardar a los quince (15) Días Hábiles de la fecha de Firma del Contrato, a cuenta de la Comisión de Estructuración que se indica en la Carta Mandato de acuerdo al Formulario 5 del Anexo N° 7, y que la Sociedad de Propósito Exclusivo pagará al Cierre Financiero.

En caso que un Postor Precalificado acepte esta opción, no requerirá presentar la carta de intención de financiamiento que incluya términos y condiciones de la(s) institución(es) financiera(s), que se indica en el numeral 7.3.1 del presente Pliego de Condiciones. En su reemplazo se debe presentar la carta mandato firmada que se indica en el Anexo N° 7, Formulario 5.

En caso que el Postor Precalificado haya seleccionado el Factor de Competencia 2 en la letra A. de la carta de Oferta Económica, de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, lo establecido en el presente numeral se convierte en un compromiso firme de los Institutos Públicos de Previsión Social y en una condición del Contrato para el Postor Precalificado Adjudicatario. En este caso no aplica seleccionar las letras B. y C. del Formulario 1 del Anexo N° 7.

7.4.3 En el escenario que en la carta de Oferta Económica presentada de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, el Postor Precalificado haya seleccionado el Factor de Competencia 1 y no haya tomado la opción de proveer los Servicios Opcionales, es decir solo se compromete a prestar los Servicios Obligatorios establecidos en el numeral 1.3 del presente Pliego de Condiciones, entonces Banco Lafise pone a disposición la Opción de Financiamiento de las cartas de intención con los términos y condiciones indicativas de las instituciones financieras que se indican en el Apéndice 2 del Anexo N° 7, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.4.1. En el caso de los Institutos Públicos de Previsión Social se deben considerar los términos y condiciones para el aporte de capital y financiamiento establecidos en los Anexos N° 1 y N° 2 que acompañan las cartas de dichos Institutos, respectivamente.

En el escenario que en la carta de Oferta Económica presentada de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, el Postor Precalificado haya seleccionado el Factor de Competencia 2, entonces los Institutos Públicos de Previsión Social se comprometen al aporte de capital y Financiamiento en los términos y condiciones que se indican en el Apéndice 2 del Anexo N° 7, para lo cual se

deben considerar los términos y condiciones para el aporte de capital y financiamiento establecidos en los Anexos N° 2 y N° 3 que acompañan las cartas de dichos Institutos, respectivamente.

7.4.4 En el escenario que en la carta de Oferta Económica presentada de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, el Postor Precalificado haya seleccionado el Factor de Competencia 1, y haya tomado la opción de proveer parte o la totalidad de los Servicios Opcionales que se indican en el numeral 1.3 del presente Pliego de Condiciones, es decir se compromete a prestar los servicios obligatorios y algunos o el total de los Servicios Opcionales indicados en el numeral 1.3 del presente Pliego de Condiciones, entonces, Banco Lafise pone a disposición, además de la opción de financiamiento indicada en el numeral 7.4.3 anterior, la Opción de Financiamiento de las cartas de intención con los términos y condiciones indicativas de las instituciones financieras que se indican en el Apéndice 3 del Anexo N° 7, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.4.1.

7.4.5 Los términos y condiciones establecidos en los documentos indicados en los numerales 7.4.3 y 7.4.4 anteriores no abarcan la totalidad del acuerdo que será necesario arribar entre las partes. Asimismo, los Acreedores se reservan el derecho de modificar de forma no significativa los términos y condiciones indicados antes de la firma de la documentación definitiva. Con la finalidad de evitar cualquier duda, el contenido de estos documentos quedará sujeto a la aprobación de la operación por parte de los comités de crédito de cada uno de los Prestamistas.

VIII. ACTOS DE RECEPCIÓN DE LOS SOBRES N° 2 Y N° 3 Y APERTURA DEL SOBRE N° 2.

8.1. Acto de presentación de los Sobres N° 2 y 3 y Apertura del Sobre N° 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la LPAPP, la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 deberá realizarse en acto público que tendrá lugar en la fecha establecida en el Cronograma contenido en el Anexo N° 1 del Pliego de Condiciones, en el cual la persona designada para tal fin los recibirá, asistida de un Notario que será designado por el Fiduciario, quien dará fe del acto mismo de acuerdo con las reglas generales previstas en el Capítulo IV de este Pliego de Condiciones. La hora y lugar de recepción de los Sobres N° 2 y N° 3 serán aquellos establecidos mediante Circular. El acto tendrá lugar con los Postores Precalificados que se encuentren presentes en el lugar fijado a ese efecto.

Recibidos los Sobres N° 2 y N° 3 de las Propuestas, por la persona designada para ello, ante la presencia de Notario, se procederá a la apertura de los Sobres N° 2, en el orden en que fueron registrados los Postores Precalificados previo al acto correspondiente.

Abierto cada Sobre N° 2, el Notario dará fe: i) del número de carpetas y folios que integran cada Sobre; ii) del índice de los capítulos que integran cada una de dichas carpetas. Hecho lo anterior entregará el Sobre N° 2 de cada una de las Propuestas que se hubieren presentado, al representante designado del Fiduciario, para su posterior evaluación, la cual se efectuará conforme a lo establecido en el Numeral 8.2 siguiente.

Los Sobres N° 3 sin abrir, permanecerán en custodia del Notario, hasta la fecha de apertura del Sobre N° 3, prevista en el Cronograma contenido en el Anexo N° 1 del Pliego de Condiciones.

El Notario levantará un acta, en la cual se dejará constancia de la recepción de los Sobres N° 2 y N° 3 y apertura del Sobre N° 2, la misma que será firmada por los representantes de COALIANZA, el Fiduciario y los Postores Precalificados que asistan al acto y así lo deseen hacer. La falta de cualquier firma no invalidará el acta.

8.2. Evaluación del contenido del Sobre N° 2

Los documentos contenidos en los Sobres N° 2 serán analizados por la Comisión de Evaluación, el Fiduciario y/o sus Asesores, quienes se pronunciarán sobre los documentos presentados en dichos Sobres, por los Postores Precalificados.

La evaluación de la Propuesta Técnica se llevará a cabo considerando los criterios de evaluación establecidos en el Apéndice 1 del Anexo N° 8 del Pliego de Condiciones.

Solo las Propuestas Técnicas que alcancen la calificación mínima establecida en el Apéndice 1 del Anexo N° 8, del Pliego de Condiciones, pasarán a la siguiente etapa de apertura del Sobre N° 3.

En caso de efectuarse alguna observación no sustancial o defecto por subsanar no sustancial en los documentos contenidos en el Sobre N° 2 de algún Postor Precalificado, el Fiduciario se lo comunicará por escrito para que en el plazo que se establezca, subsane la deficiencia de que se trate.

Se considerará inválido cualquier documento del Sobre N° 2 que se presente en forma condicionada.

El resultado de la evaluación del contenido del Sobre N° 2 será dado a conocer a los Postores Precalificados de acuerdo a lo indicado en el Numeral 9.1 del Pliego de Condiciones.

El resultado de la calificación del Sobre N° 2 tiene el carácter de definitivo y no dará lugar a reclamo ni impugnación alguna por los Postores Precalificados.

El Sobre N° 3 de los Postores Precalificados cuya Propuesta Técnica no haya obtenido la calificación mínima exigida conforme se establece en este numeral, será devuelto sin abrir, al inicio del acto de la apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación del Contrato.

CAPÍTULO IX. APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3 Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9.1. Apertura y Evaluación del Sobre N° 3 y Adjudicación del Contrato

- 9.1.1. En acto público y con la presencia de Notario que dará fe del mismo, se llevará a cabo la apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación del Contrato, en la fecha señalada en el Anexo N° 1 del Pliego de Condiciones. La hora y lugar de este acto se informará mediante Circular.
- 9.1.2. La Convocante comunicará a los asistentes al acto antes mencionado, los resultados de la evaluación de la Propuesta Técnica contenida en el Sobre N° 2 presentada por los Postores Precalificados; y efectuará la devolución del Sobre N° 3 correspondiente a la Oferta Económica presentada por los Postores Precalificados cuya Propuesta Técnica contenida en el Sobre N° 2 no haya sido aprobada por no haber cumplido los requisitos previamente determinados en el Pliego de Condiciones y sus Circulares.
- 9.1.3. Acto seguido, se abrirá el Sobre N° 3 de la Propuesta de los Postores Precalificados, cuyos Sobres N° 2 fueron aceptados porque cumplieron con los requisitos establecidos, en el orden en que fueron presentados los Sobres, y se dará lectura a su contenido, verificando la existencia y los contenidos de los documentos presentados en la Oferta Económica, establecidos en el Pliego de Condiciones.
- 9.1.4. Si alguno de los Formularios que conforman la Oferta Económica no cumpliera con los requisitos establecidos por este Pliego de Condiciones o se presentase en forma condicionada, o la Oferta Económica fuera inconveniente para el Gobierno de Honduras, la Propuesta en su conjunto, será considerada como una Propuesta no válida.
- 9.1.5. La Comisión de Evaluación seleccionará, de entre las Ofertas Económicas, de cuyos Postores Precalificados fueron aprobadas sus Propuestas Técnicas, aquella que de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 10 de la LPAPP y el artículo 25 del Reglamento de la LPAPP, preste el servicio en mejores condiciones económicas sin sacrificar la calidad y eficiencia de conformidad a lo especificado en las condiciones de contratación preestablecidas.

De acuerdo a lo anterior, será Adjudicatario del Contrato, el Postor Precalificado cuyos documentos que sustentan su Oferta Económica hayan sido evaluados satisfactoriamente por la Comisión de Evaluación y cuya Oferta Económica haya obtenido el mayor puntaje (P) considerando los tramos de competencia indicados en la sección 7.3.2 Factores de Competencia, inmediata anterior, prevaleciendo la siguiente prioridad entre los tramos de competencia:

- a) Una Oferta Económica que se presente en el Tramo 1 de competencia se seleccionará por sobre cualquier Oferta Económica que se presente en el Tramo 2 ó Tramo 3 de competencia.

- b) Una Oferta Económica que se presente en el Tramo 2 de competencia se seleccionará por sobre cualquier Oferta Económica que se presente en el Tramo 3 de competencia.

9.1.6. En caso de ser necesario, se podrá suspender el acto, lo que se comunicará en ese momento a los asistentes, a efecto de llevar a cabo un análisis detallado de las Ofertas Económicas presentadas y reanudarlo una vez concluido dicho análisis de conformidad con lo referido en el tercer párrafo del artículo 23 del Reglamento de la LPAPP. En cualquier caso, se dará lectura en voz alta a la Oferta Económica que hubiere efectuado cada uno de los Postores Precalificados, las que se asentarán en el acta que levante el Notario, en orden descendente.

9.2. Levantamiento de Acta

De lo acontecido en el acto público relativo a la apertura y evaluación del Sobre N° 3 y Adjudicación del Contrato, el Notario levantará un acta, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 23 del Reglamento de la LPAPP, misma que deberá contener la Oferta Económica de los Postores Precalificados que participaron en dicho acto, cuya Propuesta técnica hubiera sido aprobada y el resultado final obtenido, expresado en orden descendente a partir de la mejor Oferta Económica. El acta será firmada por el Fiduciario, COALIANZA, el Adjudicatario y por los representantes de los demás Postores Precalificados que hubieran participado y deseen hacerlo. La falta de alguna firma no invalidará el acta.

En dicha acta se hará la declaratoria de la segunda mejor Oferta Económica del Concurso, en caso de existir, presentada por aquél Postor Precalificado cuya Propuesta Técnica hubiera sido declarada válida y cuya Oferta Económica sea aceptable para el caso de que el Adjudicatario, incurra en alguna de las causales previstas en el Pliego de Condiciones que le impidan celebrar el Contrato.

9.3. Impugnación

9.3.1 Procedimiento de Impugnación

El procedimiento de impugnación se encuentra establecido en los artículos 35 de la LPAPP y 26 del Reglamento de la LPAPP, donde se establece que sólo podrán impugnar la Adjudicación del Contrato, aquellos Postores Precalificados que hayan presentado una Oferta Económica válida, derivado de su Propuesta Técnica aprobada, por lo que no se admitirán impugnaciones por razones de carácter técnico. Para ello, el Postor Precalificado que lo desee deberá dejar constancia de su intención de impugnar la Adjudicación del Contrato en el acta respectiva y dentro de los cinco (5) Días Calendario contados a partir de la fecha de Adjudicación del Contrato, deberá presentar la impugnación ante la Secretaría Ejecutiva de COALIANZA, acompañada de una garantía bancaria, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización

automática, emitida a favor del Fiduciario, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Contraprestación total solicitada por el promotor en su Oferta Económica durante la vigencia del Contrato. La Secretaría Ejecutiva de COALIANZA tendrá un plazo de diez (10) Días Hábiles para resolver la impugnación correspondiente.

La resolución emitida por la Secretaría Ejecutiva de COALIANZA podrá ser apelada ante la COALIANZA la cual deberá resolver este recurso en un plazo que no exceda de diez (10) Días Calendario, de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 26 antes mencionado.

La resolución denegando el recurso de apelación sólo podrá ser recurrida mediante procedimiento arbitral a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de la LPAPP y bajo las reglas que se establecen en este Pliego de Condiciones.

El Postor Precalificado cuya Propuesta Técnica hubiese sido aprobada y cuya apelación fuere denegada, tendrá el plazo de cinco (5) Días Calendario, una vez agotado el procedimiento citado en los párrafos anteriores, para recurrir en arbitraje incoado ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Honduras, bajo sus reglamentos y normas, el cual deberá ser resuelto por un tribunal compuesto por tres árbitros, debiendo cada parte nombrar a un árbitro y el Centro de Conciliación y Arbitraje al tercero.

Agotado este plazo sin haber presentado la solicitud de integración del Tribunal Arbitral, la resolución de la Adjudicación del Contrato quedará firme sin que se admita recurso, demanda o cualquier otro procedimiento legal en su contra.

El Postor Precalificado que haya recurrido al arbitraje deberá cubrir el 100% de los gastos y honorarios generados por dicho proceso arbitral, pudiendo solicitar al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa que en caso de declararse con lugar la demanda, los mismos le sean reembolsados. En caso de interponerse recurso de nulidad, en contra del laudo, el mismo deberá ser conocido por otro Tribunal Arbitral a costa del recurrente, el cual deberá ser resuelto en un plazo no mayor de treinta (30) Días Hábiles después de su formalización.

9.3.2 Garantía de Impugnación

Para considerar la solicitud de impugnación, el Postor Precalificado inconforme deberá presentar dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha de la Adjudicación del Contrato, una garantía bancaria solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de ejecución inmediata a simple requerimiento del beneficiario, misma que deberá ser entregada al Fiduciario, de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 9 del Pliego de Condiciones. Dicha garantía bancaria deberá ser emitida por una Institución del Sistema Financiero Nacional, a favor del Fiduciario según lo detallado en la Relación N° 1 del Anexo N° 10 del Pliego de Condiciones, y un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Contraprestación total solicitada por el promotor en su Oferta Económica, durante la vigencia del Contrato.

De no presentar la garantía referida en el párrafo anterior, en el tiempo y con las características ahí establecidas, se tendrá por no interpuesta la impugnación y se devolverá al Postor Precalificado que la hubiera promovido, entendiéndose como renuncia a su derecho de impugnación.

La Garantía de Impugnación deberá mantenerse vigente hasta en tanto no se encuentre firme la resolución de Adjudicación del Contrato impugnada.

En caso que se declare infundada y/o improcedente la impugnación presentada por el Postor Precalificado o en caso que dicha impugnación no fuera interpuesta dentro del plazo establecido en el Numeral 9.3.1 y quedará consentida la resolución de Adjudicación del Contrato respectiva, y la Garantía de Impugnación exhibida será ejecutada por el Fiduciario a simple requerimiento.

En caso que la impugnación o el recurso de apelación interpuesto se declaren fundados, se devolverá la Garantía de Impugnación al Postor Precalificado respectivo, sin que genere intereses a su favor.

La resolución denegando el recurso de apelación sólo podrá ser recurrida mediante procedimiento arbitral y bajo las reglas establecidas en el numeral 9.3.1 anterior.

La presentación de una demanda arbitral en contra de una resolución denegatoria no podrá interrumpir en ningún caso la ejecución de la alianza público privada materia del Contrato, ni el proceso de contratación. El Tribunal Arbitral únicamente deberá revisar el proceso objeto de impugnación y resolver sobre los daños causados al recurrente, si los hubiere, los cuales deberán ser sobre la base de las pruebas aportadas durante el proceso arbitral, por un perito nombrado al efecto por el Tribunal Arbitral.

En los juicios arbitrales relativos a la validez de una resolución denegatoria no cabe la indemnización del perjuicio.

9.4. Concurso Desierto

Si efectuada la convocatoria para el acto de presentación de los Sobres N° 1, N° 2 o N° 3 no se presentaren Postores o no hubieren Postores Precalificados o no se hubiese recibido ninguna Propuesta válida que cumpla con las indicaciones previstas en este Pliego de Condiciones o ninguna Oferta Económica resulte aceptable para la Convocante, el Concurso, será declarado desierto por la Convocante. Esta decisión no es impugnabile.

9.5. Suspensión o Cancelación del Concurso

El Concurso podrá ser suspendido, cancelado o dejado sin efecto, en cualquier momento, hasta antes de la Fecha de Cierre, por causa justificada que afecte el interés general, por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, si así lo estimare conveniente la Convocante, sin incurrir en responsabilidad alguna. Esta decisión no es impugnabile.

CAPÍTULO X. PROCEDIMIENTO DE CIERRE

10.1. Fecha de Cierre

La Fecha de Cierre se realizará conforme se establece en el Cronograma y a más tardar a los treinta (30) Días Calendario de la fecha de Adjudicación del Contrato y se llevará a cabo en acto público con la participación de un Notario, quien certificará los actos a que se refiere el Numeral 10.2 siguiente.

10.2. Actos de Cierre

En la Fecha de Cierre, se realizarán los siguientes actos:

- a) Acreditar, por parte del Adjudicatario del Contrato: (i) la constitución de la sociedad mercantil de propósito específico; (ii) la suscripción del Convenio de Cesión; y, (iii) la inscripción en el registro correspondiente de los poderes del Representante Legal del Prestador de Servicios, en calidad de Persona Jurídica que suscribirá el Contrato o por lo menos haber iniciado el trámite correspondiente.
- b) Exhibir la certificación de los accionistas y su participación accionaria en el Prestador de Servicios, expedida por el secretario del consejo de administración o funcionario equivalente.
- c) Presentar respecto del Prestador de Servicios y los integrantes del Consorcio según sea el caso, una Declaración Jurada de que no se encuentren en ninguna de las restricciones señaladas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la LPAPP, conforme se indica en el Literal h) del Numeral 5.2.2 del Pliego de Condiciones. En caso que se determine la existencia de falsedad en la información alcanzada, se revocará la Adjudicación del Contrato, pudiendo procederse conforme lo dispuesto en el Numeral 10.3 del Pliego de Condiciones.
- d) Presentar la Declaración Jurada mediante la cual se acredita que a la Fecha de Suscripción del Contrato, toda la información presentada en los Sobres N° 1 y N° 2, y sus eventuales modificaciones durante el concurso, permanece vigente y es fidedigna de acuerdo al Formulario 3 del Anexo N° 9 del Pliego de Condiciones.
- e) Celebrar el Contrato por COALIANZA, la Secretaría de Finanzas y el Fiduciario por una parte y el Prestador de Servicios por la otra parte.
- f) Acreditación por parte del Prestador de Servicios del pago a favor de COALIANZA, por concepto de Fondo de Tasas de Servicios Prestados, según lo señalado en el Numeral 11.3 del presente Pliego de Condiciones.
- g) Acreditación por parte del Prestador de Servicios del pago a favor del Fiduciario, según lo señalado en el Numeral 10.5 del presente Pliego de Condiciones.

- h) Efectuar todas las declaraciones y constataciones, así como entregar todos los documentos relacionados a la Fecha de Cierre estipulados en el Contrato.

En caso de que se constate la existencia de errores subsanables de los documentos presentados en la Fecha de Cierre, tales como defectos, observaciones o aclaraciones, a juicio de la Convocante, se instará por escrito al Adjudicatario del Contrato a subsanar o cumplir con lo observado dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Convocante, según corresponda o el plazo razonable que se acuerde para ello.

10.3. Ejecución de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta

Si el Adjudicatario del Contrato o el Prestador de Servicios incumplieran cualquiera de las obligaciones a su cargo previstas para la Fecha de Cierre señaladas en el Numeral 10.2 anterior, por razones imputables a ellos, el Fiduciario podrá ejecutar la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta en forma inmediata y sin necesidad de aviso previo al Adjudicatario del Contrato. La ejecución de dicha garantía no limita o restringe cualquier otro derecho que pudiera tener el Fiduciario, o COALIANZA, frente al Adjudicatario o el Prestador de Servicios que incumplió con sus obligaciones con relación a su Propuesta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Numeral, COALIANZA, o el Fiduciario, de manera individual o conjunta, podrán iniciar todas las acciones legales que les permitan las Leyes Aplicables como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento del Adjudicatario o el Prestador de Servicios.

La Garantía de Sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva en su totalidad en los siguientes casos:

- a) Si el Postor Precalificado retira su Propuesta durante el periodo en el cual debe mantener su vigencia de conformidad con el Numeral 7.2.6 del Pliego de Condiciones
- b) Si la Propuesta del Adjudicatario es desechada por violaciones a las Leyes Aplicables;
- c) Si la Adjudicación del Contrato es revocada por falsedad o violaciones al Pliego de Condiciones por causas atribuibles al Postor Precalificado o el Prestador de Servicios;
- d) Si por causas imputables al Adjudicatario o al Prestador de Servicios en la Fecha de Cierre no se cumple con alguno de los actos referidos en los literales a) subincisos (i) y (ii), b), c), d), e), f) y h), del numeral 10.2, anterior, y
- e) Por cualquiera de las causas que específicamente se señalen en el Pliego de Condiciones.

En tal caso, el Fiduciario tendrá la facultad, pero no la obligación, de aceptar la Propuesta del Postor Precalificado cuya Propuesta Técnica hubiera sido aprobada y que presentó la segunda mejor oferta en la Oferta Económica de acuerdo a lo indicado en el Numeral 9.2 del presente

Pliego de Condiciones, en cuyo caso notificará al Postor Precalificado que hubiera presentado la segunda mejor Propuesta su decisión de declararlo el nuevo Adjudicatario y, de ser el caso, solicitarle la extensión de la vigencia de su Garantía de Sostenimiento de la Propuesta por el plazo que se le comunique, caso contrario, el Fiduciario podrá ejecutar dicha garantía, cancelando el Concurso.

La opción que se elija, deberá ser comunicada a los Postores Precalificados mediante Circular, la cual deberá contener la información correspondiente a la elección acordada.

10.4. Garantía de Cumplimiento de Contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la LPAPP, la Garantía de Cumplimiento de Contrato tendrá como objeto garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a cargo del Prestador de Servicios establecidas en el Contrato.

El Prestador de Servicios deberá entregar al Fiduciario una Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 10.1 "Garantía durante la etapa de Construcción", del Contrato.

10.5. Pago al Fiduciario

El Prestador de Servicios deberá pagar al Fiduciario:

- a) Por concepto de reembolso por el capital de riesgo aportado por el Fiduciario la cantidad de US\$ 1'000,000.00 (Un millón de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100).
- b) Por concepto de reembolso de gastos imprevistos aprobados por el Comité Técnico hasta la cantidad de US\$ 500,000.00 (Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100).

Los pagos antes referidos deberán ser cubiertos dentro de los veinte (20) Días posteriores a la fecha de Adjudicación y previamente a la firma del Contrato.

10.6. Fecha de Inicio del Contrato

El Contrato tendrá como fecha de inicio, la fecha de su suscripción por COALIANZA, la Secretaría de Finanzas, el Fiduciario y el Prestador de Servicios.

CAPÍTULO XI. DISPOSICIONES FINALES

11.1. Leyes Aplicables

Este Pliego de Condiciones, los documentos que lo integran, el Concurso y el Contrato se regirán e interpretarán de acuerdo con lo establecido en dichos documentos y las Leyes Aplicables.

Lo anterior incluye la contratación de personal o mano de obra, misma que está sujeta a lo dispuesto por la legislación aplicable de Honduras.

11.2. Jurisdicción y Competencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LPAPP, los Postores Precalificados, las personas que sean miembros de Consorcios y el Prestador de Servicios se someten y aceptan irrevocablemente la jurisdicción y competencia del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Honduras, sometiéndose a sus normas y reglamentos para resolver cualquiera de los conflictos que pudieran suscitarse entre ellos y el Estado de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras, con respecto a este Pliego de Condiciones o el Concurso, efectuando renuncia expresa e irrevocable a cualquier reclamación diplomática, así como a todo derecho a iniciar acciones de cualquier naturaleza ante cualquier otro fuero o jurisdicción.

No será de aplicación ninguna disposición que modifique, altere o recorte el derecho del Estado de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras, para iniciar cualquier acción judicial o ejecutar una sentencia obtenida en la República de Honduras, ante los jueces y tribunales de otras jurisdicciones, renunciando los Postores Precalificados, y las personas que sean miembros de Consorcios, a invocar o ejercer cualquier inmunidad o privilegio a que pudieran tener derecho en dichas jurisdicciones, sin reserva ni limitación alguna, aceptando desde ahora y por el solo hecho de participar en el Concurso, la elección de la jurisdicción o jurisdicciones alternativas efectuadas por el Estado de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras, según el caso.

11.3. Fondo de Tasas por Servicios Prestados por COALIANZA

El Adjudicatario pagará al Fideicomiso por concepto de tasa por los servicios prestados por COALIANZA, establecidos en el artículo 29 de la LPAPP, la cantidad en Lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Proyecto, expresado como el monto de inversión propuesto por el Inversionista Operador Privado en el modelo financiero incluido en su Oferta Económica. El monto de dicha cantidad deberá ser depositado en la Cuenta Única de la Tesorería General de la República (CUT) y se deben incorporar al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Dichos fondos deben destinarse para financiar los presupuestos de COALIANZA.

El pago anterior se realizará por una sola vez, dentro de los veinte (20) Días posteriores a la fecha de Adjudicación.

11.4. Medio Ambiente

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la LPAPP, el Prestador de Servicios efectuará los estudios correspondientes en materia socio ambiental que se establezcan en el Contrato y será responsable del cumplimiento de las medidas de remediación, mitigación y sustentabilidad que señale la Autoridad Gubernamental competente, así como de la normatividad en la materia.

11.5. Gastos del Proceso

No se reconocerán gastos del proceso para el presente Concurso.

11.6. Exclusión de los servicios

En los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato, no se cederá al Prestador de Servicios ningún derecho sobre los Predios que conforman la infraestructura incorporados al patrimonio fiduciario, salvo el derecho a construir sobre las Instalaciones que en forma expresa se establece en el Contrato.

11.7. Relación de Anexos del Pliego de Condiciones

1. Anexo N° 1, Cronograma;
2. Anexo N° 1A, Antecedentes Referenciales del Proyecto;
3. Anexo N° 2, Definiciones y Acrónimos;
4. Anexo N° 3, Apéndice 1, Relación de documentos de la Sala de Información;
5. Anexo N° 3, Formulario 1, Acuerdo de Confidencialidad;
6. Anexo N° 4, Apéndice 1, Guía de Presentación de documentos del Sobre N° 1;
7. Anexo N° 4, Apéndice 2, Guía de Presentación de documentos del Sobre N° 2;
8. Anexo N° 4, Apéndice 3, Guía de Presentación de documentos del Sobre N° 3;
9. Anexo N° 4, Formulario 1, Declaración Jurada de Información Fidedigna;
10. Anexo N° 4, Formulario 2A, Acreditación de Participación en Proyectos de Construcción;
11. Anexo N° 4, Formulario 2B, Acreditación de experiencia en Diseño y Construcción;
12. Anexo N° 4, Formulario 2 B 1, Formulario de Promesa de Suscripción de Contrato de Diseño y Construcción Centro Cívico Gubernamental;
13. Anexo N° 4, Formulario 2C, Acreditación de experiencia en Operación de la edificación;
14. Anexo N° 4, Formulario 2 C 1, Formulario de Promesa de Suscripción de Contrato de Operación Centro Cívico Gubernamental;
15. Anexo N° 4, Formulario 2 D, Resumen de Experiencias;
16. Anexo N° 4 Formulario 3A, Documentos Constitutivos del Postor;
17. Anexo N° 4 Formulario 3B, Acuerdo del Consorcio;

18. Anexo N° 4, Formulario 4A, Credenciales para la Precalificación del Postor, (Persona Jurídica constituida);
19. Anexo N° 4, Formulario 4B, Credenciales para la Precalificación del Postor, (Solo para Consorcios);
20. Anexo N° 4, Formulario 5A, Porcentaje de Participación para Personas Jurídicas;
21. Anexo N° 4, Formulario 5B, Porcentaje de Participación para Consorcios;
22. Anexo N° 4, Formulario 6, Declaración de No estar Inhabilitado para Contratar;
23. Anexo N° 4, Formulario 7A, Renuncia de Privilegios y Reclamos Aplicable a Sociedades No Listadas;
24. Anexo N° 4, Formulario 7B, Renuncia de Privilegios y Reclamos Aplicable a Sociedades que Listan en Bolsas de Valores;
25. Anexo N° 4, Formulario 8, Declaración de no tener incompatibilidad;
26. Anexo N° 4, Formulario 9A, Independencia entre Postores (para empresas no listadas);
27. Anexo N° 4, Formulario 9B, Independencia entre Postores (para empresas listadas);
28. Anexo N° 4, Formulario 10, Compromiso de Constitución;
29. Anexo N° 5, Formulario 1, Acreditación de Capacidad Financiera para los Trabajos que se concursan;
30. Anexo N° 6, Formulario 1, Experiencia del Personal;
31. Anexo N° 6, Formato 1, Currículum Vitae del personal clave;
32. Anexo N° 6, Formulario 2, Vigencia de la Información;
33. Anexo N° 6, Formulario 3A, Aceptación del Pliego de Condiciones y Proyecto de Contrato. (Aplicable a los Postores Precalificados y a los integrantes de los Consorcios que no tienen listadas sus acciones en bolsas de valores);
34. Anexo N° 6, Formulario 3B, Aceptación del Pliego de Condiciones y Proyecto de Contrato. (Aplicable a los Postores Precalificados y a los integrantes de los Consorcios que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores);
35. Anexo N° 6, Formulario 4, Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta;
36. Anexo N° 6, Formulario 5, Compromiso de celebración de los contratos de promesa de Construcción y de Operación y Mantenimiento;
37. Anexo N° 6, Apéndice 1, Especificaciones para el Contenido Mínimo de la Propuesta Técnica;
38. Anexo N° 6, Apéndice 2, Lineamientos para la prestación de los servicios a cargo del prestador de servicios;
39. Anexo N° 6, Apéndice 3, Lineamientos mínimos que deberá cumplir el contrato de promesa de Construcción de las Instalaciones;
40. Anexo N° 6, Apéndice 4, Lineamientos mínimos que deberá cumplir el contrato de promesa de Operación y Mantenimiento;
41. Anexo N° 7, Apéndice 1, Lineamientos para la Oferta Económica;

42. Anexo N° 7, Formulario 1, Modelo de Carta de Presentación de Oferta Económica;
 43. Anexo N° 7, Formulario 2, Modelo del Programa de Inversiones en el Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Inversión);
 44. Anexo N° 7, Formulario 3, Modelo del Programa de Operación y Mantenimiento del Centro Cívico Gubernamental;
 45. Anexo N° 7, Formulario 4, Modelo del Programa de Reinversión en el Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Operación);
 46. Anexo N° 8, Apéndice 1, Lineamientos para la Evaluación de la Propuesta Técnica;
 47. Anexo N° 9, Formulario 1, Modelo de Garantía de Impugnación de la Adjudicación del Contrato;
 48. Anexo N° 9, Formulario 2, Compromiso de información fidedigna y vigente;
 49. Anexo N° 10, Relación 1, Instituciones Bancarias Autorizadas para Emitir las Garantías Establecidas en Pliego de Condiciones; y,
 50. Anexo N° 10, Relación N° 2, Relación de Entidades Financieras Internacionales;
-

Anexo N° 1

Cronograma

Actividades	Fecha
Publicación de Convocatoria e invitación a precalificación	23 de febrero de 2015
Adquisición de Pliego de Condiciones y compra de Derecho de Participación	25 de febrero de 2015
Fecha límite para presentación Primera Ronda de Consultas al Pliego de Condiciones	Hasta el 25 de marzo de 2015
Respuesta a la Primera Ronda de Consultas al Pliego de Condiciones	Hasta 31 de marzo de 2015
Presentación de la documentación de Precalificación (Sobre N° 1)	Desde 9 de abril de 2015 hasta el 30 de abril de 2015
Notificación a Postores Precalificados	11 de mayo de 2015
Publicación de Postores Precalificados	14 de mayo de 2015
Primera Versión del Contrato y apertura del Sala de Información para los Postores Precalificados	15 de mayo de 2015
Taller con los Postores y Clarificación de las Consultas y Sugerencias	1 al 5 de junio de 2015
Fecha máxima para presentación de originales o copias legalizadas debidamente apostilladas de la Documentación de precalificación (Sobre No. 1)	15 de junio de 2015
Taller con los Postores	Hasta el 10 de septiembre de 2015
Consultas y Sugerencias al Pliego de Condiciones y al Contrato	Hasta el 27 de noviembre de 2015
Respuestas de las Consultas y Sugerencias al Pliego de Condiciones y al Contrato	Hasta el 02 de diciembre de 2015
Publicación del texto único ordenado (TUO) del Pliego de Condiciones y de Última Versión del Contrato	7 de diciembre de 2015
Último día para modificación o conformación del Consorcio	7 de diciembre de 2015
Presentación de Sobres N° 2 y N° 3 (Propuesta Técnica y Oferta Económica)	18 de diciembre de 2015
Apertura y Evaluación de sobre N° 3 y Adjudicación	22 de diciembre de 2015
Fecha de Cierre del Proceso	16 de enero de 2016
Firma del Contrato	16 de enero de 2016

Anexo N° 1 A

Antecedentes referenciales del proyecto

No.	Elemento del proyecto	Descripción																
	Nombre del proyecto	Centro Cívico Gubernamental (CCG)																
	Ubicación	<ul style="list-style-type: none"> • Predio A: Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle" (CCG – JCV) • Predio B: Centro Cívico Gubernamental "Francisco Morazán" (CCG – FM) 																
	Área alquilada por tipología por el Estado de Honduras 2014	<table> <tr> <td>1. Áreas de Oficinas</td> <td>74,668.06 m²</td> </tr> <tr> <td>2. Áreas Especiales</td> <td>12,991.51 m²</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Subtotal 1</td> <td><u>87,659.57 m²</u></td> </tr> <tr> <td>3. Área de Bodegas</td> <td>14,232.08 m²</td> </tr> <tr> <td>4. Área de Baños</td> <td>2,074.97 m²</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Subtotal 2</td> <td><u>103,658.95 m²</u></td> </tr> <tr> <td>5. Estacionamientos</td> <td>28,767.30 m²</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td><u>132,733.92 m²</u></td> </tr> </table>	1. Áreas de Oficinas	74,668.06 m ²	2. Áreas Especiales	12,991.51 m ²	Subtotal 1	<u>87,659.57 m²</u>	3. Área de Bodegas	14,232.08 m ²	4. Área de Baños	2,074.97 m ²	Subtotal 2	<u>103,658.95 m²</u>	5. Estacionamientos	28,767.30 m ²	Total	<u>132,733.92 m²</u>
1. Áreas de Oficinas	74,668.06 m ²																	
2. Áreas Especiales	12,991.51 m ²																	
Subtotal 1	<u>87,659.57 m²</u>																	
3. Área de Bodegas	14,232.08 m ²																	
4. Área de Baños	2,074.97 m ²																	
Subtotal 2	<u>103,658.95 m²</u>																	
5. Estacionamientos	28,767.30 m ²																	
Total	<u>132,733.92 m²</u>																	
	Área de los terrenos a desarrollar (Área del levantamiento)	<ul style="list-style-type: none"> • Predio A "José Cecilio del Valle": <ul style="list-style-type: none"> ○ 63,162.53 Metros cuadrados • Predio B "Francisco Morazán": <ul style="list-style-type: none"> ○ 81,503.53 Metros cuadrados • Valores totales de área de terreno: <ul style="list-style-type: none"> ○ 144,666.06 metros cuadrados 																
	Número de empleados a trasladar	<ul style="list-style-type: none"> • Total: 10,008 empleados <ul style="list-style-type: none"> ○ Predio A "José Cecilio del Valle": 5,644 Empleados ○ Predio B "Francisco Morazán": 4,364 Empleados <p>El proyecto consiste en suplir las necesidades de infraestructura y servicios descritas para la población de empleados enunciada: 10,008 empleados, distribuidos en dos Predios, el Predio A Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle con una población de 5,644 empleados, el Predio B el Centro Cívico Gubernamental Francisco Morazán con 4,364 empleados, los cuales para efectos de diseño del complejo han sido categorizado de la siguiente forma jerárquica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: Secretarios de Estado y subsecretarios de Estado • Categoría 2: Directores, jefes de departamento, gerentes administrativos, subgerente, asesores y coordinadores. • Categoría 3: Oficiales administrativos, oficiales, y procuradores • Categoría 4: Secretarías y analistas • Categoría 5: Recepcionistas, asistentes, levantamiento de información y auxiliares • Categoría 6: Técnicos, supervisores, operadores, digitalizadores y personal de informática • Categoría 7: Conserjes, personal de seguridad, personal de aseo y cocineras • Categoría 8: Consultores temporales, motoristas, construcción de montaje, promotores de enlace, personal médico y promotores 																

Anexo N° 2

“Definiciones y Acrónimos”

Los términos definidos utilizados en el Pliego de Condiciones tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en la Ley y el Reglamento.

Las palabras técnicas o científicas que no se encuentran definidas expresamente en el Pliego de Condiciones tendrán el significado que les corresponde según la técnica o ciencia respectiva. Las demás palabras se entenderán en su sentido gramatical, según el uso general de las mismas.

Para efectos del Concurso, se establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural, según lo requiera el sentido de la frase:

1. **“Acuerdo de Confidencialidad”**. El acuerdo suscrito por el Representante Autorizado de los Postores que deberán firmar antes de hacer uso de la Sala de Información, cuyo texto se adjunta como Formulario 1 del Anexo 3 del Pliego de Condiciones.
2. **“Adjudicación del Contrato”**. El acto mediante el cual el Comité Técnico del Fideicomiso, con base en la determinación asumida por la Comisión de Evaluación emitirá el fallo adjudicando a uno de los Postores Precalificados del Concurso Pública Internacional, el Contrato, por haber presentado la mejor Propuesta en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones por lo que ha resultado ganador del Concurso.
3. **“Adjudicatario” (s) o “Adjudicatario del Contrato”**.- Es el Postor Precalificado ganador del Concurso, favorecido con la Adjudicación del Contrato.
4. **“Anexo o Anexos”**. El conjunto de documentos y formatos que se adjuntan al Pliego de Condiciones, que forman parte integral de dichos documentos. Cualquier referencia al Pliego de Condiciones incluye sus Anexos.
5. **“Año Calendario”**. El periodo comprendido entre el uno (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre, ambas fechas inclusive.
6. **“Autoridad Gubernamental”**. Cualquier gobierno o autoridad nacional, regional, departamental, provincial o municipal, o cualquiera de sus dependencias o agencias, regulatorias o administrativas, tribunal o cualquier entidad u organismo de la República de Honduras que conforme a ley ejerza poderes ejecutivos, legislativos o judiciales, o que pertenezca a cualquiera de los gobiernos, autoridades o instituciones anteriormente citadas, con competencia sobre las personas o materias en cuestión.
7. **“Capital Contable”**. El valor residual de los activos totales del ente económico, después de descontar los pasivos totales, acreditado conforme se señala en el Pliego de Condiciones, según corresponda.
8. **“Caso Fortuito o Fuerza Mayor”**. El evento imprevisto por las partes durante la ejecución del Contrato, que al ocurrir, hace física y totalmente imposible el cumplimiento de todas o algunas de las obligaciones contraídas en el Contrato.
9. **“Centro Cívico Gubernamental” o “CCG”**. Son las Instalaciones, el Mobiliario, el Equipo y los Servicios que el Inversionista Operador debe financiar, construir y brindar en los Predios, en los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

10. **“Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa”**. Entidad, cuya finalidad primordial es contribuir a la solución de las controversias o conflictos que le presenten, mediante la institucionalización de métodos alternos de solución de conflictos, cuya integración y facultades se encuentran señaladas conforme a su Reglamento.
11. **“Circulares”** Todas las directivas emitidas por escrito por el Comité Técnico del Fideicomiso, que tengan por objeto específico o general, completar, aclarar, interpretar o modificar el contenido del Pliego de Condiciones, dar conocimiento de otra Circular o resolver consultas formuladas por quienes estén autorizados para ello. También pueden emitirse para comunicar a los interesados información relacionada al proceso de Concurso. Todas las Circulares formarán parte integrante del Pliego de Condiciones.
12. **“Comisión para la Alianza Público-Privada” o “COALIANZA”**. La Comisión para la Promoción de la Alianza Público – Privada, ente desconcentrado de la Presidencia de la República de Honduras creado mediante Decreto N° 143-2010, encargado de gestionar y promover de manera exclusiva los proyectos y procesos de las alianzas público-privadas y que es Parte del Contrato.
13. **“Comisión de Evaluación”**. La comisión a que se refiere el artículo veintitrés (23), párrafo tercero del Reglamento General de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada referida en el Decreto N° 143-2010 cuya integración y facultades serán conforme a las establecidas en el Contrato de Fideicomiso.
14. **“Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)”**. Institución que por mandato constitucional tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia de los sistemas financieros y demás supervisados, su regulación, supervisión y control; vigilar que se respeten los derechos de los usuarios financieros, y contribuir a promover la inclusión financiera y además con el sistema de prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, a fin de salvaguardar el interés público.
15. **Comité Técnico o Comité Técnico del Fideicomiso**. Cuerpo colegiado creado con objeto de facilitar la administración del Fideicomiso, cuyo funcionamiento, facultades e integración será conforme se establece en el Fideicomiso, el Contrato y las Leyes Aplicables.
16. **“Comprobante de Pago de Adquisición del Pliego de Condiciones”**. Documento que se entregará al Postor correspondiente como constancia de haber efectuado el pago del derecho de adquirir el Pliego de Condiciones.
17. **“Comprobante de Pago del Derecho de Participación** Es el documento que se entregará al Postor correspondiente que haya cumplido con los requisitos respectivos, como constancia de haber efectuado el pago del derecho de participar en el presente Concurso Pública Internacional. El pago del derecho de participación involucra la aceptación incondicional del contenido del Pliego de Condiciones y sus modificaciones.
18. **“Consortio”** La agrupación de dos o más Personas Jurídicas que carece de personería jurídica independiente a la de sus miembros y que ha sido conformada con la finalidad de participar como Postor en el Concurso.
19. **“Constitución de la República de Honduras”**. Carta Magna de la República de Honduras, emitida mediante decreto No. 131 misma que fue ratificada y publicada en el Diario oficial La Gaceta de Honduras No. 23,612 de fecha 20 de enero de 1982, misma que ha tenido diversas reformas hasta el año 2005.
20. **“Constructor”**: Sociedad responsable del desarrollo constructivo del proyecto.
21. **“Contraprestación”**. El monto anual que el Inversionista Operador Privado tiene derecho a cobrar por la prestación de los Servicios Obligatorios No Comerciales durante la vigencia del Contrato, expresado en Lempiras, moneda de curso legal en la Republica de Honduras, calculadas en contravalor del Dólar de los Estados Unidos de América de acuerdo al tipo de cambio de la fecha de la factura respectiva presentada por el Inversionista Operador Privado, que publique el Banco

Central de Honduras.

22. **“Contrato de Diseño y Construcción”**: Acuerdo celebrado por escrito entre el Inversionista Operador Privado de una parte, y el Constructor, de la otra, que constituirá el documento vinculante entre ellos y que incluye las relaciones, los derechos y obligaciones entre las partes, respecto de la construcción y equipamiento, de las instalaciones, relacionadas con el Centro Cívico Gubernamental, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.
23. **“Contrato” o “Contrato de Prestación de Servicios”**. El documento que una vez firmado por COALIANZA, y el Fiduciario, de una parte y el Prestador de Servicios, de la otra, que constituirá el documento vinculante entre ellos y que incluye, los Anexos y Apéndices que lo integran, donde se delimitan las relaciones y los derechos y obligaciones, respecto de la prestación de los Servicios para el diseño, financiamiento, demolición, construcción, equipamiento, operación, explotación, y mantenimiento de las instalaciones, relacionados con el centro cívico gubernamental, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.
24. **“Convenio de Cesión”**. El convenio celebrado entre el Postor y el Prestador de Servicios, mediante el cual: (i) el Postor cede al Prestador de Servicios los derechos y obligaciones derivados de la Adjudicación del Concurso; (ii) los Integrantes del Grupo Empresarial, Precalificado o Postor, aceptan incondicionalmente los términos y condiciones establecidos en el modelo de Contrato adjunto como Anexo 12 del Pliego de Condiciones; y (iii) el Prestador de Servicios hace suya la Propuesta presentada en el Concurso por el Adjudicatario para cumplirla en los términos del Contrato.
25. **“Convocante”**. Conformada por COALIANZA y el Fiduciario, quienes actuarán siempre de manera coordinada y mancomunada, y serán asistidos por sus asesores y por el Comité Técnico, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso aprobado mediante Decreto Legislativo número 307-2013
26. **“Cronograma del Concurso”**. La secuencia temporal de actividades que se desarrollarán durante el proceso del Concurso y que se indican en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.
27. **“Declaración Jurada”**. La manifestación escrita, presentada por el Postor o Postor Precalificado en la que declara que la información que presente en cualquiera de las fases del Concurso y aquella que resulte indispensable presentar de resultar Adjudicatario, es cierta, por lo que acepta que además de la responsabilidad penal que se pudiera tipificar en el Código Penal Hondureño, será responsable frente a COALIANZA, el Fiduciario o terceros por los daños y perjuicios que pudieran resultar de la presentación de información falsa en el Concurso, sin perjuicio de lo indicado en el Numeral 5.1 del Pliego de Condiciones.
28. **“Decreto N° 143-2010”**. El Decreto emitido por el Congreso Nacional identificado con el número N° 143-2010 publicado en la Gaceta el 16 de septiembre de 2010 que contiene la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada.
29. **Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2015”** de fecha 7 de enero de 2015 mediante el cual el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Fideicomiso, designa a las dependencias del Poder Ejecutivo que mantienen oficinas en el municipio del Distrito Central y que formarán parte del Proyecto denominado “Centro Cívico Gubernamental” donde se regulan diversos aspectos del proyecto;
30. **“Día Calendario” o “Días Calendario”**. Todos los días, incluyendo sábados, domingos y feriados.
31. **“Día Hábil” o “Días Hábiles”**. Los días que no sean sábado, domingo o feriado no laborable en la República de Honduras. También se entienden como feriados los días en que los bancos en la ciudad de Tegucigalpa no se encuentran obligados a atender al público por disposición de la Autoridad Gubernamental y los feriados regionales no laborables.

32. **"Diario Oficial"**. El Diario Oficial de la República de Honduras, La Gaceta.
33. **"Diseñador"**: Socio y/o subcontratista o subcontratistas, el cual llevará a cabo las labores del diseño de la obra y el cual deberá permanecer dentro de la sociedad al menos el período de tiempo de la construcción.
34. **"Empresa Matriz o Empresas Subsidiarias"**. Aquella empresa que posee el Control Efectivo de una o varias empresas. También está considerada en esta definición aquella empresa que posee el Control Efectivo de una Empresa Matriz, y así sucesivamente.
35. **"Empresa Vinculada"**. Es cualquier Empresa Subsidiaria o Empresa Matriz, conforme a las definiciones contenidas en el presente Contrato y en las Leyes Aplicables.
36. **"Entidad Financiera"**. Son aquellas empresas definidas como tales por la Ley del Sistema Financiero contenida en el Decreto 129-2004 y sus reformas.
37. **"Equipamiento" o "Equipar"**. Todos y cada uno de los actos que realice el Participante Privado con la finalidad de proveer, instalar y probar el Equipo en las Instalaciones
38. **"Especificaciones Técnicas"**. Es el conjunto de técnicas, procedimientos y buenas prácticas establecidas en las Leyes Aplicables o por resolución de la Autoridad Competente, aplicables en todas las fases del Contrato.
39. **"Estándares Técnicos"**. Son las características técnicas que deben reunir las obras y servicios para la operación de un proyecto de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica descritos en el Contrato.
40. **"Estudios Existentes"** Es el conjunto de estudios e informes de carácter técnico y referenciales realizados por o para diversas entidades del Gobierno de Honduras, que estarán a disposición de los postores en la "Sala de Información", previa firma del Acuerdo de Confidencialidad y del pago del derecho a participar en el Concurso.
41. **"Factor de Competencia"**. Es la variable económica que en los términos del numeral dos(2) del artículo diez (10) de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada contenga la Oferta Económica que ofrece mayores beneficios al Gobierno de Honduras escogida por la Comisión de Evaluación, que determina al ganador del Concurso Público Internacional, que será comunicada a los Postores mediante Circular.
42. **"Fecha Base"**: Corresponde a la fecha de presentación de la Propuesta.
43. **"Fecha de Cierre de la Precalificación" o "Cierre de la Precalificación"**. Es el día establecido para llevar a cabo los actos establecidos en el Pliego de Condiciones que será comunicado a los Postores por el Comité Técnico del Fideicomiso mediante Circular.
44. **"Fecha de Firma del Contrato" o Fecha de Suscripción del Contrato"**. Es el día en que las partes firman el Contrato previa verificación de las condiciones precedentes establecidas en el Contrato.
45. **"Fecha de Inicio de Vigencia"**. Es la fecha de suscripción del presente Contrato.
46. **"Fecha Máxima de Terminación de Obra"**. Es la fecha máxima prevista en el Contrato para que se concluyan todas las Obras del CCG.
47. **"Fecha de Terminación del Contrato"**. El día 30 del mes de mayo del año 2044 o la fecha en que concluya la o las prórrogas al mismo otorgadas conforme a la Ley y el Contrato.
48. **"Fideicomiso o Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso de Distribución"**. El contrato de fideicomiso celebrado a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013), entre la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA), y el Banco Lafise (Honduras) S.A. (Banco LAFISE o el Fiduciario) para la administración del proyecto "Centro Cívico

Gubernamental”, aprobado mediante Decreto 307-2013 de fecha 12 de mayo de 2014 por el Congreso Nacional.

49. **“Fiduciaria” o “Fiduciario” o “BANCO LAFISE”**. BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A., Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional
50. **“Financiamiento”**. Los recursos que el Prestador de Servicios obtenga por vía de contratación de crédito con Bancos, las coberturas de los mismos y/o los productos de los Financiamientos, así como los refinanciamientos de los créditos originales que obtenga el Prestador de Servicios a través de cualquier instrumento de deuda, exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, con excepción de los créditos recibidos de proveedores en el curso ordinario de sus negocios por plazos menores a 1 (un) año.
51. **“Fondo de Tasas por Servicios Prestados”**. Es el fondo constituido con los aportes realizados por el Adjudicatario por concepto de tasa por los servicios prestados por COALIANZA, establecidos en el artículo 29 de la LPAPP, mismos que serán cubiertos por el Prestador de Servicios por conducto del Fideicomiso
52. **“Garantía de Cumplimiento de Contrato”**. La garantía bancaria, irrevocable, revolvente, efectiva a primer requerimiento, que podrá constar en uno o varios documentos cuya oportunidad de presentación, monto, términos y condiciones se definen en el Contrato, que tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Inversionista Operador Privado establecidas en el Contrato.
53. **“Garantía de Impugnación”**. La garantía otorgada por el Prestador de Servicios en los términos de los artículos 20 y 26 del Reglamento, y el numeral 9.3.2 del Pliego de Condiciones.
54. **“Garantía de Sostenimiento de la Propuesta”**. La garantía bancaria otorgada por el Postor Precalificado, Adjudicatario del Contrato en los términos de los artículos 20 y 37 del Reglamento, referida en el Pliego de Condiciones y el Contrato.
55. **“Gobierno de Honduras”**. El Estado Hondureño, representado por el Gobierno de la República de Honduras.
56. **“Información Confidencial”**. La información sujeta a reglas de confidencialidad o secrecía de conformidad con lo establecido en las Leyes Aplicables, el Pliego de Condiciones y el Contrato.
57. **“Institución Participante”**. Son las dependencias descritas en el artículo 1° del Decreto Ejecutivo Número PCM- 001-2015 de fecha 7 de enero de 2015, sus modificaciones y aquellas otras autorizadas que acredite la Contratante ante el Inversionista Operador Privado como Usuarías del CCG para que presten los Servicios y Funciones del Estado.
58. **“Interesados”**. Las Personas Naturales o Personas Jurídicas que puedan tener interés en participar, por si o como integrantes de un Consorcio, en el trámite de Precalificación y con ese motivo obtienen información relacionada con dicho trámite.
59. **“Inversionista Principal”**: Socio que aporta el capital mayoritario al proyecto, el cual deberá aportar al menos el 35% del capital de inversión.
60. **“Lempira”**. Es la moneda de curso legal de la República de Honduras.
61. **“Lempira Constante”** Es la moneda de curso legal de la República de Honduras, sin el efecto de la inflación del país, con el objeto de hacerla comparable en el tiempo (Lc).
62. **“Lempira Corriente”**: Es la moneda de curso legal de la República de Honduras, que refleja los cambios reales por el efecto de la inflación o deflación del país (Lco) de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Lc_0 = Lc * \left(\frac{IPC_{i-1}}{IPC_0} \right)$$

Donde:

IPC_{i-1} : Es el Valor del Índice de Precios al Consumidor, o en su caso el Índice que lo reemplace, publicado por el Banco Central de Honduras, para el mes que precede al mes contractual i.

IPC_0 : Es el Valor del Índice de Precios al Consumidor, o en su caso el Índice que lo reemplace publicado por el Banco Central de Honduras, para el mes correspondiente a la fecha base.

63. "Ley" o "LPAPP". La Ley de Promoción de Alianzas Público Privadas.
64. "Leyes Aplicables". Es el conjunto de normas o disposiciones legales y reglamentarias hondureñas de carácter general que regulan el Concurso, el Pliego de Condiciones y el Contrato. Este conjunto de normas incluye, de manera enunciativa más no limitativa, a la Constitución de la República de Honduras, las normas con rango de ley y sus reglamentos, acuerdos y resoluciones, que pueda dictar cualquier Autoridad Gubernamental competente, de conformidad con su ley de creación, las que serán de observancia obligatoria para las Partes.
65. "Concurso". El procedimiento establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, el Reglamento y el Pliego de Condiciones tiene por objeto regular: (i) la presentación de Propuestas por parte de los Postores, (ii) la selección de la mejor de las Propuestas; y (iii) la Adjudicación del Contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto número 307-2013 de fecha 12 de mayo de 2014 y las Leyes Aplicables
66. "Mantenimiento". El conjunto de actividades necesarias para que un bien conserve sus funciones y propiedades y no se deteriore en el tiempo.
67. "Modelo Financiero". La herramienta de gestión del Contrato que utilizará el Prestador de Servicios para proyectar los resultados financieros futuros durante la Vigencia del Contrato, el cual será entregado por el Prestador de Servicios en su Oferta Económica, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Contrato.
68. "Mobiliario". Todos aquellos elementos, maquinaria y equipo que deben ser provistos por el Participante Privado e instalados en las Instalaciones de conformidad con lo especificado bajo esta categoría de equipo en el **Anexo 9 del Contrato: Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional**, el **Anexo 12 del Contrato: Requerimientos de Mobiliario, Equipos y Sistemas** y el **Anexo 15 del Contrato: "Propuesta Técnica del Participante Privado"**.
69. "Niveles de Servicio". Es el conjunto de funcionalidades y prestaciones que la prestación de los Servicios debe cumplir, de conformidad con lo establecido en el Contrato y las Leyes Aplicables.
70. "Oferta Económica". Las condiciones económico-financieras propuestas por el Postor dentro de su Propuesta para la ejecución del Contrato, conforme se establece en el Pliego de Condiciones.
71. "Operación". Conjunto de actividades necesarias para llevar a cabo la prestación de los Servicios en los términos señalados en el Contrato y garantizar los Niveles de Servicio y Productividad de conformidad con lo establecido en el mismo.
72. "Operador": Es el Socio que se encargará de llevar a cabo la operación del proyecto es decir el administrador de los inmuebles, y este socio bajo ningún punto, podrá ceder, vender, o renunciar a su participación en la sociedad, por el período de tiempo que dure la Concesión.
73. "Parte". Según sea el caso, COALIANZA, el Fiduciario o el Prestador de Servicios.
74. "Partes". En conjunto, COALIANZA, el Fiduciario y el Prestador de Servicios.

75. **“Prestador de Servicios” o “Sociedad mercantil de giro exclusivo” o “Sociedad de Propósito Específico” “SPE” o “Inversionista Operador Privado”**. La Persona Jurídica (i) de nacionalidad hondureña; (ii) constituida por el Precalificado que presenta una Propuesta en el Concurso en los términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones y en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada y resulta Adjudicatario; (iii) cuya actividad de giro exclusivo o de propósito específico es celebrar y ejecutar el Contrato, adjudicado al Adjudicatario en el Concurso; (iv) cuyo capital social estará representado por acciones nominativas; (v) con una duración de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Condiciones; y (vi) que celebra el Contrato.
76. **“Persona Natural”**. El conjunto de deberes y de derechos subjetivos atribuidos o imputados a un determinado sujeto humano.
77. **“Persona Jurídica”**. Las sociedades y cualesquiera otras con fines lucrativos que permitan las Leyes Aplicables.
78. **“Pliego de Condiciones”**. Documento que contiene los procedimientos, condiciones y aspectos administrativos del Concurso, que incluye Anexos, Formularios, Apéndices y las Circulares que emita el Comité Técnico del Fideicomiso, fijando los términos bajo los cuales se desarrollará el Concurso.
79. **“Postor(es)”**. La Persona Jurídica, nacional o extranjera o Consorcio interesado en participar en el Concurso que cumple con los requisitos previos establecidos en la Convocatoria, incluyendo el pago de los derechos, por lo que cuenta con el Comprobante de Pago del Derecho de Participación y el Comprobante de Pago de Adquisición del Pliego de Condiciones.
80. **“Postor Precalificado”**. El Postor cuya documentación, debidamente presentada a través del Sobre N° 1, ha cumplido con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones, siendo así aceptado, por lo que adquiere el derecho a presentar una Propuesta.
81. **“Predios”**. Son el Predio A y Predio B.
82. **“Predio A”**. Predio de una superficie aproximada de 63,162.53 m², denominado José Cecilio del Valle, ubicado en el actual terreno de la Casa “Presidencial, limitando al Norte con el Boulevard Juan Pablo II y Hotel Marriott, al Sur con la Quebrada la Orejona, al Este, terrenos privados Do it Center CARE Honduras y Avenida República de Costa Rica y al Oeste, Diagonal República de Corea.
83. **“Predio B”**. Predio de una superficie aproximada de 81,503.53 m², denominado Francisco Morazán o El Zarzal limitando al Norte con el Boulevard Francisco Morazán, al Sur con Subestación de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, al Este con Suprema Corte de Justicia y Boulevard Kuwait, al Oeste, con terreno permutado al Instituto Nacional de Previsión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
84. **“Propuesta”, “Propuesta del Prestador de Servicios” o Propuesta en el Concurso”**. El conjunto de documentos presentados por los Postores dentro del Concurso en los términos de la LPAPP, el Reglamento y el Pliego de Condiciones, de carácter irrevocable, integrado por una Propuesta Técnica y una Oferta Económica para la prestación de los Servicios en los términos y condiciones previstos en el Contrato.
85. **“Propuesta Técnica”**. Es el conjunto de documentos que presentará el Postor Precalificado en el Sobre N° 2, según lo indicado en el Numeral 7.2 del Pliego de Condiciones.
86. **“Proyecto de Asociación Público Privada (APP)”**. Corresponde a cualquier proyecto ejecutado a través de un esquema de Asociación Público Privada, mediante un contrato a largo plazo celebrado entre el sector público y sector privado, incluyendo concesiones, donde una parte sustancial del financiamiento (más del 51%) haya sido provista por el sector privado.
87. **“Proyecto de Contrato”**. El documento que una vez firmado por COALIANZA y el Fiduciario,

de una parte y el Prestador de Servicios, de la otra, constituirá el Contrato y se convertirá en el documento vinculante entre ellos y que incluye, los Anexos y Apéndices que lo integran, donde se delimitan las relaciones y los derechos y obligaciones, respecto de la prestación de los Servicios, para el diseño, financiamiento, demolición, construcción, equipamiento, operación, explotación, y mantenimiento de las instalaciones, relacionados con el centro cívico gubernamental, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. Ninguno de los términos y/o criterios contenidos en el mismo vincularán en ninguna medida a COALIANZA, al Fiduciario, al Comité Técnico del Fideicomiso y/o a la Comisión de Evaluación.

88. **“Proyecto Referencial”**.- Se refiere a la información técnica y documentos elaborados por COALIANZA, puestos a disposición de los postores en la Sala de Información.
89. **“Registros Públicos”**. Organismo del Gobierno de Honduras que tiene a su cargo el registro de todos los hechos y actos de las personas naturales o jurídicas.
90. **“Reglamento de la LPAPP”**. El Reglamento de la Ley de Promoción de Asociaciones Público Privadas.
91. **“Representante Autorizado”** Es la Persona Natural designada como tal por el Postor para los efectos de este Concurso.
92. **“Representante Designado de COALIANZA”**. La Persona Natural notificada al Prestador de Servicios, autorizada para gestionar los derechos y obligaciones de COALIANZA frente al Prestador de Servicios, en los términos del Contrato y las Leyes Aplicables.
93. **“Representante Designado del Fideicomiso”**. La Persona Natural notificada al Prestador de Servicios, autorizada para gestionar los derechos y obligaciones de BANCO LAFISE frente al Prestador de Servicios, en los términos del Contrato y las Leyes Aplicables.
94. **“Representante Legal o Representante Designado del Prestador de Servicios”**. La Persona Natural notificada por el Prestador de Servicios a COALIANZA, y BANCO LAFISE, autorizada para gestionar los derechos y obligaciones del Postor, Postor Precalificado, Adjudicatario y Prestador de Servicios, en los términos del Contrato y las Leyes Aplicables, en el Concurso y el Contrato.
95. **“Requisitos de Precalificación”**. Los requerimientos señalados en el Numeral 5.1 del Pliego de Condiciones que deberá satisfacer el Postor para ser declarado como Postor Precalificado y para continuar participando en el Concurso y poder presentar una Propuesta.
96. **“Sala de Información”** Es el sitio de internet al que tendrán acceso los Postores y Postores Precalificados, que contendrá los documentos relacionados con el Concurso y que se pondrá a su disposición, previa firma del Acuerdo de Confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.
97. **“Salarios Mínimos”**. El salario mínimo general diario vigente en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras en la fecha que corresponda.
98. **“Secretaría Ejecutiva”**. La más alta autoridad que ejerce funciones ejecutivas, de administración y de representación de COALIANZA, y se encuentra a cargo de un Secretario Ejecutivo.
99. **“Servicios”**. Los servicios que el Prestador de Servicios debe prestar en forma obligatoria, cumpliendo con los Estándares Técnicos, Niveles de Servicio y demás términos y condiciones establecidos en el Contrato y las Leyes Aplicables.
100. **“Servicios Adicionales”**. Los servicios que el Prestador de Servicios podrá prestar en forma adicional, según acuerde con COALIANZA, y BANCO LAFISE, cumpliendo con los Estándares Técnicos, Niveles de Servicio y demás términos y condiciones establecidos en el Contrato y las Leyes Aplicables.
101. **“Sobre (s)”** Hace referencia de manera individual o de manera conjunta a los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3.

102. **"Sobre N° 1"**. El sobre que contiene los documentos indicados en el Capítulo V del Pliego de Condiciones, a ser presentado por el Postor.
103. **"Sobre N° 2"**. El sobre que contiene los documentos indicados en el Numeral 7.1 del Pliego de Condiciones, a ser presentado por el Postor Precalificado.
104. **"Sobre N° 3"**. El sobre que contiene la Oferta Económica a ser presentada por un Postor Precalificado, conforme a lo establecido en el Numeral 7.3 del Pliego de Condiciones.
105. **"Superintendencia o Superintendencia de Alianza Público Privadas"** La entidad pública a que se refiere el Decreto 143-2010 Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada, con las facultades que en dicho ordenamiento se establecen.
106. **"Superficie Total de Construcción"**. Se refiere a toda superficie construida techada, incluyendo estacionamientos, circulaciones y áreas de servicio.
107. **"Tribunal Arbitral"**. La instancia formada bajo los reglamentos y normas ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Honduras, que desempeñará las funciones relativas dentro del Procedimiento para la Solución de Controversias. Las Partes determinarán el número de árbitros que, en todo caso, será impar. A falta de acuerdo de las partes los árbitros serán tres (3), si la controversia es de mayor cuantía (más de US\$100,000) y uno (1), si es de menor cuantía (igual o menos de US\$100,000).
108. **"Vigencia del Contrato"**. Es el periodo de tiempo que comienza en la Fecha de Inicio de Vigencia y termina en la Fecha de Terminación del Contrato la Fecha de Terminación Anticipada del Contrato, lo que ocurra primero.

Anexo N° 3

3.1. Apéndice 1

Relación de documentos de la Sala de Información

Los documentos señalados son referenciales por lo que el Postor deberá realizar sus propias evaluaciones para la elaboración de su propuesta técnica y económica.

DESCRIPCIÓN
<u>Circulares</u>
- Circular No.1 Concurso CCG 27 Marzo 2015.pdf
- Circular No.2 Concurso CCG 09 4 15.pdf
- Circular No.3 Concurso CCG 28 04 15.pdf
- Circular No.4 Concurso CCG 29 04 15.pdf
- Circular No.5 Concurso CCG 07 05 15.pdf
- Circular No.6 Concurso CCG 12 05 15.pdf
- Circular No.7 Concurso CCG 25 05 15.pdf
- Circular No.8 Concurso CCG 22 06 15.pdf
- Circular No.9_CCG_2015_07_02.pdf
- Circular No. 10 Oficio CCG 39-15 05 agosto 2015.pdf
- Circular 11 Oficio CCG 40-15 06 ago 15.pdf
- Circular No.12 Concurso CCG 02 09 15.pdf
- Circular No.13 CCG_100915.pdf
- Circular_14 Final
- Oficio Concurso CCG-084-15_Circular 15.pdf
- Circular_16.pdf
- Oficio Concurso CCG-086-15_Circular 17.pdf
- Circular 18 Concurso CCG.pdf
- Circular 19 CCG 2015 10 06.pdf

- Circular 20 CCG 2015 10 06.pdf
- Circular 21 CCG 2015 06 10.pdf
- Circular 22_CCG 2015 06 10.pdf
- Circular No. 23_ CCG 2015 12 10
- Circular 24_CCG-23_10_15.pdf
- Circular 25 CCG 2015 10 23.pdf
- Circular No. 26 CCG 2015 10 28.pdf
- Circular 27_CCG_205_10_29.pdf
- Circular 28 CCG.pdf
- Circular 29 CCG
- Circular 30 CCG_021215.pdf
- Circular 31 CCG_021215.pdf
- Circular 32 CCG_021215.pdf

Proceso de Concurso

- 00 Pliego de condiciones CCG TUO VF.pdf
- 1-00- Contrato APP CCG TUO VF.pdf
- 02 00 Anexos Contrato 1 a 7 CCG TUO VF.pdf
- 03 00 Anexo 8 y Apéndice A del Contrato TUO VF.pdf
- 04 00 Anexos 9 a 25 Contrato CCG TUO VF.pdf
- Oficio Concurso CCG 95-15 Envío de TUO Contrato y Pliegos.pdf

PREDIO A

- Rumbos y Distancias.jpg
- Polígono Unificado JCV.dwg
- Pol_Imagen.jpg

- Cuadros Rumbos y Distancias JCV.xls

PREDIO B

- Rumbos FM.jpg
- Rumbos FM Imagen.jpg
- Polígono Unificado FM.pdf
- Polígono Unificado FM.pdf
- Polígono Unificado FM.dwg

Información de Referencia**• Técnica**

- T.1 Informe Criterios DCOM CCG.pdf
- T.2 CCG Programa de Necesidades.xlsx
- T.3 CCG Francisco Morazán Animación 17 10 2014.wmv
- T.4 Dictámenes y Permisos
- T.5 Atlas de Predios
- T.6 Estudios Topográfico de Terrenos
- T.7 Análisis Ambiental del CCG
- T.8 Estudio Geotécnico de los Terrenos
- T.9 Informes de Ingeniería Hidráulica
- T.10 Infraestructura Eléctrica
- T.11 Estudios viales

• Legal

- L.1 Guía de Leyes Normas Reglamentos Iso y Estándares CCG-MDC versión Borrador Final.pdf
- L.2 Anexo.xlsx
- L.3 Leyes
- L.4 Reglamentos
- L.5 Normativas

• Presentaciones

- RF Presentación 2do Taller Mx Legal_CCG 280715.pdf
- Presentación Contrato APP V1 2015 06 02 VF.pdf
- Presentación 2do Taller Técnico 280715.pdf
- Contrato APP CCG-Aspectos Eco-Fin v01.pdf
- Contrato APP CCG-Aspectos Eco-Fin 280715.pdf
- 29 06 15 presentación.pdf
- 15 09 25 Notas Técnicas.pdf
- 15 08 24 Indicadores de Desempeño.pdf

Anexo N° 3

Formulario 1

Acuerdo de Confidencialidad

Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Postor:

..... (Nombre del Postor) debidamente representado por su
(Cargo del que suscribe), Sr. (Nombre del que suscribe), identificado con
....., N° con domicilio en por medio de la
presente manifestamos nuestro interés en acceder a la Sala de Información, de acuerdo con los términos
y condiciones establecidos al efecto en el Pliego de Condiciones del Concurso.

Al respecto, nos comprometemos a:

1. Mantener confidencialidad respecto de los Estudios Existentes y demás información y documentos obtenidos en la Sala de Información;
2. No divulgar ningún material o información a terceras personas relativas al Concurso sin la previa autorización escrita del Comité Técnico;
3. No utilizar la información que por cualquier medio sea recibida dentro del proceso de Concurso para ningún otro propósito que no esté relacionado con el Concurso; y
4. No utilizar la información que obtenga de cualquier forma en relación con el Concurso de cualquier manera que pudiera generar conflictos con los intereses del Estado de la República de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras.

Los materiales obtenidos de la Sala de Información únicamente serán puestos a disposición de nuestro personal, ejecutivos y consultores, por motivos relacionados con el proceso de Concurso. Dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada.

Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito del Comité Técnico del Fideicomiso.

Ninguna licencia o derecho ha sido o será otorgado a nuestros asesores con relación a la disposición de cualquier información comprendida en el presente Acuerdo.

Aceptamos que ni el Estado de la República de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras, están

declarando o garantizando, expresa o implícitamente, la exactitud, confiabilidad o totalidad de la información puesta a nuestra disposición y que ninguna de estas partes o sus respectivos directores, funcionarios, empleados o representantes serán responsables frente a nosotros o frente a cualquier otra persona como consecuencia del uso de tales Estudios Existentes, información, documentos y/o materiales.

Nosotros aceptamos tomar nuestras propias decisiones relacionadas con la información puesta a nuestra disposición y reconocemos que no dependeremos o seremos inducidos por tal información al momento de decidir nuestra intención en relación con el proceso del Concurso.

Aceptamos que ninguna de la información suministrada, ningún material, discusión, negociación u otros asuntos relacionados, constituyen una oferta por parte del Estado de la República de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras, y que no servirán de base o serán tomados en cuenta en conexión con cualquier acuerdo, excepto cuando haya sido expresamente acordado por escrito con cualquiera de ellos.

A petición de la Convocante aceptamos devolver inmediatamente todas las copias de todos los documentos que fueron puestos a nuestra disposición, o a disposición de nuestros representantes o asesores dentro del proceso del Concurso.

Igualmente aceptamos que el Comité Técnico no se compromete ni se obliga a proporcionar el acceso a información adicional o a actualizar la información y los materiales disponibles o a corregir cualquier inexactitud que pudiera aparecer.

Este acuerdo no se aplicará a la información que: (i) a la fecha en la que fue divulgada a nosotros o a nuestros asesores era de conocimiento público o en cualquier momento a partir de esa oportunidad sea del conocimiento público (exceptuando aquella objeto del incumplimiento de este acuerdo por nosotros o nuestros asesores), o (ii) a la fecha, ya se encuentre legalmente en nuestro poder y, por lo tanto, no esté sujeta al compromiso de confidencialidad.

Los derechos y obligaciones establecidas en este documento se regirán e interpretarán de acuerdo a lo dispuesto por las leyes hondureñas y las partes acuerdan someterse irrevocablemente a la jurisdicción y competencia del Juzgado Civil del Departamento de _____, con sede en Tegucigalpa, Honduras.

En señal de aceptación y conformidad con todos los términos y condiciones de este Acuerdo de Confidencialidad firmamos y entregamos un ejemplar al Comité Técnico, a los días del mes de _____ de 2015.

Firma legalizada

Nombre (Representante Legal del Postor y/o Adquirente)

Entidad (Postor)

Anexo N° 4**Apéndice 1****Guía de Presentación de Sobre N° 1**

El Sobre N° 1, relacionado con los documentos para la Precalificación, serán integrados con la documentación señalada y conforme al orden que a continuación se indica:

1	Anexo N° 3, Formulario 1	Acuerdo de Confidencialidad
2	Anexo N° 4, Formulario 1	Declaración Jurada de Información Fidedigna
3	Anexo N° 4, Formulario 2A	Acreditación de Participación en Proyectos de Construcción
4	Anexo N° 4, Formulario 2B	Acreditación de experiencia en Diseño y Construcción
5	Anexo N° 4, Formulario 2B1	Formulario de Promesa de Suscripción de Contrato de Diseño y Construcción Centro Cívico Gubernamental
6	Anexo N° 4, Formulario 2C	Acreditación de experiencia en Operación de la edificación
7	Anexo N° 4, Formulario 2C1	Formulario de Promesa de Suscripción de Contrato de Operación Centro Cívico Gubernamental
8	Anexo N° 4, Formulario 2D	Resumen de Experiencias
9	Anexo N° 4, Formulario 3A	Documentos Constitutivos del Postor
10	Anexo N° 4, Formulario 3B	Acuerdo del Consorcio
11	Anexo N° 4, Formulario 4A	Credenciales para la Precalificación del Postor, (Persona Jurídica constituida)
12	Anexo N° 4, Formulario 4B	Credenciales para la Precalificación del Postor, (Solo para Consorcios)
13	Anexo N° 4, Formulario 5A	Porcentaje de Participación para Personas Jurídicas
14	Anexo N° 4, Formulario 5B	Porcentaje de Participación para Consorcios
15	Anexo N° 4, Formulario 6	Declaración de No estar Inhabilitado para Contratar
16	Anexo N° 4, Formulario 7A	Renuncia de Privilegios y Reclamos Aplicable a Sociedades No Listadas
17	Anexo N° 4, Formulario 7B	Renuncia de Privilegios y Reclamos Aplicable a Sociedades que Listan en Bolsas de Valores
18	Anexo N° 4, Formulario 8	Declaración de no tener incompatibilidad
19	Anexo N° 4, Formulario 9A	Independencia entre Postores (para empresas no listadas)
20	Anexo N° 4, Formulario 9B	Independencia entre Postores (para empresas listadas)
21	Anexo N° 4, Formulario 10	Compromiso de Constitución
22	Anexo N° 5, Formulario 1	Acreditación de Capacidad Financiera para los Trabajos que se concursan

Anexo N° 4**Apéndice 2****Guía de Presentación de Sobre N° 2**

El Sobre N° 2, relacionado con los documentos para la Propuesta Técnica, será integrado con la documentación señalada y conforme al orden que a continuación se indica:

1	Anexo N° 6, Formulario 1	Experiencia del Personal
2	Anexo N° 6, Formato 1	Currículum Vitae del personal clave
3	Anexo N° 6, Formulario 2	Vigencia de la Información
4	Anexo N° 6, Formulario 3A	Aceptación del Pliego de Condiciones y Proyecto de Contrato. (Aplicable a los Postores Precalificados y a los integrantes de los Consorcios que no tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)
5	Anexo N° 6, Formulario 3B	Aceptación del Pliego de Condiciones y Proyecto de Contrato. (Aplicable a los Postores Precalificados y a los integrantes de los Consorcios que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)
6	Anexo N° 6, Formulario 4	Modelo de Garantía de Sosténimiento de la Propuesta
7	Anexo N° 4 Formulario 1	Declaración Jurada de Información Fidedigna
8	Proyecto de Contrato	Ejemplar completo del Proyecto de Contrato rubricado en cada una de sus páginas por el Representante Legal del Postor Precalificado

Anexo N° 4**Apéndice 3****Guía de Presentación de Sobre N° 3**

El Sobre N° 3, relacionado con los documentos de la Oferta Económica, será integrado con la documentación señalada y conforme al orden que a continuación se indica:

1	Anexo N° 7, Formulario 1	Modelo de Carta de Presentación de Oferta Económica
2		
3	Anexo N° 7, Formulario 2	Modelo del Programa de Inversiones en el Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Inversión)
4	Anexo N° 7, Formulario 3	Modelo del Programa de Operación y Mantenimiento del Centro Cívico Gubernamental
5	Anexo N° 7, Formulario 4	Modelo del Programa de Reinversión en el Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Operación)
6	Formato Libre	Carta de intención de financiamiento que incluya términos y condiciones; indicado en el numeral 7.3. del Pliego de Condiciones
7	Formato Libre	Programa de aportaciones de capital; indicado en el numeral 7.3. del Pliego de Condiciones
8	Formato Libre	Programa de disposición de financiamiento; indicado en el numeral 7.3. del Pliego de Condiciones

Anexo N° 4**Formulario 1****DECLARACIÓN JURADA FIDEDIGNA**

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Por medio del presente, declaramos bajo juramento que toda la información presentada en el Sobre N° 1, por parte de..... (Nombre del Postor) es fidedigna.

Nombre del Representante Legal del Postor

Firma del Representante Legal del Postor

Anexo N° 4

Formulario 2A

Acreditación de Participación en Proyectos de Construcción

EXPERIENCIA DEL POSTOR O EXPERIENCIA DEL CONSORCIO

Tal como se indica en el apartado 5.2.1. Requisitos Técnicos para precalificar, el Postor, o en el caso de un Consorcio, por lo menos uno de los integrantes, proveerá detalles suficientes de su experiencia en participación en contratos de largo plazo bajo cualquier modalidad con una entidad pública y a manera de resumen presentará la siguiente tabla.

Cliente	Ubicación del proyecto	Nombre del contrato	Sector o industria	% de participación, en caso de Consorcio	Periodo del proyecto. (indicar fechas)	Años de experiencia
(Agregar filas en caso necesario)						

Para la acreditación de la experiencia el Postor deberá entregar la documentación de soporte siguiente:

- Copia de los contratos donde se indique el nombre del contratante, objeto del contrato, fecha, plazo de ejecución, monto del contrato y la información de la Superficie Total de Construcción del mismo.
- Referencia de los clientes con los que celebró cada uno de los contratos, con dirección y teléfono del contacto que emita la referencia.
- Copia del acta de Entrega Recepción o del Acta de Finiquito de cada contrato. Para el caso de los contratos de Operación que sean vigentes, se podrá entregar una carta firmada por el concursante, donde se indique el estatus del contrato y el grado de cumplimiento del mismo.

Anexo N° 4**Formulario 2B****Acreditación de experiencia en Diseño y Construcción****EXPERIENCIA DEL POSTOR O EXPERIENCIA DEL CONSORCIO**

Tal como se indica en el apartado 5.2.1. Requisitos Técnicos para precalificar. El Postor, o en el caso de un Consorcio, por lo menos el uno de los integrantes, proveerá detalles suficientes de su experiencia en Diseño y Construcción y a manera de resumen presentará la siguiente tabla.

Cliente	Ubicación del proyecto	Nombre del Proyecto	M ² de Diseño / Construcción	Periodo del proyecto (indicar fechas)	Años de experiencia
(Agregar filas en caso necesario)					

Para la acreditación de la experiencia el Postor deberá entregar la documentación de soporte siguiente:

- Copia de los contratos donde se indique el nombre del contratante, objeto del contrato, fecha, plazo de ejecución, monto del contrato y la información de la Superficie Total de Construcción del mismo.
- Referencia de los clientes con los que celebró cada uno de los contratos, con dirección y teléfono del contacto que emita la referencia.
- Copia del acta de Entrega Recepción o del Acta de Finiquito de cada contrato o certificado emitido por la entidad titular del proyecto. Para el caso de los contratos de Operación que sean vigentes, se podrá entregar una carta firmada por el concursante, donde se indique el estatus del contrato y el grado de cumplimiento del mismo.

Anexo N° 4**Formulario 2 B 1****Formulario de Promesa de Suscripción de Contrato de Diseño y Construcción
Centro Cívico Gubernamental**

Por medio de la presente:

- a) (nombre de Representante Autorizado), en representación de (nombre del Consorcio)
b) (nombre de representante legal) en representación de (nombre del integrante del Consorcio)
c) (nombre de representante legal) en representación de (nombre del integrante del Consorcio)
etc.

Comprometen la participación en el diseño y construcción del "Centro Cívico Gubernamental" de la empresa (indicar nombre de la empresa constructora), para diseñar y ejecutar las obras de (indicar obras a ejecutar), en caso de adjudicarse el CONTRATO DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, RELACIONADOS CON EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, quien a su vez, suscribe este documento en señal de aceptación y compromiso.

Asimismo, por medio de este instrumento, nos obligamos, en caso de resultar Adjudicatarios, a ceder los derechos de este formulario de promesa al Inversionista Operador Privado que constituycamos para el desarrollo del proyecto.

Firmado en ___ el ___ de ____ de 2015.

Representante Legal a)

Representante Legal b)

etc.

Nombre y Firma del Representante Autorizado
de
la empresa constructora comprometida
(Nombre)

Anexo N° 4**Formulario 2C****Acreditación de experiencia en Operación de la edificación****EXPERIENCIA DEL POSTOR O EXPERIENCIA DEL CONSORCIO**

Tal como se indica en el apartado 5.2.1. Requisitos Técnicos para precalificar. El Postor, o en el caso de un Consorcio, por lo menos el uno de los integrantes, proveerá detalles suficientes de su experiencia en Operación de la edificación y a manera de resumen presentará la siguiente tabla.

Cliente	Ubicación del proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de servicio(s)	Tamaño del proyecto operado (Superficie Total del Proyecto en M ²)	Periodo del proyecto. (indicar fechas)	Años de experiencia
(Agregar filas en caso necesario)						

Para la acreditación de la experiencia el Postor deberá entregar la documentación de soporte siguiente:

- Copia de los contratos donde se indique el nombre del contratante, objeto del contrato, fecha, plazo de ejecución, monto del contrato y la información de la Superficie Total de Construcción del mismo.
- Referencia de los clientes con los que celebró cada uno de los contratos, con dirección y teléfono del contacto que emita la referencia.
- Copia del acta de Entrega Recepción o del Acta de Finiquito de cada contrato. Para el caso de los contratos de Operación que sean vigentes, se podrá entregar una carta firmada por el concursante, donde se indique el estatus del contrato y el grado de cumplimiento del mismo.

Anexo N° 4**Formulario 2 C 1****Formulario de Promesa de Suscripción de Contrato de Operación Centro Cívico
Gubernamental**

Por medio de la presente:

- a) (nombre de Representante Autorizado) en representación de (nombre del Consorcio)
b) (nombre de representante legal) en representación de (nombre del integrante del Consorcio)
c) (nombre de representante legal) en representación de (nombre del integrante del Consorcio)
etc.

comprometen la participación en la operación del "Centro Cívico Gubernamental" de la empresa (indicar nombre de la empresa operadora), para la provisión de los servicios de _____ (indicar servicios a proveer), en caso de adjudicarse el CONTRATO DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, RELACIONADOS CON EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, quien a su vez, suscribe este documento en señal de aceptación y compromiso.

Asimismo, por medio de este instrumento, nos obligamos, en caso de resultar Adjudicatarios, a ceder los derechos de este formulario de promesa al Inversionista Operador Privado que constituyamos para el desarrollo del proyecto.

Firmado en ___ el ___ de ____ de 2015.

Representante Legal a)

Representante Legal b)

etc.

Nombre y Firma del Representante Autorizado
de
la empresa operadora comprometida
(Nombre)

Anexo N° 4

Formulario 2 D

Resumen de Experiencias

TIPO DE PARTICIPANTE	EXPERIENCIAS A CUMPLIR OBLIGATORIAS						
	% DE LAS ACCIONES EN LA SPE	PERMANENCIA EN LA SPE	Diseño	Constructor	Operador	Inversionista	Subcontrato
INVERSIONISTA PRINCIPAL	Al menos el 25% de las acciones	Al menos 5 años, desde el inicio de la construcción.					No Aplica
DISEÑADOR	A definir por el postor	Al menos el período de ejecución de las obras de construcción.					SI/NO
CONSTRUCTOR	Al menos el 25% de las acciones	Al menos 5 años, desde el inicio de la construcción.					SI/NO
OPERADOR	Al menos el 15% de las acciones	Al menos 5 años, desde el inicio de la construcción.					SI/NO

Anexo N° 4**Formulario 3A**

Documentos Constitutivos del Postor

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.**Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional**

Presente.-

Adjunto al presente, copia simple del documento constitutivo de la empresa _____, [*De ser el caso incluir:* como integrante del Consorcio _____]

Nombre del Representante Legal del Postor

Firma del Representante Legal del Postor

Anexo N° 4**Formulario 3B****Acuerdo de Consorcio**

Acuerdo privado de Consorcio que celebran _____, (en lo sucesivo "_____") representado por el _____; _____, (en lo sucesivo "_____") representado por _____; _____, (en lo sucesivo "_____"), representado por el _____, para participar en el Concurso para la adjudicación de un contrato de alianza público-privada a Inversionistas-Operadores Privados para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, RELACIONADOS CON EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara _____.

I.1.- Que acredita la existencia de la empresa con _____.
[Describir modificaciones, en su caso]

I.2.- Que el _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante _____.

I.3.- Que su domicilio se encuentra ubicado en: _____.

I.4.- Estar de acuerdo en formar un Consorcio para participar en el proceso de Concurso para la adjudicación de un contrato de alianza público-privada a Inversionistas-Operadores Privados, para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, RELACIONADOS CON EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

I.5.- Cumplir en lo individual y sin falsedad en la información, con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, relacionado con el proceso de Concurso antes aludido.

I.6.- No participar en más de un Consorcio, ni presentar más de una Propuesta, directa o indirectamente, de manera individual o a través de otro Consorcio, ya que ocasionaría la descalificación del Concurso, las Propuestas adicionales a la primera que haya presentado.

II.- Declara _____

II.1. Que acredita la existencia de la empresa con _____.

II.2. Que el _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante _____.

II.3. Que su domicilio se encuentra ubicado en: _____.

II.4.- Estar de acuerdo en formar un Consorcio para participar en el proceso de Concurso para la adjudicación de un contrato de alianza público-privada a Inversionistas-Operadores Privados, para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, RELACIONADOS CON EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.**

II.5.- Cumplir en lo individual y sin falsedad en la información, con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, relacionado con el proceso de Concurso antes aludido.

II.6.- No participar en más de un Consorcio, ni presentar más de una Propuesta, directa o indirectamente, de manera individual o a través de otro Consorcio, ya que ocasionaría la descalificación del Concurso, las Propuestas adicionales a la primera que haya presentado.

III.- Declara _____

III.1. Que acredita la existencia de la empresa con _____.

III.2. Que el _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante _____.

III.3. Que su domicilio se encuentra ubicado en: _____.

III.4.- Estar de acuerdo en formar un Consorcio para participar en el proceso de Concurso para la adjudicación de un contrato de alianza público-privada a Inversionistas-Operadores Privados, para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, RELACIONADOS CON EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.**

III.5.- Cumplir en lo individual y sin falsedad en la información, con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, relacionado con el proceso de Concurso antes aludido.

III.6.- No participar en más de un Consorcio, ni presentar más de una Propuesta, directa o indirectamente, de manera individual o a través de otro Consorcio, ya que ocasionaría la descalificación de Concurso, las Propuestas adicionales a la primera que haya presentado.

IV.- las Partes declaran:

IV.1.- Que la empresa _____, integrante del Consorcio, ha realizado el pago para tener el derecho de adquirir el Pliego de Condiciones, cuya copia del comprobante respectivo, se adjunta al presente Acuerdo de Consorcio, y otra copia se adjuntará al Sobre N° 1

IV.2.- Las partes de este Convenio Privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en el Concurso para la adjudicación de un contrato de alianza público-privada a Inversionistas-Operadores Privados para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, RELACIONADOS CON EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS;** al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS.**PRIMERA.- OBJETO.**

Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la _____, referente a: " _____", convocada por el _____, para los servicios de _____, realizando cada uno de ellos en su área específica de experiencia, la parte que les corresponda, con sus propios elementos técnicos y humanos.

SEGUNDA.- PARTES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en _____, lo siguiente:

[Describir la experiencia que cada una de las Personas Jurídicas que conforman el Consorcio aportará, así como las responsabilidades que tomarán en el desarrollo del Proyecto]

I. La empresa _____, se obliga a _____, conforme a lo señalado a continuación:

- A) _____
- _____.
 - _____.
 - _____.
- B) _____
- _____:

II. La empresa _____, se obliga a _____, conforme a lo señalado a continuación:

- A) _____
- _____.
 - _____.
 - _____.
- B) _____
- _____:

III. La empresa _____, se obliga a _____, conforme a lo señalado a continuación:

- A) _____
- _____.
 - _____.
 - _____.
- B) _____
- _____:

TERCERA.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:

Las Partes acuerdan que independientemente de su capital _____, declaran y certifican la forma en que se define la participación de las acciones, en porcentaje por cada una de ellas, dentro del Consorcio, es de la siguiente manera:

_____	___%
_____	___%

_____	__%
_____.	__%

El porcentaje de participación de cada Parte en el Consorcio, será igual al porcentaje de participación en el capital social de la nueva Sociedad de Propósito Específico.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN.

Las Partes están de acuerdo en que la administración de los recursos destinados para los servicios, tanto financieros, humanos, materiales, técnicos, equipos y maquinarias, etc., los administre cada una de las Partes respecto de las actividades que le corresponde realizar en términos de la Cláusula Segunda anterior.

Cada una de las Partes se obliga a entregar a _____ la información y documentación necesaria para la presentación al _____ de los informes para documentar el avance de las actividades, conforme a las actividades calendarizadas que forme parte del contrato que se firme producto de _____.

Las Partes están de acuerdo en que el cobro de los Servicios se repartirá de conformidad con _____.

Las partes convienen en que _____, será la responsable de elaborar y presentar las estimaciones para su cobro, conforme a lo indicado por _____.

QUINTA.- DOMICILIO COMÚN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado _____.

SEXTA.- OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante la Convocante, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto del Concurso para la adjudicación de un contrato de alianza público-privada a Inversionistas-Operadores Privados para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, RELACIONADOS CON EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.**

Lo anterior incluye el compromiso de cada una de las Partes o integrantes del Consorcio para constituir una sociedad mercantil de propósito específico exclusivo en la República de Honduras, en caso de que como Postor, resultare adjudicatario del Contrato respectivo para la prestación de los servicios materia del Concurso antes mencionada.

Los derechos y obligaciones de cada una de las partes únicamente podrán modificarse con el consentimiento de todas las partes otorgado por escrito.

Las Partes o Integrantes del Consorcio se someten y aceptan irrevocablemente la jurisdicción y competencia, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

Las Partes o Integrantes del Consorcio, consienten en que si alguno de ellos decide retirarse del mismo, se hará efectiva la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.

SÉPTIMA.- REPRESENTANTE COMÚN.

Las partes convienen que el _____, será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el _____, en nombre y representación de

las partes y en todos y cada uno de los actos del Concurso _____, y los que de ella se deriven.

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se firma por las partes en _____ ejemplares originales, en la Ciudad de _____, al día _____ del mes de _____ de 2015.

Por

Por

Por

Anexo N° 4**Formulario 4A****CRENCIALES PARA LA PRECALIFICACIÓN DEL POSTOR
(Persona Jurídica constituida)****DECLARACIÓN JURADA**

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.**Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional**

Presente.-

Por medio del presente, declaramos bajo juramento que.....
(Nombre del Postor) es una Persona Jurídica debidamente constituida bajo las leyes de..... y que se mantiene vigente de conformidad con los principios legales aplicables del país de origen.

Lugar y fecha: Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Nombre del Postor.....

Nombre.....

Representante Legal del Postor

Firma.....

Representante Legal del Postor

Anexo N° 4**Formulario 4B****CREDENCIALES PARA LA PRECALIFICACIÓN DEL POSTOR
(Sólo para Consorcios)****DECLARACIÓN JURADA**

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.**Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional**

Presente.-

Por medio del presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que..... (Nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el Concurso.

Que..... (Nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación aplicable de su país de origen y mantienen su existencia.

En caso que uno o más de los integrantes del Consorcio sea una Persona Natural, reemplazar el texto del párrafo anterior por el siguiente:

Que _____ (Nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio que son Personas Jurídicas) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación y mantienen su existencia; y que [**] es una Persona Natural de nacionalidad [**] en pleno ejercicio de sus derechos.

Que..... (Nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son responsables solidaria e indivisiblemente frente a la República de Honduras, COALIANZA, y el Fiduciario respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Postor en relación con el presente Concurso.

Lugar y fecha: Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Nombre de la Empresa 1.....

Nombre.....

Representante Legal de la Empresa 1

Firma.....
Representante Legal de la Empresa 1

Empresa 2.....
Representante Legal de Empresa 2

Nombre.....
Representante Legal de Empresa 2

Firma.....
Representante Legal de Empresa 2

(Incorporar los datos correspondientes a todas y cada una de las personas que integran el Consorcio)

Anexo N° 4

Formulario 5A

Porcentaje de Participación para Personas Jurídicas

DECLARACIÓN JURADA

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros accionistas o socios en el capital social de Prestador de Servicios será el siguiente:

Accionistas o Socios	Porcentaje de participación en el Postor (sólo aquellos con más del 5%)
1. (La Persona Jurídica que hubiera acreditado la experiencia técnica)	% o más
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
...	
N	
TOTAL	

Lugar y fecha: Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Entidad.....

Postor

Nombre.....

Representante Legal del Postor

Firma.....

Representante Legal del Postor

Anexo N° 4

Formulario 5B

Porcentaje de Participación para Consorcios

DECLARACIÓN JURADA

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el porcentaje de participación en el proyecto para la prestación de los servicios bajo el Contrato, por parte de cada uno de nuestros integrantes, y de nuestros accionistas o socios, es el siguiente:

Integrantes	Porcentaje de Participación en el Consorcio
1. (La Persona Jurídica que hubiera acreditado la experiencia técnica)	[__% o más]
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
...	
N	
TOTAL	

Integrante 1, 2,..... (*)

Accionistas o Socios	Porcentaje de Participación en el Integrante 1 (sólo aquellos con más del 15%)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
...	
N	
TOTAL	

--	--

(*) Este cuadro deberá ser llenado por cada integrante del Consorcio.

Lugar y fecha: Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Entidad.....
Postor

Nombre.....
Representante Legal del Postor

Firma.....
Representante Legal del Postor

.....
Integrante 1

Nombre.....
Representante Legal del Postor

Firma.....
Representante Legal del Postor

Anexo N° 4**Formulario 6****Declaración de No estar Inhabilitado para Contratar****DECLARACIÓN JURADA**

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.**Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional**

Presente.-

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que, [.....] (Nombre del Postor)], [.....] (O bien Nombre de los integrantes del Consorcio)];

1. No se encuentran sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado de la República de Honduras, ni para contratar con él bajo cualquiera de las Leyes Aplicables.
2. El Postor, sus integrantes y los socios y accionistas de sus integrantes no se encuentran en ninguna de las causas de inhabilitación establecidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento General de la Ley para la Promoción de la Alianza Público-Privada.

Lugar y fecha: Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Entidad.....

Postor

Nombre.....

Representante Legal del Postor

Firma.....

Representante Legal del Postor

Anexo N° 4**Formulario 7A****Renuncia de Privilegios y Reclamos Aplicable a Sociedades No Listadas****DECLARACIÓN JURADA**

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.**Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional**

Presente.-

Por medio del presente, declaramos bajo juramento que.....
(Nombre del Postor), así como sus accionistas, socios o integrantes y los accionistas y socios de estos últimos, de ser el caso, renuncian a lo siguiente:

1. A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
2. A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier derecho de compensación u otro en relación con cualquier reclamo que pudiese ser incoado por o contra el Estado de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras, bajo la ley hondureña o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de Pliego de Condiciones, la Oferta Económica, Propuesta Técnica y el Contrato.
3. En caso de incumplimiento de lo comprometido en los numerales 1 y 2 inmediatos anteriores, se obligan a cubrir todos aquéllos gastos, daños y perjuicios que se causen al Estado de Honduras, COALIANZA, el Fiduciario o cualquiera otra de sus agencias, empleados, funcionarios, asesores o agentes.

Lugar y fecha: Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Entidad.....

Postor

Nombre.....

Representante Legal del Postor

Firma.....

Representante Legal del Postor

Anexo N° 4**Formulario 7B****Renuncia de Privilegios y Reclamos Aplicable a Sociedades que Listan en Bolsas de Valores****DECLARACIÓN JURADA**

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.**Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional**

Presente.-

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que..... (Nombre del Postor), sociedad que cotiza en la bolsa de valores de [**] así como sus accionistas, socios o integrantes, renuncian a lo siguiente:

1. A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
2. A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier derecho de compensación u otro en relación con cualquier reclamo que pudiese ser incoado por o contra el Estado de Honduras o cualquiera de sus agencias, COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras, bajo la ley hondureña o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de Pliego de Condiciones, la Oferta Económica, Propuesta Técnica y el Contrato.
3. En caso de incumplimiento de lo comprometido en los numerales 1 y 2 inmediatos anteriores, se obligan a cubrir todos aquéllos gastos, daños y perjuicios que se causen al Estado de Honduras, COALIANZA, el Fiduciario o cualquiera otra de sus agencias, empleados, funcionarios, asesores o agentes.

Lugar y fecha: Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Entidad.....

Postor

Nombre.....

Representante Legal del Postor

Firma.....

Representante Legal del Postor

Anexo N° 4**Formulario 8****Declaración de no tener incompatibilidad****DECLARACIÓN JURADA**

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.**Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional**

Presente.-

Por medio del presente, declaramos bajo juramento que.....
(Nombre del Postor), así como sus accionistas, socios o integrantes y los accionistas y socios de estos últimos, de ser el caso, nuestra empresa y nuestros asesores en el Concurso, no han prestado directamente servicios a favor de COALIANZA, el Fiduciario o el Comité Técnico durante el desarrollo del presente proceso de promoción a la inversión privada, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, vinculados a la estructuración del Contrato, en los cálculos de inversiones y costos, en la elaboración del Pliego de Condiciones y del Proyecto de Contrato ni en asesoría en el proceso de promoción, durante el último año computado desde la fecha de precalificación.

Lugar y fecha: Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Entidad.....

Postor

Nombre.....

Representante Legal del Postor

Firma.....

Representante Legal del Postor

Anexo N° 4**Formulario 9A****Independencia entre Postores (para empresas no listadas)****DECLARACIÓN JURADA**

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.**Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional**

Presente.-

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que..... (Nombre del Postor), sus accionistas, socios o integrantes, ni los socios o accionistas de estos últimos, de ser el caso, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor o Postor Precalificado que participe en el Concurso.

Lugar y fecha: Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Entidad.....

Postor

Nombre.....

Representante Legal del Postor

Firma.....

Representante Legal del Postor

Anexo N° 4

Formulario 9B

Independencia entre Postores (para empresas listadas)

DECLARACIÓN JURADA

En caso sea el Postor la Persona Jurídica que tiene listadas sus acciones en bolsas de valores, se deberá iniciar la declaración con el siguiente texto:

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que _____ (Nombre del Postor), no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor o Postor Precalificado donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes.

En caso sea alguno de los integrantes del Consorcio la Persona Jurídica que tiene listadas sus acciones en bolsas de valores, se deberá iniciar la declaración con el siguiente texto:

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que _____ (Nombre del Postor) y sus integrantes: _____ y _____ (Nombre(s) del (de los) integrante(s) del Consorcio), no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor o Postor Precalificado donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes.

Lugar y fecha: Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Entidad.....

Postor

Nombre.....

Representante Legal del Postor

Firma.....

Representante Legal del Postor

Anexo N° 4**Formulario 10****Compromiso de Constitución****DECLARACIÓN JURADA**

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

(En caso de Consorcio):

Que,..... (Nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el Concurso.

Que,(los indicados en el Numeral anterior), hemos firmado un Compromiso de Intención de constituir una Sociedad Mercantil de propósito específico con domicilio en la República de Honduras y un capital social de [_____] de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones y las Leyes Aplicables.

(En caso de ser empresa individual):

Que,..... nos comprometemos en constituir una Sociedad Mercantil de propósito específico con domicilio en la República de Honduras y un capital social de [_____] de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones y las Leyes Aplicables.

(Siguiendo párrafos para ambos casos):

La sociedad mercantil de propósito específico antes mencionada será el Prestador de Servicios que celebrará el Contrato.

Que si resultáramos Adjudicatarios, nos comprometemos a entregar el correspondiente testimonio de la escritura pública de constitución del Prestador de Servicios con la correspondiente constancia de su inscripción en el registro correspondiente o por lo menos del inicio del trámite correspondiente, a la Fecha de Cierre señalada en el Cronograma del Pliego de Condiciones.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación del Contrato otorgada en nuestro favor.

Lugar y fecha: Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Entidad.....
Postor

Nombre.....
Representante Legal del Postor

Firma.....
Representante Legal del Postor

Firmas de los integrantes en caso de ser Consorcio:

Entidad.....
Representante Legal de (Integrante 1)

Nombre.....
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma.....
Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad.....
Representante Legal de (Integrante 2)

Nombre.....
Representante Legal de (Integrante 2)

Firma.....
Representante Legal de (Integrante 2)

Anexo N° 5**Formulario 1****Acreditación de Capacidad Financiera para los Trabajos que se Concursan***Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015*

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.**Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional**

Presente.-

Por medio del presente, declaramos bajo juramento toda la información presentada para acreditar la capacidad financiera de..... (Nombre del Postor) en la administración y operación consignada en los documentos presentados es fidedigna de acuerdo con lo siguiente.

ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONCURSAN

El Postor, o en el caso de un Consorcio, por lo menos uno de los integrantes, proveerá detalles suficientes de su capacidad financiera según la forma siguiente.

Nombre de Compañía que acredita	País / Institución emisora	Documento de acreditación (Estados financieros, contrato, certificado)	Año del documento con que se acredita capacidad financiera /Inversión/Comercial
(Agregar filas en caso necesario)			
Total			

Nombre del Representante Legal del Postor

Firma del Representante Legal del Postor

El Postor deberá adjuntar la documentación que acredite la capacidad financiera, para lo cual podrá adjuntar Estados Financieros simples y dictaminados según sea el caso, así como informes o constancias de terceros ya sea entes públicos o privados, por parte del Postor o Empresas Vinculadas que formen parte del Postor.

En el caso que el Postor se presente en Consorcio los integrantes del mismo deberán acreditar cada uno la documentación solicitada muy independiente del porcentaje de participación, sin embargo en el caso de la acreditación del capital contable el resultado de este deberá ser el resultado ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno en el Consorcio.

- A. Acreditar que cuenta con un Capital Contable mínimo de US\$ 80'000,000.00 (Ochenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), en valores constantes al 31 de diciembre de 2014 a través de sus estados financieros dictaminados y esta acreditación será admisible siempre y cuando cumpla lo establecido en el numeral 5.2.3 del pliego de condiciones
- B. Acreditar su comportamiento comercial durante al menos tres años a la fecha de su emisión a través de certificado de antecedentes comerciales emitido por una empresa de informes comerciales de reconocido prestigio en su país de origen, con no más de sesenta (60) días de antigüedad a la fecha de su presentación.
- C. Acreditar a través de constancia o certificado la Experiencia en Inversión donde haya obtenido el financiamiento (Cierre Financiero) del contrato acreditado en una fecha que se encuentra comprendida dentro del 16 de noviembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2014.

Todo lo referente a la acreditación de la Experiencia en Inversión deberá apegarse a lo establecido en numeral 5.2.3 del pliego de condiciones.

Anexo N° 6**Formulario 1****Experiencia del Personal****DECLARACIÓN JURADA**

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.**Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional**

Presente.-

Por medio del presente, declaramos bajo juramento toda la información presentada para acreditar la experiencia de..... (Nombre del Postor) en cuanto a lo experiencia de su personal, consignada en los documentos presentados es fidedigna de acuerdo con lo siguiente.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El Postor, o en el caso de un Consorcio, proveerá detalles suficientes de la experiencia de su personal según la forma siguiente.

Puesto	Nombre	Escolaridad	Años de Experiencia	Proyectos en los que ha participado
Director de Proyecto				
Director Técnico				
Director de Construcción y Equipamiento				
Director de Operación				

- La presentación de esta experiencia del personal se presenta en relación de acuerdo al punto 7.2.1 del Pliego de Condiciones.

Nombre del Representante Legal del Postor

Firma del Representante Legal del Postor

Para cada uno de los puestos indicados, el Postor deberá presentar el currículum firmado por su personal y la cédula profesional correspondiente. En el currículum se deberá acreditar la experiencia expresada en la tabla resumen.

Favor de utilizar el formato siguiente:

Anexo N° 6**Formato 1****Currículum Vitae del personal clave (2 páginas máximo por persona)**

En esta sección el Postor deberá proveer el currículum vitae detallado para el puesto de personal clave, utilizando la plantilla siguiente:

Currículum vitae

- 1.- Nombre completo: _____
- 2.- Fecha de nacimiento : _____ Nacionalidad: _____
- 3.- Formación académica (Indicar universidad y otros cursos especializados, incluyendo nombres de instituciones, certificados obtenidos y fechas en las que se concluyeron dichos cursos): _____
- 4.- Asociaciones profesionales a las que pertenezca: _____

5.- Otro tipo de formación (Mencionar las capacitaciones importantes que el individuo ha realizado desde la fecha de obtención de los títulos mencionados en el numeral 3 del presente CV):

6.- Experiencia en el extranjero (listado de países en los que ha trabajado en los últimos diez años): _____

7.- Idiomas (Para cada idioma, indicar nivel: básico, intermedio, así como en habilidades específicas como conversación, _____ lectura _____ y escritura): _____

8.- Historial de empleos (Ordenar los empleos que ha tenido, empezando con el actual y hacia el primero desde que se graduó de la universidad. Para cada empleo seguir el formato que se encuentra en seguida: fecha, nombre de la Compañía, puesto):

Desde (año): _____ Hasta (año): _____

Empleador/patrón: _____

Puesto: _____

Nombre del proyecto asignado: _____

Ubicación: _____

Actividades realizadas: _____

9.- Certificación:

Yo, el signatario, certifico que este CV describe correctamente a mi persona, mis capacidades y mi experiencia, en el entendido de que cualquier declaración errónea en el mismo puede ocasionar mi descalificación o despido, si fuese contratado.

Fecha: _____

Firma del personal autorizado o representante del mismo _____ día/mes/año

Nombre completo del representante autorizado: _____

Anexo N° 6

Formulario 2

Vigencia de la Información

DECLARACIÓN JURADA

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.**Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional**

Presente.-

Por medio de la presente, _____ (Nombre del Postor precalificado),
declaramos bajo juramento que:

1. La información, declaraciones, certificaciones y, en general, todos los documentos e información presentados en el Sobre N° 1 de nuestra Propuesta permanecen vigentes a la fecha y permanecerán de la misma manera por lo menos hasta la Fecha de Cierre.
2. No poseemos participación directa o indirecta en ningún otro Postor Precalificado o integrante del mismo, en el contexto del Concurso.

Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Entidad.....
Representante Legal del PostorNombre.....
Representante Legal del PostorFirma.....
Representante Legal del PostorEntidad.....
Representante Legal de (Integrante n)Nombre.....
Representante Legal de (Integrante n)Firma.....
Representante Legal de (Integrante n)

Anexo N° 6**Formulario 3A**

**Aceptación del Pliego de Condiciones y Proyecto de Contrato.
(Aplicable a los Postores Precalificados y a los integrantes de los Consorcios que no
tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)**

DECLARACIÓN JURADA

En caso el Postor sea una Persona Jurídica, deberá iniciar la declaración con el siguiente texto:

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Por medio del presente, _____ (Nombre del Postor Precalificado), así como sus accionistas (o socios, según sea el caso), declaramos bajo juramento lo siguiente:

En caso el Postor se presente en Consorcio, deberá iniciar la declaración con el siguiente texto:

Por medio del presente, _____ (Nombre del Postor); sus integrantes: _____ y _____ (Nombres de cada uno de los integrantes del Consorcio); y los accionistas (o socios, según sea el caso) de los integrantes mencionados, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que acatamos todas las disposiciones inherentes al Concurso y Adjudicación del Contrato; las normas establecidas en la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, Reglamento General de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, el Pliego de Condiciones y sus Circulares, decisiones del Comité Técnico y demás leyes aplicables.

2. Que hemos examinado y estamos conformes con el Pliego de Condiciones, el Proyecto de Contrato y demás antecedentes y documentos del Concurso, aceptando expresamente las obligaciones que le imponen el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, este Pliego de Condiciones y demás normativa aplicable al Contrato, no teniendo reparo u objeción que formular. En consecuencia, liberamos a COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras de toda responsabilidad por eventuales errores u omisiones que pudieran tener los referidos antecedentes y documentos.

3. Que, en caso de ser Adjudicatarios del Contrato, nos comprometemos a que el Contrato será firmado por (señalar si el Contrato será firmado por el Postor, el Consorcio o una empresa de propósito específico de acuerdo a lo indicado en el Numeral 5.2.2 I) del Pliego de Condiciones).

Nombre Representante Legal del Postor

Firma Representante Legal

Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Anexo N° 6

Formulario 3B

Aceptación del Pliego de Condiciones y Proyecto de Contrato.

(Aplicable a los Postores Precalificados y a los integrantes de los Consorcios que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)

DECLARACIÓN JURADA

En caso sea el Postor la Persona Jurídica que tiene listadas sus acciones en bolsas de valores, se deberá iniciar la declaración con el siguiente texto:

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Por medio de la presente, _____ (Nombre del Postor), declaramos bajo juramento lo siguiente:

En caso sea alguno de los integrantes del Consorcio la Persona Jurídica que tiene listadas sus acciones en bolsas de valores, se deberá iniciar la declaración con el siguiente texto:

Por medio de la presente, _____ (Nombre del Postor) y sus integrantes:

_____ y _____ (Nombre(s) del (de los) integrante(s) del Consorcio), declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que acatamos todas las disposiciones inherentes al Concurso y Adjudicación del Contrato de Participación Público-Privada; las normas establecidas en el Ley PAPP y Reglamento de la Ley PAPP; Pliego de Condiciones, sus Circulares, decisiones del Comité Técnico y demás disposiciones aplicables.

2. Que hemos examinado y estamos conforme con el Pliego de Condiciones, Contrato y demás antecedentes y documentos del Concurso, aceptando expresamente las obligaciones que le imponen el cumplimiento de la Ley PAPP, el Pliego de Condiciones y demás normativa aplicable al Contrato, no teniendo reparo u objeción que formular.

En consecuencia, liberamos a COALIANZA, el Fiduciario, el Comité Técnico, la Comisión de Evaluación o sus asesores, empleados o agentes o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República de Honduras de toda responsabilidad por eventuales errores u omisiones que pudieran tener los referidos antecedentes y documentos.

3. Que, en caso de ser Adjudicatarios del Contrato, nos comprometemos a que el Contrato será firmado por (señalar si el Contrato será firmado por el Postor, el Consorcio o una empresa de propósito específico de acuerdo a lo indicado en el Numeral 5.2.2, literal I) del Pliego de Condiciones).

Nombre Representante Legal del Postor

Firma Representante Legal

Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Anexo N° 6**Formulario 4****Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta**

Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Ref. : Garantía No.....

Vencimiento: meses

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores..... constituimos esta garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización a simple requerimiento del beneficiario, sin beneficio de excusión, ni división, por la suma de [US\$_____.00 (_____ Dólares de los Estados Unidos de América 00/100)] en favor del Fiduciario **BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.** en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto Número **307/2013**, para garantizar el sostenimiento de la Propuesta (incluye Propuesta Técnica y Económica) presentada por nuestro cliente de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones del Concurso.

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que nuestro cliente sea declarado Adjudicatario por el Comité Técnico y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Cierre.

El pago se hará efectivo al solo requerimiento escrito por el **BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.** o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en.....

Para honrar la presente Garantía a favor de ustedes bastará requerimiento por escrito del **BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.** y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de [] por ciento ([] %).

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Tegucigalpa a las 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Garantía no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

El plazo de vigencia de esta Garantía se iniciará en la fecha de presentación de la Propuesta Técnica y hasta el día.....de..... del año.....

Los términos utilizados en esta Garantía tienen el mismo significado que los términos definidos en el Pliego de Condiciones del Concurso.

Atentamente,

Firma.....

Nombre.....

Institución del sistema financiero o institución de seguros.....

"El texto de la garantía debe guardar como mínimo las condiciones relativas a la garantía bancaria: monto, plazo, características de cobro incondicional y obligación garantizada establecidas en el modelo propuesto"

Anexo N° 6**Formulario 5****Promesa de estructuración del contrato de Construcción y del contrato de Operación.**

Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Hacemos referencia a: (a) el Pliego de Condiciones (incluyendo todas las modificaciones y Circulares) y los documentos del Concurso; (b) al Borrador del Contrato contenido en los Anexos del Pliego de Condiciones; y (c) los requisitos mínimos del contrato de Construcción de Instalaciones y del contrato de Operación descritos como anexos al presente Formulario.

Al respecto, por medio de la presente, el (los) abajo firmante(s) y en nombre y en representación del Postor Precalificado nos comprometemos incondicionalmente en caso de resultar Adjudicatario, a cumplir cada una de las obligaciones a nuestro cargo derivadas del Pliego de Condiciones y de nuestra Propuesta. Asimismo, nos comprometemos a suscribir en la fecha de las Actividades Previas y durante la Etapa de la Construcción: (i) el contrato de Construcción de las Instalaciones y/o Demolición de las edificaciones existentes; y, (ii) el contrato de Operación relacionados con el contrato de alianza público privada para la prestación de los servicios y el diseño, financiamiento, demolición, construcción, equipamiento, operación, explotación y mantenimiento de las instalaciones, relacionados con el Centro Cívico Gubernamental, de conformidad con los términos establecidos en los lineamientos que se adjuntan al presente Formulario y que forman parte integrante del mismo.

Atentamente,

Nombre.....

Representante Legal del Postor Precalificado

Firma.....

Anexo N° 6

Apéndice 1

Especificaciones para el Contenido Mínimo de la Propuesta Técnica:

El Postor Precalificado deberá presentar su Propuesta Técnica (sobre N° 2) que formará parte de sus compromisos contractuales y se anexará al Contrato.

Además de cumplir con lo estipulado en el Capítulo IV del presente Pliego de Condiciones, los Postores Precalificados deberán incluir 2 (dos) copias electrónicas (CD o USB) de su Propuesta Técnica. La copia electrónica deberá incluir un índice por dispositivo de la información presentada.

El Postor Precalificado deberá cumplir con los siguientes documentos a entregar que muestre, con orden y diligencia. La claridad de presentación y facilidad de comprensión, organización de las actividades y estructura operativa integral de la fase de diseño y construcción del Centro Cívico Gubernamental (CCG) conforme a lo establecido en el Contrato, serán factores determinantes que la Contratante tomarán en consideración para la evaluación de las Propuestas.

Formatos para la entrega de la Propuesta Técnica (sobre N° 2)

1. Los planos se entregarán en tamaño 60x90cm en papel bond, doblados correctamente a tamaño carta y una copia digital de todos los archivos en su formato de origen y en PDF, aquellos cuyo formato de origen no sea compatible con la paquetería básica de office. Se podrían entregar plantas tipo de los niveles.
2. Los documentos en tamaños carta y en papel bond. El tamaño mínimo de letra deberá ser 11 puntos tipo de letra Arial. Para la copia electrónica se entregarán en formato editable WORD, EXCEL, VISIO, PROJECT o el programa de origen utilizado para su generación.
3. Las láminas de presentación (DT-2.1.10) en formato 45x60cm, papel fotográfico, y con pastas rígidas. La copia electrónica deberá ser el archivo en su formato de origen y en PDF, aquellos cuyo formato de origen no sea compatible con la paquetería básica de office.

La omisión en la entrega de alguno de los documentos solicitados en la Propuesta Técnica será motivo de descalificación del Postor Precalificado.

El Postor Precalificado deberá entregar los siguientes Documentos Técnicos (DT) como parte de su Propuesta Técnica:

DT-1. Demolición de las obras existentes

El Postor Precalificado deberá entregar un documento que muestre con orden y diligencia, las actividades que plantea seguir para la demolición de las instalaciones existentes en cualquiera de los dos predios en caso de ser necesario; dícese del estacionamiento contiguo a la Casa Presidencial y/o del Helipuerto aledaño a esta misma. O en su defecto, de los elementos que el Estado considere necesario demoler, siempre y cuando estos se encuentren dentro de los predios.

Las actividades de este proceso de demolición, deben de contemplar todas las etapas, desde la demolición de los elementos, hasta el depósito final de los desechos, pasando por el aprovechamiento y separación de los residuos.

DT-1.1. Proceso de Demolición

Documento que describe la planeación de los trabajos necesarios para el proceso de demolición de las instalaciones existentes, deberá incluir de manera enunciativa, más no limitativa su programación, equipos a utilizar, medidas preventivas, manejo de residuos y cumplimiento con la legislación aplicable, licencias, permisos y autorizaciones de las autoridades correspondientes.

DT-2. Diseño y Construcción

DT-2.1. Anteproyecto Arquitectónico

El Postor Precalificado deberá entregar un Anteproyecto Arquitectónico (el "Anteproyecto Arquitectónico") compuesto por un juego de planos en original (papel bond), legible, firmado y foliado; así como una copia digital de los archivos en su formato de origen.

El tamaño de los planos, será de: 60x90 cm, con cotas generales de los edificios y circulaciones externas principales, que muestre las soluciones que plantea para satisfacer los requerimientos generales. Para lo anterior, el Postor Precalificado deberá considerar lo previsto en los Anexos 9 "Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional", 10 "Requerimientos de Servicios Obligatorios" 11 "Requerimientos de Servicios Opcionales", 12 "Requerimientos de Muebles, Equipos y Sistemas", del Contrato para elaborar las especificaciones técnicas de su propuesta técnica. El Postor Precalificado deberá presentar como parte del documento DT-2.1 Anteproyecto Arquitectónico la siguiente documentación respecto de las áreas que propone para la prestación de los Servicios:

DT-2.1.1. Programa Arquitectónico

Conforme a los Requerimientos de Diseño contenidos en el Anexo 9 "*Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional*" del Contrato, con los Requerimientos del Servicio en el Anexo 10 "*Requerimientos de Servicios Obligatorios*" y en el Anexo 11 "*Requerimientos de Servicios Opcionales*" del Contrato, el Postor Precalificado deberá presentar un documento en donde se especifiquen todos los espacios propuestos en el Anteproyecto Arquitectónico, así como el número de espacios, su superficie en metros cuadrados y la cantidad de cada uno de ellos, incluyendo metros cuadrados por unidad funcional (el "Programa Arquitectónico").

Al final del Programa Arquitectónico, el Postor Precalificado deberá presentar un resumen de áreas en donde se especifiquen los metros cuadrados construidos, cubiertos, de área libre y de estacionamiento, entre otros.

DT-2.1.2. Esquemas de Funcionamiento

El Postor Precalificado deberá entregar una serie de gráficos que describan la organización de los espacios, los principales flujos dentro de las instalaciones y zonificación (organización espacial). Se incluirán plantas de cada uno de los niveles indicando los diferentes tipos y flujos de circulación (técnica, servicios, personal, visitantes, desechos, entre otros).

DT-2.1.3. Planta Arquitectónica de Conjunto

Se deberá realizar sobre la planta de azoteas, considerar escala a 1:500 y 1:1200, según corresponda al predio, formato 60x90 cm

DT-2.1.4. Plantas Arquitectónicas por nivel.

Se deberá integrar plantas arquitectónicas de cada uno de los niveles del proyecto amuebladas, incluyendo la planta de azoteas. Considerar escala 1:100 en el formato 60x90 cm.

DT-2.1.5. Cortes Generales de Conjunto

Se deberán hacer dos cortes transversales y dos cortes longitudinales del conjunto propuesto como mínimo.

DT-2.1.6. Fachadas Generales de los edificios propuestos

Se deberán indicar las sombras producto de los elementos que se propongan (de haberlos) para efectos de diseño o protección en cada una de las fachadas del edificio propuesto.

DT-2.1.7. Anteproyecto de arquitectura de paisaje

El proyecto deberá ser vertido en la o las plantas necesarias, utilizando especies adaptables a la vegetación endémica, de diversas tallas, bajo mantenimiento y poco consumo de agua. La propuesta de arquitectura del paisaje además de considerar un plan maestro, deberá presentar una memoria descriptiva y una paleta vegetal, entre otros elementos que permita a la Convocante llevar a cabo su evaluación.

DT-2.1.8. Memoria Descriptiva del Anteproyecto Arquitectónico

Se deberá entregar un texto descriptivo del Anteproyecto Arquitectónico que responda a lo contemplado en la parte técnica de la Propuesta, deberá explicar de forma clara y precisa los principales conceptos de diseño, esquema de funcionamiento, conceptos sustentables integrados al proyecto, especificaciones, materiales y equipos a especificar, así como de las innovaciones tecnológicas propuestas. Se incluirán las fotografías, croquis, planos, esquemas, gráficas e imágenes generadas que el Postor Precalificado considere sean necesarias para sustentar su propuesta.

DT-2.1.9. Maqueta virtual

El Postor Precalificado deberá entregar una maqueta de animación virtual que resalte las bondades estéticas, ambientales y de funcionalidad de las instalaciones y equipamiento propuesto, destacado accesos, circulaciones, vestíbulos y todas aquellas áreas que el Postor Precalificado considere relevantes para la clara comprensión del Proyecto. La maqueta virtual, generada en BIM (modelo de pre-construcción virtual) incluirá recorridos

externos e internos por las instalaciones. Deberá entregarse en formato de video ejecutable con capacidad de reproducirse en los sistemas operativos Windows y Mac, con un mínimo de duración de tres (3) minutos.

DT-2.1.10. Láminas de presentación

El Postor Precalificado entregará un álbum del Anteproyecto Arquitectónico, con mínimo 5 (cinco) láminas de presentación de 45 x 60 cm, con pastas rígidas, elaboradas mediante técnica libre, con perspectivas interiores y exteriores con los aspectos más representativos de cada edificio que de manera clara y objetiva expresen el "concepto arquitectónico" propuesto para las Instalaciones.

DT-2.2. Memorias y Especificaciones

DT-2.2.1. Estudios Técnicos

Como parte de la memoria técnico-descriptiva se deberán señalar los estudios técnicos que se realizarán para garantizar la implementación de las actividades preliminares y la prestación de los Servicios en términos de su propuesta técnica y el modelo de Contrato. El Postor Precalificado deberá proporcionar una lista de los estudios que deberá realizar para poder cumplir con los Servicios requeridos en el modelo de Contrato y sus anexos.

DT-2.2.2. Memoria del Sistema Estructural y Constructivo

Como parte de la memoria del sistema estructural y constructivo se incluirán las soluciones básicas para las cimentaciones, estructura, muros de contención (de existir), plataformas, taludes, sistema de entresijos y cubiertas, así como de cisternas y elementos de soporte y especiales.

La propuesta estructural deberá incluir una solución constructiva modular y flexible que permita la adecuación de áreas en cuanto al concepto arquitectónico, la visibilidad, entre otros, contemplando espacios amplios sin la existencia de obstáculos o elementos estructurales que dificulten la función de cada Espacio. También se considerará la factibilidad, modificaciones y/o ampliaciones derivadas del surgimiento de nuevas necesidades o nuevos avances tecnológicos.

DT-2.2.3. Memoria de Sistema Eléctrico y Alumbrado

Se deberá presentar una memoria descriptiva con las bases del sistema eléctrico propuesto, mismo que deberá incluir sistemas de fuerza, tierras, alumbrado y control, identificando los equipos principales a utilizar para cada una de las áreas de servicio, indicando los tipos de equipo, materiales y especificaciones. Se deberán incluir la descripción de las características principales del sistema, el nivel de automatización para cada área, indicando las medidas consideradas para el uso eficiente de la energía eléctrica, así como las medidas que se tomarán para garantizar el servicio de energía eléctrica en el Centro Cívico Gubernamental (CCG), los mecanismos de aprovechamiento de energía solar y otros medios alternativos para la generación de energía eléctrica y de iluminación (en caso de existir) adecuándose a la intensidad de la luz natural.

En esta memoria, el Postor Precalificado deberá incluir la descripción de los sistemas ahorradores de energía y sistemas automatizados principalmente para el servicio eléctrico del Centro Cívico Gubernamental (CCG).

DT-2.2.4. Memoria de Sistema Hidráulico y Sanitario

La memoria descriptiva deberá incluir instalaciones hidráulicas, sanitarias, tratamiento de agua, sistema contra incendio, sistema pluvial y sistema de riego, describiendo el análisis de la demanda, los criterios de cálculo, las especificaciones de materiales y equipo, y el criterio general de funcionamiento de dicho sistema de que se trate. Asimismo, se deberá incluir la descripción de las medidas adoptadas para el uso eficiente del agua, los sistemas de ahorro y almacenamiento, utilización del agua pluvial, tratamiento de aguas residuales y dispositivos especiales. Por otro lado, se deberá describir el sistema previsto para detección y extinción de incendios, entre otros.

El Postor Precalificado deberá incluir la descripción de los sistemas ahorradores, tratamiento, captación y almacenamiento de agua y sistemas automatizados principalmente para el servicio de agua y drenaje del Centro Cívico Gubernamental (CCG). Asimismo, deberá describir el método o sistema y Equipo necesario para la separación, control y cálculo de consumos de Servicios Públicos conforme a lo establecido en el Anexo 9 "*Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional*") del Contrato.

DT-2.2.5. Memoria de Aire Acondicionado

La memoria descriptiva del sistema de aire acondicionado deberá describir el sistema propuesto, los equipos, el criterio general de funcionamiento del sistema para el Centro Cívico Gubernamental (CCG). Deberá incluir las medidas que se emplearán para la climatización, los sistemas de ahorro, de automatización, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 9 "*Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional*" del Contrato y Anexo 12 "*Requerimientos de Muebles, Equipos y Sistemas*" del Contrato.

DT-2.2.6. Memoria de Sistema de Señalización

Esta memoria deberá especificar las características, detalles, materiales, ubicación estratégica, entre otros, así como los elementos horizontal y vertical, tanto análogos como multimedia, necesarios para identificar las diferentes áreas internas y externas que conforman el Centro Cívico Gubernamental (CCG), conjugando tecnologías de la información.

DT-2.2.7. Memoria de Telecomunicaciones

Esta memoria técnico-descriptiva deberá detallar el sistema integral, características, especificaciones, Equipo, Legislación aplicable, nivel de automatización y demás aspectos relacionados para los sistemas de Telecomunicación:

- a. Sistema de cableado estructurado (Red), telefonía (IP) e Información (Datos)
- b. Sistema de detección de Incendio
- c. Sistema de circuito cerrado y televisión vigilancia IP (Video) CCTV
- d. Sistema de control de Accesos

Para ello deberán considerar lo especificado en el Anexo 9 "*Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional*" del Contrato y Anexo 12 "*Requerimientos de Muebles, Equipos y Sistemas*" del Contrato.

DT-2.2.8. Memoria de Equipo propio del Predio

El Postor Precalificado deberá entregar una carpeta que indique la lista de Equipo propio del Predio, incluyendo sin limitar equipo de casas de máquinas, de sistemas de control y

vigilancia, etc., requerido para cumplir con la operación del edificio y la prestación de servicios, descritos en el Anexo 10 "*Requerimientos de Servicios Obligatorios*" del Contrato y Anexo 11 "*Requerimientos de Servicios Opcionales*" del Contrato, así como sus cantidades relacionadas por áreas.

Dentro de dicha carpeta se incluirá la descripción de las características y especificaciones de los equipos propuestos de acuerdo a las áreas de servicio y locales específicos, (tal como se definen en el Anexo 9 "*Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional*" del Contrato). El Postor Precalificado deberá elaborar una tabla en donde se indiquen marcas y especificaciones técnicas particulares de cada equipo, así como su plan de mantenimiento y declarando la vida útil. Todo el Equipamiento deberá cumplir con la legislación y normatividad aplicable.

Todo equipo debe contar además con representación oficial en Honduras o en su defecto, garantía del fabricante de provisión de insumos y repuestos durante por lo menos 10 (diez) años. Las modalidades de adquisición y/o arrendamiento del equipo quedarán a criterio del Postor Precalificado, pero deberá mencionarse la modalidad propuesta para cada equipo y la vida útil de cada uno de los equipos propuestos, debiendo cumplir con lo previsto en el modelo de Contrato para estos fines.

DT-2.2.9. Fichas técnicas

Las fichas técnicas de Equipos, elevadores, escaleras o bandas eléctricas (si las hubiera) y los que a criterio del Postor Precalificado sean necesarias, las cuales se deberán presentar, en idioma español, si estuvieran en otro idioma se presentará una traducción simple de la misma y deberán estar integradas en una carpeta de pasta rígida, incluyendo índice.

DT-2.2.10. Memoria de Pruebas de Control de Calidad y Puesta en Marcha de Equipos y Sistemas

En el documento se describirá el programa de las pruebas de control de calidad durante el período de construcción, tanto de obra civil como para la instalación y puesta en marcha de los equipos y de las instalaciones, eléctrica, hidráulica, sanitaria y especiales en su conjunto.

Deberá elaborarse una memoria descriptiva del sistema, programa y estrategia para la ejecución de pruebas de obra, pruebas de Equipo y en general la puesta en marcha de las Instalaciones del Proyecto (tomando en cuenta que esta memoria constituirá el Programa Preliminar de Inicio de Servicios al que se refiere el Contrato), tal como se define en el Anexo 10 "*Requerimientos de Servicio Obligatorios*" y Anexo 11 "*Requerimientos de Servicios Opcionales*" del Contrato.

DT-2.2.11. Memoria de relación de construcción

El Postor Precalificado deberá describir las obras temporales o permanentes que requerirá construir durante la fase de construcción del Centro Cívico Gubernamental (CCG), así como los servicios que requerirá contratar o proveer.

De igual manera se incluirán las propuestas de accesos temporales, controles de entrada-salida, salidas y accesos de emergencia, puntos de seguridad y rutas de circulación peatonal y vehicular para la construcción del Proyecto.

DT-2.2.12. Programa de Ejecución.

Se deberá presentar un programa de barras y ruta crítica detallado, que muestre las secuencias, duraciones y fechas esperadas para cada una de las actividades relacionadas a la demolición, proyecto ejecutivo, construcción, instalación y prueba de los equipos, capacitación de personal e instrumentación de programas de operación, periodo de pre-operación y hasta el inicio de la prestación de los servicios.

Anexo N° 6

Apéndice 2

Lineamientos para la prestación de los servicios a cargo del prestador de servicios

Las memorias que elaboren e integren los Postor Precalificados a la Propuesta Técnica deberán contener como mínimo y con carácter no excluyente, la siguiente información, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 del Contrato "Requerimientos de Servicios Obligatorios y Opcionales" y su Apéndice A "Indicadores de Desempeño", en caso de presentar uno o todos.

DT-3.1. Modelo de Gestión del Desarrollador para la prestación de Servicios

El Postor Precalificado deberá elaborar un documento donde detalle los conceptos esenciales de la organización que ha de estructurar para llevar adelante la Operación, definiendo los aspectos esenciales del Modelo de Gestión que establecerá el marco de acción de la misma.

La organización a diseñar deberá responder a un modelo de organización por procesos, debiéndose establecer un conjunto de conceptos básicos interrelacionados, de importancia esencial vinculados con la implementación de instrumentos de Mejora Continua, como eje de un concepto de Calidad, lo que ha de involucrar la detección de un grupo de procesos centrales o críticos sobre los que deberá mantener un seguimiento continuo y específico.

Estos Procesos Centrales o estratégicos deberán definirse como mínimo para los aspectos detallados en el Anexo 10 "*Requerimientos de Servicios Obligatorios*" del Contrato y Anexo 11 "*Requerimientos de Servicios Opcionales*" del Contrato.

El Postor Precalificado deberá tener en cuenta en su diseño de Modelo de Gestión Operativo, como mínimo, y sin que por ello no sean oportunamente considerados todos los criterios de "valor agregado" que éste estime pertinente incluir, los aspectos fundamentales vinculados con un estricto ajuste a las características del proyecto establecidas en el Anexo 9 "*Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional*" del Contrato y el Anexo 12 "*Requerimientos de Muebles, Equipos y Sistemas*" del Contrato.

Asimismo, con el objetivo estratégico de que las actividades operativas se ajusten a las efectivas necesidades del Centro Cívico Gubernamental (CCG), el Participante Privado deberá tener especialmente en cuenta a la hora de elaborar su Modelo de Gestión, y el correspondiente Organigrama, mediante el cual lo implementará, el material que con respecto a su propio Modelo de Gestión y estructura organizativa integra el Centro Cívico Gubernamental (CCG) en el Anexo 35 "*Modelo de Gestión*" del Contrato.

DT-3.2. Estructura Organizacional

El Postor Precalificado deberá describir en este documento los criterios utilizados para el diseño de la organización de una Dirección de Operaciones (DOP), y elaborar un organigrama que responda a dichos criterios organizativos, estableciendo la relación entre los mismos y las diferentes Áreas de actividad necesarias para la provisión de servicios.

Deberá incluir el detalle de las estructuras y funciones de todas las Áreas operativas que integrarán la organización diseñada, señalando los niveles jerárquicos, de dependencia, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación.

Será de importancia que el mismo refleje aquellos niveles de integración que se proponen para gestionar una apropiada relación con el Centro Cívico Gubernamental (CCG) y su propio Modelo de Gestión.

La citada estructura y el correspondiente organigrama han de responder a los lineamientos que se establecen en el Anexo 10 "*Requerimientos de Servicios Obligatorios*" del Contrato, especialmente al esquema que de manera indicativa.

DT-3.3. Plantilla de Personal Profesional.

En este documento el Postor Precalificado deberá presentar su plantilla de personal profesional detallando cantidades estimadas y características de cada uno de los puestos a cubrir dentro de su organigrama.

Esta plantilla deberá estar encabezada por la figura de un interlocutor principal a nivel de "Director de Operaciones", con el fin de que éste se constituya en el representante autorizado del Desarrollador, y en el primordial responsable de las actividades estratégicas vinculadas con la planeación y gestión de la totalidad de los procesos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales inherentes a la prestación de los servicios solicitados.

El Desarrollador deberá asegurarse de que este máximo responsable cuente como mínimo con asesoramiento de especialistas en materia de Seguridad e Higiene Laboral, Emergencia y Protección Civil, y Prestaciones Médicas, con el fin de garantizar de manera permanente el cumplimiento de todo tipo de normativas y buenas prácticas en dichas materias.

Asimismo, cada área de actividad, deberá contar con responsables técnicos especialistas a nivel gerencial, los cuales junto a sus supervisores encargados deberán constituirse en los responsables, como mínimo y de manera no excluyente de los aspectos solicitados para los mismos en el Anexo 10 "*Requerimientos de Servicios Obligatorios*" del Contrato y Anexo 11 "*Requerimientos de Servicios Opcionales*" del Contrato.

El perfil profesional del director y de los cuadros medios, en cuanto a capacitación, título de grado y experiencia profesional, ha de responder a los requerimientos establecidos para los mismos en los correspondientes Indicadores de Gestión detallados en el citado Anexo 10 "*Requerimientos de Servicios Obligatorios*" y su Apéndice A "*Indicadores de Desempeño*" del Contrato.

DT-3.4. Plantilla de Personal de la totalidad de las Áreas Operativas

El Postor Precalificado deberá presentar un cálculo estimado de la totalidad del personal con el que se propone proveer los servicios, explicitando claramente sus criterios de cálculo y de selección de perfiles para cada puesto.

DT-3.5. Auditoría de Calidad Interna

El Postor Precalificado deberá elaborar un documento que formará parte de su propuesta, en el cual definirá los conceptos esenciales que estructurarán sus procedimientos internos de control de procesos, los que deberán ser parte integral de un Programa de Auditoría de Calidad que ha de implementar a partir del inicio de la operación y mantener a lo largo de la totalidad del período contractual.

Este Sistema de Control, deberá garantizar el cumplimiento de los Indicadores de Desempeño integrantes del Apéndice A "*Indicadores de Desempeño*" del Anexo 10 del Contrato.

El Postor Precalificado deberá establecer claramente la estructura de responsabilidades con respecto a estos mecanismos de control dentro de los perfiles y cargos propuestos en su Organigrama.

DT-3.6. Monitoreo de Prestaciones

El Postor Precalificado deberá desarrollar en este entregable, los conceptos según los cuales deja constancia de que entiende cabalmente la importancia estratégica que la correcta implementación de este centro implica como pieza central de la gestión operativa, dado que el mismo ejercerá el monitoreo y control de las prestaciones a fin de evaluar el desempeño en función de los datos de prestación diaria que en él se registren, cuyo detalle luego se volcará en cada Reporte Mensual de Desempeño y Pagos.

El Postor Precalificado deberá dejar establecido su profundo compromiso con el diseño y establecimiento del Módulo de Atención al Usuario, y como mínimo y con carácter no excluyente ha de desarrollar los siguientes conceptos:

- Propuesta de subdivisión de las Instalaciones del Centro Cívico Gubernamental (CCG) a los efectos de la ubicación de las interfaces y/o terminales de comunicación con el Módulo de Atención al Usuario, en un todo de acuerdo con la distribución de las Unidades Funcionales establecidas en el Anexo 9 "*Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional*" del Contrato.
- Características esenciales que desarrollará en el correspondiente Programas de Rutinas Programadas del servicio, con propuesta de horarios, turnos, etc.
- Mapa de Procesos del Módulo de Atención al Usuario.
- Interacción prevista con otros procesos y/o servicios.
- Recurso humano y físico a proveer para garantizar la prestación
- Características generales del software propuesto y los procedimientos de ajuste del mismo a medida del proyecto definitivo, en virtud de los requerimientos establecidos para los sub procesos centrales del Módulo de Atención al Usuario en el Anexo 10 "*Requerimientos de Servicios Obligatorios*" y su Apéndice A "*Indicadores de Desempeño*" del Contrato, como también garantizar su alineación con lo establecido en el Anexo 18 "*Mecanismo de Pagos*" del Contrato.
- Descripción de metodologías o procedimientos para cada sub proceso requerido en el Anexo 10 "*Requerimientos de Servicios Obligatorios*" y Anexo 11 "*Requerimientos de Servicios Opcionales*" del Contrato.
- Propuesta de capacitación al personal del Centro Cívico Gubernamental (CCG) sobre el uso del Módulo de Atención al Usuario.

- Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas y reactivas, y plan de contingencia.

DT-3.7. Control de Gestión

El Postor Precalificado deberá desarrollar en este título los ejes que estructurarán su Sistema de Control de Gestión y los criterios que adoptará oportunamente en el diseño del Programa de Control de Gestión asociado.

Este Sistema tendrá el objetivo de garantizar de manera permanente la evaluación de la eficiencia de las prestaciones brindadas y el funcionamiento de la Organización propuesta por el Desarrollador para la Operación del proyecto.

En este entregable el Postor Precalificado deberá no solo explicitar las características de la propuesta con respecto a su Sistema de Control de Gestión, el que deberá garantizar estricta alineación con el Modelo de Gestión del Centro Cívico Gubernamental (CCG), sino que también, incluirá la metodología que ha de utilizar para la elaboración e implementación apropiada de las encuestas mensuales de satisfacción enfocadas a medir la satisfacción de los distintos tipos de usuarios, como asimismo las características esenciales de la modalidad propuesta para el diseño definitivo, el establecimiento de rangos y el seguimiento de los Indicadores de Mejora Continua, en un todo de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 10 "*Requerimientos de Servicios Obligatorios*", del Contrato, su Apéndice A "*Indicadores de Desempeño*", Anexo 11 "*Requerimientos de Servicios Opcionales*" y su Apéndice A "*Indicadores de Desempeño*" del Contrato.

DT-3.8. Re Ingeniería de Procedimientos

El Postor Precalificado establecerá las características generales de su propuesta metodológica para garantizar la Revisión y Reingeniería de Procedimientos, como del Programa asociado.

Los procedimientos diseñados deberán asegurar que los cuadros directivos del Desarrollador saquen conclusiones y procedan de manera permanente, durante la vigencia del Contrato, al ajuste de los procesos involucrados en la prestación de servicios, corrigiendo fallas e introduciendo variantes innovadoras en búsqueda de la mejora continua, de acuerdo a lo fijado al respecto en el Anexo 10 "*Requerimientos de Servicios Obligatorios*", del Contrato, su Apéndice A "*Indicadores de Desempeño*", el Anexo 11 "*Requerimientos de Servicios Opcionales*" y su Apéndice A "*Indicadores de Desempeño*" del Contrato.

DT-3.9. Política de Recursos Humanos

El Postor Precalificado deberá presentar en su propuesta, el desarrollo de los conceptos esenciales que constituirán su Política de Recursos Humanos.

Dicha Política deberá estar estrictamente alineada con la Legislación vigente al respecto, y contener especificaciones sobre procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, retención y desarrollo del personal vinculado a la operación del proyecto.

Asimismo, explicitará los criterios fundamentales que guiarán la elaboración de planes y programas de inducción y capacitación, como su propuesta sobre uso de uniformes, identificaciones, y estándares de higiene que establecerá para cada servicio, como también todo otro aspecto que considere relevante, siempre de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo 10 "*Requerimientos de Servicios Obligatorios*", y su Apéndice A "*Indicadores de Desempeño*" del Contrato.

DT-3.10. Política de Subcontratación

El Postor Precalificado desarrollará en este título, los ejes conceptuales que estructurarán su Política de Sub Contratación.

Deberá desarrollar ampliamente los criterios que utilizará para la selección de las empresas subcontratistas que lo acompañarán en las actividades de operación, las características que guiarán la administración de los servicios contractuales, establecer claramente los modelos contractuales que utilizará, y todo otro contenido que referido a esta temática, contribuya a reforzar su vocación de garantizar la provisión de servicios de excelencia para el Centro Cívico Gubernamental (CCG), siempre de acuerdo a lo establecido en el Anexo 10 "*Requerimientos de Servicios Obligatorios*", su Apéndice A "*Indicadores de Desempeño*" del Contrato.

DT-3.11. Política de Calidad

Esta memoria deberá contener los aspectos fundamentales de la Política de Calidad que el Postor Precalificado planea implementar a nivel operativo.

A tal fin establecerá los conceptos esenciales que contendrá su Plan de Calidad Integral para la Prestación de Servicios en alineación con la Legislación vigente, y que deberá incluir como mínimo, y con carácter no excluyente, aspectos relativos a la metodología que implementará para la implantación del modelo de calidad elegido, con especificación de responsabilidades, herramientas a utilizar y plan a seguir.

Describirá de manera general los conceptos relativos a la creación de una apropiada cultura y formación permanente al respecto, y desarrollará las características del sistema que ha de utilizar para el seguimiento y evaluación de la calidad.

Asimismo, propondrá un primer programa tentativo de certificaciones para el proyecto de acuerdo con los requerimientos que al respecto establece el Contrato.

Será parte esencial de este apartado el establecimiento de la concepción metodológica a utilizar para la apropiada gestión de riesgos del proyecto, y la fijación de los lineamientos esenciales del Programa que desarrollará de manera más detallada en el punto DT - 3.14. Programa de Emergencia y Protección Civil del presente Anexo No. 6 Apéndice 2 del Pliego de Condiciones.

DT-3.12. Política de Integración

El Postor Precalificado presentará en esta memoria, los ejes de su Política de Integración, la que ha de contener modalidades propuestas de comunicación e interacción entre la Dirección de Operaciones y el Centro Cívico Gubernamental (CCG), niveles preestablecidos, estructuras a desarrollar, equipos de interacción, etc.

En este documento deberá manifestar su nivel de responsabilidad con respecto al apropiado diseño de las herramientas necesarias que le han de garantizar mantener una relación fluida con su Cliente, con el objetivo de fomentar a la creación de una cultura única para el Centro Cívico Gubernamental (CCG) y garantizar el mantenimiento y mejora de la calidad de las prestaciones a través de la implementación de acciones conjuntas.

Su propuesta deberá contener especificaciones sobre los mecanismos que ha de implementar para la medición de la satisfacción del usuario interno, las piezas que diseñará para establecer la alineación con el modelo de gestión del Centro Cívico Gubernamental (CCG), y la metodología que utilizará para el reconocimiento, creación y resguardo de una cultura organizacional integrada.

Podrá incluir todo otro contenido que considere relevante sobre esta temática, siempre de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 10 "*Requerimientos de Servicios Obligatorios*" y su Apéndice A "*Indicadores de Desempeño*" del Contrato.

DT-3.13. Memorias de Operación de los Servicios

El Postor Precalificado deberá elaborar memorias de operación para cada uno de los siguientes **Servicios Obligatorios No Comerciales**:

1. Servicio de Mantenimiento: Infraestructura, Instalaciones propias del Predio y Mobiliario, Equipo y Equipo Principal.
2. Servicio de Jardinería y Control de Fauna Nociva y Extinción de Insectos.
3. Servicio de Provisión y Gestión de Servicios Públicos y Ahorro y uso eficiente de Energía y otros Recursos.
4. Servicio de Telecomunicaciones e Informática, CCTV (circuito cerrado de televisión).
5. Servicio de Seguridad y Vigilancia
6. Servicio de Limpieza Integral y Gestión de Residuos
7. Servicio de Primeros Auxilios
8. Servicio de Estacionamiento a Funcionarios sin cobro.

Asimismo el Postor Precalificado deberá elaborar memorias de operación para cada uno de los siguientes **Servicios Obligatorios Comerciales**:

1. Servicio de Estacionamiento a Funcionario con cobro.
2. Servicio de Estacionamiento para visitas al CCG con cobro.
3. Servicio de Locales comerciales dentro de los edificios del CCG (Cafetería, máquinas expendedoras y tiendas de conveniencia).

Por último, deberá elaborar memorias de operación de cada uno de los **Servicios Opcionales** que el Postor Precalificado decida presentar.

En cada una de estas memorias, deberá desarrollar de manera general, los criterios que utilizará para cumplir con los requerimientos detallados en el **Anexo 8 del Contrato "Requerimientos de Servicios Obligatorios y Opcionales"** y su Apéndice A "*Indicadores de Desempeño*".

Para cada Servicio deberá indicar como mínimo, aunque no de manera excluyente, lo siguiente:

- Criterios de elaboración de Programas de Rutinas del Servicio y/o Programas de Mantenimiento Preventivo según corresponda
- Propuesta de horarios y turnos de prestación
- Mapa de procesos del Servicio.
- Interacción prevista con otros procesos y/o servicios.
- Recurso humano y físico a proveer para garantizar la prestación del Servicio
- Descripción de metodologías o procedimientos para cada tipo de servicio y sus sub procesos requeridos en el **Anexo 8 del Contrato "Requerimientos de Servicios Obligatorios y Opcionales"**.
- Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas y reactivas, y plan de contingencia que implementará para cada servicio considerado.

Además de lo arriba detallado, para el caso de los Servicios Comerciales ya sean Obligatorios u Opcionales, deberá presentar un plan de negocios para la explotación de los mismos, que contemple una oferta competitiva y conveniente.

- La política tarifaria propuesta en cuanto a la ecuación costo – beneficio, deberá resultar provechosa para ambas partes: Inversionista Operador Privado – Centro Cívico Gubernamental (CCG).

Deberá poner especial énfasis en la descripción de procesos estratégicos que han de garantizar la continuidad de la operación del Centro Cívico Gubernamental (CCG), tales como aquellos vinculados con las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones, y las herramientas que diseñará para asegurar la efectiva implementación de calendarios y procedimientos asociados.

Del mismo modo, será indispensable desarrollar de manera sólida y convincente, los aspectos vinculados con el aprovisionamiento, almacenaje y reposición de todos los insumos, con el objetivo de garantizar el correcto y fluido desarrollo de las actividades del Centro Cívico Gubernamental (CCG).

Las memorias a elaborar deberán responder a los requerimientos establecidos en el **Anexo 7 del Contrato "Requerimientos de Diseño y Construcción"**; **Anexo 8 del Contrato "Requerimientos de Servicios Obligatorios y Opcionales"** su Apéndice A "Indicadores del Desempeño"; y **Anexo 9 del Contrato "Requerimientos de Mobiliario, Equipo y Equipamiento Principal"**.

La falta de presentación de este numeral DT-3.13 Memorias de Operación de los Servicios requeridos o de la memoria de algún(os) Servicios, ya sea Servicios Obligatorios Comerciales o Servicios Obligatorios No Comerciales, será motivo de descalificación del Postor Precalificado.

Anexo N° 6

Apéndice 3

Lineamientos mínimos que deberá cumplir el contrato de promesa de Construcción de las Instalaciones.

De acuerdo con lo señalado en el Numeral 7.2.7 y al Formulario 5 del Anexo 6 del Pliego de Condiciones, el Inversionista Operador Privado deberá considerar que el contrato definitivo de Construcción de las Instalaciones a celebrar con el Constructor que firma el contrato de promesa de Construcción que se adjunta a la Propuesta, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Deberá constar por escrito y ser un contrato preparatorio cuya obligación principal será la firma del contrato definitivo llave en mano, para el Diseño, la Construcción, el Equipamiento y puesta a punto de las Instalaciones conforme se establece en el Contrato.
2. En el apartado de declaraciones se deberá incorporar que, el promitente Constructor:
 - 2.1 Conoce el contenido del Contrato y el Anexo 7 del Contrato: "Requerimientos de Diseño y Construcción", mismos que formarán parte integral del contrato definitivo de Construcción del CCG.
 - 2.2 Ha inspeccionado los Predios en que habrá de ejecutarse el CCG y ha considerado todos los factores que intervendrán en su ejecución.
3. El contrato definitivo de Construcción obligará al promitente Constructor a realizar todas las obras, trabajos, análisis, suministros, estudios, gestiones y cualesquiera otro similar o análogo hasta la total terminación de las Instalaciones, conforme a lo establecido en el Contrato y particularmente el Anexo 7 del Contrato: "Requerimientos de Diseño y Construcción".
4. El monto total del contrato definitivo de Construcción, llave en mano de las Instalaciones, el cual será estipulado en Lempiras.
5. El plazo de Construcción de las Instalaciones será acorde con lo señalado en el Contrato.
6. El Inversionista Operador Privado otorgará el acceso a los Predios al promitente Constructor.
7. La obligación de obtener permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la Construcción del CCG corresponderá al Inversionista Operador Privado.
8. La forma de pago de las estimaciones de obra, será por avance de acuerdo con lo siguiente:
 - 8.1 La obra se pagará mediante la formulación de estimaciones que abarcarán, cada una de ellas, un mes de calendario y comprenderá la obra ejecutada en ese

- periodo, siempre y cuando cumpla con las especificaciones particulares y complementarias que se describen en el Contrato y en el Anexo 7 del Contrato: "Requerimientos de Diseño y Construcción".
- 8.2 Las estimaciones para su pago, deberán ser previamente aprobadas por el Supervisor del Proyecto.
 - 8.3 El procedimiento de revisión y pago de estimaciones se establecerá en el contrato definitivo de Construcción.
 - 8.4 Una vez conciliadas entre el Constructor, el Inversionista Operador Privado y el Supervisor del Proyecto, este último presentará las estimaciones correspondientes al Fideicomiso 2 para su aprobación y pago en su caso.
 - 8.5 Para que una estimación sea aprobada, deberá ir acompañada de la documentación que evidencie el control de calidad y garantice que la obra ha sido ejecutada dentro de las normas, cumpliendo con la calidad de materiales y dentro de las tolerancias geométricas, así como de las especificaciones particulares y complementarias que se describen en el Contrato y en el Anexo 7 del Contrato: "Requerimientos de Diseño y Construcción".
 - 8.6 El contrato definitivo de Construcción preverá que en el caso de existir diferencias técnicas o numéricas sobre las estimaciones entre el Supervisor del Proyecto y el Constructor, se dispondrá de un mecanismo ágil para su revisión, con la finalidad de conciliar dichas diferencias.
 - 8.7 El promitente Constructor, el Inversionista Operador y el Supervisor de Proyecto tendrán la obligación de llevar la Bitácora de Obra donde se asentarán todos los temas que se establezcan en el contrato definitivo de Construcción.
 - 8.8 En caso que el Constructor reciba pagos en exceso a los que tiene derecho de acuerdo con el contrato definitivo de Construcción y en las estimaciones correspondientes, deberá reintegrar al Fideicomiso 2 las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales de calendario desde la fecha del pago en exceso y hasta la fecha en que el Constructor efectivamente reembolse al Fideicomiso 2 las cantidades correspondientes.
9. Los trabajos mal ejecutados, que no cumplan con los Diseños, las Especificaciones Técnicas o el Contrato se tendrán por no realizados y su corrección correrá por cuenta del Constructor.
 10. El precio llave en mano en Lempiras permanecerá fijo hasta la terminación y puesta punto del CCG.
 - 10.1 En el caso de que se determine que es necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios no contemplados en el Contrato y en el Anexo 7 del Contrato: "Requerimientos de Diseño y Construcción", se podrán realizar dichos trabajos extraordinarios.

- 10.2 Los precios por los trabajos extraordinarios serán pactados entre el Inversionista Operador Privado y el Constructor, con cargo al primero.
11. No se otorgarán anticipos al Constructor.
 12. El contrato definitivo de Construcción deberá considerar las garantías que deberá otorgar el Constructor, que corresponderán a las establecidas en el Contrato.
 13. En relación con la cesión de derechos sobre el contrato definitivo de Construcción, el promitente Constructor no podrá ceder en ningún caso, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del contrato de promesa ni del contrato definitivo de Construcción, excepto los derechos de cobro que se deriven a su favor y de las estimaciones de obra, facturas o contra-recibos que se generen en los términos del contrato definitivo de Construcción.
 14. El Constructor podrá subcontratar la realización de actividades relacionadas con el CCG previa la autorización por escrito del Inversionista Operador Privado y el Supervisor del Proyecto.
 15. La recepción de la obra terminada se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el Contrato.
 16. El representante del Constructor deberá encontrarse en forma permanente en los Predios donde tendrá lugar la realización de la obra.
 17. El Constructor será el único responsable laboral de la totalidad del personal que se utilice en la Construcción de las Instalaciones.
 18. El Constructor será responsable de que todos los materiales y Equipamiento de las Instalaciones, cumplan con las normas de calidad establecidas en el Anexo 7 del Contrato: "Requerimientos de Diseño y Construcción".
 19. El Constructor asumirá la responsabilidad civil que le corresponda por actos u omisiones relacionados con la Construcción de las Instalaciones.
 20. Las sanciones, multas y Penas Convencionales por incumplimiento corresponderán a las establecidas en el Contrato.
 21. El contrato definitivo de Construcción podrá suspenderse o terminarse en los términos y condiciones establecidos en el Contrato.
 22. El contrato definitivo de Construcción podrá ser rescindido cuando el Constructor: (i) no inicie la obra en la fecha pactada; (ii) no entregue en tiempo y forma las garantías; (iii) suspenda injustificadamente la ejecución de la obra; (iv) incumpla con el programa de obra y los montos mensuales de obra expresados en el cronograma; (v) no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad convenidas en el Anexo 7 del Contrato: "Requerimientos de Diseño y Construcción"; (vi) ceda o grave los derechos y/u obligaciones que a su favor se derivan del contrato; o (vii) no proporcione al Supervisor

del Proyecto, las facilidades e información necesarias para la correcta inspección, vigilancia y supervisión de la obra.

23. Se deberá de prever una cláusula para dar avisos, correspondencia y notificaciones, incluso las de carácter personal.
24. El contrato definitivo de Construcción deberá observar las disposiciones legales que establece el Capítulo IX denominado Contratos para la Confección de una Obra Material del Título V del Libro IV del Código Civil y demás Leyes Aplicables.
25. El contrato de promesa deberá señalar que la suscripción del contrato definitivo de Construcción se realizará antes de los 180 días posteriores a la fecha de firma del Contrato, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo entre la Contratante, el Inversionista Operador Privado y el Constructor.

Los Lineamientos mínimos que deberá cumplir el contrato de promesa de Construcción de las Instalaciones incluidos en este documento, se emiten en carácter referencial, por lo que, el Inversionista Operador Privado y el Promitente Constructor deberán determinar los términos y condiciones del contenido del contrato definitivo de Construcción de las Instalaciones de manera tal que se cumpla con todas las disposiciones relativas establecidas en el Contrato y en las Leyes aplicables.

Anexo N° 6

Apéndice 4

Lineamientos mínimos que deberá cumplir el contrato de promesa de Operación de las Instalaciones.

De acuerdo con lo señalado en el Numeral 7.2.7 y al Formulario 5 del Anexo 6 del Pliego de Condiciones, el Inversionista Operador Privado deberá considerar que el contrato definitivo de Operación del Centro Cívico Gubernamental a celebrar con el Inversionista Operador Privado que firma el contrato de promesa de Operación adjunto a la Propuesta, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Deberá constar por escrito y ser un contrato preparatorio cuya obligación principal será la firma del contrato definitivo para la prestación de los Servicios Obligatorios no Comerciales y los Servicios Obligatorios Comerciales, así como el Mantenimiento de las Instalaciones para que conserve sus funciones y propiedades y no se deteriore en el tiempo, conforme se establece en el Contrato.
2. En el apartado de declaraciones del contrato definitivo de Operación y Mantenimiento, se deberá incorporar que, el promitente Operador:
 - 2.1 Conoce el contenido del Contrato y el Anexo 8 del Contrato: "Requerimientos de Servicios Obligatorios y Servicios Opcionales" y su Apéndice A: "Indicadores de Desempeño", mismos que formarán parte integral del contrato definitivo de Operación del CCG.
 - 2.2 Ha considerado todos los factores que intervendrán en su ejecución.
3. Previamente a la firma del contrato definitivo de Operación, así como al inicio parcial o total, provisional o definitivo de la prestación de los Servicios Obligatorios no Comerciales y los Servicios Obligatorios Comerciales, el promitente Operador deberá entregar al Inversionista Operador Privado lo siguiente:
 - 3.1 La Solicitud del Permiso de Inicio de Prestación de los Servicios o la Solicitud del Permiso de Inicio de Prestación Parcial de los Servicios según corresponda.
 - 3.2 Obtener el Permiso de Inicio para la Prestación de los Servicios, el cual establecerá la Fecha de Inicio de la prestación de los Servicios y los Manuales de Operación de cada uno de los Servicios aprobados, conforme a la sección 18.1.3., establecida en el Contrato.
 - 3.3 Copia de las pólizas de los Seguros que correspondan a la prestación de los Servicios correspondientes, conforme a lo establecido en el Contrato.
4. Que el promitente Operador, el Inversionista Operador Privado y la Contratante con base en el Programa Definitivo de Actividades Previas del Inversionista Operador Privado y el Programa Preliminar de Inicio de la Prestación de los Servicios acordarán el Programa Definitivo para la Prestación de los Servicios a que se sujetará el inicio de la prestación de los Servicios Obligatorios no Comerciales y los Servicios Obligatorios Comerciales.

5. Deberá incluir las definiciones a que se refiere el Contrato para la Prestación de los Servicios.
6. Que el promitente Operador, previo al Inicio de la Operación, llevará a cabo las pruebas y ensayos necesarias para cualquier calibración, muestra, prueba o verificación de las Instalaciones, Equipo, Mobiliario y sistemas, y éstas deberán efectuarse conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos, las Prácticas Prudentes de la Industria, los instructivos de los fabricantes y los protocolos propuestos por el Inversionista Operador Privado y aprobados al efecto por la Contratante.
7. El Inversionista Operador Privado y el promitente Operador son responsables frente a los Usuarios, la Contratante, las Instituciones Participantes y las Autoridades Gubernamentales del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Contrato y las Leyes Aplicables y es su obligación, responder por los actos u omisiones del Personal del Inversionista Operador Privado.
8. El Inversionista Operador Privado tiene el derecho a la ejecución y/o prestación exclusiva en el Inmueble de todos y cada uno de los Servicios Obligatorios no Comerciales, los Servicios Obligatorios Comerciales y los Servicios Opcionales a partir de la Fecha de Inicio de la Prestación de los Servicios y hasta la Fecha de terminación del Contrato o la Fecha de Caducidad del Contrato.
9. El promitente Operador asume la obligación de asegurar la calidad de los Servicios mediante el Sistema de Gestión de la Calidad, aplicable a la Operación, Mantenimiento de las Instalaciones y la prestación de los Servicios Obligatorios no Comerciales, los Servicios Obligatorios Comerciales y los Servicios Opcionales, así como el programa de implantación de dicho Sistema de Gestión de la Calidad con el Manual de la Calidad, los planes de la calidad y los procedimientos de calidad, conforme a la sección 18.1.5., del Contrato.
10. Para los efectos del cumplimiento del Contrato, el promitente Operador deberá atender lo descrito en la sección 18.1.9 Documentación Operativa, así como a lo dispuesto en el Anexo 8 del Contrato: "Requerimientos de Servicios Obligatorios y Servicios Opcionales"
11. Los Servicios que prestará el promitente Operador y que deberá establecer en el contrato definitivo de Operación, se sujetarán a las descripciones, especificaciones e Indicadores de Servicios de cada uno de los Servicios Obligatorios Comerciales y Servicios Obligatorios No Comerciales, conforme se establece en el Contrato, así como al Anexo 8 del Contrato: "Requerimientos de Servicios Obligatorios y Servicios Opcionales" y su Apéndice A "Indicadores de Desempeño.
12. El promitente Operador no podrá, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante, realizar actividades publicitarias, promocionales, de difusión o de índole similar dentro o fuera de las Instalaciones o en el Inmueble, incluyendo, sin limitación, el uso de medios electrónicos, la colocación de espectaculares, anuncios, pancartas o entrega de folletos, conforme a lo establecido en la sección 18.3., del Contrato.
13. La regulación sobre la disponibilidad y desempeño de los Servicios Obligatorios no Comerciales y Servicios Obligatorios Comerciales, están sujetos a lo establecido en el

Anexo 8 del Contrato: "Requerimientos de Servicios Obligatorios y Servicios Opcionales" y su Apéndice A: "Indicadores de Desempeño".

14. Para el Mantenimiento de las Instalaciones, el promitente Operador se obliga a efectuarlas hasta la Fecha de Terminación del Contrato o la Fecha de Caducidad del Contrato, con objeto de conservarlas en condiciones óptimas todo el tiempo y evitar su deterioro progresivo, cumpliendo lo establecido en la sección 18.5., del Contrato, y el Anexo 8 del Contrato: "Requerimientos de Servicios Obligatorios y Servicios Opcionales", el Anexo 9 del Contrato: "Requerimientos de Mobiliario, Equipo y Equipamiento Principal", el Manual de Operación y el Programa de Renovación para la Reversión, y deberá efectuar las labores de Mantenimiento que sean necesarias para alcanzar y mantener los Indicadores de Gestión e indicadores de Servicios y los Estándares Técnicos durante toda la Vigencia del Contrato, a partir de la Fecha de Inicio de la Prestación de los Servicios o la fecha de inicio de prestación parcial de los Servicios.
15. El Inversionista Operador Privado deberá reponer a su costo los Equipos y sistemas que se indican en el Anexo 9 del Contrato: "Requerimientos de Mobiliario, Equipo y Equipamiento Principal", conforme a lo establecido en la sección 18.5.2., del Contrato. Los costos derivados de la sustitución de Equipo y la forma de pago se determinarán conforme a lo establecido en el Anexo 18 del Contrato: "Procedimiento de Variación".
16. El monto total del contrato definitivo de Operación de las Instalaciones, será estipulado en Lempiras.
17. La obligación de obtener permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la Operación del CCG es responsabilidad del promitente Operador.
18. Al promitente Operador le serán aplicables las Penas Convencionales, conforme a lo establecido en el Anexo 13 "Penas Convencionales" del Contrato.
19. El promitente Operador deberá disponer, durante todo el periodo de Vigencia del Contrato, con el personal suficiente para la prestación de los Servicios, siempre cumpliendo con lo estipulado en el Contrato y el Anexo 8 del Contrato: "Requerimientos de Servicios Obligatorios y Servicios Opcionales".
20. El promitente Operador, debe cumplir con los temas en materia de seguridad, así como a resguardar las Instalaciones y el Inmueble, en forma ordenada y de conformidad con las Especificaciones Técnicas, los Indicadores de Gestión, los Indicadores de Servicios y las Leyes Aplicables con objeto de evitar riesgos y peligros a los Usuarios, Personal del Estado y cualquier otra persona que se encuentre en los mismos, así como a tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar el acceso a las Instalaciones y el Inmueble de personas no autorizadas, ajenas al Personal del Inversionista Operador Privado, sus Subcontratistas Afiliados y Subcontratistas, Usuarios, Personal del Estado y otros funcionarios y empleados del Estado.
21. Es obligación del promitente Operador llevar a cabo, a su costo y bajo su responsabilidad, todas las actividades necesarias a efecto de contar a partir de la Fecha de Inicio de la Prestación de los Servicios y durante la Vigencia del Contrato, con la supervisión técnica especializada requerida, incluyendo los servicios de laboratorio que en su caso se requieran, que aseguren el cumplimiento de lo descrito en la Documentación Operativa señalado en el Anexo 8 del Contrato: "Requerimientos de

- Servicios Obligatorios y Servicios Opcionales”, y todo aquello estipulado en el Anexo 16 del Contrato: “Mecanismo de Supervisión”.
22. Respecto de la Operación del CCG y la prestación de los Servicios, el promitente Operador se obliga a realizar todos los procesos, actividades, estudios, análisis, investigaciones, obras y actos que sean necesarios a efecto de cumplir lo establecido en el Anexo 8 del Contrato: “Requerimientos de Servicios Obligatorios y Servicios Opcionales”.
 23. El promitente Operador tiene derecho a percibir el pago mensual acordado por los Servicios Obligatorios Comerciales y los Servicios Obligatorios No Comerciales.
 - 23.1 Todos los pagos que deba recibir el promitente Operador se harán en Lempiras a través del Fideicomiso 2.
 - 23.2 El procedimiento para el pago será establecido en el contrato definitivo de Operación.
 24. El contrato definitivo de Operación del Centro Cívico Gubernamental deberá cumplir las disposiciones legales de acuerdo a las Leyes Aplicables.
 25. El contrato de promesa deberá señalar que la suscripción del contrato definitivo se realizará antes de los 180 días posteriores a la fecha de firma del Contrato, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo entre la contratante, el Inversionista Operador Privado y el Operador.

Los Lineamientos mínimos que deberá cumplir el contrato de promesa de Operación del Centro Cívico Gubernamental incluidos en este documento, se emiten en carácter referencial, por lo que, el Inversionista Operador Privado y el Promitente Operador deberán determinar los términos y condiciones del contenido del contrato definitivo de Operación y Mantenimiento de manera tal que se cumpla con todas las disposiciones relativas establecidas en el Contrato y en las Leyes aplicables.

Anexo N° 7

Apéndice 1

Lineamientos para la Oferta Económica

A. Tramos de Competencia

De conformidad con lo señalado en el CAPÍTULO VII del presente Pliego de Condiciones, el Postor Precalificado deberá presentar en su Oferta Económica los documentos mencionados en el presente Anexo N° 7, del Pliego de Condiciones, los cuales serán integrados de acuerdo al tramo de competencia en el que presente una oferta, en el entendido que única y exclusivamente podrá presentar una Oferta Económica en un solo tramo de los señalados en la sección 7.3.2 Factores de Competencia de este Pliego de Condiciones.

Además de cumplir con lo estipulado en el Capítulo IV del presente Pliego de Condiciones, los Postores Precalificados deberán incluir 2 (dos) copias electrónicas (CD o USB) de su Oferta Económica y del Modelo Financiero. La copia electrónica deberá incluir un índice por dispositivo de la información presentada.

Tramo 1 de competencia

Si el Postor Precalificado decide participar en el Tramo 1 de competencia, la Oferta Económica estará conformada por el siguiente componente que respaldará el pago de la Contraprestación:

La Contraprestación anual que solicita a la Contratante por la provisión de los Servicios Obligatorios No Comerciales en Dólares de los Estados Unidos de América, desde la Fecha de Inicio de la Prestación de los Servicios y durante el plazo de Vigencia del Contrato. El monto máximo de la Contraprestación que podrá solicitar el Postor Precalificado, es veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,000,000.00), sin incluir el ISV.

Información que le permitió al Postor Precalificado respaldar la Contraprestación solicitada.

De acuerdo a lo anterior, el Postor Precalificado deberá presentar en el Sobre N° 3 los siguientes documentos en su Oferta Económica (DOE):

1. Una Carta de Presentación de la Oferta Económica (de acuerdo con el Formulario 1 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones) DOE 1.
2. El Modelo Financiero y su memoria de explicación (DOE 2).
3. Carta de intención de Financiamiento que incluya términos y condiciones de los financistas, en el caso que en la carta de presentación de la Oferta Económica, de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, el Postor Precalificado haya escogido la opción de Financiamiento Preliminar de acuerdo al numeral 7.4 de este Pliego de Condiciones, entonces no será necesario presentar esta carta de intención (DOE 3).

4. Programa de inversiones en el Centro Cívico (Etapa de Inversión) de acuerdo al Formulario 2 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones; (DOE 4).
5. Programa de aportaciones de capital, que considere lo establecido en la cláusula 7.2 del Contrato. (DOE 5).
6. Programa de disposiciones de Financiamiento (DOE 6).
7. Programa de Operación y Mantenimiento del Centro Cívico Gubernamental (DOE 7).
8. Programa de reinversión en el Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Operación) DOE 8.

Tramo 2 de competencia

Si el Postor Precalificado decide participar en el Tramo 2 de competencia, la Oferta Económica estará conformada por la aceptación de constituir con los Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS) la Sociedad de Propósito Exclusivo que se indica en el numeral 7.6 del Contrato, con una participación accionaria de aquél, por el cuarenta por ciento (40%) y con una exigencia de rentabilidad esperada sobre el capital aportado, de diez por ciento (10%) en dólares de los Estados Unidos de América.

En este tramo de competencia, los Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS) aportarán el total del Financiamiento requerido para el Proyecto, considerando un apalancamiento (leverage) de veinte por ciento (20%) de aporte de capital por parte del Inversionista Operador Privado, y un ochenta por ciento (80%) de Financiamiento aportado por los Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS), La Oferta Económica estará conformada por los siguientes componentes que en su conjunto definirán y respaldarán el pago de la Contraprestación:

- a) Monto solicitado, en Dólares de los Estados Unidos de América, para el desarrollo de las Actividades Previas del Inversionista Operador Privado en valor presente (excluyendo todas las fuentes de financiamiento para el pago de dichas actividades), el Mantenimiento de las Instalaciones (excluyendo el Mobiliario) y la prestación de los Servicios Obligatorios Comerciales y los Servicios Obligatorios no Comerciales.
- b) Información que le permitió al Postor Precalificado respaldar el monto solicitado de acuerdo con los contratos de promesa de suscripción de contrato con el Constructor y con el Operador cuyo contenido debe cumplir con el contenido mínimo que se establece en el Anexo [**] de este Pliego de Condiciones.

De acuerdo a lo anterior, el Postor Precalificado deberá presentar en el Sobre N° 3 los siguientes documentos en su Oferta Económica (DOE):

1. Una Carta de Presentación de Oferta Económica, de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, del Pliego de Condiciones; (DOE 1).
2. Contratos de promesa de suscripción de contrato con el Constructor y con el Operador (DOE2) cuyo contenido debe cumplir con el contenido mínimo que se establece en los Anexos siguientes: Anexo N° 6, Formulario 5, Compromiso de celebración de los contratos de promesa de Construcción y de Operación y

Mantenimiento; Anexo N° 6, Apéndice 3, Lineamientos mínimos que deberá cumplir el contrato de promesa de Construcción de las Instalaciones; Anexo N° 6, Apéndice 4, Lineamientos mínimos que deberá cumplir el contrato de promesa de Operación y Mantenimiento de este Pliego de Condiciones;

3. Modelo Financiero que sustente la Oferta Económica que presenta en el Concurso, considerando la rentabilidad esperada de capital indicada en el Tramo 2 de competencia del numeral 7.3.3 y el costo del Financiamiento que se establece en el documento de términos y condiciones indicativas de Financiamiento de los Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS) que se indican en el Apéndice 2 del Anexo N° 7. (DOE3);
4. Programa de inversiones en el Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Inversión), de acuerdo al Formulario 2 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones; (DOE 4);
5. Programa de aportaciones de capital, (en formato libre), que considere lo establecido en la cláusula 7.2 del Contrato. (DOE 5);
6. Programa de Operación y Mantenimiento del Centro Cívico Gubernamental, de acuerdo al Formulario 3 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones; (DOE6);
7. Programa de reinversión del Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Operación), de acuerdo al Formulario 4 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones. (DOE7).

Tramo 3 de competencia

Si el Postor Precalificado decide participar en el Tramo 3 de competencia, la Oferta Económica estará conformada por el siguiente factor de competencia: Monto solicitado por la adquisición de los Diseños presentados en su Propuesta Técnica.

Cabe destacar que en este caso el Factor de Competencia del Tramo 3 se combina con el puntaje obtenido en la Propuesta Técnica en el ítem de Diseño.

De acuerdo a lo anterior, el Postor Precalificado deberá presentar en el Sobre N° 3 únicamente el siguiente documento en su Oferta Económica (DOE):

1. Una Carta de Presentación de Oferta Económica, de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, del Pliego de Condiciones; (DOE1).

B. Documentos de la Oferta Económica

1. Especificaciones de los Documentos de la Oferta Económica (DOE) que se presentarán en el Sobre N° 3, de acuerdo al tramo de competencia seleccionado por el Postor Precalificado.

1.1. Carta de Presentación de la Oferta Económica

El monto de la Oferta Económica deberá ser presentado utilizando el Formulario 1 del Anexo N° 7, del Pliego de Condiciones.

El monto de la Oferta Económica según sea el tramo de competencia seleccionado, será presentado por el Postor Precalificado, en Dólares de los Estados Unidos de América.

Este requisito aplica en el caso de que el Postor Precalificado opte por cualquiera de los tramos de competencia 1, 2 ó 3 (sólo puede optar por uno).

1.2. Modelo Financiero

El Postor Precalificado deberá presentar en el Sobre N° 3, el Modelo Financiero, en formato Excel, en moneda Dólares de los Estados Unidos de América, que deberá contener cuando menos lo siguiente:

- a) Supuesto para la elaboración del Modelo Financiero;
- b) Programa de Inversiones;
- c) Programa de costo de Operación y Mantenimiento;
- d) Estados de resultados;
- e) Balance;
- f) Flujo de caja durante la Vigencia del Contrato;
- g) Indicadores de rentabilidad.

El Modelo Financiero, deberá incluir todos los impuestos, derechos, tasas y demás imposiciones que pueden aplicar por la prestación de los Servicios establecidos en el Contrato, los cuales se considerarán incluidos en la Oferta Económica.

La información del Modelo Financiero deberá presentarse con un desglose suficiente a fin de justificar claramente el monto de la Contraprestación solicitada en caso de optar por el Tramo 1 de competencia.

En caso de que el Postor Precalificado opte por el Tramo 2 de competencia, el modelo deberá considerar la rentabilidad esperada de capital indicada para dicho tramo en el numeral 7.3.3 del Pliego de Condiciones y el costo del Financiamiento (deuda) que se establece en el documento de términos y condiciones indicativas de Financiamiento de los Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS) que se indican en el Apéndice 2 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones.

El Postor Precalificado deberá presentar un manual de explicación del Modelo Financiero que permita entender su funcionamiento y la forma de operarlo.

Adicionalmente se deberá presentar un resumen ejecutivo con la información relevante obtenida a partir del Modelo Financiero y que resultó en la Contraprestación solicitada.

La no presentación del Modelo Financiero así como su manual de explicación y resumen ejecutivo, o su presentación incompleta será causal de descalificación de la Oferta Económica.

Este requisito aplica en el caso de que el postor opte por el Tramo 1 o el Tramo 2 de competencia.

1.3. Carta de intención de Financiamiento que incluya términos y condiciones de los financistas

El Postor Precalificado deberá entregar una carta de intención de Financiamiento por una institución financiera reconocida, debidamente membretada y firmada por ésta, la cual deberá incluir los términos y condiciones preliminares para el Financiamiento del Proyecto, en el que se indique al menos lo siguiente:

- a) Nombre del Proyecto: CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, HONDURAS.
- b) Monto del Financiamiento.
- c) Período y procedimiento de disposición.
- d) Plazo de gracia, en su caso.
- e) Plazo para la amortización.
- f) Comisiones.
- g) Tasa o tasas de interés, incluyendo tasa base y diferencial.
- h) Índices de cobertura relevantes.
- i) Requerimientos de reservas (mantenimiento, pago de intereses, etc.).
- j) Condiciones preliminares previas a la disposición.
- k) Obligaciones de hacer preliminares; normales para este tipo de operaciones de financiamiento y específicas para la Sociedad de Propósito Específico.
- l) Obligaciones de no hacer preliminares, normales para este tipo de operación y específicas para la Sociedad de Propósito Específico.
- m) Causas de vencimiento anticipado preliminares.
- n) Política de dividendos permitida a los accionistas del Inversionista Operador Privado.
- o) Estructura preliminar de garantías.
- p) Eventos a los que está sujeto el resumen de términos y condiciones.

La carta y los términos y condiciones podrán estar sujetos a posteriores aprobaciones de la(s) institución(es) financiera(s) que emitan ésta; cabe destacar que dicha carta, tendrá que incluir una manifestación de la institución de que conoce el Proyecto y que las condiciones ahí expuestas son con las que participarían de resultar ganador el Participante Precalificado en cuestión.

Los términos y condiciones tendrán que ser congruentes con la Oferta Económica que presenta el Postor Precalificado. De resultar la carta incongruente con dicha Oferta Económica no se tomará en cuenta y podrá ser causa de descalificación.

Cabe destacar que en el caso de que el Postor Precalificado opte por la opción de Financiamiento preliminar de acuerdo al numeral 7.4 del Pliego de Condiciones, entonces no es necesario la presentación de esta carta de intención.

Este requisito no aplica en el caso de que el Postor Precalificado opte por el Tramo 2 o el Tramo 3 de competencia.

1.4. Programa de inversiones en el Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Inversión)

El Postor Precalificado tendrá que presentar, para su análisis, un desglose de los principales costos de inversión para la demolición de infraestructura existente, de ser el caso, Diseños, proyecto ejecutivo, y Construcción del Centro Cívico Gubernamental y un desglose mensual del programa de inversión que cada Postor Precalificado considere necesario, para la demolición, de ser el caso, desarrollar los Diseños, el proyecto ejecutivo y Construcción del Proyecto. La información presupuestal deberá presentarse en forma total por las principales partidas de costos. Por su parte el Programa de Inversión deberá presentarse por cada una de las fases definidas para el desarrollo del Proyecto.

La información se deberá presentar en Dólares de los Estados Unidos de América y se deberá presentar de acuerdo al Formulario 2 del Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones.

Este programa aplica para el caso en que el Postor Precalificado opte para el Tramo 1 o Tramo 2 de competencia.

1.5. Programa de aportaciones de capital

Se deberá presentar un programa por parte del Promotor Precalificado, en formato libre, en el que presente de forma mensual para la fase de demolición de la infraestructura existente, de ser el caso, para la fase de los Diseños y para la fase de Construcción del Centro Cívico Gubernamental y, de manera anual, para la fase de Operación y Mantenimiento según se requiera. Dicho programa deberá coincidir con la información del Modelo Financiero.

Cabe destacar que en caso de que el Postor Precalificado, opte por el Tramo 1 o el Tramo 2 de competencia, deberá considerar lo establecido en la Cláusula 7.2 del Contrato.

1.6. Programa de disposiciones de financiamiento

Se deberá presentar por parte del Postor Precalificado, en formato libre, un programa de disposición de los recursos derivados de los contratos de Financiamiento a celebrarse durante las fases de demolición de la infraestructura existente, de ser el caso, de los Diseños y Construcción del Centro Cívico Gubernamental y, en su caso, en períodos posteriores, mostrando el cálculo del interés devengado en ese mismo período, así como el programa de amortización de todos los Financiamientos recibidos para el desarrollo del Proyecto. La información se presentará en forma mensual durante las fases de demolición, de ser el caso, y de los Diseños y de Construcción, y posteriormente de forma anual. Estos programas deberán ser consistentes con lo presentado en el Modelo Financiero y con la información del programa de

descripción del esquema financiero general del Proyecto así como la información presentada deberá ser congruente con la carta de intención de Financiamiento.

Este programa únicamente aplica en caso de que el Postor Precalificado opte por el Tramo 1 de competencia

1.7. Programa de Operación y Mantenimiento del Centro Cívico Gubernamental

Se deberá presentar un programa de presupuesto de Operación y Mantenimiento del Centro Cívico Gubernamental de forma anual por todo el plazo de Vigencia del Contrato.

El presupuesto de Operación y Mantenimiento solicitado deberá incluir un desglose por el tipo de Servicios que el Postor Precalificado proveerá durante la Vigencia del Contrato, y que se requieran para operar y mantener el Centro Cívico Gubernamental.

Adicionalmente se deberán presentar las consideraciones generales utilizadas para la estimación del programa de operación y mantenimiento y que sean congruentes con la Propuesta Técnica presentada en el Sobre N° 2.

La información se deberá presentar en Dólares de los Estados Unidos de América.

Este programa aplica en caso de que el Postor Precalificado opte por el Tramo 1 o el Tramo 2 de competencia.

1.8 Programa de reinversión en el Centro Cívico (Etapa de Operación)

Se deberá presentar un programa de reinversión, el cual incluirá las principales categorías de costos en que incurrirá el Postor Precalificado, en caso de ser Inversionista Operador Privado, durante la Vigencia del Contrato y que se requieran para que las Instalaciones del Proyecto cumplan en todo momento con los Requerimientos de Servicios.

Es indispensable que el programa contemple:

- a) Calendario anual (por todo el plazo de Vigencia del Contrato);
- b) Se presente en Dólares de los Estados Unidos de América;
- c) Consideraciones utilizadas para la presentación del programa.

Este programa aplica en caso de que el Postor opte por el Tramo 1 o el Tramo 2 de competencia.

Anexo N° 7**Formulario 1****Modelo de Carta de Presentación de Oferta Económica**

Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Postor Precalificado:

Ref.: Concurso Público Internacional para la Adjudicación del Contrato de Alianza Público-Privada para la Prestación de Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Operación, Explotación, y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionados con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras.

De acuerdo con lo indicado en el Numeral 7.3.1 del Pliego de Condiciones del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Oferta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente procedimiento, en los siguientes términos:

A. Factor de Competencia seleccionado (Marcar con una X sólo una de las opciones siguientes. Marcar más de una opción será causal de descalificación de la Propuesta)

- | | |
|--|--------------------------|
| 1. Valor de la Contraprestación en Dólares de los Estados Unidos de América | <input type="checkbox"/> |
| 2. Valor Presente (*) del monto solicitado para el desarrollo de las Actividades Previas del Inversionista Operador Privado (excluyendo todas las fuentes de financiamiento para el pago de dichas actividades), el Mantenimiento de las Instalaciones (excluyendo el Mobiliario) y la prestación de los Servicios Obligatorios Comerciales y los Servicios Obligatorios no Comerciales, en Dólares de los Estados Unidos de América | <input type="checkbox"/> |
| 3. Valor del Diseño Arquitectónico e información presentada en la Propuesta Técnica, en Dólares de los Estados Unidos de América. | <input type="checkbox"/> |

B. Valor del Factor de Competencia seleccionado

<i>Monto [____] en letras:</i>
<i>Monto [____] en valor monetario:</i>

(*) La tasa de descuento considerada para el cálculo del valor presente es de siete por ciento (7%).

C. Acepto prestar Servicios Opcionales de acuerdo al numeral 1.3 del Pliego de Condiciones y descritos en nuestra Propuesta Técnica (Solo para Tramo 1 de Competencia).

SI NO
(Marcar con X)

D. Acepto Opción de Financiamiento Preliminar de acuerdo al numeral 7.4 del Pliego de Condiciones (Solo para Tramo 1 de Competencia)

SI NO
(Marcar con X)

Declaramos que la presente Oferta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta ciento ochenta (180) Días Calendario después de la fecha de Adjudicación, estando obligados a prorrogarla si el Comité Técnico del Fideicomiso así lo dispusiera.

Nombre.....
Representante Legal del Postor Precalificado

Firma.....

Anexo N° 7

Formulario 2

Modelo del Programa de Inversiones en el Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Inversión)

Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Postor Precalificado:

Ref.: Concurso Público Internacional para la Adjudicación del Contrato de Alianza Público-Privada para la Prestación de Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Operación, Explotación, y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionados con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras.

Nos permitimos presentar a ustedes el Programa de Inversiones del Centro Cívico Gubernamental en Dólares de los Estados Unidos de América.

Programa de inversiones en el Centro Cívico Gubernamental

Empresa				
Fecha				
Concepto	Año 1	Año 2	Año (n)	Costo Total (Dólares de los Estados Unidos de América)
Costo del Proyecto Ejecutivo				
<i>Trámites y Licencias</i>				
<i>Coordinación y Supervisión del Proyecto</i>				
Costo de Construcción				
<i>Obra Civil</i>				
<i>Instalación Hidráulica y Sanitaria</i>				
<i>Instalaciones Eléctricas</i>				
<i>Instalación Aire Acondicionado</i>				
<i>Instalaciones Especiales</i>				
<i>Suministro de Equipo propio del Predio</i>				
<i>Instalación y Montaje de Equipos propios del Predio</i>				
<i>Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales</i>				
<i>Equipamiento</i>				
<i>Mobiliario Administrativo</i>				
<i>Equipo de Tecnologías de la Información</i>				
<i>Otras Inversiones (Especificar por Línea)</i>				
Total				

*La información aquí contenida es una referencia para el Postor Precalificado. En el caso de que el Postor Precalificado presente su Oferta Económica en el Tramo 2 de Competencia, esta información debe estar respaldada por la promesa de suscripción de contrato que se indica en el literal b) del numeral 7.3.2. del Pliego de Condiciones

Declaramos que este programa tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta ciento ochenta (180) Días Calendario después de la fecha de Adjudicación, estando obligados a prorrogarla si la Contratante así lo dispusiera.

Nombre.....

Representante Legal del Postor

Firma.....

Representante Legal del Postor

Anexo N° 7

Formulario 3

Modelo del Programa de Operación y Mantenimiento del Centro Cívico Gubernamental

Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Postor Precalificado:

Ref.: Concurso Público Internacional para la Adjudicación del Contrato de Alianza Público-Privada para la Prestación de Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Operación, Explotación, y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionados con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras.

Nos permitimos presentar a ustedes el Programa de Operación y Mantenimiento del Centro Cívico Gubernamental en Dólares de los Estados Unidos de América.

Programa de Operación y Mantenimiento en el Centro Cívico Gubernamental

Empresa				
Fecha				
Concepto	Año 1	Año 2	Año (n)	Costo Total (Dólares de los Estados Unidos de América)
Servicios Obligatorios no Comerciales				
<i>Servicio obligatorio no Comercial (1).....</i>				
<i>Servicio obligatorio no Comercial (2).....</i>				
<i>Servicio obligatorio no Comercial (3).....</i>				
<i>Servicio obligatorio no Comercial (4).....</i>				
<i>Servicio obligatorio no Comercial (N).....</i>				
Servicios Obligatorios Comerciales				
<i>Servicio obligatorio Comercial (1).....</i>				
<i>Servicio obligatorio Comercial (2).....</i>				
<i>Servicio obligatorio Comercial (N).....</i>				
Total				

*La información aquí contenida es una referencia para el Postor Precalificado, los conceptos de los servicios será necesario adecuarlos a los servicios definidos y solicitados en el Pliego de Condiciones. En el caso de que el Postor Precalificado presente su Oferta Económica en el Tramo 2 de Competencia, esta información debe estar respaldada por la promesa de suscripción de contrato que se indica en el literal b) del numeral 7.3.2 del Pliego de Condiciones.

Así mismo anexamos las condiciones utilizadas para la presentación de este programa debidamente rubricadas.

Declaramos que este programa tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta ciento ochenta (180) Días Calendario después de la fecha de Adjudicación, estando obligados a prorrogarla si la Contratante así lo dispusiera.



Pliego de Condiciones CCG

TUO 14 de octubre de 2015



Nombre.....
Representante Legal del Postor

Anexo N° 7

Formulario 4

Modelo del Programa de Reinversión en el Centro Cívico Gubernamental (Etapa de Operación)

Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Postor Precalificado:

Ref.: Concurso Público Internacional para la Adjudicación del Contrato de Alianza Público-Privada para la Prestación de Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Operación, Explotación, y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionados con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras.

Nos permitimos presentar a ustedes el Programa de Reinversión del Centro Cívico Gubernamental en Dólares de los Estados Unidos de América.

Programa de Reinversión del Centro Cívico Gubernamental

Empresa

Fecha

Área Funcional	Año 1	Año 2	Año (n)	Costo Total (Dólares de los Estados Unidos de América)
<i>Equipamiento de Tecnologías de la Información</i>				
<i>Mobiliario Administrativo</i>				
<i>Obra Civil</i>				
<i>Instalaciones:.....</i>				
<i>.....</i>				
<i>otros</i>				
<i>equipo (1)</i>				
<i>equipo (2)</i>				
<i>equipo (3)</i>				
<i>equipo (4)</i>				
<i>equipo (5)</i>				
<i>equipo (6)</i>				
<i>equipo (7)</i>				
<i>equipo (8)</i>				
<i>equipo (N)</i>				
Total				

*La información aquí contenida es una referencia para el Postor Precalificado, los conceptos de equipamiento será necesario adecuarlos a los equipos propuestos en la inversión del proyecto y que requieran de sustitución. En el caso de que el Postor Precalificado presente su Oferta Económica en el Tramo 2 de Competencia, esta información debe estar respaldada por la promesa de suscripción de contrato que se indica en el literal b) del numeral 7.3.2 del Pliego de Condiciones.

Así mismo anexamos las condiciones utilizadas para la presentación de este programa debidamente rubricadas.

Declaramos que este programa tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta ciento ochenta (180) Días Calendario después de la fecha de Adjudicación, estando obligados a prorrogarla si la Contratante así lo dispusiera.

Nombre.....

Representante Legal del Postor

Anexo N° 7**Formulario 5**

Carta Mandato a Banco LAFISE para actuar como Agente Estructurador del Financiamiento

*Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015*

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Postor Precalificado:

Ref.: Concurso Público Internacional para la Adjudicación del Contrato de Alianza Público-Privada para la Prestación de Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Operación, Explotación, y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionados con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras.

De acuerdo con lo indicado en el Numeral 7.4 del Pliego de Condiciones del Concurso, El Postor Precalificado (Nombre Postor Precalificado), que represento viene en otorgar mandato a Banco Lafise para que, en caso de resultar Adjudicatario, gestione a la Sociedad de Propósito Exclusivo que constituya para el desarrollo del Proyecto CCG el financiamiento necesario para el desarrollo de este proyecto, en forma exclusiva y desarrolle todas las actividades necesarias tendientes al cierre financiero (en adelante, el "Lead Mandate Arranger"). El Lead Mandate Arranger se obliga a ejecutar este mandato fiel y oportunamente, empleando para ello la diligencia necesaria para el correcto desempeño de su encargo.

Sin perjuicio de lo anterior, para el cumplimiento de este mandato, el Lead Mandate Arranger se obliga sobre una base de "Mejor Esfuerzo". Por consiguiente, el Lead Mandate Arranger no asume responsabilidad ni entrega garantía alguna con respecto al grado de éxito o al resultado que obtenga en el desempeño de su mandato. Por lo tanto, salvo por lo dispuesto en este mandato, la Sociedad de Propósito Exclusivo que constituya mi representada reconoce y liberará al Lead Mandate Arranger de cualquier cargo por responsabilidad con respecto al éxito de la operación que en este acto se le encomienda.

El presente mandato tendrá el carácter de irrevocable durante el plazo de ejecución del Proyecto CCG, mientras (Nombre del Postor Precalificado) conserve su calidad de adjudicatario del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de poder asegurar la obtención de la totalidad de los fondos necesarios para el financiamiento del Proyecto CCG, la Sociedad de Propósito Exclusivo que constituya el Postor Precalificado adjudicatario, podrá entrar en negociaciones con Banco Lafise a efectos de conseguir su autorización para el otorgamiento de otros mandatos a otras instituciones financieras para la obtención de una porción de los fondos o bien extender los términos del presente mandato a otras instituciones en una estructura tipo "Co-arranger". Todo lo anterior requerirá el acuerdo previo de Banco Lafise.

El Lead Mandate Arranger recibirá de parte de la Sociedad de Propósito Exclusivo que constituya el Postor Precalificado adjudicatario, una comisión equivalente a un dos por ciento (2%) calculado sobre el monto total del Crédito que obtenga en su carácter de Lead Mandate Arranger.

Este mandato no se podrá ceder, transferir ni delegar sin el consentimiento por escrito de la Sociedad de Propósito Exclusivo que constituya el Postor Precalificado adjudicatario.

Finalmente, la Sociedad de Propósito Exclusivo que constituya el Postor Precalificado adjudicatario podrá –en su carácter de mandante- exigir rendición de cuentas de la gestión del Banco Lafise como Lead Mandate Arranger.

Nombre.....
Representante Legal del Postor Precalificado

Firma.....

Anexo N° 7

Apéndice 2

De conformidad con el numeral 7.4.3 del presente Pliego de Condiciones, se adjuntan las cartas de Intención de Financiamiento con los términos y condiciones indicativas de las siguientes Instituciones Financieras, de acuerdo al tramo de competencia que presente su Oferta Económica el Postor Precalificado:

a) En el escenario que en la carta de Oferta Económica presentada de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, el Postor Precalificado haya seleccionado el Factor de Competencia 1 y no haya tomado la opción de proveer los Servicios Opcionales, es decir solo se compromete a prestar los Servicios Obligatorios establecidos en el numeral 1.3 del presente Pliego de Condiciones, entonces se ponen a disposición de los Postores Precalificados las siguientes cartas de intención:

- Cartas de intención de aporte de capital a la Sociedad de Propósito Exclusivo que se constituya para el desarrollo del Proyecto Base de los siguientes Institutos Públicos de Previsión Social de la República de Honduras, en los términos y condiciones que se explicitan en el Anexo N°1 de las mencionadas cartas:

- Instituto Nacional de Pensiones y Jubilaciones de los Empleados Públicos (INJUPEMP)
- Instituto Hondureño de Seguro Social (IHSS)

- Cartas de intención de financiamiento de los siguientes Institutos Públicos de Previsión Social de la República de Honduras, en los términos y condiciones que se explicitan en el Anexo N°2 de las mencionadas cartas:

- Instituto Nacional de Pensiones y Jubilaciones de los Empleados Públicos (INJUPEMP)
- Instituto Hondureño de Seguro Social (IHSS)
- Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)
- Instituto de Previsión Militar de Honduras (IPM).

- Cartas de intención de financiamiento de los siguientes bancos con plaza en la República de Honduras:

- Banco Atlántida
- Banco del País (BANPAIS)

b) En el escenario que en la carta de Oferta Económica presentada de acuerdo al Formulario 1 del Anexo N° 7, el Postor Precalificado haya seleccionado el Factor de Competencia 2, entonces se ponen a disposición de los Postores Precalificados las siguientes cartas de intención:

- Cartas de intención de aporte de capital a la Sociedad de Propósito Exclusivo que se constituya para el desarrollo del Proyecto Base de los siguientes Institutos Públicos de Previsión Social de la República de Honduras, en los términos y condiciones que se explicitan en el Anexo N° 3 de las mencionadas cartas:

- Instituto Nacional de Pensiones y Jubilaciones de los Empleados Públicos (INJUPEMP)
- Instituto Hondureño de Seguro Social (IHSS)

- Cartas de intención de financiamiento de los siguientes Institutos Públicos de Previsión Social de la República de Honduras, en los términos y condiciones que se explicitan en el Anexo N° 2 de las mencionadas cartas:

- Instituto Nacional de Pensiones y Jubilaciones de los Empleados Públicos (INJUPEMP)
- Instituto Hondureño de Seguro Social (IHSS)
- Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)
- Instituto de Previsión Militar de Honduras (IPM)



Carta de Intención

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de noviembre de 2015.

A: BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

POR CUANTO El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (en adelante INJUPEMP), ha sido invitado a participar en la inversión y financiamiento del Proyecto Centro Cívico Gubernamental (en adelante, "Proyecto CCG").

Por la presente, el INJUPEMP expresa su intención de participar en el financiamiento actualmente gestionado por Banco LAFISE del Proyecto CCG, en los siguientes términos:

1. Si el Postor Precalificado que se adjudique el Proyecto CCG presenta su Oferta Económica en el Tramo 1 de competencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3.3 del Pliego de Condiciones, entonces el INJUPEMP manifiesta su intención de:
 - a) Participar como accionista de la Sociedad de Propósito Exclusivo que constituya el Postor Adjudicatario para el desarrollo del proyecto, con un aporte de capital en Lempiras, equivalente al 12,5% del capital requerido para el proyecto presentado por el Postor Adjudicatario del Concurso del CCG, en su Modelo Financiero, en los términos que se indican en el Anexo N°1 "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG Mediante Aporte de Capital", que se adjunta a la presente carta.
 - b) Participar como acreedor en el financiamiento en Lempiras, hasta el equivalente a Cuarenta y dos millones quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$42,500,000), en los Términos y Condiciones que se indican en el Anexo N°2 "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG", que se adjunta a la presente carta.
2. Si el Postor Precalificado que se adjudique el Proyecto CCG presenta su Oferta Económica en el Tramo 2 de competencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3.3 del Pliego de Condiciones, entonces el INJUPEMP manifiesta su intención de:
 - c) Participar como accionista de la Sociedad de Propósito Exclusivo que constituya el Postor Adjudicatario para el desarrollo del proyecto, con un aporte de capital en Lempiras, equivalente al 10.0% del capital requerido para el proyecto presentado por el Postor Adjudicatario del Concurso del CCG, en su Modelo Financiero para la realización del Proyecto Base (Servicios Obligatorios), en los términos que se indican en el Anexo N°3 "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG Mediante Aporte de Capital", que se adjunta a la presente carta.





d) Participar en el financiamiento en Lampira, hasta el equivalente a Cien mil y dos millones quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$42,500,000), en los Términos y Condiciones que se indican en el Anexo N°2 "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG", que se adjunta a la presente carta.

Lo expresado anteriormente estará sujeto al cumplimiento de la normativa legal establecida para este tipo de transacciones, así como, a las condiciones del mercado y a las condiciones financieras y actuariales del Instituto.



MSc. MARTHA DUHALDE ANDARA
DIRECTORA EJECUTIVA
PRESIDENTA COMITÉ EJECUTIVO DE INVERSIONES



LIC. JUAN CARLOS NÁJERA
JEFE DIVISION FINANZAS
SECRETARIO COMITÉ EJECUTIVO DE INVERSIONES

C) Miembros de Comité de Inversión
Asísten

**ANEXO N° 1
TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERENCIALES
FINANCIAMIENTO PROYECTO CCG MEDIANTE APOORTE DE CAPITAL – TRAMO 1 DE COMPETENCIA**

TÉRMINOS Y CONDICIONES, con fecha [.....] celebrado entre: (1) [Accionista 1 Postor Adjudicatario], (especificar tipo de entidad) organizado y existente según las leyes de [país de origen]; (2) [Accionista 2 Postor Adjudicatario], (especificar tipo de entidad) organizado y existente según las leyes de [país de origen]; (3) [Accionista 3 Postor Adjudicatario], (especificar tipo de entidad) organizado y existente según las leyes de [país de origen]; (4) [Fideicomite formado por los siguientes Institutos Públicos de Previsión Social: el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (en adelante, el "IJEPEME"); y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (en adelante el "IHSS") (en adelante, el "Accionista FI") y todos conjuntamente, en "Accionistas").

QUE, los Accionistas han constituido una sociedad de Propósito Especial, denominada "[.....]" (en adelante, la "Sociedad" o "SEP"), con la finalidad de desarrollar el Proyecto Centro Cívico Gubernamental (en adelante, el "Proyecto CCG"). El Proyecto CCG fue otorgado y deberá desarrollarse de conformidad a los términos y condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones y Contrato de Alianza Público Privada para la Prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Provisión del Mobiliario, Operación, Explotación y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionados con El Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras, en adelante el Pliego de Condiciones y Contrato.

QUE la composición accionaria de la Sociedad es como se indica a continuación: (I) Accionista 1 Postor Adjudicatario, es titular de [] acciones; (II) Accionista 2 Postor Adjudicatario, es titular de [] acciones; (III) Accionista 3 Postor Adjudicatario, es titular de [] acciones, y, (IV) Accionista FI, es titular de [] acciones.

Con el objetivo de regular la relación entre los Accionistas, se han acordado los siguientes términos y condiciones, los cuales no otorgan la totalidad del acuerdo al que tendrán que llegar los accionistas y estará sujeto a la legislación aplicable de la República de Honduras y al acuerdo unánime de la totalidad de los accionistas de la Sociedad. Asimismo, los Accionistas se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones aquí indicados antes de la firma de la documentación anterior.

Los términos y expresiones utilizadas en este documento, tendrán el sentido atribuido a ellos en el Pliego de Condiciones y el Contrato, salvo que el contexto indique, o las partes lo otorguen, un sentido diverso.

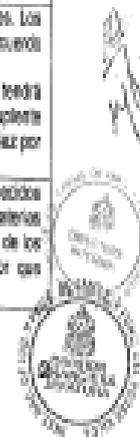
Estos términos son confidenciales y no podrán ser compartidos con ningún tercero sin la autorización previa y por escrito de los Accionistas. Lo anterior no impedirá que los Accionistas compartan esta información con sus abogados y consultores, haciéndolos ademas a dichos asesores el deber de confidencialidad al que se encuentran sujetos.

Términos y Condiciones del aporte de Capital

1. Transacción	Acuerdo de asociación para la constitución y posterior administración de la Sociedad de Propósito Especial ("SEP") titular del contrato APP para el desarrollo del Proyecto de Alianza Público Privada para la Prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Provisión del Mobiliario, Operación, Explotación y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionados con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras.
2. Partes/Accionistas	- - - Accionista FI
3. Estructura	Las partes acuerdan permitir la participación de los Accionistas descalos en el numeral anterior se materialice a través de esquemas societarios que permitan estructuras corporativas y tributarias más eficientes. En tal sentido se hace presente que los Institutos de Pensiones de Previsión Social constituyen un Fideicomite de Inversión o Accionista FI, que adquire



	acciones comunes de la SPE, por lo que seguirán las mismas condiciones que las acciones del resto de los accionistas de la SPE (rentabilidad, posibilidad de precio y otras).
4. Capital de la Sociedad	El capital de la sociedad ascendirá a [] millones de Lempiras de la República de Honduras, con el mínimo establecido en la cláusula 7.2 del Contrato.
5. Composición accionaria y aporte de cada Accionista	La SPE lanzó un capital de [] que se suscribió de la siguiente manera: Accionista 1 Postor Adjudicatario: [] acciones equivalentes a un [] por ciento del total de acciones emitidas por la Sociedad; Accionista 2 Postor Adjudicatario: [] acciones equivalentes a un [] por ciento del total de acciones emitidas por la Sociedad; Accionista 3 Postor Adjudicatario: [] acciones equivalentes a un [] por ciento del total de acciones emitidas por la Sociedad; Accionista FI: [] acciones equivalentes a un veinticinco por ciento (25.0%) del total de acciones emitidas por la SPE.
6. Calendario de Pago de las Acciones suscritas	El Calendario de pago que soliciten los Financistas, con el mínimo establecido en la cláusula 7.2 del Contrato, que indica los siguientes montos en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras, calculadas en contravalor del Dólar de los Estados Unidos de América de acuerdo al tipo de cambio de la fecha respectiva del pago: A la Fecha de Firma del Contrato: el equivalente en Lempiras a US\$6,000,000 A los 180 Días de la Fecha de Firma del Contrato: el equivalente en Lempiras a US\$11,000,000 A los 360 Días de la Fecha de Firma del Contrato: el equivalente en Lempiras a US\$17,000,000 A los 540 Días de la Fecha de Firma del Contrato: el equivalente en Lempiras a US\$2,000,000.
7. Capital de Trabajo de la Sociedad	Los Accionistas se comprometen a contribuir con fondos adicionales a prorrata de los aportes de capital descritos en las numeradas anteriores cuando las necesidades de capital de la Sociedad, en especial durante la Etapa de Construcción, así se requieran en función de las necesidades del Proyecto CCG.
8. Control	El control de la administración de la Sociedad lo tendrá el accionista [] (el Accionista Controlador). La anterior es sin perjuicio de las normas sobre gobierno corporativo que se establecen en los numerales siguientes.
9. Gobierno Corporativo	Los Accionistas acuerdan lo siguiente: (i) La Sociedad y el negocio subyacente serán administrados y operados en el mayor interés de todos los accionistas, asegurándose que la Sociedad en todo momento cumpla fiel y oportunamente el Contrato APP; y (ii) La Sociedad será el único vehículo por medio del cual los Accionistas se comprometen a desarrollar directa o indirectamente todos los negocios relacionados con el Contrato APP.
10. Composición del Directorio/ Consejo de Administración	El Directorio estará compuesto por 5 miembros titulares y 5 suplentes. Los Accionistas tendrán derecho a designar un número de directores de acuerdo a su participación accionaria y la normativa aplicable. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior el Accionista FI tendrá derecho a designar al menos a un director titular con su respectivo suplente mientras mantenga un porcentaje de participación de al menos un diez por ciento (10%) de las acciones de la Sociedad.
11. Quórum especiales	Sin perjuicio de los quórum para sesionar y adoptar acuerdos establecidos en la Ley Aplicable, los Accionistas acordarán que las siguientes materias solo podrán ser acordadas con el voto favorable de al menos cuatro de los cinco directores, incluyendo siempre el voto favorable del director que represente al Accionista FI.



	<ul style="list-style-type: none"> (i) Establecimiento de política de pago de dividendos o su modificación; (j) Aprobación del plan de negocios y presupuesto anual como asimismo todo otro documento o plan estratégico de la compañía; (k) Designación y destitución de los auditores externos de la Sociedad; (l) Adquisición de activos o suscripción de contratos, cualquiera sea su naturaleza, por un valor del 5% del capital suscrito y pagado o superior; (m) Celebración de contratos con partes relacionadas, cualquiera sea su cuantía y; (n) Incurrir en endeudamiento adicional al financiamiento que da origen al Anexo N° 2 "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG".
12. Derecho de primera oferta	El Accionista que desea vender, ceder o enajenar sus acciones a un tercero o a otro Accionista, se comprometerá a ofrecerlas previamente al Accionista FI. Una vez que el Accionista FI manifieste su negativa de adquirir dichas acciones o transcurran más de 15 días corridos sin pronunciarse, podrá ofrecer dichas acciones a un tercero o a otro Accionista, en los mismos términos y condiciones que las había ofrecido al Accionista FI.
13. Opción de venta (put option) del Accionista FI	El Accionista FI declara que al momento de adoptar la decisión de participación en la Sociedad esa será una Tasa Interna de Retorno estimada en el Modelo Financiero que presentará el Postor Adjudicatario en su oferta económica, con un mínimo del 10%, en dólares americanos, para el proyecto base (sin considerar ingresos por intereses Gubernativos). Si el cierre financiero, la rentabilidad sobre el equity sea más de un 30% respecto a la rentabilidad estimada en el modelo financiero de la Oferta Económica o esta quede bajo el límite del 10% en dólares, entonces el Accionista FI tendrá la opción (derecho pero no obligación) de retirar la oferta de aporte de capital o de retirar su capital en el día que este haya sido aportado a la SPE antes del cierre financiero. El accionista FI tendrá que hacer el análisis del modelo financiero presentado por los oferentes para validar la base de rentabilidad sobre el equity.
14. Tag-Along	En el evento que el Accionista Controlador intente directa o indirectamente transferir o ceder todo o parte de sus acciones en la Sociedad a efectos de transferir el Control de la Sociedad, el Accionista FI tendrá el derecho, pero no la obligación, de vender todo o parte de sus acciones al adquirente propuesto. Si el número de acciones es inferior al número total de acciones combinadas del Accionista Controlador y del Accionista FI, todas las acciones que el Accionista FI intente vender serán incluidas con preferencia a las acciones que el Accionista Controlador intente vender.
15. Documentación	La documentación consistirá de los contratos de venta/ceda de las acciones como asimismo de un Pacto de Accionistas que reflejará fielmente los términos aquí estipulados, como también las cláusulas, condiciones, declaración y garantías, obligaciones de información, obligaciones financieras típicas para este tipo de transacciones.
16. Condiciones para el compromiso del aporte de los Accionistas	Las condiciones habituales que se fijan por parte de los inversionistas para este tipo de operaciones, incluido pero no limitado a: (i) Obtención por parte de los Accionistas de todas las autorizaciones regulatorias y reglamentarias establecidas en las leyes orgánicas y



	<p>Reglamentos aplicables a cada uno de los Accionistas individualmente considerados, y</p> <p>(ii) Aceptación por parte de los Accionistas del modelo financiero de la transacción.</p>
17. Representaciones y garantías	Las habituales para este tipo de operaciones.
18. Ley Aplicable	Las Leyes de la República de Honduras.
19. Costos y gastos de la transacción	Cada Accionista asumirá y aportará sus propios costos relativos a sus acciones legales en preparación y ejecución de la documentación legal de la Sociedad.
20. Condiciones de mercado	Los Accionistas declaran y acuerdan que el compromiso financiero expresado en estos términos está sujeto a la no ocurrencia de cambios materiales adversos en la evolución del negocio o del mercado de capitales.
21. Exclusividad	Una vez aceptado los presentes términos, los Accionistas acuerdan hasta el cierre financiero que no entrarán en discusiones o negociaciones con terceros acerca del negocio de que se trata este instrumento.
22. Due Diligence y autorizaciones	Los habituales en este tipo de operaciones las cuales deberán ser acordadas por los Accionistas FI.



**ANEXO N° 2
TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERENCIALES
FINANCIAMIENTO PROYECTO CCG**

TÉRMINOS Y CONDICIONES, con fecha [_____] celebrado entre: (1) [Nombre del deudor], [especificar tipo de entidad] organizado y existente según las leyes de [país de origen], como prestatario (en adelante, el "Deudor"); y (2) [individualización de cada institución que participe en el financiamiento], una organización [_____] (en adelante, los "Acreedores" o "Prestatarias"); (3) [_____] una organización [_____] (en adelante, el "Agente" o "Representante de los Acreedores"); y (4) Banco Lafise (Honduras) S.A. una organización constituida bajo las leyes de la República de Honduras como Agente Facilitador del presente financiamiento (en adelante, el "Agente").

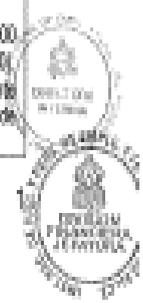
Los términos y condiciones establecidas en este documento no abarcan la totalidad del acuerdo al que tendrán que llegar las partes. Asimismo, los Partes no se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones aquí indicados antes de la firma de la documentación definitiva. Con la finalidad de evitar cualquier duda, el contenido de este documento quedará sujeto a la aprobación de la operación por parte de los comités de crédito o de inversiones de cada uno de los Prestatarios, según sea el caso.

Los términos y expresiones utilizadas en este documento, tendrán el sentido atribuido a ellos en las bases de licitación, salvo que el contexto indique, o las partes le otorguen, un sentido diverso.

Estos términos son confidenciales y no podrán ser compartidos con ningún tercero sin la autorización previa y por escrito de los Acreedores. Lo anterior no impedirá que las partes compartan esta información con sus abogados y consultores, haciéndose extensiva a dichos asesores el deber de confidencialidad al que está sujeto el Deudor.

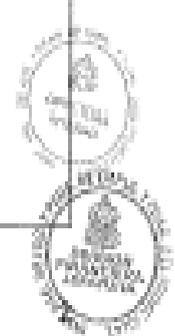
Términos y Condiciones del Financiamiento

Deudor	La Sociedad de Propósito Especial que se constituirá por parte del Postor Adjudicatario.
Sponsors	Los accionistas de la Sociedad de Propósito Especial que se constituirá por parte del Postor Adjudicatario.
Transacción	Un crédito senior, no subordinado y preferente, sindicado y garantizado en los términos establecidos en la carta de intención (en adelante, el "Código").
Monto del Crédito	US\$ 104,000,000 (Ciento Cuatro millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100).
Moneda del Crédito	El Crédito será expresado en Lempira, moneda de curso legal en la República de Honduras, calculados en contra valor del Dólar de los Estados Unidos de América de acuerdo al tipo de cambio (precio de compra) del día hábil anterior a cada desembolso y repago que publique el Banco Central de Honduras.
Objeto del Crédito o Finalidad	El Crédito será destinado exclusivamente al desarrollo del Proyecto de Alianza Público Privada para la Prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolição, Construcción, Equipamiento, Provisión del Mobiliario, Operación, Explotación y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionados con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras (en adelante, el "CCG"), adjudicado a [Nombre Inversorista Operador Privado] por COALIANZA y Banco Lafise S.A., en representación del Gobierno de Honduras, según Contrato Número [?] de fecha [?] (en adelante, el "Contrato APP").
Acreedores	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP): hasta el equivalente US\$40,000,000. (Cuarenta y Dos Millones Cientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100). • Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA): hasta el equivalente US\$10,000,000. (Diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100). • Instituto de Previsión Militar (IPM): hasta el equivalente US\$9,000,000. (nueve millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100). • Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS): hasta el equivalente US\$45,000,000. (Cuarenta y Dos Millones Cientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100).

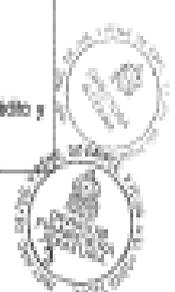
Arreglar	Banco LAFISE (Honduras) S.A.
Expiración	Los presentes términos expiran al [?]. Una extensión podrá ser otorgada por el o los Acreedores a solicitud del Deudor o los Sponsors.
Tasa de Interés	El Financiamiento devengará un interés fijo anual de ocho comas veintiocho por ciento (8.28%) pagadero mensualmente el último día hábil de cada mes. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días y un máximo de 30 días.
Amortización	Amortización mensual con un periodo de 24 meses de gracia y luego un calendario de repago de 216 meses que incluyó la capitalización de los intereses devengados durante el periodo de gracia. Se establecerá un esquema de repago en 216 pagos nivelados sobre la base de una amortización creciente de depósitos en cada cuota mensual.
Fecha de vencimiento del Crédito	240 meses contados desde la fecha de firma de la documentación del contrato de crédito.
Garantías	Paquete de garantías sobre todos los activos, incluido todos los flujos y compromisos de pago a favor del Deudor, presentes o futuros preferentes de pago y de exigibilidad con respecto a cualquier otro acreedor financiero o no financiero del Deudor.
Tasa de Interés en caso de incumplimiento	Tres por ciento (3%) en exceso a la tasa de interés aplicable.
Prepago Opcional	El Contrato de crédito contendrá las condiciones y costos de prepago y de quiebre aplicables para el caso de un prepago anticipado. La tasa de castigo por pago anticipado será del 2% sobre el pago adelantado y el tiempo de notificación indicando que se efectuará un pago anticipado será como mínimo de 60 días.
Prepago Obligatorio	Se incluirán condiciones y escaleros estándar de prepago obligatorio, tales como la insolvencia, liquidación, cambio de control, fusión, venta de una porción importante de activos, entre otros.
Subordinación	El presente Crédito será senior y preferente con respecto a cualquier otra deuda o compromiso de pago del Deudor presente o futuro.
Registro del Crédito	El Crédito se registrará mediante instrumento público en todos los registros públicos correspondientes y se observarán las demás formalidades aplicables a los Acreedores para el otorgamiento de la operación establecida en estos términos.
Derecho a Director/Ayudante	Los Acreedores tendrán derecho a designar a un miembro del Directorio del Deudor para que asista con derecho a voz a todas las reuniones de directorio del Deudor.
Obligaciones Financieras	El Contrato de Crédito contendrá obligaciones financieras y de otra naturaleza comunes para este tipo de transacciones, incluidas pero no limitadas a las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> (i) Limitación de nuevos endeudamientos; (ii) Cambios materiales adversos; (iii) Restricción de venta y disposición de activos; (iv) Mantención de solvencia; (v) Ratio mínima de cobertura de deuda; (vi) Ratio mínima de cobertura de intereses; (vii) EBITDA mínimo;

[Handwritten signature]



	<p>(vii) Limitación de pago de capital; y</p> <p>(ix) Restricción de pago de dividendos.</p>
Documentación	La documentación contendrá los términos, cláusulas, condiciones, declaración y garantías, obligaciones de información, obligaciones financieras y reglas de subordinación (poco para este tipo de transacciones).
Requerimientos de información	El Deudor preparará los siguientes reportes, incluido pero no limitado a: <ul style="list-style-type: none"> (i) Estados financieros anuales auditados; (ii) Estados financieros trimestrales no auditados; (iii) Presupuesto y Plan de Negocio; y (iv) Toda otra información financiera que haya preparado para sus accionistas y directorio.
Condiciones para el crédito	Las condiciones habituales que se fijan por parte de las entidades para este tipo de operaciones, incluido pero no limitado a: <ul style="list-style-type: none"> (i) Promulgación por parte del Estado del Decreto Legislativo que asegure y garantice a los Acreedores la disponibilidad oportuna, y durante toda la vigencia del Crédito, de la totalidad de los flujos y compromisos de pago del Gobierno establecidos en el Contrato APP; (ii) Obtención por parte de los Acreedores de todas las autorizaciones regulatorias y replaneatorias establecidas en las leyes orgánicas y reglamentos aplicables a cada uno de los Acreedores individualmente considerados; (iii) Aceptación por parte de los Acreedores del modelo financiero de la Insuación; (iv) Obtención por parte del Deudor de todas las pólizas de seguros vigentes en el Contrato APP y que sean aceptables para los Acreedores y su interés de seguros; de conformidad a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Resseguros; (v) Otorgamiento de las garantías corporativas que los Acreedores solicitan para resguardarse de los riesgos durante la etapa de construcción; (vi) Aceptación por parte del Deudor de la designación y pago de honorarios de los asesores de los Acreedores durante la vigencia del crédito, incluido pero no restringido al asesor legal, técnico, financiero y de seguros; y (vii) Otorgamiento de la demás documentación requerida sobre el Crédito.
Representaciones y garantías	Las habituales para este tipo de operaciones.
Ley Aplicable	Las Leyes de la República de Honduras.
Eventos de incumplimiento	Los eventos de incumplimiento que normalmente se suelen incluir para este tipo de transacciones, incluido pero no limitado a: <ul style="list-style-type: none"> (i) No pago de intereses o capital; (ii) Incumplimiento de obligaciones financieras; (iii) Incumplimiento de otras cláusulas del contrato de crédito y otros documentos financieros;

[Handwritten signature]



	(iv) Incumplimiento de las representaciones y garantías; (v) Quiebra o insolvencia.
Calidad/transferencia del Crédito	El acreedor podrá sindeicar, ceder o vender total o parcialmente y sin ningún tipo de restricción y formalidad más allá de las que fija la ley aplicable, todo o parte del Crédito.
Costos y gastos de la transacción	El Deudor reembolsará a los Acreedores, Agente y Arreglar, todos los gastos en relación con esta transacción, incluido pero no limitado a los honorarios legales, de asesores financieros, de due diligence, de clasificación de riesgo como asimismo de gastos de viajes y otros gastos administrativos. Para estos efectos los Partes deberán estimar y aceptar que los gastos totales de la transacción tendrán un máximo de 100 tops del monto total del Crédito, sin exceder el monto permitido en la normativa aplicable.
Condiciones de mercado	El Deudor declara y acuerda que el compromiso financiero expresado en estos términos está sujeto a la no ocurrencia de cambios materiales adversos en la condición del Deudor o del mercado de capitales.
Exclusividad	Una vez aceptado los presentes términos, los Sponsors acuerdan hasta el cierre financiero que ni el Deudor ni los Sponsors entran en discusiones o negociaciones con terceros acerca del financiamiento de que da cuenta este instrumento.
Solución de Controversias	Las establecidas en la Ley de Promoción de la Asociación Público Privada de Honduras.
Due Diligence	Revisión estándar para este tipo de transacciones incluido pero no limitado a: (i) Due diligence aceptable en materia legal, contable, tributario y financiera; (ii) Estados financieros auditados y consolidados; (iii) Plan de Negocios; (iv) Visita a las operaciones; y, (v) Entrevistas con la autoridad.

[Handwritten signature]



ANEXO N° 3
TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERENCIALES
FINANCIAMIENTO PROYECTO CCG MEDIANTE APOORTE DE CAPITAL – TRAMO 2 DE COMPETENCIA

TÉRMINOS Y CONDICIONES, con fecha [_____] celebrado entre: (i) [Accionista 1 Postor Adjudicatario], (especificar tipo de entidad) organizado y existente según las leyes de [país de origen]; (ii) [Accionista 2 Postor Adjudicatario], (especificar tipo de entidad) organizado y existente según las leyes de [país de origen]; (iii) [Accionista 3 Postor Adjudicatario], (especificar tipo de entidad) ORGANIZADO y existente según las leyes de [país de origen]; (iv) Fideicomiso formado por los siguientes Institutos Públicos de Previsión Social: el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (en adelante, el "IJEPEMP"); el Instituto Hondureño de Seguridad Social (en adelante el "IHSS"); (en adelante, el "COALIANZA") y como conjuntamente, los "ACCIONISTAS".

QUE, los Accionistas han constituido una sociedad de Propósito Especial, denominada "[____]" (en adelante, la "Sociedad" o "SPE"), con la finalidad de desarrollar el Proyecto Centro Cívico Gubernamental (en adelante, el "Proyecto CCG"). El Proyecto CCG fue licitado y deberá desarrollarse de conformidad a los términos y condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones y Contrato de Alianza Público Privada para la Prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Provisión del Mobiliario, Operación, Explotación y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionados con El Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras, en adelante el Pliego de Condiciones y Contrato.

QUE la composición accionaria de la Sociedad es como se indica a continuación: (i) Accionista 1 Postor Adjudicatario, es titular de [] acciones; (ii) Accionista 2 Postor Adjudicatario, es titular de [] acciones; (iii) Accionista 3 Postor Adjudicatario, es titular de [] acciones; y, (iv) Accionista FI, es titular de [] acciones.

Con el objetivo de regular la relación entre los Accionistas, se han acordado los siguientes términos y condiciones, los cuales no abarcan la totalidad del acuerdo al que tendrán que llegar los Accionistas y estará sujeto a la legislación aplicable de la República de Honduras y al acuerdo unánime de la totalidad de las acciones de la Sociedad. Asimismo, los Accionistas se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones así indicados antes de la firma de la documentación definitiva.

Los términos y expresiones utilizadas en este documento, tendrán el sentido atribuido a ellos en el Pliego de Condiciones y el Contrato, salvo que el contexto indique, o las partes lo indiquen, en sentido diverso.

Estos términos son confidenciales y no podrán ser compartidos con ningún tercero sin la autorización previa y por escrito de los Accionistas. Lo anterior no impedirá que los Accionistas compartan esta información con sus abogados y consultores, haciéndolos extensible a dichos asesores el deber de confidencialidad al que se encuentran sujetos.

Términos y Condiciones del aporte de Capital

1. Transacción	Acuerdo de asociación para la constitución y posterior administración de la Sociedad de Propósito Especial ("SPE") titular del contrato APP para el desarrollo del Proyecto de Alianza Público Privada para la Prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Provisión del Mobiliario, Operación, Explotación y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionados con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras.
2. Partes/Accionistas	<ul style="list-style-type: none"> - [] - [] - Accionista FI
3. Estructura	Las partes acuerdan permitir la participación de los Accionistas descritos en el numeral anterior se materialice a través de estructuras societarias que permitan estructuras corporativas y tributarias más eficientes.




	En tal sentido se hace presente que los Institutos de Previsión de Previdencia Social constituirán un Fideicomiso de Inversión o Accionista FI, que adquirirá acciones comunes de la SPE, por lo que seguirá las mismas condiciones que las acciones del resto de los accionistas de la SPE (rentabilidad, posibilidad de prenda y otros).
4. Capital de la Sociedad	El capital de la sociedad ascenderá a <input type="checkbox"/> millones de Lempiras de la República de Honduras, con el mínimo establecido en la cláusula 7.2 del Contrato.
6. Composición accionaria y aporte de cada Accionista	La SPE tendrá un capital de <input type="checkbox"/> que se suscribirá de la siguiente manera: Accionista 1 Postor Adjudicatario: <input type="checkbox"/> acciones equivalentes a un <input type="checkbox"/> por ciento del total de acciones emitidas por la Sociedad; nominaria el Postor Adjudicatario: <input type="checkbox"/> acciones equivalentes a un <input type="checkbox"/> por ciento del total de acciones emitidas por la Sociedad; Accionista 3 Postor Adjudicatario: <input type="checkbox"/> acciones equivalentes a un <input type="checkbox"/> por ciento del total de acciones emitidas por la Sociedad; Accionista FI: <input type="checkbox"/> acciones equivalentes a un sesenta por ciento (60.0%) del total de acciones emitidas por la Sociedad.
8. Calendario de Pago de las Acciones suscritas	El Calendario de pago que solicitan los Financistas, con el mínimo establecido en la cláusula 7.2 del Contrato, que indica los siguientes montos en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras, calculadas en contravalor del Dólar de los Estados Unidos de América de acuerdo al tipo de cambio de la fecha respectiva del aporte: A la Fecha de Firma del Contrato: el equivalente en Lempiras a US\$3,000,000 A los 180 Días de la Fecha de Firma del Contrato: el equivalente en Lempiras a US\$10,000,000. A los 360 Días de la Fecha de Firma del Contrato: el equivalente en Lempiras a US\$7,500,000. A los 540 Días de la Fecha de Firma del Contrato: el equivalente en Lempiras a US\$2,500,000.
7. Capital de Trabajo de la Sociedad	Los Accionistas se comprometen a contribuir con fondos adicionales a prorroga de los aportes de capital descritos en los numerales anteriores cuando las necesidades de capital de la Sociedad, en especial durante la Etapa de Construcción, si así se requieren en función de las necesidades del Proyecto CCG.
8. Control	El control de la administración de la Sociedad lo tendrá el accionista <input type="checkbox"/> (el Accionista Controlador). Lo anterior es sin perjuicio de las normas sobre gobierno corporativo que se establecen en los numerales siguientes.
9. Gobierno Corporativo	Los Accionistas acuerdan lo siguiente: (i) La Sociedad y el negocio subyacente serán administrados y operados en el mayor interés de todos los accionistas, asegurándose que la Sociedad en todo momento de fei y oportuno cumplimiento del Contrato APP; y, (ii) La Sociedad será el único vehículo por medio del cual los Accionistas se comprometen a desarrollar, operar o administrar todos los negocios relacionados con el Contrato APP.
10. Composición del Directorio/ Consejo de Administración	El Directorio estará compuesto por 5 miembros titulares y 5 suplentes. Los Accionistas tendrán derecho a designar un número de directores de acuerdo a su participación accionaria y la normativa aplicable. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior el Accionista FI tendrá derecho a designar al menos a un director titular con su respectivo suplente mientras mantenga un porcentaje de participación de al menos un diez por ciento (10%) de las acciones de la Sociedad.
11. Quórum especiales	Sin perjuicio de los quórum para sesionar y adoptar acuerdos establecidos en la Ley Aplicable, los Accionistas acuerdan que los siguientes materias

Handwritten signature



	<p>esto podrán ser acordados con el voto favorable de al menos cuatro de los cinco directores, incluyendo siempre el voto favorable del director que represente al Accionista FI.</p> <p>(j) Establecimiento de política de pago de dividendos o su modificación;</p> <p>(k) Aprobación del plan de negocios y presupuesto anual como asimismo todo otro documento o plan estratégico de la compañía;</p> <p>(l) Designación y destitución de los auditores externos de la Sociedad;</p> <p>(m) Adquisición de activos o suscripción de contratos, cualquiera sea su naturaleza, por un valor del 5% del capital suscrito y pagado o superior;</p> <p>(n) Celebración de contratos con partes relacionadas, cualquiera sea su cuantía, y;</p> <p>(o) Incurrir en endeudamiento adicional al Financiamiento que da cuenta el Anexo N° 2 "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG".</p>
12. Derecho de primera oferta	<p>El Accionista que desee vender, ceder o otorgar sus acciones a un tercero o a otro Accionista, se comprometerá a ofrecerlas previamente al Accionista FI. Una vez que el Accionista FI manifieste su negativa de adquirir dichas acciones o transcurran más de 15 días corridos sin pronunciarse, podrá ofrecer dichas acciones a un tercero o a otro Accionista, en los mismos términos y condiciones que las había ofrecido al Accionista FI.</p>
13. Opción de venta (put option) del Accionista FI	<p>El Accionista FI declara que al momento de adoptar la decisión de participación en la Sociedad asumió una Tasa Interna de Retorno estimada en el Modelo Financiero que presenta al Postor Adjudicatario en su oferta económica, con un mínimo del 10%, en dólares americanos, para el proyecto base (Sin considerar Ingresos por Servicios Opcionales).</p> <p>Si al cierre financiero, la rentabilidad sobre el equity sea más de un 20% respecto a la rentabilidad estimada en el modelo financiero de la Oferta Económica o ésta queda bajo el límite del 10% en dólares, entonces el Accionista FI tendrá la opción (derecho pero no obligación) de retirar la oferta de aporte de capital o de retirar su capital en el caso que éste haya sido aportado a la SPE antes del cierre financiero. El accionista FI tendrá que hacer el análisis del modelo financiero presentado por los oferentes para validar la tasa de rentabilidad sobre el equity.</p>
14. Tag-Along	<p>En el evento que el Accionista Controlador intente directa o indirectamente transferir o ceder todo o parte de sus acciones en la Sociedad a efectos de transferir el Control de la Sociedad, el Accionista FI tendrá el derecho, pero no la obligación, de vender todo o parte de sus acciones al adquisitivo propuesto. Si el número de acciones es inferior al número total de acciones combinadas del Accionista Controlador y del Accionista FI, todas las acciones que el Accionista FI intente vender serán incluidas con preferencia a las acciones que el Accionista Controlador intente vender.</p>
15. Documentación	<p>La documentación consistirá de los estatutos de constitución de la Sociedad como asimismo de un Pacto de Accionistas que reflejará fielmente los términos aquí estipulados, como también las cláusulas, condiciones, declaración y garantías, obligaciones de información, obligaciones financieras típicas para este tipo de transacciones.</p>
16. Condiciones para el compromiso del aporte de los Accionistas	<p>Las condiciones habituales que se fijan por parte de los inversionistas para este tipo de operaciones, incluido pero no limitado a:</p>

[Handwritten signature]



	<p>(i) Obtención por parte de los Accionistas de todas las autorizaciones regulatorias y reglamentarias establecidas en las leyes orgánicas y reglamentos aplicables a cada uno de los Accionistas individualmente considerados; y</p> <p>(ii) Aceptación por parte de los Accionistas del modelo financiero de la transacción.</p>
17. Representaciones y garantías	Las habilitadas para este tipo de operaciones.
18. Ley Aplicable	Las Leyes de la República de Honduras.
19. Cuentas y plazos de la transacción	Cada Accionista asumirá y soportará sus propios costos relativos a sus comisiones legales en preparación y negociación de la documentación legal de la Sociedad.
20. Condiciones de mercado	Los Accionistas acuerdan y acuerdan que el compromiso financiero expresado en estos términos está sujeto a la total conformidad de los accionistas mayoritarios en la condición del negocio o del resarcido de capitales.
21. Excluidos	Una vez aceptado los presentes términos, los Accionistas acuerdan hasta el cierre financiero que no se darán en discusión o negociación con terceros acerca del negocio de que da cuenta este instrumento.
22. Due Diligence y autorizaciones	Las habilitadas en este tipo de operaciones las cuales deberán ser acordadas por los accionistas PI.





Carta de Intención

A: BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Estimados Sres.

POR CUANTO: El Instituto Hondureño de Seguro Social (en adelante IHSS), ha sido invitado a participar en la inversión y financiamiento del Proyecto Centro Clínico Gubernamental (en adelante "Proyecto CCG").

Por la presente, el IHSS expresa su intención de participar en el financiamiento actualmente gestionado por Banco Lafise del Proyecto CCG, en los siguientes términos:

1. Si el Postor Precalificado que se adjudique el Proyecto CCG presenta su Oferta Económica en el Tramo 1 de competencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3.1 del Pliego de Condiciones, entonces el IHSS manifiesta su intención de:
 - a) Participar como accionista de la Sociedad de Propósito Exclusivo que constituya el Postor Adjudicatario para el desarrollo del proyecto, con un aporte de capital en Lempiras equivalente a US\$ 3,350 millones de dólares americanos que representa el 12.5% del capital requerido para el proyecto presentado por el Postor Adjudicatario del Concurso del CCG, en su Modelo Financiero, en los términos que se indican en el Anexo N°1 "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG Mediante Aporte de Capital", que se adjunta a la presente carta.
 - b) Participar en el financiamiento en Lempiras, equivalente a Cuarenta y dos millones quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$42,500,000), en los Términos y Condiciones que se indican en el Anexo N°2 "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG", que se adjunta a la presente carta.
2. Si el Postor Precalificado que se adjudique el Proyecto CCG presenta su Oferta Económica en el Tramo 2 de competencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3.1 del Pliego de Condiciones, entonces el IHSS manifiesta su intención de:
 - a) Participar como accionista de la Sociedad de Propósito Exclusivo que constituye el Postor Adjudicatario para el desarrollo del proyecto, con un aporte de capital en Lempiras, equivalente a US\$7,800 Millones de dólares americanos que representa el 30.0% del capital requerido para el proyecto presentado por el Postor Adjudicatario del Concurso del CCG, en su Modelo Financiero para la realización del Proyecto Base (Servicios Obligatorios), en los términos que se indican en el Anexo N°3 "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG Mediante Aporte de Capital", que se adjunta a la presente carta.





Carta de Intención
Página 2

- b) Participar en el financiamiento en Lempiras, equivalente a Cuarenta y dos millones quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$42.500.000), en los Términos y Condiciones que se indican en el Anexo N°4 "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG", que se adjunta a la presente carta.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre de 2015.


RICHARD ZABLAH
Director Ejecutivo Interino IGSS



ANEXO N° 1
TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERENCIALES
FINANCIAMIENTO PROYECTO CCG MEDIANTE APORTE DE CAPITAL - TRAMO 1 DE COMPETENCIA.

TÉRMINOS Y CONDICIONES, con letra [.....] referido entre: (1) [Accionista 1 Puesto Adjudicatario] (especificar tipo de entidad organizadas y sistema según las leyes de (país de origen) (2) [Accionista 2 Puesto Adjudicatario] (especificar tipo de entidad organizadas y sistema según las leyes de (país de origen) (3) [Accionista 3 Puesto Adjudicatario] (especificar tipo de entidad organizadas y sistema según las leyes de (país de origen) (4) [Precedentes tomados por las siguientes instancias: Públicas de Previsión Social: el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (en adelante, el "IJEPCM"); y el Instituto Hondureño de Seguro Social (en adelante el "IHSS"); una organización [.....] (en adelante, el "ACCIONISTA 1") y todas conjuntamente, las "Accionistas".

QUE los Accionistas han constituido una sociedad de [.....] denominada [.....] (en adelante, la "Sociedad" o "SE"), con la finalidad de desarrollar el Proyecto Centro Cívico Gubernamental (en adelante, el "Proyecto CCG") El Proyecto CCG las limitas y deberá desarrollarse de conformidad a los términos y condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones y Contrato de Alianza Público Privada para la Prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Provisión del Mobiliario, Operación, Exposición y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionadas con El Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras, en adelante el Pliego de Condiciones y Contrato.

QUE la composición accionarial de la Sociedad es como se indica a continuación: (1) Accionista 1 Puesto Adjudicatario, es titular de (7) acciones; (2) Accionista 2 Puesto Adjudicatario, es titular de (7) acciones; (3) Accionista 3 Puesto Adjudicatario, es titular de (7) acciones; y, (4) Accionista F, es titular de (7) acciones.

Con el objetivo de regular la relación entre los Accionistas, se han acordado los siguientes términos y condiciones, los cuales no abarcan la totalidad del acuerdo que será necesario ambiar entre los Accionistas y estará sujeto a la legislación corporativa de la República de Honduras y el acuerdo unánime de la totalidad de las acciones de la Sociedad. Asimismo, los Accionistas se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones así indicados, antes de la firma de la documentación definitiva.

Los términos y expresiones utilizadas en este documento, tendrán el sentido atribuido a ellas en el Pliego de Condiciones y el Contrato, salvo que el contexto indique, o las partes otorguen, un sentido diverso.

Estos términos son confidenciales y no podrán ser compartidos con ningún tercero sin la autorización previa y por escrito de los Accionistas. Lo anterior no impedirá que los Accionistas compartan esta información con sus abogados y contadores, facultados expresamente a dichos asesores el deber de confidencialidad si que se encuentren sujetos.

Términos y Condiciones del aporte de Capital

1. Transacción	Acuerdo de suscripción para la constitución y posterior administración de la Sociedad de Proyecto Excluido ("SE") titular del contrato APP para el desarrollo del Proyecto de Alianza Público Privada para la Prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Provisión del Mobiliario, Operación, Exposición y Mantenimiento de las instalaciones, relacionadas con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras.
2. Partes/Accionistas	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto Hondureño de Seguro Social (IHSS) - Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo - El Accionista F
3. Estructura	Las partes acuerdan permitir la participación de los Accionistas descritos en el rubrica anterior se materialice a través de esquemas societarios que permitan estructuras corporativas y tributarias más eficientes.



	En tal sentido se hace presente que los Institutos de Pensiones de Previsión Social constituirán un Fideicomiso de inversión y Acciones FI, que adquirirá acciones comunes de la SPE, por lo que según las mismas condiciones que las acciones del resto de los accionistas de la SPE (rentabilidad, posibilidad de venta y otros).
4. Capital de la Sociedad	El capital de la sociedad ascendirá a 20.0 millones de dólares equivalente a el valor equivalente en moneda de la República de Honduras , con el monto establecido en la cláusula 7.1 del Contrato.
5. Composición accionaria y aporte de cada Accionista	La SPE tendrá un capital de [] que se distribuirá de la siguiente manera: Accionista 1 Poder Adjudicatario [] acciones equivalentes a un [] por ciento del total de acciones emitidas por la Sociedad. Accionista 2 Poder Adjudicatario [] acciones equivalentes a un [] por ciento del total de acciones emitidas por la Sociedad. Accionista 3 Poder Adjudicatario [] acciones equivalentes a un [] por ciento del total de acciones emitidas por la Sociedad. Accionista FI [] acciones equivalentes a un porcentaje por ciento (20.0%) del total de acciones emitidas por la SPE.
6. Calendario de Pago de las Acciones suscritas	El Calendario de pago que se describirá en Finanzas, con el mismo establecido en la cláusula 7.2 del Contrato, que indica los siguientes montos en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras, calculadas en contravale del Dólar de los Estados Unidos de América de acuerdo al tipo de cambio de la fecha respectiva del aporte: A la Fecha de Firma del Contrato el equivalente en Lempiras a USD 100,000. A los 180 Días de la Fecha de Firma del Contrato, el equivalente en Lempiras a USD 100,000. A los 360 Días de la Fecha de Firma del Contrato, el equivalente en Lempiras a USD 100,000. A los 540 Días de la Fecha de Firma del Contrato, el equivalente en Lempiras a USD 100,000 .
7. Capital de Trabajo de la Sociedad	Los Accionistas se comprometen a contribuir con fondos adicionales a partir de los aportes de capital descritos en los números anteriores, cubriendo las necesidades de capital de la Sociedad, en especial durante la Etapa de Construcción, cuando las necesidades del Proyecto CCG por la región.
8. Cuentas	El banco de la administración de la sociedad se tendrá el acuerdo [] (el Accionista Contratista). La anterior es sin perjuicio de las normas sobre gobierno corporativo que se establecen en los números siguientes.
9. Sistema Corporativo	Los Accionistas acuerdan lo siguiente: (i) La Sociedad y el negocio subyacente serán administrados y operados en el mayor interés de todos los accionistas, asegurándose que la Sociedad en todo momento de fe y espíritu cumplimentó del Contrato APP y; (ii) La Sociedad será el único vehículo por medio del cual los Accionistas se comprometen a desempeñar directa o indirectamente todos los negocios relacionados con el (los) (los) APP.
10. Composición del Directorio/ Consejo de Administración	El Directorio estará compuesto por 5 miembros titulares y 5 suplentes. Los Accionistas tendrán derecho a designar un número de directores de acuerdo a su participación accionaria y la normativa aplicable. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior el Accionista FI tendrá derecho a designar al menos a un director titular con la respectiva suplente mientras mantenga un porcentaje de participación de al menos un diez por ciento (10%) de las acciones de la Sociedad.
11. Gobierno accionario	Sin perjuicio de los acuerdos para seleccionar y aducir acuerdos establecidos en la Ley Aplicable, los Accionistas acuerdan que las siguientes materias solo podrán ser acordadas con el voto favorable de al menos cuatro (4) de los cinco directores, incluyendo siempre el voto favorable de director titular.



[Handwritten signature]

	<p>Accionista FI</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Establecimiento de política de pago de dividendos o su modificación; (ii) Aprobación del plan de negocios y presupuesto anual como así mismo todo otro documento o plan estratégico de la compañía; (iii) Designación y destitución de los auditores externos de la Sociedad; (iv) Adquisición de acciones o subsecuente de compra, cualquiera sea su naturaleza, por un valor del 5% del capital suscrito y pagado o superior; (v) Celebración de contratos con partes relacionadas, cualquiera sea su cuantía, y; (vi) Incumben en el documento adicional al Financiamiento que da cuenta el Anexo N° 2, Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG.
12. Derecho de primera oferta	<p>El Accionista que desee vender, ceder o enajenar sus acciones a un tercero u otro Accionista, se comprometerá a ofrecerlas previamente al Accionista FI. Una vez que el Accionista FI manifieste su negativa de adquirir dichas acciones o transcurran más de 10 días corridos sin pronunciarse, podrá ofrecer dichas acciones a un tercero o a otro Accionista, en los mismos términos y condiciones que las había ofrecido al Accionista FI.</p>
13. Opción de venta (put option) del Accionista FI	<p>El Accionista FI decide que al momento de adoptar la decisión de participación en la Sociedad asumió una Tasa Interna de Retorno estimada en el Modelo Financiero que presenta el Proceso Adjudicatario en su oferta económica, con un mínimo del 10% en dólares americanos, para el proyecto base (Se considera ingresos por Servicios Opcionales). Si al cierre financiero, rentabilidad sobre el capital sea más de un 30% respecto a la rentabilidad estimada en el modelo financiero de la Oferta Económica o ésta quede bajo el límite del 10% en dólares, entonces el Accionista FI tendrá la opción (derecho pero no obligación) de retirar la oferta de aporte de capital o de retirar su capital en el caso que éste haya sido aportado a la SPE antes del cierre financiero.</p>
14. Tag-Along	<p>En el evento que el Accionista Controlador intente directa o indirectamente transferir o ceder todo o parte de sus acciones en la Sociedad a efectos de transferir el Control de la Sociedad, el Accionista FI tendrá el derecho, pero no la obligación, de vender todo o parte de sus acciones al adquirente propuesto. Si el número de acciones es inferior al número total de acciones emitidas del Accionista Controlador y del Accionista FI, todas las acciones que el Accionista FI intente vender serán incluidas con preferencia a las acciones que el Accionista Controlador intente vender.</p>
15. Documentación	<p>La documentación consistirá de los estatutos de constitución de la Sociedad como así mismo de un Pacto de Accionistas que reflejará fielmente los términos aquí estipulados, como también las deudas, condiciones, declaraciones y garantías, obligaciones de información, obligaciones financieras típicas para este tipo de transacciones.</p>
16. Condiciones para el compromiso del aporte de los Accionistas	<p>Las condiciones habituales que se han por parte de los inversionistas para este tipo de operaciones, incluido pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Obtención por parte de los Accionistas de todas las autorizaciones regulatorias y regulatorias establecidas en las leyes orgánicas y reglamentos aplicables a cada uno de los Accionistas individualmente considerados, y



	(ii) Aceptación por parte de los Accionistas del modelo financiero de la transacción.
17. Representaciones y garantías	Las habituales para este tipo de operaciones.
18. Ley Aplicable	La Ley de la República de Honduras.
19. Costos y gastos de la transacción	Cada Accionista asumirá y soportará sus propios costos relativos a sus acciones legales en preparación y negociación de la documentación legal de la Sociedad.
20. Condiciones de mercado	Los Accionistas declaran y aceptan que el compromiso financiero expresado en estos términos está sujeto a la no ocurrencia de cambios materiales adversos en la condición del negocio o del mercado de capitales.
21. Exclusividad	Una vez aceptado los presentes términos, los Accionistas acuerdan hasta el cierre financiero que no entablarán discusiones o negociaciones con terceros acerca del negocio de que da cuenta este instrumento.
22. Sin firmas y autorizaciones	Las habituales en este tipo de operaciones.



ANEXO N° 1
TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERENCIALES
FINANCIAMIENTO PROYECTO CCG

TÉRMINOS Y CONDICIONES, con fecha [.....] celebrado entre: (1) [Nombre del deudor] (especificar los datos de la entidad) organizadas y constituida según las leyes de [país de origen], como prestatario (en adelante, el "Deudor") y (2) [Individualización de cada institución que participe en el financiamiento], una organización [.....] (en adelante, las "Instituciones" o "Prestadoras"); (3) [.....], una ORGANIZACIÓN [.....] (en adelante el "Agente" o "Intermediario de las Operaciones"); y, (4) Banco Lafise (Honduras) S.A. una organización constituida según las leyes de la República de Honduras como Agente Facilitador del presente financiamiento (en adelante, el "Facilitador").

Los términos y condiciones establecidos en este documento no alteran la esencia del evento que será necesario armar entre las partes. Asimismo, las Acreditadas se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones así indicados antes de la firma de la documentación definitiva. Con la finalidad de evitar cualquier duda, el contenido de este documento quedará sujeto a la aprobación de la operación por parte de los comités de crédito o de inversiones de cada una de las Prestadoras, según sea el caso.

Los términos y expresiones utilizadas en este documento, tendrán el sentido atribuido a ellas en las bases de licitación, salvo que el contexto indique o las partes le otorguen, un sentido diverso.

Estos términos son confidenciales y no podrán ser compartidos con ningún tercero sin la autorización previa y por escrito de las Acreditadas. Lo anterior no impide que las partes compartan esta información con sus abogados y consultores. No obstante, se reserva a dichas personas el deber de confidencialidad al que está sujeto el Deudor.

Términos y Condiciones del Financiamiento

Deudor	La Sociedad Proyecto Externo que se constituirá por parte del Postor Adjudicatario.
Operador	Las entidades de la Sociedad Proyecto Externo que se constituirá por parte del Postor Adjudicatario.
Transacción	Un crédito senior, no subordinado y preferente, emitido y garantizado en los términos establecidos en esta carta (en adelante, el "Crédito").
Monto del Crédito	USD 104000.000. Ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD100).
Moneda del Crédito	El Crédito será expresado en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras, convertidas en centavos del Dólar de los Estados Unidos de América de acuerdo al tipo de cambio de día hábil anterior a cada desembolso y según sea público al Banco Central de Honduras.
Débito del Crédito y Finalidad	El Crédito será destinado exclusivamente al desarrollo del Proyecto de Alianza Público Privada para la Prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Construcción, Equipamiento, Prueba del Modelo, Operación, Equipación y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionados con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras (en adelante, el "CCG"), administrado e [Nombre Inversorista Operador Privado] por COALIANZA y Banco Lafise, en representación del Gobierno de Honduras, según Contrato Número (1) de fecha (1) (en adelante, el "Contrato SSP").
Acreditadas	<ul style="list-style-type: none"> Institución Nacional de Aduanas y Puertos de los Estados Unidos (INAPU) hasta USD 42.500.000. (Cuarenta y dos millones quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América USD100). Instituto Hondureño de Seguro Social (IHSS) hasta USD 42.500.000. (Cuarenta y dos millones quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América USD100). Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMAG) hasta USD 10.000.000. (Diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América USD100). Instituto de Previsión Militar (IPM) hasta USD 9.000.000. (Nueve millones de Dólares de los Estados Unidos de América USD100).
Agrupar	Banco LAFISE (HONDURAS) S.A.



Expiración	Los presentes términos expiran el [], Una alianza podrá ser otorgada por el Acreedor a solicitud del Deudor y los Spicers.
Tasa de Interés	El Financiamiento devengará un interés fijo anual de ocho coma veinticinco por ciento (8,25%) pagadero mensualmente el último día hábil de cada mes. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días y un mes de 30 días.
Amortización	Amortización mensual con un periodo de 24 meses de gracia y luego un calendario de repago de 216 meses que incluye la capitalización de los intereses devengados durante el periodo de gracia. Se establecerá un esquema de repago en 216 pagos nivelados sobre la base de una amortización creciente de capital en cada cuota mensual.
Fecha de vencimiento del Crédito	240 meses contados desde la fecha de firma de la documentación del contrato de crédito.
Garantías	Paquete de garantías sobre todos los activos, incluido todos los flujos y compromisos de pago a favor del Deudor, presentes o futuros, preferencias de pago y de exigibilidad con respecto a cualquier otro acreedor financiero o no financiero del Deudor.
Tasa de interés en caso de incumplimiento	Tres por ciento (3%) en exceso a la tasa de interés aplicable.
Prepago Opcional	El Contrato de crédito contendrá las condiciones y costos de prepago y de quiebre aplicables para el caso de un prepago anticipado.
Prepago Obligatorio	Se incluyen condiciones y escenarios estándar de prepago obligatorio, tales como, la insolvencia, liquidación, cambio de control, fusión, venta de una porción importante de activos, entre otros.
Subordinación	El presente Crédito será senior y preferente con respecto a cualquier otra deuda o compromiso de pago del Deudor presente o futuro.
Registro del Crédito	El Crédito se registrará mediante instrumento público en todos los registros públicos correspondientes y se observarán las demás formalidades exigidas a los Acreedores para el otorgamiento de la operación que da cuenta esta carta.
Derecho a Director Asistente	Los Acreedores tendrán derecho a designar a un miembro del Directorio del Deudor para que asista con derecho a voz a todas las reuniones de directorio del Deudor.
Obligaciones Financieras	El Contrato de Crédito contendrá obligaciones financieras y de otra naturaleza comunes para este tipo de transacciones, incluidos pero no limitados a las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> (i) Limitación de nuevos endeudamientos; (ii) Cambios materiales adversos; (iii) Restricción de venta y disposición de activos; (iv) Mantenimiento de existencia; (v) Ratio mínima de cobertura de deuda; (vi) Ratio mínima de cobertura de intereses; (vii) EBITDA mínimo; (viii) Limitación de gasto de capital; y (ix) Restricción de pago de dividendos.
Documentación	La documentación contendrá los términos, cláusulas, condiciones, declaraciones y garantías, obligaciones de información, obligaciones financieras



Requerimientos de información	<p>y reglas de subordinación típicas para este tipo de transacciones</p> <p>(i) Deutor preparará los siguientes reportes, incluido pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Estados financieros anuales auditados; (ii) Estados financieros trimestrales no auditados; (iii) Presupuesto y Plan de Negocio; y, (iv) Toda otra información financiera que haya preparado para sus accionistas y directorio.
Condiciones para el cierre	<p>Las condiciones habituales que se rijan por parte de financiadas para este tipo de operaciones, incluido pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Promulgación por parte del Gobierno del Decreto Legislativo que asegure y garantice a los Acreedores la disponibilidad oportuna y durante toda la vigencia del Crédito, de la totalidad de los flujos y compromisos de pago del Gobierno establecidos en el Contrato APP; (ii) Otorgación por parte de los Acreedores de todas las autorizaciones regulatorias y reglamentarias establecidas en las leyes orgánicas y reglamentos aplicables a cada uno de los Acreedores individualmente considerados; (iii) Aceptación por parte de los Acreedores del modelo financiero de la transacción; (iv) Otorgación por parte del Deutor de todas las pólizas de seguros exigidas en el Contrato APP y que sean aceptables para los Acreedores y su asesor de seguros; (v) Desagregación de las garantías corporativas que los Acreedores soliciten para resguardarse de los riesgos durante la etapa de construcción; (vi) Aceptación por parte del Deutor de la designación y pago de honorarios de los asesores de los Acreedores durante la vigencia del crédito, incluido pero no restringido al asesor legal, técnico, financiero y de riesgos; y, (vii) Desagregación de la demás documentación enviada al Crédito.
Representaciones y garantías	Las habituales para este tipo de operaciones.
Ley Aplicable	Leyes de la República de Honduras.
Eventos de incumplimiento	<p>Los eventos de incumplimiento que normalmente se suelen incluir para este tipo de transacciones, incluido pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) No pago de intereses o capital; (ii) Incumplimiento obligaciones financieras; (iii) Incumplimiento de otras cláusulas del contrato de crédito y otros documentos financieros; (iv) Incumplimiento de las representaciones y garantías; (v) Quiebra o insolvencia.
Cesión/transferencia del Crédito	El Acreedor podrá endosar, ceder o vender total o parcialmente y en ningún tipo de restricción y formalidad más allá de las que fija la ley aplicable, todo o parte del Crédito.
Costos y gastos de la transacción	El Deutor reembolsará a los Acreedores, Agente y Aranger, todos los gastos en relación con esta transacción, incluido pero no limitado a los honorarios.



	<p>legales, de acciones financieras de sus diligencias, de desdoblación de tiempo como asistiendo de gastos de viaje y otros gastos administrativos.</p> <p>Para este efecto los Partes declaran solemnemente y acuerdan que los gastos totales de la transacción tendrán un máximo de 100 veces del monto total del Crédito.</p>
Condiciones de mercado:	<p>El Deudor declara y acuerda que el compromiso financiero expresado en este límite está sujeto a la no ocurrencia de cambios materiales adversos en la condición del Deudor o del mercado de capitales.</p>
Existencia:	<p>Una vez aceptado los presentes términos, los signatarios acuerdan frente al demás financiero que ni el Deudor ni los Signatarios entran en discusiones o negociaciones con terceros sobre el cumplimiento de que da cuenta este instrumento.</p>
Situación de Controversias:	<p>Las estipuladas en la Ley de Promoción de la Asociación Público Privada de Honduras.</p>
Due Diligence:	<p>Revisión estándar para este tipo de transacciones incluido pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Due diligence corporativa en materia legal, contable, tributaria y financiera; (ii) Estados financieros actuales y consolidados; (iii) Plan de negocios; (iv) Visita a las operaciones; y, (v) Entrevistas con la autoridad.



ANEXO N° 1
TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERENCIALES
FINANCIAMIENTO PROYECTO CCG MEDIANTE APOORTE DE CAPITAL - TRAMO 1 DE COMPETENCIA

TÉRMINOS Y CONDICIONES, con fecha [.....] celebrada entre: (1) [Accionista 1 Poner Adjudicatario], [especificar tipo de entidad] organizado y existente según las leyes de [país de origen]; (2) [Accionista 2 Poner Adjudicatario], [especificar tipo de entidad] organizado y existente según las leyes de [país de origen]; (3) [Accionista 3 Poner Adjudicatario], [especificar tipo de entidad] organizado y existente según las leyes de [país de origen]; (4) [Fórmula formada por las siguientes instancias: Instituto Público de Previsión Social, el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (en adelante, el "IJEPSA"), y el Instituto Hondureño de Seguro Social (en adelante el "IHSS") una organización [.....] (en adelante, el "Sociedad") y todas conjuntamente, las "Societas".

QUE, las Accionistas han constituido una sociedad de [.....] denominada [.....] (en adelante, la "Sociedad" o "SPE"), con la finalidad de desarrollar el Proyecto Centro Cívico Gubernamental (en adelante, el "Proyecto CCG"), el Proyecto CCG fue iniciado y deberá desarrollarse de conformidad a los términos y condiciones que se establecen en el Piiego de Condiciones y Contrato de Alianza Público-Privada para la Prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Construcción, Equipamiento, Provisión del Mobiliario, Operación, Explotación y Mantenimiento de las instalaciones, relacionado con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras, en adelante el Piiego de Condiciones y Contrato.

QUE la composición accionaria de la Sociedad es como se indica a continuación: (a) Accionista 1 Poner Adjudicatario, en título de [.....] acciones; (b) Accionista 2 Poner Adjudicatario, en título de [.....] acciones; (c) Accionista 3 Poner Adjudicatario, en título de [.....] acciones; y, (d) Accionista F, en título de [.....] acciones.

Con el objeto de regular la relación entre las Accionistas, se han acordado las siguientes términos y condiciones, las cuales no afectan la totalidad del acuerdo que será necesario celebrar entre las Accionistas y estar sujeto a la legislación corporativa de la República de Honduras y al acuerdo unánime de la totalidad de las acciones de la Sociedad Accionaria, las Accionistas se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones así indicados antes de la firma de la documentación definitiva.

Las Mayúsculas y expresiones utilizadas en este documento, tendrán el sentido atribuido a ellas en el Piiego de Condiciones y el Contrato, salvo que el contexto indique, o las partes le otorguen, un sentido diverso.

Estos términos son confidenciales y no podrán ser compartidos con ningún tercero sin la autorización previa y por escrito de las Accionistas. Lo anterior no impide que las Accionistas compartan esta información con sus abogados y consultores, haciéndose extensible a dichos asesores el deber de confidencialidad al que se encuentran sujetos.

Términos y Condiciones del aporte de Capital

1. Variación	Acuerdo de asociación para la constitución y gestión administrativa de la Sociedad de Propósito Específico ("SPE") titular del contrato APP para el desarrollo del Proyecto de Alianza Público-Privada para la Prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Construcción, Equipamiento, Provisión del Mobiliario, Operación, Explotación y Mantenimiento de las instalaciones, relacionado con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras.
2. Partes/Accionistas	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) - Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo - El Accionista F.
3. Estructura	Las partes acuerdan permitir la participación de las Accionistas ecónomas en el número anterior se materialice a través de acciones ordinarias que permitan estructura corporativa y financiera más eficiente.



	En la fecha se hace presente que los Institutos de Pensiones de Previsión Social constituirán un Fideicomiso de Inversión o Acciones FI, que adquirirá acciones comunes de la SPB, por lo que según las mismas condiciones que las acciones del resto de las acciones de la SPB (remuneración, preferencia de pago, etc.).
4. Capital de la Sociedad	El capital de la sociedad asciende a 200 millones de dólares americanos o su valor equivalente en moneda de la República de Honduras tal el mismo establecido en la cláusula 7.3 del Contrato.
5. Composición accionaria y aporte de cada Accionista	La SPB tendrá un capital de <input type="text"/> que se suscriben de la siguiente manera: Accionista 1 Prefor Aducatario <input type="text"/> acciones equivalentes a un <input type="text"/> por ciento del total de acciones emitidas por la Sociedad; Accionista 2 Prefor Aducatario <input type="text"/> acciones equivalentes a un <input type="text"/> por ciento del total de acciones emitidas por la Sociedad; Accionista 3 Prefor Aducatario <input type="text"/> acciones equivalentes a un <input type="text"/> por ciento del total de acciones emitidas por la Sociedad; Accionista FI <input type="text"/> acciones equivalentes a un porcentaje por ciento (0.0%) del total de acciones emitidas por la SPB.
6. Calendario de Pago de las Acciones emitidas	El Calendario de pago que aplicará los Fideicomisarios, con el mismo establecido en la cláusula 7.3 del Contrato, que indica los siguientes montos en Lempira, moneda de curso legal en la República de Honduras, calculada en conformidad del Dólar de los Estados Unidos de América de acuerdo al tipo de cambio de la fecha respectiva del aporte: - La Fecha de Firma del Contrato: el equivalente en Lempira a USD.000.000 - A los 90 Días de la Fecha de Firma del Contrato: el equivalente en Lempira a USD.100.000 - A los 180 Días de la Fecha de Firma del Contrato: el equivalente en Lempira a USD.300.000 - A los 360 Días de la Fecha de Firma del Contrato: el equivalente en Lempira a USD.1.000.000.000
7. Capital de Trabajo de la Sociedad	Los Accionistas se comprometen a contribuir con todos adicionales a porción de los aportes de capital descritos en los numerales anteriores cuando las necesidades de capital de la Sociedad, en especial durante el Etapa de Construcción, cuando las necesidades del Proyecto CCG así lo requieran.
8. Control	El control de la administración de la Sociedad lo tendrá el accionista <input type="text"/> (en adelante Controlador). Lo anterior es sin perjuicio de las normas sobre gobierno corporativo que se establezcan en los documentos siguientes.
9. Gobierno Corporativo	Los Accionistas acuerdan lo siguiente: (i) La Sociedad y el negocio subyacente serán administrados y operados en el mayor interés de todos los accionistas, asegurándose que la Sociedad en todo momento de fe y oportuna cumplimiento del Contrato APF; (ii) La Sociedad será el único vehículo por medio del cual los Accionistas se comprometen a desarrollar directa o indirectamente todos los negocios relacionados con el Contrato APF.
10. Composición del Directorio Consejo de Administración	El Directorio estará compuesto por 5 miembros titulares y 5 suplentes. Los Accionistas tendrán derecho a designar un número de directores de acuerdo a su participación accionaria y la normativa aplicable. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior el Accionista FI tendrá derecho a designar al menos a un director titular con su respectiva suplente mientras mantenga un porcentaje de participación de al menos un diez por ciento (10%) de las acciones de la Sociedad.
11. Costumbres especiales	En perjuicio de los estatutos para ser emitidos y adoptar acuerdos establecidos en la Ley Aplicable, los Accionistas acuerdan que los siguientes materias solo podrán ser emitidos con el visto favorable de al menos cuatro de los cinco directores, incluyendo siempre al voto favorable del Director que sea



	<p>Accionista FI.</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Establecimiento de política de pago de dividendos o su modificación; (ii) Aprobación del plan de negocios y presupuesto anual como asimismo todo otro documento o plan estratégico de la compañía; (iii) Designación y destitución de los auditores externos de la Sociedad; (iv) Adquisición de activos o suscripción de contratos, cualquiera sea su naturaleza, por un valor del 5% del capital suscrito y pagado o superior; (v) Celebración de contratos con partes relacionadas, cualquiera sea su cuantía, y; (vi) Incurrir en endeudamiento adicional al Financiamiento que da cuenta el Anexo N° 2. "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG".
12. Derecho de primera oferta	<p>El Accionista que desee vender, ceder o enajenar sus acciones a un tercero o a otro Accionista, se comprometerá a ofrecerlas previamente al Accionista FI. Una vez que el Accionista FI manifieste su negativa de adquirir dichas acciones o transcurran más de 15 días corridos sin pronunciarse, podrá ofrecer dichas acciones a un tercero o a otro Accionista, en los mismos términos y condiciones que las había ofrecido al Accionista FI.</p>
13. Opción de venta (put option) del Accionista FI	<p>El Accionista FI declara que al momento de adoptar la decisión de participación en la Sociedad asumió una Tasa Interna de Retorno estimada en el Modelo Financiero que presente el Postor Adjudicatario en su oferta económica, con un mínimo del 10%, en dólares americanos, para el proyecto base (Sin considerar ingresos por Servicios Opcionales). Si al cierre financiero, rentabilidad sobre el equity cae más de un 20% respecto a la rentabilidad estimada en el modelo financiero de la Oferta Económica o ésta queda bajo el límite del 10% en dólares, entonces el Accionista FI tendrá la opción (derecho pero no obligación) de retirar la oferta de aporte de capital o de retirar su capital en el caso que éste haya sido aportado a la SPE antes del cierre financiero.</p>
14. Tag-Along	<p>En el evento que el Accionista Controlador intentara directa o indirectamente transferir o ceder todo o parte de sus acciones en la Sociedad a efectos de transferir el Control de la Sociedad, el Accionista FI tendrá el derecho, pero no la obligación, de vender todo o parte de sus acciones al adquirente propuesto. Si el número de acciones es inferior al número total de acciones combinadas del Accionista Controlador y del Accionista FI, todas las acciones que el Accionista FI intente vender serán incluidas con preferencia a las acciones que el Accionista Controlador intente vender.</p>
15. Documentación	<p>La documentación constará de los estatutos de constitución de la Sociedad como asimismo de un Pacto de Accionistas que reflejará fielmente los términos aquí estipulados, como también las cláusulas, condiciones, declaración y garantías, obligaciones de información, obligaciones financieras típicas para este tipo de transacciones.</p>
16. Condiciones para el compromiso del aporte de los Accionistas	<p>Las condiciones habituales que se fijan por parte de los inversionistas para este tipo de operaciones, incluido pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Obtención por parte de los Accionistas de todas las autorizaciones regulatorias y reglamentarias establecidas en las leyes orgánicas y reglamentos aplicables a cada uno de los Accionistas individuales considerados; y



	(ii) Aceptación por parte de los Accionistas del modelo financiero de la transacción.
17. Representaciones y garantías	Las habituales para este tipo de operaciones.
18. Ley Aplicable	La Ley de la República de Honduras.
19. Costos y gastos de la transacción	Cada Accionista asumirá y soportará sus propios costos relativos a sus asesores legales en preparación y negociación de la documentación legal de la Sociedad.
20. Condiciones de mercado	Los Accionistas declaran y acuerdan que el compromiso financiero expresado en estos términos está sujeto a la no ocurrencia de cambios materiales adversos en la condición del negocio o del mercado de capitales.
21. Exclusividad	Una vez aceptado los presentes términos, los Accionistas acuerdan hasta el cierre financiero que no entraran en discusiones o negociaciones con terceros acerca del negocio de que da cuenta este instrumento.
22. Due Diligence y autorizaciones	Las habituales en este tipo de operaciones.



**ANEXO N° 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERENCIALES
FINANCIAMIENTO PROYECTO CCG-TRAMO 2 DE COMPETENCIA**

TÉRMINOS Y CONDICIONES, con fecha [_____] celebrado entre: (1) [Nombre del deudor] (especificar tipo de entidad) organizado y existente según las leyes de [país de origen] como prestatario (en adelante, el "Deudor"); y (2) [individualización de cada institución que participe en el financiamiento], una organización [_____] (en adelante, los "Acreedores" o "Prestatistas"); (3) [_____] una organización [_____] (en adelante, el "Agente" o "Representante de los Acreedores"); y, (4) Banco Lafise (Honduras) S.A. una organización constituida bajo las leyes de la República de Honduras como Agente Facilitador del presente financiamiento (en adelante, el "Arreglar").

Los términos y condiciones establecidos en este documento no abarcan la totalidad del acuerdo que será necesario arribar entre las partes. Asimismo, los Acreedores se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones acá indicados antes de la firma de la documentación definitiva. Con la finalidad de evitar cualquier duda, el contenido de este documento quedará sujeto a la aprobación de la operación por parte de los comités de crédito o de inversiones de cada uno de los Prestatistas, según sea el caso.

Los términos y expresiones utilizadas en este documento, tendrán el sentido atribuido a ellos en las bases de licitación, salvo que el contexto indique; o las partes le otorguen, un sentido diverso.

Estos términos son confidenciales y no podrán ser compartidos con ningún tercero sin la autorización previa y por escrito de los Acreedores. Lo anterior no impedirá que las partes compartan esta información con sus abogados y consultores, haciéndose extensible a dichos asesores el deber de confidencialidad al que está sujeto el Deudor.

Términos y Condiciones del Financiamiento

Deudor	La Sociedad Propósito Exclusivo que se constituirá por parte del Postor Adjudicatario
Sponsors	Los accionistas de la Sociedad Propósito Exclusivo que se constituirá por parte del Postor Adjudicatario
Transacción	Un crédito senior, no subordinado y preferente, sindicado y garantizado en los términos establecidos en esta carta (en adelante, el "Crédito")
Monto del Crédito	US\$ 104,000,000 (Ciento cuatro millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100)
Moneda del Crédito	El Crédito será expresado en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras, calculadas en contravalor del Dólar de los Estados Unidos de América de acuerdo al tipo de cambio del día hábil anterior a esta desembolso y repago que publique el Banco Central de Honduras
Objeto del Crédito o Facilidad	El Crédito será destinado exclusivamente al desarrollo del Proyecto de Alianza Público Privada para la Prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Provisión del Mobiliario, Operación, Explotación y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionados con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras (en adelante, el "CCG"), adjudicado a [Nombre Inversionista Operador Privado] por COALIANZA y Banco Lafise, en representación del Gobierno de Honduras, según Contrato Número [_____] de fecha [_____] (en adelante, el "Contrato APP")
Acreedores	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP): hasta US\$ 42,500,000 (Cuarenta y dos millones quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) • Instituto Hondureño de Seguro Social (IHSS): hasta US\$ 42,500,000 (Cuarenta y dos millones quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) • Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA): hasta US\$ 10,000,000 (Diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) • Instituto de Previsión Militar (IPM): hasta US\$ 9,000,000 (Nueve millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100)
Arreglar	Banco LAFISE (Honduras) S.A.



Expiración	Los presentes términos expiran al (*) Una extensión podrá ser otorgada por el Acreedores a solicitud del Deudor o los Sponsors
Tasa de Interés	El Financiamiento devengará un interés fijo anual de ocho coma veinticinco por ciento (8.25%) pagadero mensualmente el último día hábil de cada mes. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días y un mes de 30 días
Amortización	Amortización mensual con un periodo de 24 meses de gracia y luego un calendario de repago de 216 meses que incluirá la capitalización de los intereses devengados durante el periodo de gracia. Se establecerá un esquema de repago en 216 pagos nivelados sobre la base de una amortización creciente de capital en cada cuota mensual
Fecha de vencimiento del Crédito	240 meses contados desde la fecha de firma de la documentación de contrato de crédito
Garantías	Paquete de garantías sobre todos los activos, incluye todos los flujos y compromisos de pago a favor del Deudor, presentes o futuros preferentes de pago y de exigibilidad con respecto a cualquier otro acreedor financiero o no financiero del Deudor
Tasa de interés en caso de incumplimiento	Tasa por ciento (2%) en exceso a la tasa de interés aplicable
Prepago Opcional	El Contrato de crédito contendrá las condiciones y costos de prepago y de quiebra aplicables para el caso de un prepago anticipado
Prepago Obligatorio	Se incluirán condiciones y escenarios estándar de prepago obligatorio, tales como, la insolvencia, liquidación, cambio de control, fusión, venta de una porción importante de activos, entre otros
Subordinación	El presente Crédito será senior y preferente con respecto a cualquier otro deuda o compromiso de pago del Deudor presente o futuro
Registro del Crédito	El Crédito se registrará mediante instrumento público en todos los registros públicos correspondientes y se observarán las demás formalidades exigidas a los Acreedores para el otorgamiento de la operación que da cuenta esta carta
Derecho a Director/Asistente	Los Acreedores tendrán derecho a designar a un miembro del Directorio del Deudor para que asista con derecho a voz a todas las reuniones de Directorio del Deudor
Obligaciones Financieras	El Contrato de Crédito contendrá obligaciones financieras y de otra naturaleza conexas para este tipo de transacciones, incluidos pero no limitados a las siguientes: (i) Limitación de nuevos endeudamientos; (ii) Cambios materiales adversos; (iii) Restricción de venta y disposición de activos; (iv) Mantenimiento de existencia; (v) Ratio mínima de cobertura de deuda; (vi) Ratio mínima de cobertura de intereses; (vii) EBITDA mínimo; (viii) Limitación de gasto de capital; y (ix) Restricción de pago de dividendos
Documentación	La documentación contendrá los términos, cláusulas, condiciones, declaraciones y garantías, obligaciones de información, obligaciones financieras



Requerimientos de información	<p>y reglas de subordinación típicas para este tipo de transacciones</p> <p>El Deudor preparará los siguientes reportes, incluido pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Estados financieros anuales auditados; (ii) Estados financieros trimestrales no auditados; (iii) Presupuesto y Plan de Negocio; y, (iv) Toda otra información financiera que haya preparado para sus accionistas y directorio.
Condiciones para el crédito	<p>Las condiciones habituales que se fijan por parte de financistas para este tipo de operaciones, incluido pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Promulgación por parte del Gobierno del Decreto Legislativo que asegure y garantice a los Acreedores la disponibilidad oportuna, y durante toda la vigencia del Crédito, de la totalidad de los flujos y compromisos de pago del Gobierno establecidos en el Contrato APP; (ii) Obtención por parte de los Acreedores de todas las autorizaciones regulatorias y reglamentarias establecidas en las leyes orgánicas y reglamentos aplicables a cada uno de los Acreedores individualmente considerados; (iii) Aceptación por parte de los Acreedores del modelo financiero de la transacción; (iv) Obtención por parte del Deudor de todas las pólizas de seguros exigidas en el Contrato APP y que sean aceptables para los Acreedores y su asesor de seguros; (v) Otorgamiento de las garantías corporativas que los Acreedores soliciten para resguardarse de los riesgos durante la etapa de construcción; (vi) Aceptación por parte del Deudor de la designación y pago de honorarios de los asesores de los Acreedores durante la vigencia del crédito, incluido pero no restringido al asesor legal, técnico, financiero y de seguros; y, (vii) Otorgamiento de la demás documentación asociada al Crédito.
Representaciones y garantías	Las habituales para este tipo de operaciones.
Ley Aplicable	Leyes de la República de Honduras.
Eventos de incumplimiento	<p>Los eventos de incumplimiento que normalmente se suelen incluir para este tipo de transacciones, incluido pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) No pago de intereses o capital; (ii) Incumplimiento obligaciones financieras; (iii) Incumplimiento de otras cláusulas del contrato de crédito y otros documentos financieros; (iv) Incumplimiento de las representaciones y garantías; (v) Quiebra o insolvencia.
Cesión/Transferencia del Crédito	El Acreedor podrá asignar, ceder + vender total o parcialmente y sin ningún tipo de restricción y formalidad más allá de las que fije la ley aplicable, todo o parte del Crédito.
Costos y gastos de la transacción	El Deudor reembolsará a los Acreedores, Agente y Arreglar, todos los gastos en relación con esta transacción, incluido pero no limitado a los



	<p>legales, de asesores financieros, de due diligences, de clasificación de riesgo, como asimismo de gastos de viajes y otros gastos administrativos.</p> <p>Para estos efectos las Partes declaran estimar y aceptar que los gastos totales de la transacción tendrán un máximo de 150 lea del monto total del Crédito.</p>
Condiciones de mercado	<p>El Deudor declara y acuerda que el compromiso financiero expresado en estos términos está sujeto a la no ocurrencia de cambios materiales adversos en la condición del Deudor o del mercado de capitales.</p>
Exclusividad	<p>Una vez aceptado los presentes términos, los Sponsors acuerdan hasta el cierre financiero que ni el Deudor ni los Sponsors entrarán en discusiones o negociaciones con terceros acerca del financiamiento de que da cuenta este instrumento.</p>
Solución de Controversias	<p>Las establecidas en la Ley de Promoción de la Asociación Público-Privada de Honduras.</p>
Due Diligence	<p>Revisión estándar para este tipo de transacciones incluido pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Due diligence aceptable en materia legal, contable, tributaria y financiera; (ii) Estados financieros auditados y consolidados; (iii) Plan de Negocios; (iv) Visita a las operaciones; y, (v) Entrevistas con la autoridad.





Instituto de Previsión Militar

Régimen de Riesgos Especiales
Tegucigalpa, R.D.C. Honduras



Carta de Intenciones

A: BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Estimados Señores:

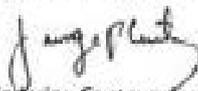
POR CUANTO El Instituto de Previsión Militar de Honduras (en adelante IPM), ha sido invitado a participar en la inversión y financiamiento del Proyecto Centro Cívico Gubernamental (en adelante, "Proyecto CCG").

Por la presente, el IPM expresa su intención de participar en el financiamiento actualmente gestionado por Banco Lafise del proyecto CCG, según autorización establecida en el Decreto Ejecutivo PCM-062-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 19 de diciembre de 2013 y el Decreto Ejecutivo PCM-001-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el miércoles 07 de Enero de 2015, siempre y cuando se garantice la seguridad, rentabilidad y liquidez de la inversión en cumplimiento a las políticas que para tal efecto tiene el IPM, en los siguientes términos:

Que según el Acta de Comité de Inversiones de IPM N° 042-15 del 02 de octubre de 2015 se autoriza a la Gerencia a manifestar la intención de inversión del IPM para el posible financiamiento en Lempiras, equivalente hasta a Nueve Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,000,000), en los Términos y Condiciones que se indican en el Anexo N°2 "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG", que se adjunta a la presente carta, siempre y cuando se cuente con las autorizaciones del Comité de Inversiones del IPM, Junta Directiva del IPM y la No Objeción de la CNBS según lo establece el Art. N° 17, numeral 11 de nuestra ley.



Coronel de Infantería D.E.M



Jorge Federico Centeno Samiento
Gerente

No. 201-0914 N. 17
16, 18, 20, 21, 22
23, 24, 25, 26, 28
29, 30, 31, 32, 33
34, 35, 36, 37, 38, 39
40, 41, 42, 43, 44, 45
46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53
54, 55, 56, 57, 58, 59
60, 61, 62, 63, 64, 65
66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73
74, 75, 76, 77, 78, 79, 80
81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90
91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

Banquillo, Centro Comercial Florida
4000 Calle de Tegucigalpa, H.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Moravia Plaza 2222-0000
2270-0000
Edificio Financiero 2222-0000
Calle Moravia 2222-0000
Tegucigalpa, H.D.C.
Avenida Postal km. 30
Comayagua, H.D.C.

OFICIO No. DP-531-2015
17 de septiembre de 2015

Señor(a)
BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Estimado(a) Sr(a).

POR CUANTO El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio de Honduras (en adelante INPREMA), ha sido invitado a participar en la inversión y financiamiento del Proyecto Centro Cívico Gubernamental (en adelante, "Proyecto CCG").

Por la presente, el INPREMA expresa su intención de participar en el financiamiento actualmente gestionado por Banco Lafise del Proyecto CCG, en los siguientes términos:

- No participar como accionista de la Sociedad de Propósito Exclusivo que constituya el Postor Adjudicatario para el desarrollo del proyecto; en razón de evitar una concentración de riesgo en una sola operación.
- Participar en un financiamiento en Lempiras, equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América de hasta Diez Millones de Dólares (US\$ 10,000,000.00). El 50% de este valor se brindará siempre y cuando el Gobierno de Honduras haga efectivo el pago de la deuda que mantiene pendiente con el INPREMA por concepto de aportaciones, cotizaciones y deducciones de préstamos; entretanto, el 50% restante, se otorgará conforme se establezca el plan de desembolsos del crédito.
- El INPREMA podrá participar en el financiamiento bajo los Términos y Condiciones que se indican en el Anexo N°2 "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG", que se adjunta a la presente carta.
- Previo a la formalización del otorgamiento del crédito por parte del INPREMA y cumplidas todas las condiciones del Anexo No. 2, la evaluación de la oferta del Postor A-f-e-e debe deberá satisfacer las expectativas de riesgo, por lo que el INPREMA se reserva el derecho de solicitar la adopción de medidas adicionales en caso de no satisfacer tal análisis de riesgo crediticio.

Atentamente,



L. Erick Amelio Carles Corales
Director Presidente INPREMA

c. Archivo

"Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional"
, INPREMA, Líder en Previsión Social

ANEXO N° 2
TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERENCIALES
FINANCIAMIENTO PROYECTO CCG

TÉRMINOS Y CONDICIONES, con fecha [_____] celebrado entre: (1) [Nombre del deudor], (especificar tipo de entidad) organizado y existente según las leyes de [país de origen], como prestatario (en adelante, el "Deudor"); y (2) [Individualización de cada Institución que participe en el financiamiento], una organización [_____] (en adelante, los "Acreedores" o "Prestatarios"); (3) [_____] una organización [_____] (en adelante, el "Agente" o "Representante de los Acreedores"); y, (4) Banco Lafise (Honduras) S.A. una organización constituida bajo las leyes de la República de Honduras como Agente Facilitador del presente financiamiento (en adelante, el "Arregante").

Los términos y condiciones establecidos en este documento no abarcan la totalidad del acuerdo que será necesario arribar entre las partes. Asimismo, los Acreedores se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones así indicados antes de la firma de la documentación definitiva. Con la finalidad de evitar cualquier duda, el contenido de este documento quedará sujeto a la aprobación de la operación por parte de los comités de crédito o de Inversiones de cada uno de los Prestatarios, según sea el caso.

Los términos y expresiones utilizados en este documento, tendrán el sentido atribuido a ellos en las bases de licitación, salvo que el contexto indique; o las partes le otorguen, un sentido diverso.

Estos términos son confidenciales y no podrán ser compartidos con ningún tercero sin la autorización previa y por escrito de los Acreedores. Lo anterior no impedirá que las partes compartan esta información con sus abogados y consultores, haciéndose extensible a dichos asesores el deber de confidencialidad al que está sujeto el Deudor.

Términos y Condiciones del Financiamiento

Deudor	La Sociedad Propósito Exclusivo que se constituirá por parte del Postor Adjudicatario.
Sponsors	Los accionistas de la Sociedad Propósito Exclusivo que se constituirá por parte del Postor Adjudicatario
Transacción	Un crédito senior, no subordinado y preferente, sindicado y garantizado en los términos establecidos en esta carta (en adelante, el " <u>Credito</u> ").
Monto del Crédito	US\$ 104,000,000 (Ciento cuatro millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100).
Moneda del Crédito	El Crédito será expresado en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras, calculadas en contravalor del Dólar de los Estados Unidos de América de acuerdo al tipo de cambio del día hábil anterior a cada desembolso y repago que publique el Banco Central de Honduras
Objeto del Crédito o Facilidad	El Crédito será destinado exclusivamente al desarrollo del Proyecto de Alianza Público Privada para la Prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Provisión del Mobiliario, Operación, Explotación y Mantenimiento de las Instalaciones, relacionados con el Centro Cívico Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras (en adelante, el " <u>CCG</u> "), adjudicado a [Nombre Inversionista Operador Privado] por COALIANZA y Banco Lafise, en representación del Gobierno de Honduras, según Contrato Número [_____] de fecha [_____] (en adelante, el " <u>Contrato APP</u> ").
Acreedores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP): hasta US\$ 42,500,000. (Cuarenta y dos millones quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100). ▪ Instituto Hondureño de Seguro Social (IHSS): hasta US\$ 42,500,000. (Cuarenta y dos millones quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100). ▪ Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA): hasta US\$ 10,000,000. (Diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100). ▪ Instituto de Previsión Militar (IPM): hasta US\$ 9,000,000 (Nueve millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100).
Arregante	Banco LAFISE (Honduras) S.A.
Expiración	Los presentes términos expiran el [____]. Una extensión podrá ser otorgada por el Acreedores a solicitud del Deudor o los Sponsors.
Tasa de Interés	El Financiamiento devengará un interés fijo anual de ocho coma

	veinticinco por ciento (8,25%) pagadero mensualmente el último día hábil de cada mes. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días y un mes de 30 días
Amortización	Amortización mensual con un periodo de 24 meses de gracia y luego un calendario de repago de 216 meses que incluirá la capitalización de los intereses devengados durante el periodo de gracia. Se establecerá un esquema de repago en 216 pagos nivelados sobre la base de una amortización creciente de capital en cada cuota mensual.
Fecha de vencimiento del Crédito	240 meses contados desde la fecha de firma de la documentación del contrato de crédito
Garantías	Paquete de garantías sobre todos los activos, incluido todos los flujos y compromisos de pago a favor del Deudor, presentes o futuros preferentes de pago y de exigibilidad con respecto a cualquier otro acreedor financiero o no financiero del Deudor.
Tasa de Interés en caso de Incumplimiento	Tres por ciento (3%) en exceso a la tasa de Interés aplicable
Prepago Opcional	El Contrato de crédito contendrá las condiciones y costos de prepago y de quiebre aplicables para el caso de un prepago anticipado.
Prepago Obligatorio	Se incluirán condiciones y escenarios estándar de prepago obligatorio, tales como, la insolvencia, liquidación, cambio de control, fusión, venta de una porción importante de activos, entre otros.
Subordinación	El presente Crédito será senior y preferente con respecto a cualquier otro deuda o compromiso de pago del Deudor presente o futuro.
Registro del Crédito	El Crédito se registrará mediante Instrumento público en todos los registros públicos correspondientes y se observarán las demás formalidades exigidas a los Acreedores para el otorgamiento de la operación que da cuenta esta carta
Derecho a Director/Asistente	Los Acreedores tendrán derecho a designar a un miembro del Directorio del Deudor para que asista con derecho a voz a todas las reuniones de directorio del Deudor
Obligaciones Financieras	El Contrato de Crédito contendrá obligaciones financieras y de otra naturaleza comunes para este tipo de transacciones, incluidos pero no limitados a las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> (i) Limitación de nuevos endeudamientos; (ii) Cambios materiales adversos; (iii) Restricción de venta y disposición de activos; (iv) Mantenimiento de existencia; (v) Ratio mínima de cobertura de deuda; (vi) Ratio mínima de cobertura de intereses; (vii) EBITDA mínimo; (viii) Limitación de gasto de capital; y, (ix) Restricción de pago de dividendos.
Documentación	La documentación contendrá los términos, cláusulas, condiciones, declaración y garantías, obligaciones de información, obligaciones financieras y reglas de subordinación típicas para este tipo de transacciones
Requerimientos de Información	El Deudor preparará los siguientes reportes, incluido pero no limitado a: <ul style="list-style-type: none"> (i) Estados financieros anuales auditados;

	<p>(ii) Estados financieros trimestrales no auditados;</p> <p>(iii) Presupuesto y Plan de Negocio; y,</p> <p>(iv) Toda otra información financiera que haya preparado para sus accionistas y directorio.</p>
Condiciones para el cierre	<p>Las condiciones habituales que se fijan por parte de financiistas para este tipo de operaciones, incluido pero no limitado a:</p> <p>(i) Promulgación por parte del Gobierno del Decreto Legislativo que asegure y garantice a los Acreedores la disponibilidad oportuna, y durante toda la vigencia del Crédito, de la totalidad de los flujos y compromisos de pago del Gobierno establecidos en el Contrato APP;</p> <p>(ii) Obtención por parte de los Acreedores de todas las autorizaciones regulatorias y reglamentarias establecidas en las leyes orgánicas y reglamentos aplicables a cada uno de los Acreedores individualmente considerados;</p> <p>(iii) Aceptación por parte de los Acreedores del modelo financiero de la transacción;</p> <p>(iv) Obtención por parte del Deudor de todas las pólizas de seguros exigidas en el Contrato APP y que sean aceptables para los Acreedores y su asesor de seguros;</p> <p>(v) Otorgamiento de las garantías corporativas que los Acreedores soliciten para resguardarse de los riesgos durante la etapa de construcción;</p> <p>(vi) Aceptación por parte del Deudor de la designación y pago de honorarios de los asesores de los Acreedores durante la vigencia del crédito, incluido pero no restringido al asesor legal, técnico, financiero y de seguros; y,</p> <p>(vii) Otorgamiento de la demás documentación asociada al Crédito.</p>
Representaciones y garantías	Las habituales para este tipo de operaciones.
Ley Aplicable	La Ley de la República de Honduras.
Eventos de Incumplimiento	<p>Los eventos de incumplimiento que normalmente se suelen incluir para este tipo de transacciones, incluido pero no limitado a:</p> <p>(i) No pago de intereses o capital;</p> <p>(ii) Incumplimiento obligaciones financieras;</p> <p>(iii) Incumplimiento de otras cláusulas del contrato de crédito y otros documentos financieros;</p> <p>(iv) Incumplimiento de las representaciones y garantías;</p> <p>(v) Quiebra o insolvencia.</p>
Cesión/Transferencia del Crédito	El Acreedor podrán syndicar, ceder o vender total o parcialmente y sin ningún tipo de restricción y formalidad más allá de las que fije la ley aplicable, todo o parte del Crédito
Costos y gastos de la transacción	El Deudor reembolsará a los Acreedores, Agente y Aranger, todos los

	<p>gastos en relación con esta transacción, incluido pero no limitado a los honorarios legales, de asesores financieros, de due diligence, de clasificación de riesgo como asimismo de gastos de viajes y otros gastos administrativos.</p> <p>Para estos efectos las Partes declaran estimar y aceptar que los gastos totales de la transacción tendrán un máximo de 100 bps del monto total del Crédito</p>
Condiciones de mercado	El Deudor declara y acuerda que el compromiso financiero expresado en estos términos está sujeto a la no ocurrencia de cambios materiales adversos en la condición del Deudor o del mercado de capitales
Exclusividad	Una vez aceptado los presentes términos, los Sponsors acuerdan hasta el cierre financiero que ni el Deudor ni los Sponsors entrenen en discusiones o negociaciones con terceros acerca del financiamiento de que da cuenta este Instrumento
Solución de Controversias	Las establecidas en la Ley de Promoción de la Asociación Público Privada de Honduras..
Due Diligence	<p>Revisión estándar para este tipo de transacciones incluido pero no limitado a</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Due diligence aceptable en materia legal, contable, tributaria y financiera; (ii) Estados financieros auditados y consolidados; (iii) Plan de Negocios; (iv) Visita a las operaciones; y, (v) Entrevistas con la autoridad.

Tegucigalpa M.D.C., 19 de septiembre 2015

Señor
Julio Tero
Director General
IDONS ATR

Estimado Señor Tero:

Sirvase le presento para enterarle un cordial saludo, así como agradecerle su primera instancia a la entidad que representa. Es de nuestro agrado recibirle esta carta de expresión de interés para el Proyecto de Infraestructura denominado "Centro Cívico Gubernamental".

Con objeto de establecer las bases para la consideración del financiamiento le presentamos los términos y condiciones iniciales tomando en cuenta que la empresa adjudicada cumple con todos los requisitos establecidos por nuestra institución y sea aprobada por nuestro Comité de Crédito:

Tipo de Facilidad:	Préstamo Sindicado
Monto de financiamiento:	US\$20,000,000.00 (Veinte Millones de Dólares Americanos) monto local al tipo de cambio de la fecha de firma de la facilidad crediticia.
Tasa de Interés:	Costo financiero real sobre la tasa promedio ponderado sobre depósitos a plazo del Sistema Financiero Nacional de acuerdo a la publicación de Banco Central de Honduras en su boletín oficial más un margen de 250 bps. [TIP verificados de Depósito/ (1- escape legal)] + 2.50%
Destino de los fondos:	Financiamiento para el desarrollo y construcción del proyecto de Infraestructura Centro Cívico Gubernamental.
Plazo:	20 años contados a partir de la fecha del cierre, incluyendo 3 años de gracia de capital para la construcción de la obra. Durante el periodo de gracia se deberá de pagar los intereses mensuales.

La viabilidad de esta carta de expresión de interés está sujeta a:

- Que los desarrolladores cuenten con una aportación del 30% del valor total del proyecto y que los accionistas y su estructura sean de satisfacción para el Banco;
- Aprobación crediticia por parte del Banco;

Comisión para la Promoción de Alianzas Público-Privadas



11 de octubre de 2015

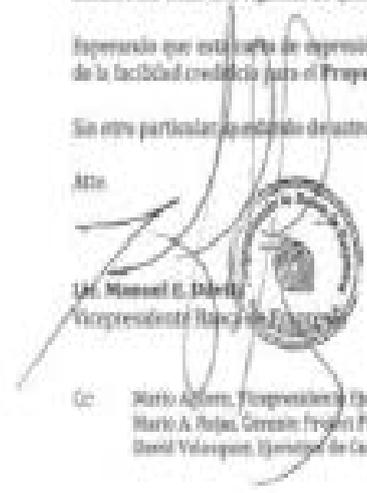
La empresa deberá proporcionar toda la información necesaria que el Banco requiera para llevar a cabo una adecuada evaluación del riesgo crediticio, así como poder asistir en forma diligente durante el proceso de evaluación de viabilidad con las instituciones participantes.

Es importante aclarar que los términos y condiciones expuestos son de carácter indicativo y quedan sujetos a aprobación crediticia y de seguros firmes comprometidos al Banco a poder a disposición de su estimada empresa el monto solicitado. Los años mencionados en el presente documento tienen una vigencia de quince días a partir de la fecha de emisión.

Esperando que este cupo de expresión de interés sea la base inicial de una exitosa estructuración de la factibilidad crediticia para el Proyecto de Infraestructura "Centro Clínico Gubernamental".

Sin otro particular quedo en de ustedes.

Atte


Luis Manuel S. Méndez
Representante Bancario

Cc: Mario Aguirre, Representante Operativo
Mario A. Rojas, Gerente Proyecto Finanzas y Energía
David Valdepeñas, Gerente de Crédito

11 de octubre de 2015



Carta de Intenciones

A: BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Estimados Sres.

POR CUANTO El Banco del País S.A.(en adelante BANPAIS), ha sido invitado a participar en la inversión y financiamiento del Proyecto Centro Cívico Gubernamental (en adelante, "Proyecto CCG").

Por la presente, BANPAIS expresa su intención de participar en el financiamiento actualmente gestionado por Banco Lafise del Proyecto CCG, en los siguientes términos:

- a) Un financiamiento a través de un crédito bancario expresado en Dólares de los Estados Unidos de América hasta por un monto de hasta Veintinueve Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29,000,000), en los Términos y Condiciones que se indican en el Anexo "Términos y Condiciones Referenciales Financiamiento Proyecto CCG", que se adjunta a la presente carta.

Esta carta de intención de BANPAIS no constituye un compromiso de prestar o dar el financiamiento o un acuerdo del BANPAIS de preparar, negociar, ejecutar y cumplir como un compromiso. El compromiso de participación estará sujeto a:

- 1) La satisfacción de Banpais con las condiciones finales del financiamiento las cuales serán anunciadas por Banco Lafise una vez se haga el cierre comercial con el desarrollador del proyecto.
- 2) La obtención y aprobación de información financiera histórica de la empresa desarrolladora del proyecto.
- 3) La obtención, revisión y aprobación de las cifras financieras proyectadas del proyecto en materia.
- 4) La satisfacción de Banpais con el due diligence legal y operativo a realizar.
- 5) La aprobación final de Comité Ejecutivo de Créditos de Banpais.
- 6) Cualquier otra condición que se contemple necesaria para lograr la aprobación.

Sin otro particular se despide Atte.



Walter A. Mejía
BANPAIS

Confidencial

ANEXO

**TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERENCIALES
FINANCIAMIENTO PROYECTO CCG**

TÉRMINOS Y CONDICIONES, con fecha [_____] celebrado entre: (1) [Nombre del deudor], (especificar tipo de entidad) organizado y existente según las leyes de [país de origen], como prestatario (en adelante, el "Deudor"); y (2) [individualización de cada institución que participe en el financiamiento], una organización [_____] (en adelante, los "Acreedores" o "Prestamistas"); (3) [_____] una organización [_____] (en adelante, el "Agente" o "Representante de los Acreedores"); y, (4) Banco Lafise (Honduras) S.A. una organización constituida bajo las leyes de la República de Honduras como Agente Facilitador del presente financiamiento (en adelante, el "Agente").

Los términos y condiciones establecidos en este documento no abarcan la totalidad del acuerdo que será necesario arribar entre las partes. Asimismo, los Acreedores se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones acá indicados antes de la firma de la documentación definitiva. Con la finalidad de evitar cualquier duda, el contenido de este documento quedará sujeto a la aprobación de la operación por parte de los comités de crédito de cada uno de los Prestamistas.

Los términos y expresiones utilizadas en este documento, tendrán el sentido atribuido a ellos en las bases de licitación, salvo que el contexto indique, o las partes le otorguen, un sentido diverso.

Estos términos son confidenciales y no podrán ser compartidos con ningún tercero sin la autorización previa y por escrito de los Acreedores. Lo anterior no impedirá que las partes compartan esta información con sus abogados y consultores, haciéndose extensible a dichos terceros el deber de confidencialidad al que está sujeto el Deudor.

Términos y Condiciones del Financiamiento

Deudor	La Sociedad Propósito Exclusivo que se constituirá por parte del Postor Adjudicatario.
Sponsors	Los accionistas de la Sociedad Propósito Exclusivo que se constituirá por parte del Postor Adjudicatario.
Transacción	Un crédito senior, no subordinado y preferente, otorgado y garantizado en los términos establecidos en esta carta (en adelante, el "Crédito").
Monto del Crédito	US [_____].
Moneda del Crédito	Dólar de los Estados Unidos de América.
Objeto del Crédito o Facilidad	El Crédito será destinado al desarrollo del Proyecto de Alianza Público Privada para la Prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Provisión del Mobiliario, Operación, Explotación y Mantenimiento de las instalaciones, relacionados con el Centro



Confidencial

	Cívico-Gubernamental, en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras (en adelante, el "CCG"), adjudicado a [Nombre Inversionista Operador Privado] por COALIANZA y Banco Lafise, en representación del Gobierno de Honduras, según Contrato Número [*], de fecha (*) (en adelante, el "Contrato APP")
Acreedores	Banco del País y otras Instituciones Financieras
Arranger	Banco Lafise (Honduras) S.A.
Expiración	Los presentes términos expiran el [30/11/2015]. Una extensión podrá ser otorgada por el Acreedores a solicitud del Deudor o los Sponsors.
Tasa de Interés	La Tasa de interés estará compuesta de la siguiente forma: LIBOR 180 días más un Margen o Spread de cuatrocientos puntos base (400bps). Asimismo se fijará una tasa piso de seis punto veinticinco por ciento (6.25%) Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días y un mes de 30 días
Amortización	Amortización semestral con un periodo de 24 meses de gracia y luego un calendario de repago de hasta [x] años. Se establecerá un esquema de repago de hasta 24 pagos nivelados semestrales.
Fecha de vencimiento del Crédito	Hasta 180 meses contados desde la fecha de firma de la documentación del contrato de crédito.
Garantías	Faena de garantías sobre todos los activos, incluido todos los flujos y compromisos de pago a favor del Deudor, presentes o futuros preferentes de pago y de exigibilidad con respecto a cualquier otro acreedor financiero o no financiero del Deudor.
Comisión de cierre	Sin perjuicio de la comisión de desembolso y compromiso que se acuerde oportunamente entre las partes, el Arranger recibirá de parte del Deudor una comisión equivalente a un dos por ciento (2%) calculado sobre el monto total del Crédito.
Tasa de interés en caso de Incumplimiento	Tres por ciento (3%) en exceso a la tasa de interés aplicable
Prepago Opcional	El Contrato de crédito contendrá las condiciones y costos de prepago y de quiebre aplicables para el caso de un prepago anticipado.
Prepago Obligatorio	Se incluirán condiciones y escenarios estándar de prepago obligatorio, tales como, la insolvencia, liquidación, cambio de control, fraude, venta de una porción importante de activos, entre



Confidencial

	otras.
Subordinación	El presente Crédito será senior y preferente con respecto a cualquier otra deuda o compromiso de pago del Deudor presente o futura.
Registro del Crédito	El Crédito se registrará en todos los registros públicos correspondientes y se observarán las demás formalidades exigidas a los Acreedores para el otorgamiento de la operación que da cuenta esta carta.
Derecho a Director/Asistente	Los Acreedores tendrán derecho a designar a un miembro del Directorio del Deudor para que asista con derecho a voz a todas las reuniones de directorio del Deudor.
Obligaciones Financieras	El Contrato de Crédito contendrá obligaciones financieras y de otra naturaleza comunes para este tipo de transacciones, incluidos pero no limitados a, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> (i) Limitación de nuevos embudamientos; (ii) Cambios materiales adversos; (iii) Restricción de venta y disposición de activos; (iv) Mantenimiento de existencia; (v) Ratio mínima de cobertura de deuda; (vi) Ratio máxima de cobertura de intereses; (vii) EBITDA mínima; (viii) Limitación de gasto de capital; y, (ix) Restricción de pago de dividendos.
Documentación	La documentación contendrá los términos, cláusulas, condiciones, declaraciones y garantías, obligaciones de información, obligaciones financieras y reglas de subordinación típicas para este tipo de transacciones.
Requerimientos de información	El Deudor preparará los siguientes reportes, incluido pero no limitado a: <ul style="list-style-type: none"> (i) Estados financieros anuales auditados; (ii) Estados financieros trimestrales no auditados; (iii) Presupuesto y Plan de Negocio; y,



Confidencial

	(iv) Toda otra información financiera que haya preparado para sus accionistas y directorio.
Condiciones para el cierre	<p>Las condiciones habituales que se fijan por parte de financieras para este tipo de operaciones, incluido pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Promulgación por parte del Gobierno del Decreto Legislativo que asegure y garantice a los Acreedores la disponibilidad oportuna, y durante toda la vigencia del crédito, de la totalidad de los flujos y compromisos de pago del Gobierno establecidos en el Contrato AFP; (ii) Obtención por parte de los Acreedores de todas las autorizaciones regulatorias y reglamentarias establecidas en las leyes orgánicas y reglamentos aplicables a cada uno de los Acreedores individualmente considerados; (iii) Aceptación por parte de los Acreedores del modelo financiero de la transacción; (iv) Obtención por parte del Deudor de todas las pólizas de seguros exigidas en el Contrato AFP y que sean aceptables para los Acreedores y su cesor de seguros; (v) Otorgamiento de las garantías corporativas que los Acreedores soliciten para resguardarse de los riesgos durante la etapa de construcción; (vi) Aceptación por parte del Deudor de la designación y liberación de los acciones de los Acreedores durante la vigencia del crédito, incluido pero no restringido al nivel legal, síncico, financiero y de seguros; y, (vii) Otorgamiento de la demás documentación asociada al Crédito.
Representaciones y garantías	Las habituales para este tipo de operaciones.
Ley Aplicable	La Ley de la República de Honduras.
Eventos de Incumplimiento	<p>Los eventos de incumplimiento que normalmente se suelen incluir para este tipo de transacciones, incluido pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) No pago de intereses o capital; (ii) Incumplimiento obligaciones financieras; (iii) Incumplimiento de otras cláusulas del contrato de crédito y otros documentos financieros; (iv) Incumplimiento de las representaciones y garantías;



Confidencial

	(v) Quiebra o insolvencia.
Cesión/Transferecia del Crédito	El Acreedores podrán sindear, vender o vender total o parcialmente y sin ningún tipo de restricción y formalidad más allá de las que fije la ley aplicable, todo o parte del Crédito.
Costos y gastos de la transacción	El Deudor reembolsará a los Acreedores, Agente y Arreglos, todos los gastos en relación con esta transacción, incluido pero no limitado a los honorarios legales, de asesores financieros, de due diligence como asimismo de gastos de viajes y otros gastos administrativos. Para estos efectos las Partes declaran estimar y aceptar que los gastos totales de la transacción tendrán un máximo de 100bps del monto total del Crédito.
Condiciones de mercado	El Deudor declara y acuerda que el compromiso financiero expresado en estos términos está sujeto a la no ocurrencia de cambios materiales adversos en la condición del Deudor o del mercado de capitales.
Exclusividad	Una vez aceptado los presentes términos, los Sponsors acuerdan hasta el cierre financiero que ni el Deudor ni los Sponsors entraran en discusiones o negociaciones con terceros acerca del financiamiento de que da origen este instrumento.
Solución de Controversias	Las establecidas en la Ley de Alianza Público Privada de Honduras.
Due Diligence	Revisión estándar para este tipo de transacciones incluido pero no limitado a: (i) Due diligence aceptable en materia legal, contable, tributaria y financiera; (ii) Estados financieros auditados y consolidados; (iii) Plan de Negocios; (iv) Visita a las operaciones; y, (v) Entrevistas con la autoridad.



Anexo N° 7**Apéndice 3**

De conformidad con el numeral 7.6.4 del presente Pliego de Condiciones, se adjuntan las cartas de Intención de Financiamiento con los Términos y Condiciones de las siguientes Instituciones Financieras internacionales:

- Bancomext



2014. Año de Elecciones Par

**BANCOMEXT**
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de DesarrolloDirección de Financiamiento Estructurado y Sector Público
México, D. F., a 26 de septiembre de 2015
Ref.: DFESP-352/15

Sr. Antonio García de la Peña
SVP International Financial Institutions
Grupo Lafise
Presente

Hacemos referencia a las diversas conversaciones sostenidas con funcionarios de Grupo Lafise en las que nos han manifestado su interés para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. ("Bancomext"), participe en el crédito sindicado que Grupo Lafise está estructurando para financiar la concesión para el diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha y operación de un nuevo Centro Cívico Gubernamental de la República de Honduras, que está siendo licitado por dicho gobierno. ("el Proyecto").

Al respecto, entendemos que el Gobierno central de la República de Honduras y Banco Lafise en su calidad de Fiduciario, firmarán un contrato Asociación Público-Privada ("APP") con la empresa que resulte ganadora de la licitación para la concesión por 27 años que incluye un periodo de 2 años para la construcción y 25 años para la etapa de operación del Proyecto, cuya contraprestación estará dada por recursos presupuestales que anualmente serán depositados por el Gobierno de Honduras a un Fideicomiso constituido en Banco Lafise.

Conforme a la información con que se cuenta hasta este momento, entendemos que el proyecto alcanza una inversión estimada de alrededor de USD 120 millones, de los cuales se pretende que USD 100 millones sean financiados a través de un crédito sindicado, a un plazo de 20 años, con 2 años de gracia incluidos, bajo una estructura de "Project Finance", en la cual se considera como fuente de pago la contraprestación que recibe la empresa a la que le sea adjudicado el Proyecto y como respaldo la garantía soberana del Gobierno de la República de Honduras. Asimismo entendemos que varias firmas mexicanas están concursando en el proceso de licitación que ya se está llevando al cabo.

Sobre el particular, nos permitimos informarles que Bancomext en su carácter de Banco de Desarrollo para el financiamiento del comercio exterior de México, en principio y de resultar ganadora de la licitación alguna empresa mexicana, está interesado en participar con una porción del crédito sindicado, cuyo monto y condiciones podrán determinarse una vez que se cuente con mayor información.

La presente comunicación, refleja el interés de Bancomext para participar en el Proyecto, la cual no debe ser considerada como una oferta en firme. La oferta en firme, así como los términos y condiciones finales estarán sujetos al análisis de crédito correspondiente y a que Bancomext obtenga las autorizaciones de sus instancias facultadas.

Sin otro particular agradecemos su consideración y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Atentamente,



Ing. Salvador Becerra Márquez
Director de Financiamiento
Estructurado y Sector Público



Lic. Martha Patricia Pérez Anaya
Subdirectora de Financiamiento
Estructurado y Sector Público

Pág. 1

Anexo N° 8**Apéndice 1****Lineamientos para la Evaluación de la Propuesta Técnica**

Para pasar a la evaluación de la Propuesta Técnica, el Postor Precalificado deberá haber cumplido con los lineamientos del contenido mínimo exigido en el Pliego de Condiciones.

Si el Postor Precalificado cumplió con incluir la información solicitada en cada punto, ésta será evaluada y se le otorgarán los puntos que se indican en las tablas siguientes. Si omite alguna parte de la información solicitada, en cualquiera de los criterios, se le otorgará el cincuenta por ciento (50%) de los puntos asignables; y si no presenta la información requerida, se le otorgarán cero puntos correspondientes al criterio de que se trate. En cada rubro (numeral) el porcentaje del puntaje otorgado en cada uno de los literales (a, b, c, d, etc.) que se indican en las tablas siguientes se sumará para obtener el puntaje obtenido en el rubro correspondiente.

Sólo se procederá a la apertura del Sobre No. 3 presentado por aquellos Postores Precalificados que superen la puntuación mínima de ochenta (80) puntos de un total de cien (100) puntos en su Propuesta Técnica.

Área	Puntos
Aspectos vinculados con la experiencia del personal	5
Aspectos vinculados con la demolición, el Diseño y Construcción para el Proyecto	35
Aspectos vinculados con el Equipamiento	10
Aspectos vinculados con la prestación de Servicios	40
Aspectos vinculados con el Modelo de Gestión del Inversionista Operador Privado para la prestación de los Servicios.	10
MÁXIMO DE PUNTOS ADJUDICABLES	100

La siguiente tabla comprende los aspectos a evaluar de los rubros descritos en el cuadro inmediato anterior, aspectos que han sido agrupados en cinco distintas áreas y muestra las ponderaciones que deberán aplicarse a cada aspecto.

- a) Aspectos vinculados con la experiencia del personal

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
1) ASPECTOS VINCULADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL.		5.00	Criterios para calificar basados en los documentos solicitados en el numeral 7.2.1. Experiencia del Personal del Pliego de Condiciones
1.1	EXPERIENCIA DIRECTOR DE PROYECTO	1.25	7.2.1. Experiencia del Personal del Pliego de Condiciones. Anexo N° 6 Formulario 1 Experiencia del Personal y Formato 1 Currículum Vitae del personal clave.
	(a) Grado de maestría en ingeniería o administración o afines.	10%	
	(b) Diez (10) años en dirección proyectos de infraestructura y edificación.	25%	
	(c) Cinco (5) años en dirección proyectos de prestación de servicios bajo la modalidad APP.	40%	
	(d) Dirección de un (1) proyecto de edificación de 30,000 m ² de Superficie Total de Construcción en los últimos diez (10) años.	25%	
1.2	EXPERIENCIA DIRECTOR TÉCNICO	1.25	7.2.1. Experiencia del Personal del Pliego de Condiciones. Anexo N° 6 Formulario 1 Experiencia del Personal y Formato 1 Currículum Vitae del personal clave.
	(a) Título de licenciatura en ingeniería, arquitectura o afines.	10%	
	(b) Diez (10) años de experiencia en desarrollo de Proyectos ejecutivos de infraestructura y edificación.	45%	
	(c) Un (1) proyecto ejecutivo de edificación de 30,000 m ² de Superficie Total de Construcción en los últimos diez (10) años.	45%	
1.3	EXPERIENCIA DIRECTOR CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	1.25	7.2.1. Experiencia del Personal del Pliego de Condiciones. Anexo N° 6 Formulario 1 Experiencia del Personal y Formato 1 Currículum Vitae del personal clave.
	(a) Título de licenciatura en ingeniería, arquitectura o afines.	10%	
	(b) Diez (10) años de experiencia en Construcción y Equipamiento de infraestructura y edificación.	45%	
	(c) Construcción y Equipamiento de un (1) proyecto de construcción de 30,000 m ² de Superficie Total de Construcción en los últimos diez (10) años.	45%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
1.4	EXPERIENCIA DIRECTOR DE OPERACIÓN	1.25	7.2.1. Experiencia del Personal del Pliego de Condiciones. Anexo N° 6 Formulario 1 Experiencia del Personal y Formato 1 Currículum Vitae del personal clave.
	(a) Título de licenciatura en administración o ingeniería o afines.	10%	
	(b) Diez (10) años de experiencia en Operación y Mantenimiento de infraestructura o edificación.	45%	
	(c) Cinco (5) años de experiencia en Operación y Mantenimiento de instalaciones similares al CCG de más de 30,000 m2 de Superficie Total de Construcción en los últimos diez (10) años.	45%	
TOTAL		5.00	

b) Aspectos vinculados con la demolición, el diseño y construcción para el Proyecto

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
2) ASPECTOS VINCULADOS CON LA DEMOLICIÓN, EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO		35.00	Criterios para calificar basados en los documentos solicitados en el Anexo N° 6 Apéndice 1 del Pliego de Condiciones
2.1	DEMOLICIÓN DE LAS OBRAS EXISTENTES	1.00	DT-1 Demolición de las obras existentes.
	(a) Considera un programa de demolición de las obras existentes.	30%	DT-1.1 Proceso de Demolición.
	(b) Considera criterios para la identificación de la mitigación del impacto ambiental.	30%	
	(c) Describe el equipo a utilizar para realizar los trabajos de demolición de las obras existentes.	20%	
	(d) Considera el manejo y disposición final de los residuos producto de los trabajos de demolición de las obras existentes.	20%	
2.2	FUNCIONAMIENTO	3.00	DT-2.1.2. Esquemas de funcionamiento.
	(a) Se presentan la organización espacial del complejo y de cada edificio a manera de zonificación.	50%	
	(b) Se presentan de manera clara las circulaciones técnica, servicios, personal,	50%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
	visitantes, desechos, etc.		
2.3	ARQUITECTURA DE PAISAJE	1.00	DT-2.1.7. Anteproyecto de arquitectura de paisaje.
	(a) Presenta una paleta vegetal de las especies propuestas.	40%	
	(b) Presenta su propuesta de arquitectura de paisaje en la cantidad de planos necesarios para entender su propuesta.	60%	
2.4	FUNDAMENTOS DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	5.00	DT-2.1.8. Memoria descriptiva del Anteproyecto Arquitectónico.
	(a) Describe de manera clara los principales conceptos de diseño.	20%	DT-2.1.9. Maqueta virtual
	(b) Describe los principales conceptos de sustentabilidad incorporados a su propuesta.	20%	
	(c) Describe de manera general los materiales y equipos principales.	20%	
	(d) Presenta las fotografías, croquis, planos, esquemas, gráficas e imágenes necesarias para sustentar su propuesta.	20%	
	(e) La maqueta virtual incluye recorridos externos e internos (destacado accesos, circulaciones, vestíbulos)	20%	
2.5	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO	5.00	
	(a) Especifica de manera clara en un resumen los metros cuadrados construidos, cubiertos, de área libre y de estacionamiento.	25%	
	(b) Especifica la superficie útil de cada edificio (es igual a la superficie bruta, menos el área de las penetraciones verticales, no se deducen las columnas)	25%	DT-2.1.1. Programa Arquitectónico
	(c) Especifica en una tabla las superficies comunes de cada edificio (son las áreas que corresponden a sanitarios, sectores de limpieza, circulación primaria y salas técnicas)	25%	DT-2.1.10. Láminas de presentación
	(d) Se especifica la capacidad de estacionamiento de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 7 del Contrato: "Requerimientos de	25%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
	Diseño y Construcción" así como su cumplimiento con el Reglamento de Construcción de Honduras.		
2.6	PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO	5.00	DT-2.1.3. Planta arquitectónica de conjunto
	(a) El anteproyecto deberá considerar la totalidad de Instancias solicitados en el presente Pliego de Condiciones y en el Anexo 7 del Contrato: "Requerimientos de Diseño y Construcción" .	40%	DT-2.1.4. Plantas arquitectónicas por nivel. DT-2.1.5. Cortes generales de conjunto
	(b) En los cortes generales se deberán apreciar de manera clara las alturas de los entresijos (debiendo coincidir los cortes por núcleos sanitarios y/o circulaciones verticales), las plantas deberán estar debidamente acotadas.	10%	DT-2.1.6. Fachadas generales de los edificios propuestos
	(c) El anteproyecto debe ser congruente con lo plasmado en el Programa Arquitectónico propuesto	30%	
	(d) Se deberán apreciar de manera clara las vías de acceso al complejo administrativo	10%	
	(e) En las fachadas se deberán apreciar los volúmenes propuestos de manera clara, se deberán apoyar en el uso de sombras.	10%	
2.7	ESTUDIOS TÉCNICOS	0.50	DT-2.2.1. Estudios técnicos
	(a) Presenta el listado de estudios técnicos que realizará para garantizar la implementación de las actividades previas y la prestación de los servicios	100%	
2.8	SISTEMA ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO	2.00	DT-2.2.2. Memoria del sistema estructural y constructivo.
	(a) Propone solución para las cimentaciones, estructura, muros de contención, plataformas, taludes, entresijos y cubiertas	60%	
	(b) Propone una solución constructiva modular y flexible que permita la adecuación de áreas.	20%	
	(c) Considera la factibilidad, modificaciones y/o ampliaciones derivadas del surgimiento de nuevas necesidades.	20%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
2.9	SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ALUMBRADO	2.00	DT-2.2.3. Memoria del sistema eléctrico y alumbrado.
	(a) Describe las características principales del sistema eléctrico y de alumbrado.	50%	
	(b) Considera sistemas de fuerza, tierras, alumbrado y control, identificando los equipos principales, materiales y especificaciones.	20%	
	(c) Considera sistemas automatizados para el ahorro de energía en el CCG.	10%	
	(d) Describe los mecanismos de aprovechamiento de energía solar y otros medios alternativos de generación de energía eléctrica.	20%	
2.10	SISTEMA HIDRÁULICO Y SANITARIO	2.00	DT-2.2.4. Memoria del sistema hidráulico y sanitario.
	(a) Considera en su memoria las instalaciones hidráulicas, sanitarias, tratamiento de agua, sistema contra incendio, sistema pluvial y sistema de riego.	35%	
	(b) Describe el criterio de cálculo, para las instalaciones hidrosanitarias, propuesto.	25%	
	(c) Describe de manera general el funcionamiento del sistema hidráulico y sanitario propuesto.	20%	
	(d) Describe su propuesta en cuanto a la utilización del agua pluvial, el tratamiento de aguas residuales y cualquier otro dispositivo propuesto.	10%	
	(e) Describe los sistemas ahorradores, tratamiento, captación y almacenamiento de agua y sistemas automatizados para el servicio de agua y drenaje del CCG.	10%	
2.11	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	2.00	DT-2.2.5. Memoria de aire acondicionado
	(a) Describe el sistema de aire acondicionado propuesto, el criterio general de funcionamiento y los equipos propuestos.	60%	
	(b) Describe las medidas que se utilizarán para la climatización de los espacios interiores.	20%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
	(c) Considera sistemas de ahorro y automatización para la eficiencia del sistema de aire acondicionado.	20%	
2.12	SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN	1.50	DT-2.2.6. Memoria del sistema de señalización.
	(a) Describe las características, detalle y materiales de los elementos de señalización tanto vertical como horizontal.	60%	
	(b) Considera la ubicación de los elementos de señalización dentro y fuera de las instalaciones del CCG.	20%	
	(c) Considera elementos tanto análogos como multimedia, conjugando tecnologías de la información.	20%	
2.13	TELECOMUNICACIONES	2.00	DT-2.2.7. Memoria de telecomunicaciones.
	(a) Detalla el sistema de cable estructurado (red) telefonía (IP) e Información (datos), sus características, especificaciones, equipo principal y nivel de automatización propuesto.	25%	
	(b) Detalla el sistema de detección contra incendios, sus características, especificaciones, equipo principal y nivel de automatización propuesto.	25%	
	(c) Detalla el sistema de circuito cerrado y televisión (CCTV) y vigilancia (IP), sus características, especificaciones, equipo principal y nivel de automatización propuesto.	25%	
	(d) Detalla el sistema de control de accesos, sus características, especificaciones, equipo principal y nivel de automatización propuesto.	25%	
2.14	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PREVIAS DEL PARTICIPANTE OPERADOR PRIVADO Y PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN	3.00	DT-2.2.10. Programa de Actividades Previas del Participante Operador Privado y Programa de Construcción.
	(a) Considera las actividades previas, como lo son demolición, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento y periodo pre-operativo.	35%	
	(b) El desglose de las actividades es detallado y	5%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
	la secuencia de las mismas es congruente.		
	(c) Presenta ruta crítica para la ejecución de los trabajos.	15%	
	(d) Presenta el Programa de Construcción especificando las partidas principales y los hitos establecidos en el Contrato	45%	
TOTAL		35.00	

c) Aspectos vinculados con el Equipamiento

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
3) ASPECTOS VINCULADOS CON EL EQUIPAMIENTO		10.00	Criterios para calificar basados en los documentos solicitados en el Anexo N° 6 Apéndice 1 del Pliego de Condiciones
3.1	MOBILIARIO	1.50	DT-2.2.8. Memoria de Mobiliario, Equipo y Equipamiento Principal.
	(a) Describe las características y especificaciones del mobiliario propuesto	60%	
	(b) Incluye una descripción general del programa de mantenimiento del mobiliario propuesto.	30%	
	(c) Declara la vida útil del mobiliario propuesto.	10%	
3.2	MECÁNICO	1.50	DT-2.2.8. Memoria de Mobiliario, Equipo y Equipamiento Principal
	(a) Describe las características y especificaciones de cada uno de los equipos mecánicos propuestos.	40%	
	(b) Incluye el plan de mantenimiento de cada uno de los equipos mecánicos propuestos.	15%	DT-2.2.9. Memoria de pruebas de control de calidad y puesta en servicio de Equipos, Equipamiento Principal y sistemas
	(c) Declara la vida útil de cada uno de los equipos mecánicos propuestos.	10%	
	(d) Menciona si la modalidad de adquisición y/o arrendamiento de cada uno de los equipos mecánicos propuestos.	10%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
	(e) Describe el programa y estrategias para la ejecución de las pruebas de equipos mecánicos y la puesta a punto de los mismos.	25%	
3.3	AIRE ACONDICIONADO	1.50	DT-2.2.8. Memoria de Mobiliario, Equipo y Equipamiento Principal
	(a) Describe las características y especificaciones de cada uno de los equipos de aire acondicionado propuestos.	40%	DT-2.2.9. Memoria de pruebas de control de calidad y puesta en servicio de Equipos, Equipamiento Principal y sistemas
	(b) Incluye el plan de mantenimiento de cada uno de los equipos de aire acondicionado propuestos.	15%	
	(c) Declara la vida útil de cada uno de los equipos de aire acondicionado propuestos.	10%	
	(d) Menciona la modalidad de adquisición y/o arrendamiento de cada uno de los equipos de aire acondicionado propuestos.	10%	
	(e) Describe el programa y estrategias para la ejecución de las pruebas de equipos de aire acondicionado y la puesta a punto de los mismos.	25%	
3.4	ELÉCTRICO	2.00	DT-2.2.8. Memoria de Mobiliario, Equipo y Equipamiento Principal
	(a) Describe las características y especificaciones de cada uno de los equipos eléctricos propuestos.	40%	DT-2.2.9. Memoria de pruebas de control de calidad y puesta en servicio de Equipos, Equipamiento Principal y sistemas.
	(b) Incluye el plan de mantenimiento de cada uno de los equipos eléctricos propuestos.	15%	
	(c) Declara la vida útil de cada uno de los equipos eléctricos propuestos.	10%	
	(d) Menciona si la modalidad de adquisición y/o arrendamiento de cada uno de los equipos eléctricos propuestos.	10%	
	(e) Describe el programa y estrategias para la ejecución de las pruebas de equipos eléctricos y la puesta a punto de los mismos.	25%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
3.5	HIDRÁULICO	2.00	DT-2.2.8. Memoria de Mobiliario, Equipo y Equipamiento Principal
	(a) Describe las características y especificaciones de cada uno de los equipos para la planta de tratamiento propuestos.	40%	DT-2.2.9. Memoria de pruebas de control de calidad y puesta en servicio de Equipos, Equipamiento Principal y sistemas.
	(b) Incluye el plan de mantenimiento de cada uno de los equipos de la planta de tratamiento propuestos.	15%	
	(c) Declara la vida útil de cada uno de los equipos de la planta de tratamiento propuestos.	10%	
	(d) Menciona la modalidad de adquisición y/o arrendamiento de cada uno de los equipos de la planta de tratamiento propuestos.	10%	
	(e) Describe el programa y estrategias para la ejecución de las pruebas de los equipos de la planta de tratamiento y la puesta a punto de los mismos.	25%	
3.6	TELECOMUNICACIONES	1.50	DT-2.2.8. Memoria de Mobiliario, Equipo y Equipamiento Principal
	(a) Describe las características y especificaciones de cada uno de los equipos de telecomunicaciones propuestos.	40%	DT-2.2.9. Memoria de pruebas de control de calidad y puesta en servicio de Equipos, Equipamiento Principal y sistemas.
	(b) Incluye una descripción general del programa de mantenimiento de cada uno de los equipos de telecomunicaciones propuestos.	15%	
	(c) Declara la vida útil de cada uno de los equipos de telecomunicaciones propuestos.	10%	
	(d) Menciona la modalidad de adquisición y/o arrendamiento de cada uno de los equipos de telecomunicaciones propuestos.	10%	
	(e) Describe el programa y estrategias para la ejecución de las pruebas de los equipos telecomunicaciones y la puesta a punto de los mismos.	25%	
TOTAL		10.00	

d) Aspectos vinculados con la prestación de Servicios

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
4) ASPECTOS VINCULADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		40.00	Criterios para calificar basados en los documentos solicitados en el Anexo N° 6 Apéndice 2 del Pliego de Condiciones
SERVICIOS OBLIGATORIOS NO COMERCIALES			
4.1	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO: INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES PROPIAS DEL PREDIO Y MOBILIARIO, EQUIPO Y EQUIPAMIENTO PRINCIPAL.	6.00	DT-3.13. Memoria de Operación de los Servicios.
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Mantenimiento Preventivo.	7%	
	(b) Propuesta de turnos y horarios de Prestación.	5%	
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	2%	
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	3%	
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	15%	
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	60%	
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	8%	
4.2	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA Y EXTINCIÓN DE INSECTOS	1.50	DT-3.13. Memoria de Operación de los Servicios.
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas del Servicio.	7%	
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación.	5%	
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	2%	
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	3%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	15%	
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	60%	
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	8%	
4.3	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y OTROS RECURSOS.	4.50	DT-3.13. Memoria de Operación de los Servicios.
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	7%	
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación.	5%	
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	2%	
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	3%	
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	15%	
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	60%	
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	8%	
4.4	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN).	2.5	DT-3.13. Memoria de Operación de los Servicios.
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Mantenimiento Preventivo.	7%	
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación	5%	
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	2%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	3%	
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	15%	
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	60%	
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	8%	
4.5	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.	8.00	DT-3.13. Memoria de Operación de los Servicios.
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	7%	
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación	5%	
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	2%	
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	3%	
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	15%	
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	60%	
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	8%	
4.6	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS.	6.00	DT-3.13. Memoria de Operación de los Servicios.
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	7%	
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación.	5%	
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	2%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	3%	
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	15%	
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	60%	
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	8%	
4.7	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS	3.00	DT-3.13. Memoria de Operación de los Servicios.
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	7%	
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación.	5%	
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	2%	
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	3%	
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	15%	
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	60%	
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	8%	
4.8	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO A FUNCIONARIOS SIN COBRO.	1.50	DT-3.13. Memoria de Operación de los Servicios.
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	7%	
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación	5%	
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	2%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	3%	
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	15%	
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	60%	
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	8%	
SERVICIOS OBLIGATORIOS COMERCIALES			
4.9	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO A FUNCIONARIOS CON COBRO.	1.50	DT-3.13. Memoria de Operación de los Servicios.
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	7%	
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación	5%	
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	2%	
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	3%	
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	15%	
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	60%	
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	8%	
4.10	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS	1.50	DT-3.13. Memoria de Operación de los Servicios.
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	7%	
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación	5%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	2%	
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	3%	
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	15%	
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	60%	
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	8%	
4.11	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LOCALES COMERCIALES DENTRO DE LOS EDIFICIOS DEL CCG (CAFETERÍA, MÁQUINAS EXPENDEDORAS Y TIENDAS DE CONVENIENCIA).	4.00	DT-3.13. Memoria de Operación de los Servicios.
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	7%	
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación	5%	
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	2%	
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	3%	
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	15%	
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	60%	
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	8%	
TOTAL		40.00	

e) Aspectos vinculados con la organización para la prestación de los Servicios

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
5) ASPECTOS VINCULADOS CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS		10.00	Criterios para calificar basados en los documentos solicitados en el Anexo N° 6 Apéndice 2 del Pliego de Condiciones
5.1	ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN	3.00	DT-3.1. Modelo de Gestión del Inversionista Operador Privado para la prestación de Servicios.
	(a) Descripción del Modelo de Gestión para la prestación de Servicios, organigrama para la Dirección de Operaciones con propuesta de plantilla de personal profesional y definición de puestos y perfiles para cada uno de los niveles.	70%	DT-3.2. Estructura organizacional. DT-3.3. Plantilla de personal profesional.
	(b) Propuesta de composición y cantidad de personal que integrará la plantilla de personal de la totalidad de las áreas operativas, con definición de criterios de cálculo y de selección de perfiles de cada puesto.	30%	DT-3.4. Plantilla de personal de la totalidad de las áreas operativas.
5.2	AUDITORÍA DE CALIDAD	0.50	DT-3.5. Auditoría de Calidad Interna
	(a) Incluye los conceptos esenciales que estructurarán sus procedimientos internos de control de procesos para garantizar el cumplimiento de los indicadores.	100%	
5.3	MONITOREO DE PRESTACIONES	3.00	DT-3.6. Monitoreo de prestaciones
	(a) Propuesta de horarios y turnos de prestación.	3%	
	(b) Mapa de procesos del Mesa de Atención Operativa (MAO)	2%	
	(c) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en el Mesa de Atención Operativa (MAO).	60%	
	(d) Recurso humano y físico a proveer para garantizar el correcto funcionamiento.	12%	
	(e) Características generales del software propuesto y los procedimientos de ajuste.	15%	
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas y plan de contingencia del MAO.	8%	
5.4	CONTROL DE GESTIÓN	1.00	DT-3.7. Control de gestión

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
	(a) Criterios esenciales del sistema de control de gestión propuesto.	20%	
	(b) Incluye la metodología que ha de usar en las encuestas mensuales de satisfacción de los distintos tipos de usuarios.	40%	
	(c) Propone un diseño de establecimiento de rangos y el seguimiento de los indicadores de mejora continua.	40%	
5.5.	RE INGENIERÍA DE PROCEDIMIENTOS	0.50	DT-3.8 Re ingeniería de procedimientos
	(a) Considera procedimientos para el ajuste de los procesos involucrados en la prestación de Servicios, corrigiendo fallas e introduciendo variantes innovadoras en búsqueda de la mejora continua.	50%	
	(b) Describe de manera general las características del sistema que ha de utilizar para el seguimiento y evaluación de la calidad de la prestación de los Servicios.	50%	
5.6	POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	0.50	DT-3.9. Política de recursos humanos.
	(a) Especifica los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, retención y desarrollo del personal vinculado a la operación del Proyecto.	50%	
	(b) Describe los planes de Inducción y capacitación, así como la propuesta de uniformes, identificaciones y estándares de higiene que establecerá para cada Servicio.	50%	
5.7	POLÍTICAS DE SUBCONTRATACIÓN	0.50	DT-3.10 Política de subcontratación
	(a) Describe los criterios que utilizará para la selección de empresas subcontratistas que lo acompañarán en las actividades de operación.	100%	
5.8	POLÍTICA DE CALIDAD	0.50	DT-3.11 Política de calidad
	(a) Define conceptos esenciales del plan de calidad integral para la prestación de los Servicios.	30%	
	(b) Define criterios de implantación, seguimiento	30%	

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
	y evaluación de planes de calidad.		
5.9	POLÍTICA DE INTEGRACIÓN	0.50	DT-3.12. Política de reintegración
	(a) Propone las herramientas necesarias que le permiten tener una relación fluida con el personal del CCG y sus actividades.	50%	
	(b) Considera los mecanismos a implementar para la medición de la satisfacción del usuario interno.	50%	
TOTAL		10.00	

Scorecard

El Postor Precalificado, junto con su Propuesta Técnica, deberá adjuntar el siguiente Scorecard llenado de la siguiente manera:

En la columna CHECK se deberá marcar con una (X) los puntos que el Postor Precalificado considera solventados en su propuesta.

De los puntos que considera solventados en su propuesta deberá llenar la siguiente columna "Localización en expediente entregado" con el número de carpeta, título del entregable, página y/o folio correspondiente.

a) Aspectos vinculados con la experiencia del personal

SCORECARD CCG HONDURAS			
1) ASPECTOS VINCULADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL.	PUNTOS A OBTENER	CHECK	LOCALIZACIÓN EN EXPEDIENTE ENTREGADO
1.1 EXPERIENCIA DIRECTOR DE PROYECTO	1.25		
(a) Grado de maestría en ingeniería o administración o afines.	0.125		
(b) Diez (10) años en dirección proyectos de infraestructura y edificación.	0.3125		
(c) Cinco (5) años en dirección proyectos de prestación de servicios bajo la modalidad APP.	0.50		
(d) Dirección de un (1) proyecto de edificación de 30,000 m2 de Superficie Total de Construcción en los últimos diez (10) años.	0.3125		

1.2	EXPERIENCIA DIRECTOR TÉCNICO	1.25		
	(a) Título de licenciatura en ingeniería, arquitectura o afines.	0.125		
	(b) Diez (10) años de experiencia en desarrollo de Proyectos ejecutivos de infraestructura y	0.5625		
	(c) Un (1) proyecto ejecutivo de edificación de 30,000 m2 de Superficie Total de Construcción en los	0.5625		
1.3	EXPERIENCIA DIRECTOR CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	1.25		
	(a) Título de licenciatura en ingeniería, arquitectura o afines.	0.125		
	(b) Diez (10) años de experiencia en Construcción y	0.5625		
	(c) Construcción y Equipamiento de un (1) proyecto de construcción de 30,000 m2 de Superficie Total	0.5625		
1.4	EXPERIENCIA DIRECTOR DE OPERACIÓN	1.25		
	(a) Título de licenciatura en administración o ingeniería o afines.	0.125		
	(b) Diez (10) años de experiencia en Operación y Mantenimiento de infraestructura o edificación.	0.5625		
	(c) Cinco (5) años de experiencia en Operación y Mantenimiento de instalaciones similares al CCG de más de 30,000 m2 de Superficie Total de Construcción en los últimos diez (10) años.	0.5625		

a) Aspectos vinculados con la demolición, el diseño y construcción para el Proyecto

SCORECARD CCG				
2) ASPECTOS VINCULADOS CON LA DEMOLICIÓN, EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO		PUNTOS A OBTENER	CHECK	LOCALIZACIÓN EN EXPEDIENTE ENTREGADO
2.1	DEMOLICIÓN DE LAS OBRAS EXISTENTES	1.00		
	(a) Considera un programa de demolición de las obras existentes.	0.30		
	(b) Considera criterios para la identificación de la mitigación del impacto ambiental.	0.30		
	(c) Describe el equipo a utilizar para realizar los trabajos de demolición de las obras existentes.	0.20		
	(d) Considera el manejo y disposición final de los residuos producto de los trabajos de demolición de las obras existentes.	0.20		
2.2	FUNCIONAMIENTO	3.00		
	(a) Se presentan la organización espacial del complejo y de cada edificio a manera de zonificación.	1.50		

	(b) Se presentan de manera clara las circulaciones técnica, servicios, personal, visitantes, desechos, etc.	1.50		
2.3	ARQUITECTURA DE PAISAJE	1.00		
	(a) Presenta una paleta vegetal de las especies propuestas.	0.40		
	(b) Presenta su propuesta de arquitectura de paisaje en la cantidad de planos necesarios para entender su propuesta.	0.60		
2.4	FUNDAMENTOS DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	5.00		
	(a) Describe de manera clara los principales conceptos de diseño.	1.00		
	(b) Describe los principales conceptos de sustentabilidad incorporados a su propuesta.	1.00		
	(c) Describe de manera general los materiales y equipos principales.	1.00		
	(d) Presenta las fotografías, croquis, planos, esquemas, gráficas e imágenes necesarias para sustentar su propuesta.	1.00		
	(e) La maqueta virtual incluye recorridos externos e Internos (destacado accesos, circulaciones,	1.00		
2.5	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO	5.00		
	(a) Especifica de manera clara en un resumen los metros cuadrados a construir, cubiertos, de área libre y de estacionamiento.	1.25		
	(b) Especifica la superficie útil de cada edificio (es igual a la superficie bruta, menos el área de las penetraciones verticales, no se deducen las columnas)	1.25		
	(c) Especifica en una tabla las superficies comunes de cada edificio (son las áreas que corresponden a sanitarios, sectores de limpieza, circulación primaria y salas técnicas)	1.25		
	(d) Se especifica la capacidad de estacionamiento de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 7 del Contrato: "Requerimientos de Diseño y Construcción" así como su cumplimiento con el Reglamento de Construcción de Honduras.	1.25		
2.6	PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO	5.00		
	(a) El anteproyecto deberá considerar la totalidad de Instancias solicitadas en el presente Pliego de Condiciones y en el Anexo 7 del Contrato: "Requerimientos de Diseño y Construcción".	2.00		

	(b) En los cortes generales se deberán apreciar de manera clara las alturas de los entrepisos (debiendo coincidir los cortes por núcleos sanitarios y/o circulaciones verticales), las plantas deberán estar debidamente acotadas.	0.50		
	(c) El anteproyecto debe ser congruente con lo plasmado en el Programa Arquitectónico propuesto	1.50		
	(d) Se deberán apreciar de manera clara las vías de acceso al complejo administrativo	0.50		
	(e) En las fachadas se deberán apreciar los volúmenes propuestos de manera clara, se deberán apoyar en el uso de sombras.	0.50		
2.7	ESTUDIOS TÉCNICOS	0.50		
	(a) Presenta la lista de todos los estudios técnicos que realizará para garantizar la implementación de las actividades previas y la prestación de los servicios. Dichos estudios deberán incluir: estudios geológicos, estudios geotécnicos, impacto ambiental, estudio de impacto vehicular, mecánica de suelos y todos aquellos que sin omisión, sean necesarios para la correcta construcción del CCG	0.35		
	(b) Gestión integral de riesgos de desastres.	0.15		
2.8	SISTEMA ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO	2.00		
	(a) Propone solución para las cimentaciones, estructura, muros de contención, plataformas, taludes, entrepisos y cubiertas	1.20		
	(b) Propone una solución constructiva modular y flexible que permita la adecuación de áreas.	0.40		
	(c) Considera la factibilidad, modificaciones y/o ampliaciones derivadas del surgimiento de nuevas necesidades.	0.40		
2.9	SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ALUMBRADO	2.00		
	(a) Describe las características principales del sistema eléctrico y de alumbrado.	1.00		
	(b) Considera sistemas de fuerza, tierras, alumbrado y control, identificando los equipos principales, materiales y especificaciones.	0.40		
	(c) Considera sistemas automatizados para el ahorro de energía en el CCG.	0.20		
	(d) Describe los mecanismos de aprovechamiento de energía solar y otros medios alternativos de generación de energía eléctrica.	0.40		
2.10	SISTEMA HIDRÁULICO Y SANITARIO	2.00		

	(a) Considera en su memoria las instalaciones hidráulicas, sanitarias, tratamiento de agua, sistema contra incendio, sistema pluvial y sistema de riego.	0.70		
	(b) Describe el criterio de cálculo, para las instalaciones hidrosanitarias, propuesto.	0.50		
	(c) Describe de manera general el funcionamiento del sistema hidráulico y sanitario propuesto.	0.40		
	(d) Describe su propuesta en cuanto a la utilización del agua pluvial, el tratamiento de aguas residuales y cualquier otro dispositivo propuesto.	0.20		
	(e) Describe los sistemas ahorradores, tratamiento, captación y almacenamiento de agua y sistemas automatizados para el servicio de agua y drenaje del CCG.	0.20		
2.11	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	2.00		
	(a) Describe el sistema de aire acondicionado propuesto, el criterio general de funcionamiento y los equipos propuestos.	1.20		
	(b) Describe las medidas que se utilizarán para la climatización de los espacios interiores.	0.40		
	(c) Considera sistemas de ahorro y automatización para la eficiencia del sistema de aire acondicionado.	0.40		
2.12	SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN	1.50		
	(a) Describe las características, detalle y materiales de los elementos de señalización tanto vertical como horizontal.	0.90		
	(b) Considera la ubicación de los elementos de señalización dentro y fuera de las instalaciones del CCG.	0.30		
	(c) Considera elementos tanto análogos como multimedia, conjugando tecnologías de la información.	0.30		
2.13	TELECOMUNICACIONES	2.00		
	(a) Detalla el sistema de cable estructurado (red) telefonía (IP) e Información (datos), sus características, especificaciones, equipo principal y nivel de automatización propuesto.	0.50		
	(b) Detalla el sistema de detección contra incendios, sus características, especificaciones, equipo principal y nivel de automatización propuesto.	0.50		
	(c) Detalla el sistema de circuito cerrado y televisión (CCTV) y vigilancia (IP), sus características, especificaciones, equipo principal y nivel de automatización propuesto.	0.50		

	(d) Detalla el sistema de control de accesos, sus características, especificaciones, equipo principal y nivel de automatización propuesto.	0.50		
2.14	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PREVIAS DEL PARTICIPANTE OPERADOR PRIVADO Y PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN	3.00		
	(a) Considera las actividades previas, como lo son demolición, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento y periodo pre-operativo.	1.05		
	(b) El desglose de las actividades es detallado y la secuencia de las mismas es congruente.	0.15		
	(c) Presenta ruta crítica para la ejecución de los trabajos.	0.45		
	(d) Presenta el Programa de Construcción especificando las partidas principales y los hitos establecidos en el Contrato	1.35		

b) Aspectos vinculados con el Equipamiento

SCORECARD CCG				
3) ASPECTOS VINCULADOS CON EL EQUIPAMIENTO		PUNTOS A OBTENER	CHECK	LOCALIZACIÓN EN EXPEDIENTE ENTREGADO
3.1	MOBILIARIO	1.50		
	(a) Describe las características y especificaciones del mobiliario propuesto	0.90		
	(b) Incluye una descripción general del programa de mantenimiento del mobiliario propuesto.	0.45		
	(c) Declara la vida útil del mobiliario propuesto.	0.15		
3.2	MECÁNICO	1.50		
	(a) Describe las características y especificaciones de cada uno de los equipos mecánicos propuestos.	0.60		
	(b) Incluye el plan de mantenimiento de cada uno de los equipos mecánicos propuestos.	0.225		
	(c) Declara la vida útil de cada uno de los equipos mecánicos propuestos.	0.15		
	(d) Menciona la modalidad de adquisición y/o arrendamiento de cada uno de los equipos mecánicos propuestos.	0.15		
	(e) Describe el programa y estrategias para la ejecución de las pruebas de equipos mecánicos y la puesta a punto de los mismos.	0.375		
3.3	AIRE ACONDICIONADO	1.50		
	(a) Describe las características y especificaciones de cada uno de los equipos de aire acondicionado propuestos.	0.60		

	(b) Incluye el plan de mantenimiento de cada uno de los equipos de aire acondicionado propuestos.	0.225		
	(c) Declara la vida útil de cada uno de los equipos de aire acondicionado propuestos.	0.15		
	(d) Menciona la modalidad de adquisición y/o arrendamiento de cada uno de los equipos de aire acondicionado propuestos.	0.15		
	(e) Describe el programa y estrategias para la ejecución de las pruebas de equipos de aire acondicionado y la puesta a punto de los mismos.	0.375		
3.4	ELÉCTRICO	2.00		
	(a) Describe las características y especificaciones de cada uno de los equipos eléctricos propuestos.	0.80		
	(b) Incluye el plan de mantenimiento de cada uno de los equipos eléctricos propuestos.	0.30		
	(c) Declara la vida útil de cada uno de los equipos eléctricos propuestos.	0.20		
	(d) Menciona la modalidad de adquisición y/o arrendamiento de cada uno de los equipos eléctricos propuestos.	0.20		
	(e) Describe el programa y estrategias para la ejecución de las pruebas de equipos eléctricos y la puesta a punto de los mismos.	0.50		
3.5	HIDRÁULICO	2.00		
	(a) Describe las características y especificaciones de cada uno de los equipos para la planta de tratamiento propuestos.	0.80		
	(b) Incluye el plan de mantenimiento de cada uno de los equipos de la planta de tratamiento propuestos.	0.30		
	(c) Declara la vida útil de cada uno de los equipos de la planta de tratamiento propuestos.	0.20		
	(d) Menciona la modalidad de adquisición y/o arrendamiento de cada uno de los equipos de la planta de tratamiento propuestos.	0.20		
	(e) Describe el programa y estrategias para la ejecución de las pruebas de los equipos de la planta de tratamiento y la puesta a punto de los mismos.	0.50		
3.6	TELECOMUNICACIONES Y EQUIPO DE INFORMÁTICA	1.50		
	(a) Describe las características y especificaciones de cada uno de los equipos de telecomunicaciones propuestos.	0.60		
	(b) Incluye una descripción general del programa de mantenimiento de cada uno de los equipos de telecomunicaciones propuestos.	0.225		

	(c) Declara la vida útil de cada uno de los equipos de telecomunicaciones propuestos.	0.15		
	(d) Menciona la modalidad de adquisición y/o arrendamiento de cada uno de los equipos de telecomunicaciones, software, hardware propuestos para CCG.	0.15		
	(e) Describe el programa y estrategias para la ejecución de las pruebas de los equipos telecomunicaciones y la puesta a punto de los	0.375		

c) Aspectos vinculados con la prestación de Servicios

SCORECARD CCG HONDURAS				
4) ASPECTOS VINCULADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PUNTOS A OBTENER	CHECK	LOCALIZACIÓN EN EXPEDIENTE ENTREGADO
4.1	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO: INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES PROPIAS DEL PREDIO Y MOBILIARIO, EQUIPO Y EQUIPAMIENTO PRINCIPAL.	6.00		
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Mantenimiento Preventivo.	0.42		
	(b) Propuesta de turnos y horarios de Prestación.	0.30		
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	0.12		
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	0.18		
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	0.90		
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	3.60		
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	0.48		
4.2	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA Y EXTINCIÓN DE INSECTOS	1.50		
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas del Servicio.	0.105		
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación.	0.075		
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	0.03		

	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	0.045		
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	0.225		
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	0.90		
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	0.12		
4.3	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y OTROS RECURSOS.	4.50		
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	0.315		
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación.	0.225		
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	0.09		
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	0.135		
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	0.675		
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	2.70		
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	0.36		
4.4	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN).	2.50		
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Mantenimiento Preventivo.	0.175		
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación	0.125		
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	0.05		
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	0.075		
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	0.375		
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	1.50		
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	0.20		

4.5	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.	8.00		
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	0.56		
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación	0.40		
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	0.16		
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	0.24		
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	1.20		
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	4.80		
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	0.64		
4.6	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS.	6.00		
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	0.42		
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación.	0.30		
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	0.12		
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	0.18		
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	0.90		
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	3.60		
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	0.48		
4.7	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS	3.00		
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	0.21		
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación.	0.15		
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	0.06		
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	0.09		
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	0.45		

	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	1.80		
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	0.24		
4.8	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO A FUNCIONARIOS SIN COBRO.	1.50		
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	0.105		
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación	0.075		
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	0.03		
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	0.045		
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	0.225		
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	0.90		
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	0.12		
4.9	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO A FUNCIONARIOS CON COBRO.	1.50		
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	0.105		
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación	0.075		
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	0.03		
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	0.045		
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	0.225		
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	0.90		
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	0.12		
4.10	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS	1.50		
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	0.105		
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación	0.075		

	(c) Mapa de procesos del Servicio.	0.03		
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	0.045		
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	0.225		
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	0.90		
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	0.12		
4.11	MEMORIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LOCALES COMERCIALES DENTRO DE LOS EDIFICIOS DEL CCG (CAFETERÍA, MÁQUINAS EXPENDEDORAS Y TIENDAS DE CONVENIENCIA).	4.00		
	(a) Características esenciales de elaboración del Programa de Rutinas.	0.28		
	(b) Propuesta de turnos y horarios de prestación	0.20		
	(c) Mapa de procesos del Servicio.	0.08		
	(d) Interacción prevista con otros procesos y/o Servicios.	0.12		
	(e) Recurso humano o físico a proveer para garantizar la prestación.	0.60		
	(f) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en la prestación del Servicio.	2.40		
	(g) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas, y plan de contingencia que implementará para el Servicio.	0.32		

d) Aspectos vinculados con la organización para la prestación de los Servicios

SCORECARD CCG			
5) ASPECTOS VINCULADOS CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	PUNTOS A OBTENER	CHECK	LOCALIZACIÓN EN EXPEDIENTE ENTREGADO
5.1	ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN	3.00	
	(a) Descripción del Modelo de Gestión para la prestación de Servicios, organigrama para la Dirección de Operaciones con propuesta de plantilla de personal profesional y definición de puestos y perfiles para cada uno de los niveles.	2.10	

	(b) Propuesta de composición y cantidad de personal que integrará la plantilla de personal de la totalidad de las áreas operativas, con definición de criterios de cálculo y de selección de perfiles de cada puesto.	0.90		
5.2	AUDITORÍA DE CALIDAD	0.50		
	(a) Incluye los conceptos esenciales que estructurarán sus procedimientos internos de control de procesos para garantizar el cumplimiento de los indicadores.	0.50		
5.3	MONITOREO DE PRESTACIONES	3.00		
	(a) Propuesta de horarios y turnos de prestación.	0.09		
	(b) Mapa de procesos del Mesa de Atención Operativa (MAO)	0.06		
	(c) Metodología o procedimiento y sus subprocesos en el Mesa de Atención Operativa (MAO).	1.80		
	(d) Recurso humano y físico a proveer para garantizar el correcto funcionamiento.	0.36		
	(e) Características generales del software propuesto y los procedimientos de ajuste.	0.45		
	(f) Descripción general de procedimientos de control interno, acciones correctivas/reactivas y plan de contingencia del MAO.	0.24		
5.4	CONTROL DE GESTIÓN	1.00		
	(a) Criterios esenciales del sistema de control de gestión propuesto.	0.20		
	(b) Incluye la metodología que ha de usar en las encuestas mensuales de satisfacción de los distintos tipos de usuarios.	0.40		
	(c) Propone un diseño de establecimiento de rangos y el seguimiento de los indicadores de mejora continua.	0.40		
5.5.	RE INGENIERÍA DE PROCEDIMIENTOS	0.50		
	(a) Considera procedimientos para el ajuste de los procesos involucrados en la prestación de Servicios, Corrigiendo fallas e introduciendo variantes innovadoras en búsqueda de la mejora continua.	0.25		
	(b) Describe de manera general las características del sistema que ha de utilizar para el seguimiento y evaluación de la calidad de la prestación de los Servicios.	0.25		
5.6	POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	0.50		
	(a) Especifica los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, retención y desarrollo del personal vinculado a la operación del Proyecto.	0.25		

	(b) Describe los planes de Inducción y capacitación, así como la propuesta de uniformes, identificaciones y estándares de higiene que establecerá para cada Servicio.	0.25		
5.7	POLÍTICAS DE SUBCONTRATACIÓN	0.50		
	(a) Describe los criterios que utilizará para la selección de empresas subcontratistas que lo acompañarán en las actividades de operación.	0.50		
5.8	POLÍTICA DE CALIDAD	0.50		
	(a) Define conceptos esenciales del plan de calidad integral para la prestación de los Servicios.	0.25		
	(b) Define criterios de implantación, seguimiento y evaluación de planes de calidad.	0.25		
5.9	POLÍTICA DE INTEGRACIÓN	0.50		
	(a) Propone las herramientas necesarias que le permiten tener una relación fluida con el personal del CCG y sus actividades.	0.25		
	(b) Considera los mecanismos a implementar para la medición de la satisfacción del usuario interno.	0.25		

Anexo N° 9**Formulario 1****Modelo de Garantía de Impugnación de la Adjudicación del Contrato**

Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Ref. : Garantía N°

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores, constituimos garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de ejecución inmediata sin ningún requisito previo, realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de [US\$ (____)] (Dólares de los Estados Unidos de América 00/100)] a favor de **BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A. Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional**, para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta garantía.

Esta garantía tendrá un plazo de vigencia desde su presentación y hasta ciento veinte ([____]) Días Calendario después de que finalice el proceso de impugnación por vía de Arbitraje mediante la emisión de un laudo arbitral firme, según lo establecido en el Pliego de Condiciones y se hará efectiva en caso que la impugnación presentada fuera declarada infundada o improcedente en su totalidad o parcialmente por un Tribunal Arbitral de conformidad con el mencionado Pliego de Condiciones.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta garantía podrá ser ejecutada por el Fiduciario de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Se conviene expresamente que para honrar esta garantía, bastará un simple requerimiento por escrito dirigido por el **BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A., Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional** al Banco emisor, de cuya entrega deberá levantarse acta notarial para constatación de la fecha y hora de la entrega, requerimiento en el cual se exprese que la impugnación presentada respecto del Concurso ha sido infundada o declarada sin lugar, total o parcialmente; o bien que [Nombre del Prestador de Servicios], habiendo obtenido resolución en ese sentido de parte del Comité Técnico, ésta no fuera apelada en los plazos señalados en el Pliegos de Condiciones.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la garantía dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta correspondiente.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa máxima LIBOR a un año, más un Spread de [] por ciento ([]%).

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Tegucigalpa a horas 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente garantía.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del banco:

"El texto de la garantía debe guardar como mínimo las condiciones relativas a la Garantía Bancaria: monto, plazo, ejecución incondicional, obligación garantizada e interés establecidas en el modelo propuesto"

Anexo N° 9**Formulario 2****Compromiso de información fidedigna y vigente****DECLARACIÓN JURADA**

En caso el Postor Precalificado sea una Persona Jurídica, deberá iniciar la declaración con el siguiente texto:

Señores

BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A.

Institución Fiduciaria del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 307/2013 del Congreso Nacional

Presente.-

Por medio del presente, _____ (Nombre del Postor Precalificado), así como sus accionistas (o socios, según sea el caso), declaramos bajo juramento lo siguiente:

En caso el Postor se presente en Consorcio, deberá iniciar la declaración con el siguiente texto:

Por medio del presente, _____ (Nombre del Postor Precalificado); sus integrantes: _____ y _____ (Nombres de cada uno de los integrantes del Consorcio); y los accionistas (o socios, según sea el caso) de los integrantes mencionados, declaramos bajo juramento lo siguiente:

"Que, a la fecha de suscripción del presente Contrato, toda la información, declaraciones, certificaciones y, en general, todos los documentos presentados en los Sobres N° 1 y N° 2 en el Concurso permanecen vigentes y son fidedignos".

Tegucigalpa, Honduras a [**] de [**] de 2015

Nombre, representante y firma de la Empresa o empresas que integrarán el Consorcio

Entidad.....

Persona Jurídica

Nombre.....

Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica

Firma.....

Firma del Representante Legal de la Persona Jurídica

Entidad.....

Persona Jurídica

Nombre.....

Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica

Firma.....

	<p>Pliego de Condiciones CCG TUO 14 de octubre de 2015</p>	 <small>Comisión para la Promoción de Alianzas Público-Privadas</small>
---	--	---

Firma del Representante Legal de la Persona Jurídica

Anexo N° 10**Relación 1****Instituciones Bancarias Autorizadas para Emitir las Garantías Establecidas en Pliego de Condiciones**

Todas las instituciones bancarias autorizadas para operar en la República de Honduras por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que tengan una calificación mínima local de BBB+ según la calificación de riesgo a largo plazo emitida por una Clasificadora de Riesgo de prestigio Internacional. .

Anexo N° 10

Relación 2

Relación de Entidades Financieras Internacionales

1. Bancos Extranjeros:

Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, es decir, aquellos que cuenten con una mínima calificación internacional de “BBB”, en cuanto a la evaluación del riesgo a largo plazo de conformidad a los criterios utilizados por Fitch Ratings, o sus equivalentes en las calificaciones otorgadas por Mody’s o Standard and Poor’s (S&P) o calificación mínima local en el país de emisión de “BBB+”. Esta garantía deberá estar visada y confirmada por alguna de las Instituciones Bancarias consignadas en la Relación N° 1 del Anexo N° 10 de este Pliego de Condiciones.

2. Organismos Multinacionales:

- Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) Colombia
- Corporación Andina de Fomento (CAF) Venezuela
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Estados Unidos de América
- Banco Mundial (IBRD)
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) Honduras

Cualquier institución multilateral de crédito de la cual el Estado de la República de Honduras sea miembro.